

WALTHER L. BERNECKER

COORDINADOR

ALEMANIA Y MÉXICO EN EL SIGLO XIX



JORNADAS
~

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
EL COLEGIO DE MÉXICO
SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO

ALEMANIA Y MÉXICO EN EL SIGLO XIX

COLECCIÓN JORNADAS

WALTHER L. BERNECKER

**ALEMANIA Y MÉXICO
EN EL SIGLO XIX**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
EL COLEGIO DE MÉXICO
SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO**

Traducción: Herzonía Yáñez
Cuidado de la edición: Stella Cuéllar
Diseño de la cubierta: Gabriela Carrillo

Primera edición: 2005

DR © Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
Ciudad Universitaria 04510, México, D.F.

DR © El Colegio de México, A. C.
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.
www.colmex.mx

DR © Servicio Alemán de Intercambio Académico
Kennedyallee 50
D-54175 Bonn

Impreso y hecho en México
ISBN 970-32-1853-9

I. Introducción

El presente libro es resultado de un curso impartido en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en el semestre de verano del año 2002. El curso fue dictado en el marco de las actividades de la Cátedra Extraordinaria Guillermo y Alejandro de Humboldt, que fue creada a partir de un convenio de colaboración académica establecido entre la UNAM, El Colegio de México y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD). El objetivo de la cátedra es fomentar la docencia y la investigación sobre la sociedad, política, economía, historia y cultura de la Alemania contemporánea con la realización de diversas actividades, tales como cursos, conferencias, congresos, coloquios y publicaciones. En la UNAM, la sede de la cátedra es la Facultad de Filosofía y Letras.

El tema del libro debe ser entendido en un sentido amplio, pues aunque predominan en él temas tales como las relaciones comerciales o, en términos más generales, económicas, incluyendo las inversiones directas e indirectas alemanas en México durante el siglo XIX, también abarca un análisis cuantitativo y socioprofesional de los alemanes en el México decimonónico y reflexiones sobre el problema de la intolerancia religiosa en el México de la época, así como la repercusión que ésta tuvo en la convivencia de mexicanos (católicos) y alemanes (protestantes).

El orden de la exposición sigue criterios cronológicos y sistemáticos. El primer capítulo aborda el tema de las relaciones comerciales germano-mexicanas, desde la Independencia hasta la Reforma. Se ocupa de aspectos importantes tales como el extraordinario interés

alemán por el mercado mexicano a principios del siglo XIX; o el dilema en el que estaba el Estado alemán más importante de la época, Prusia, que tenía que decidirse por una política legitimista, que no le permitía reconocer oficialmente la Independencia de México, o bien optar por el establecimiento de contactos comerciales, lo que le convenía económicamente. También se analiza la feroz competencia entre las potencias europeas por conquistar el mercado mexicano para sus productos de exportación, y se hace hincapié en la batalla entablada entre Alemania e Inglaterra y sus principales productos de exportación, géneros de lino y de algodón; finaliza con la descripción del desplazamiento de los ingleses por los alemanes como principales comerciantes mayoristas que controlaban la mayor parte del comercio exterior mexicano.

El siguiente capítulo, referido a la segunda mitad del siglo XIX, tiene por tema las relaciones económicas germano-mexicanas durante el porfiriato. Empieza con el desarrollo del comercio en esta época y representa una continuación de los apartados anteriores. Cronológicamente llega hasta el final del siglo XIX. También incluye la competencia comercial entre Alemania y Francia y la pérdida de terreno por parte de Alemania en comparación con su principal competidor de la época; y analiza los intereses bancarios y agrícolas alemanes, que durante el porfiriato llegaron a ser de gran importancia para ambos países.

En el capítulo IV se hace una detallada reconstrucción del debate sobre el comercio mexicano, tanto exterior como interior, en el siglo XIX. Si los primeros capítulos se concentraron en las políticas y estrategias extranjeras, éste va referido al lado mexicano. Indudablemente, las políticas comerciales mexicanas determinaron en gran medida el flujo de las mercancías, y gran parte de los ingresos estatales dependía del éxito o fracaso de la posición librecambista, proteccionista o prohibicionista. El capítulo se estructura en diferentes secciones: la disolución del monopolio comercial español; la discusión entre los “líricos” (que defendían el librecambio) y los “prácticos” (que abogaban por una política proteccionista); y el debate acerca del comercio al menudeo.

Una vez aclaradas las políticas comerciales, tanto extranjeras como mexicanas, así como la gran importancia de los alemanes en el comercio exterior mexicano, cabe preguntarse qué es lo que se sabe de los alemanes que residieron en México a lo largo del siglo XIX. El capítulo V intenta dar respuesta a algunas preguntas relacionadas con estos personajes: primero se calcula su número, después se analiza su estructura socioprofesional y se exponen sus posturas político-ideológicas, para finalmente discutir las opciones alternativas de segregación, asimilación e integración.

El último capítulo se ocupa de un aspecto específico de las relaciones entre la sociedad mexicana y los alemanes residentes en el país: el problema de la intolerancia religiosa —tema de gran importancia durante todo el siglo XIX, ya que casi todos los alemanes eran protestantes que, al vivir y trabajar en México, se encontraban en un entorno católico. El tema de la intolerancia religiosa aparece continuamente en las fuentes. En el capítulo se plantea el debate decimonónico sobre (in)tolerancia religiosa en México; se analiza este problema a partir de los tratados internacionales, y se ejemplifican algunos problemas relacionados con la intolerancia religiosa para extranjeros en México. Finaliza con una breve exposición sobre la relación existente entre la (falta de) inmigración y la intolerancia religiosa.

Los temas tratados en este tomo se concentran, ante todo, en aspectos comerciales y económicos. Incluso las cuestiones relativas a la intolerancia religiosa están relacionadas con la inmigración de extranjeros y, por ende, con aspectos económicos. Se han dejado de lado los aspectos científicos, filosóficos y literarios que se vinculan con las relaciones germano-mexicanas. La concentración en temas económico-comerciales se debe a la necesidad de tener que concentrar la exposición en pocos temas para dar coherencia al libro.

En términos cronológicos, el libro se limita al siglo XIX, el primer siglo de la Independencia mexicana. Ello se explica por el hecho de que la Revolución mexicana de principios del siglo XX no sólo es un importante inciso en la historia política del país, sino también significa un cese en las relaciones germano-mexicanas, pues mientras en el siglo XIX se privilegiaron las relaciones de tipo comercial y econó-

mico, a lo largo del siglo xx estas relaciones se diferenciaron sensiblemente y abarcaron, mucho más que antes, aspectos políticos e ideológicos. Así, resulta justificado, para conservar la unidad temática del libro, concluir con la Revolución mexicana.

II. Relaciones comerciales germano-mexicanas hasta la Reforma

Durante el siglo XIX, las naciones latinoamericanas experimentaron la creciente expansión que las nuevas potencias europeas, especialmente Gran Bretaña, y poco después, de forma modificada, Alemania y Francia, operaron en el vacío dejado por la retirada de España. Si bien Latinoamérica había podido, a principios de siglo, sacudirse el poderío colonial hispano-portugués, a finales de siglo el subcontinente ya se encontraba en un nuevo estado de dependencia, ahora, ante todo, económica. Por eso, el siglo XIX puede definirse, con respecto a la relación entre el subcontinente latinoamericano y las naciones más desarrolladas del Atlántico norte, como un periodo de transición entre “viejo” y “nuevo” imperialismo.

Por regla general, los historiadores se han interesado en las consecuencias que tuvo la incorporación de América Latina en la economía mundial a lo largo del siglo XIX. Los teóricos de la dependencia han analizado, sobre todo, esta pregunta en un sinnúmero de estudios. En lo que sigue, se modifica algo la perspectiva: no se tratará de discutir en primer lugar la importancia del comercio europeo para el desarrollo (o subdesarrollo) de un país latinoamericano a lo largo del siglo XIX, sino más bien de analizar la importancia del comercio europeo-latinoamericano para los dos lados; es decir, tanto el latinoamericano como el europeo. Como ejemplos se tomarán México y Alemania. Al integrar las perspectivas de ambos lados, se pueden definir más exactamente la toma de decisiones, las intenciones perseguidas y los resultados obtenidos.

El interés alemán por México

Desde que Alejandro de Humboldt publicó, a principios del siglo XIX, su *Ensayo político sobre Nueva España* era común hablar en Alemania de la riqueza de México. El comercio y la minería eran los sectores de los que se esperaban las mayores ganancias. En 1823, la *Allgemeine Preußische Staatszeitung* escribía entusiasta: “La naturaleza ha privilegiado a México de tal manera que sólo son necesarios un buen gobierno y un intercambio libre con otras naciones para que se convierta en uno de los países más florecientes a ambos lados del Océano”.¹

Y unos años más tarde, la burocracia ministerial prusiana se hacía enormes ilusiones con respecto a las perspectivas expansionistas del comercio alemán, una vez que México hubiera sido reconocido diplomáticamente y las exportaciones pudieran basarse en un contrato:²

Qué crecimiento puede tener la venta de un único artículo [lino de Silesia] en México, cuando tras recuperarse la calma aumenten la cultura y la población, y con ello las necesidades; esto es aquí tanto más importante cuanto que México es el país más rico en metales preciosos, y el intercambio de las mercancías enviadas se efectúa casi exclusivamente con metales; estos metales, interpretados como mercancías, siempre representan el pago más seguro.

La noticia de las presuntas fabulosas riquezas mexicanas hizo que aparecieran numerosos “colaboradores” que querían participar en la explotación. Gobiernos, agencias estatales, sociedades, bancos, particulares: todos estaban dispuestos a lanzarse sobre la presa, bien fuera mediante créditos al gobierno mexicano, bien fuera mediante inversiones en la minería o en el comercio ultramarino. El mito de “El Dorado” mexicano atrajo sin duda el interés europeo por comerciar con México e invertir aquí; pero este mito, por sí solo, no hubiera

¹ *Allgemeine Preußische Staatszeitung*, 11 de noviembre de 1823, p. 1278.

² Rother a Schuckmann, ministro del Interior, y a Bernstorff, ministro de Asuntos Exteriores. Berlín, 9 de abril de 1829: ZSAM [Zentrales Staatsarchiv Merseburg, Archivo Central en Merseburg, hoy en Potsdam] 2.4.1.II 5213, f. 348.

bastado para hacer llegar, en los años veintes del siglo XIX, una amplia corriente de bienes y capitales, de máquinas y personas a México. Fue necesaria una motivación más fuerte que la fe en la riqueza mexicana. La decisiva fuerza motriz para entablar relaciones comerciales fue la difícil situación económica de los Estados europeos durante las guerras napoleónicas, y después en la década del Congreso de Viena, los intereses económicos de las potencias europeas estaban dirigidos a abolir todas las restricciones del comercio con las colonias españolas que estaban a punto de independizarse.

Con respecto al caso alemán hay que resaltar que a lo largo del siglo XVIII las colonias españolas se habían convertido en un mercado en extremo importante para el capital manufacturero y comercial. Cuando la Corona española realizó sus reformas borbónicas, el interés económico alemán con respecto al mercado colonial iberoamericano creció aún más. De especial importancia era el lino silesiano, que ocupaba una posición singular en el mercado mundial; a mediados del siglo XVIII su valor de exportación era de unos 3.5 millones de táleros, y hasta 1803 había aumentado a unos ocho o diez millones de táleros;³ la mitad del lino silesiano iba vía Hamburgo o España a Hispanoamérica.

“Para los empresarios silesianos, que vivían a costa de cien mil tejedores, y para sus exportadores hamburgueses, la continua expansión del mercado colonial español llegó a ser una cuestión económica existencial”.⁴

Las organizaciones comerciales silesianas tenían que luchar contra muchos obstáculos: la colaboración con los exportadores hamburgueses era considerada una carga monopolística de los hanseáticos, ya que el gran negocio no lo hacía el capital manufacturero, sino —en opinión de los silesianos— el comercial; la influencia de los franceses en España y su intento de erigir allí manufacturas propias de lino

³ Manfred Kossok, “Die Bedeutung des spanisch-amerikanischen Kolonialmarktes für den preußischen Leinwandhandel am Ausgang des 18. und zu Beginn des 19. Jahrhunderts”, en *Hansische Studien. Heinrich Sproemberg zum 70. Geburtstag*, pp. 210-218.

⁴ *Ibid.*, p. 213; cf. también Felix Becker, *Die Hansestädte und Mexiko. Handelspolitik, Verträge und Handel, 1821-1867*, pp. 1-10.

eran vistos como competencia peligrosa; la expansión comercial británica a ultramar y el socavamiento económico del sistema colonial español, llevado a cabo por Inglaterra, eran observados con recelo por los alemanes.

Cuando España, obligada por sus dificultades políticas y su penuria económica, permitió a “potencias neutrales” el comercio directo con sus colonias, parecía animarse la coyuntura de la exportación de lino a Hispanoamérica. Por otro lado, el comercio directo con América seguía siendo para los alemanes un gran riesgo a pesar de que algunas empresas sacaban enorme provecho de él, y cuando las guerras napoleónicas devastaron Europa, y el bloqueo continental interrumpió tradicionales relaciones comerciales, el comercio prusiano-hanseático con América perdió importancia. Ni las solicitudes de las organizaciones comerciales silesianas al gobierno prusiano —por ejemplo el *Schlesischer Gebirgshandelsstand*— ni las demandas de los agentes prusianos al Ministerio de Asuntos Exteriores francés lograron, para las ciudades hanseáticas neutrales, una abolición de las trabas comerciales.⁵ El bloqueo continental tuvo consecuencias catastróficas para Prusia: el comercio marítimo se redujo 60 %; la seda de Berlín, el lino de Silesia y el paño de Brandenburgo, que hacían 50 % de las exportaciones prusianas, perdieron sus mercados exteriores,⁶ y después de finalizar el bloqueo, las mercancías inglesas —acaparadas durante años en la isla— fueron lanzadas al continente, arruinando la recién surgida industria alemana de bienes de compensación. Especialmente problemática era, después de 1815, la situación en Silesia y en las nuevas provincias prusianas del Rin. Los altos hornos y las fundiciones de la región Siegerland habían tenido que cerrar, y la pequeña industria de la región y las fábricas de tejidos de Wuppertal se encontraban en una situación igualmente crítica.

Cuando México declaró, en 1821, su Independencia, comerciantes e industriales alemanes veían en este paso la posibilidad inmediata de

⁵ Harri Meier, “Die hansische Spanien- und Portugalfahrt bis zu den spanischamerikanischen Unabhängigkeitskriegen”, en *Ibero-Amerika und die Hansestädte*, pp.145-151.

⁶ Wilhelm Treue, *Wirtschaftszustände und Wirtschaftspolitik in Preußen 1815-1825*.

hacer resurgir el comercio lucrativo de antaño. La Rheinisch-Westindische Compagnie, fundada el mismo año 1821 por comerciantes e industriales en Elberfeld, debía “fomentar la exportación a ultramar de productos nacionales, fabricados y naturales”.⁷ Con este “instituto comercial” se perseguía la intención de abrir el “mercado mundial” a la industria alemana, decaída tras las Guerras napoleónicas y a consecuencia de la inundación del continente de productos baratos ingleses. Los comerciantes querían eliminar la mediación de casas de exportación extranjeras que encarecían las mercancías. La Compagnie estableció sus primeras agencias en Haití, México y Buenos Aires; y eran agentes de la Compagnie los que, equipados con una carta de recomendación de Alejandro de Humboldt, llevaron, en 1822, como primeros comerciantes alemanes en un velero inglés mercancías por un valor de 1 050 000 marcos al México independiente. En 1823 un segundo envío tenía un valor de 795 000 marcos. En 1825, México importaba productos europeos por un valor de ochenta y un millones de marcos; de éstos, doce a quince millones correspondían a Alemania.⁸ Muy pronto se puso de manifiesto que tejidos de lino y artículos prusianos de lencería eran los productos manufacturados alemanes más solicitados en México. En noviembre de 1823, la *Allgemeine Preußische Staatszeitung* escribía:

Lencería alemana y francesa se prefiere aquí [en México] a la inglesa y española de manera tan clara que, si los precios son módicos, su

⁷ C. C. Becher, *Hauptmomente des Wirkens der Rheinisch - Westindischen Compagnie, als Anhaltspunkt zur Beurtheilung der Sache, bei Gelegenheit der General- Versammlung*, vol. 2; August Beckmann, *Die Rheinisch-Westindische Compagnie, ihr Wirken und ihre Bedeutung*; Adolf Hasenclever, “Neue Mittheilungen zur Geschichte der Rheinisch-Westindischen Compagnie. (Aus dem Nachlaß Josua Hasenclevers.)”, en *Zeitschrift des Bergischen Geschichtsvereins*, núm. 49, pp. 108-42; Michael Zeuske, “Preußen, die ‘deutschen Hinterländer’ und Amerika. Regionales, ‘Nationales’ und Universales in der Geschichte der ‘Rheinisch-Westindischen Compagnie’ (1820-1830)”, en *Scripta Mercaturae*, núm. 1/2, 1992, pp. 50-89.

⁸ Otto Schell, “Die wirtschaftlichen Beziehungen Wuppertals zu Mexiko in den 20er Jahren des 19. Jahrhunderts”, en *Monatsschrift des Bergischen Geschichtsvereins*, vol. 21, núm. 7, pp. 121-132; Wilhelm Pferdekamp, “Einhundertunddreißig Jahre Deutsche in Mexiko”, en *Mittheilungen des Instituts für Auslandsbeziehungen*, núm. 5/8.

consumo más bien debe aumentar y no disminuir. Las mercancías inglesas de algodón perjudicarán algo el uso de productos de lencería, pero no de manera notable mientras haya suficiente suministro de lencería barata [...] En todos los productos de lino, el aspecto tiene una gran importancia, y todas las mercancías que se quieren vender aquí no deben tener solamente una textura sólida, sino también un excelente acabado.⁹

Lo que en este artículo periodístico parece ser una instrucción informativa para comerciantes interesados iba a ser mucho más que un negocio normal para los centros prusianos de producción de artículos de lencería. Ya en 1814, Merckel, un alto representante (*Oberpräsident*) de Silesia, se había pronunciado por la independencia de Hispanoamérica de España, para que los europeos pudieran conquistar los grandes mercados de ultramar.¹⁰ Conservar el mercado mexicano era, para el gobierno prusiano, de máxima importancia, ya que la industria de lencería de Silesia había perdido, en las dos primeras décadas del siglo XIX, casi todos los demás mercados extranjeros, ya fuera por la competencia británica en ultramar y en Europa; por la falta de protección de su propia industria (al contrario de la política proteccionista de las demás potencias europeas), o por las consecuencias de las Guerras napoleónicas.¹¹ La correspondencia entre el ministro prusiano de Asuntos Exteriores y empresarios silesianos en los años veintes del siglo XIX —antes del reconocimiento diplomático de México por parte de Prusia— da cuenta de la enorme importancia que tenía para los comerciantes de lencería silesiana el comercio con México.

Al igual que Prusia, las ciudades hanseáticas también estaban interesadas en el comercio con México. A lo largo del siglo XVIII se habían entablado relaciones económicas entre Alemania y las colonias europeas en América, y ya décadas antes de la independencia de éstas,

⁹ *Allgemeine Preußische Staatszeitung*, 11 de noviembre de 1823, p. 1278.

¹⁰ W. Treue, *op. cit.*, p. 34. Para el desarrollo hasta 1806, cf. Hermann Fechner, *Wirtschaftsgeschichte der Preußischen Provinz Schlesien in der Zeit ihrer provinziellen Selbständigkeit 1741-1806*.

¹¹ A. Zimmermann, *Blüte und Verfall des Leinengewerbes in Schlesien*.

los comerciantes hanseáticos habían conseguido eludir (legal o ilegalmente) el monopolio comercial español; sin embargo, los hanseáticos sólo habían podido penetrar el sistema protector de las potencias coloniales como *interloper* mediante un comercio de contrabando.¹² Durante la última década del siglo XVIII, el comercio aumentó rápidamente, aunque de cualquier modo se resintió el bloqueo continental. El fin de este “florecimiento” comercial se hizo notar aún más después del Congreso de Viena, dada la gran competencia en todos los sectores de productos que provenían de Inglaterra.¹³ Desde la perspectiva de los comerciantes hamburgueses, la situación se presentaba dramática: “Durante la guerra, se habían concentrado las rutas comerciales de todo el mundo en Inglaterra [...] Parecía que ya no había espacio para actividades hamburguesas hacia el exterior [...] El comercio directo con los países productores era inexistente”.¹⁴

El bloqueo continental y la dominación francesa habían ejercido un grave peso sobre la economía de las ciudades, y condenado a sus flotas a la inactividad; el comercio y los negocios bancarios languidecían; las viejas relaciones se desmoronaban, y las empresas ultramarinas se veían obligadas a declararse en bancarrota.¹⁵ En esta difícil fase del comercio hanseático, América Latina representaba un mercado “nuevo” e imprescindible, con el cual había que entablar rápido contacto directo, y aprovechar que España y Portugal habían perdido la importancia que ganaron durante las Guerras napoleónicas como lugares de tránsito de la exportación alemana de géneros de lino a América. Pero por lo pronto, las ciudades hanseáticas tenían que actuar de manera

¹² Hans Pohl, “Die Hansestädte und Lateinamerika um 1800. Ein Beitrag zur Geschichte ihrer Schifffahrts- und Handelsverbindungen”, en Johannes Vincke, ed., *Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens*, pp. 321-344; *Die Beziehungen Hamburgs zu Spanien und dem spanischen Amerika in der Zeit von 1740 bis 1806*; Ernst Baasch, *Die Handelskammer zu Hamburg 1665-1915. Im Auftrage der Handelskammer bearbeitet von Dr. Ernst Baasch*; Adolph Soetbeer, *Ueber Hamburgs Handel*, pp. 13 y ss.

¹³ H. Meier, *op. cit.*, pp. 93-152.

¹⁴ Carl Ludwig Daniel Meister, “Der Freihandel Hamburgs, ein Bedürfnis für Deutschland. Votum eines Hamburger Kaufmanns in bezug auf den Handel mit Westindien und Mejico”, p. 3.

¹⁵ Walther Vogel, *Die Hansestädte und die Kontinentalsperre*.

reservada, ya que eran —económica y políticamente— demasiado débiles como para permitirse ignorar los escrúpulos de los gabinetes de la Santa Alianza.

La importancia del comercio latinoamericano para Hamburgo se deduce también de otro hecho: el artículo industrial de exportación más importante era el lino, y México constituía el mercado latinoamericano más importante para este producto. Fueron comerciantes hamburgueses los que, en su función de propietarios o socios de casas comerciales relacionadas con el comercio ultramarino, como propietarios de barcos o “especuladores empresariales”, realizaron gran parte del negocio exportador, ya que, justamente, dominaban la exportación, en la cual apenas participaba el comerciante del *hinterland*. Vendían el lino por cuenta propia, y la comisión no se ganaba en México sino en Hamburgo. En este sentido eran “una poderosa palanca de la industria nacional”.¹⁶ Los intereses industriales de Prusia y los comerciales de Hamburgo en el Nuevo Mundo estaban estrechamente relacionados.

El dilema prusiano: economía *versus* política

En la Europa de la Restauración sólo podían entablarse relaciones comerciales y económicas con las “repúblicas rebeldes” latinoamericanas, siempre que se respetaran las doctrinas legitimistas de la Santa Alianza. En este contexto, Prusia —al igual que otras potencias— se veía expuesta a un dilema político-económico: por un lado apoyaba el principio legitimista y se negaba a reconocer a las repúblicas hispano-americanas, pero, por otro, justo a causa de esta política, perdía terreno en la lucha por los mercados de ultramar, tan decisivos para su producción de lienzo. Guillermo de Humboldt, por aquel entonces representante prusiano en Londres, había analizado en 1818 este problema, y había recomendado una política contraria a los principios

¹⁶ A. Soetbeer, *op. cit.*

de derecho internacional de la Santa Alianza, pero orientada a favorecer los intereses económicos de Prusia. Las frases decisivas en la *Memoria* de Humboldt rezaban:

Por mucho que demore Prusia el establecimiento de relaciones con las colonias españolas, España no podrá sacar de eso ni la más mínima ventaja. Por otro lado, Prusia se perjudica con toda seguridad, a sí y a su comercio, si sigue esperando unos pocos años. Porque la consecuencia será que no podrá disfrutar de ninguna ventaja, y además corre peligro de ser excluida completamente de este comercio.¹⁷

Si Prusia echaba a perder ventajas comerciales por consideraciones políticas, el “interés prusiano, indudablemente, sería una víctima” del sistema de la Santa Alianza. La *Memoria* de Guillermo de Humboldt es un documento sensacional: mostraba a Prusia la alternativa a la esterilidad de su política exterior frente a Hispanoamérica en un momento en que tales ideas no podían ser traducidas en política práctica, ya que ni Karl August von Hardenberg, primer ministro prusiano, ni Christian Günther von Bernstorff, su sucesor como ministro de Asuntos Exteriores, estaban dispuestos, por aquel entonces, a una ruptura tan radical con el legitimismo y los principios de derecho internacional de la Santa Alianza.

Por otro lado, los intereses económicos de industriales prusianos se comenzaban a hacer notar. Prusia necesitaba importar maderas de tinte y materias primas, y exportar sus productos manufacturados. En este contexto, el problema del reconocimiento de las repúblicas “sudamericanas” se convirtió, para la industria prusiana, en una cuestión de vital importancia, ya que al no poderse ampliar el mercado interno alemán, la recuperación y el futuro desarrollo de la industria dependían del fortalecimiento de los mercados exteriores.¹⁸ Pero estos

¹⁷ G. de Humboldt, en H. Meier, *op. cit.*, pp. 349 y s.; M. Kossok, *Im Schatten der Heiligen Allianz. Deutschland und Lateinamerika 1815-1830. Zur Politik der deutschen Staaten gegenüber der Unabhängigkeitsbewegung Mittel- und Südamerikas.*

¹⁸ Manevo, Vicente, E., ed., *Documentos interesantes sobre colonización*; Gerhard Bondi, *Deutschlands Außenhandel 1815-1870.*

anhelados mercados exteriores no se encontraban en Europa: Rusia cerraba sus fronteras, sobre todo para productos prusianos, con lo que interrumpía también el comercio de tránsito a China; Austria no permitía el paso hacia Italia; Francia elevaba, al igual que Holanda, los aranceles de importación, y España, empobrecida, ya no era objeto de especulaciones mercantiles. También Suecia, Noruega y Dinamarca “protegían sus productos con elevados aranceles, e incluso los estados más pequeños de Alemania se rodeaban de aranceles y proteccionismo”.¹⁹ Por lo tanto, también los intereses alemanes apuntaban hacia ultramar. En febrero de 1822 Marandet, quien fungía como representante francés en las ciudades hanseáticas, escribía a París: “Todos los fabricantes en Prusia, en Sajonia y en la orilla derecha del Rin, tienen un extraordinario interés en todo lo concerniente a América del Sur. Creen poder competir en ultramar con los productos ingleses”.²⁰

El mayor interés lo mostraban empresarios prusianos y sajones que ocupaban, en el territorio de la Federación Alemana (*Deutscher Bund*), las mejores posiciones en el desarrollo industrial. Los centros de la primera industria se encontraban en la Alta Silesia y en las provincias del Rin, que poco tiempo antes habían pasado a formar parte de Prusia. Además de la fabricación de tejidos, de especial importancia era la industria de ferretería y de acero. Para respetar, por un lado, el principio legitimista de la Santa Alianza, y para fomentar, por el otro, los intereses comerciales y económicos de Prusia, Bernstorff, ministro de Asuntos Exteriores, propuso, como solución, que se diferenciara entre “negocios particulares” y “diplomacia estatal”. Durante la primera mitad de los años veintes, de alguna manera se podía argumentar con base en esa diferenciación, pero a partir de 1825 las peticiones de carácter económico aumentaron considerablemente y obligaron a tomar una decisión político-diplomática. En junio de 1827, Peter Christian Beuth, director de la sección Comercio e Indus-

¹⁹ “Der landständische Ausschuß für Handel und Gewerbe”, Münster, 5 de diciembre de 1826. Solicitud al parlamento provincial: ZSAM, rep. 120 CXIII.17, núm. 2, t. 1, ff. 203-206.

²⁰ Cita según M. Kossok, *op. cit.*, p. 134.

tria del Ministerio de Hacienda prusiano, estaba convencido de que era incompatible con las obligaciones “que tiene el gobierno para conservar el bienestar de sus súbditos” seguir postergando el reconocimiento diplomático de México. Según él, “el comercio prusiano y la fabricación prusiana” ya se habían sacrificado bastante a “consideraciones políticas generales”. Concluyó su dictamen a favor del reconocimiento oficial de México con las siguientes palabras:²¹

Para la industria prusiana el mercado más importante de todos, y no solamente de los americanos, sino de todos los extra-europeos, es y seguirá siendo indefectiblemente México; y la industria prusiana necesita los mercados exteriores más que nunca, debido a que tiene más o menos cerrados casi todos los mercados europeos.

El establecimiento de relaciones diplomáticas tendría por resultado, arguyó, que la industria prusiana “políticamente podría dedicarse con tranquilidad a sus especulaciones y a hacer trabajar sus fábricas para México”, sin tener que temer “ser excluida, por tarifas mexicanas, de poder competir con otras naciones en los mercados mexicanos, debido a que el gobierno prusiano tiene recelos de imitar a otros gobiernos europeos que se han adelantado hace tiempo”. Dos meses más tarde, el ministro del Interior, Von Schuckmann, llamó la atención de su colega de Exteriores, Von Bernstorff, sobre el “peligro, en ciernes, que resultaría si el gobierno siguiera dudando”. Concluir un tratado comercial con México era “urgente e inaplazable, en el interés del Estado, de su industria y de su comercio”.²²

Otros dos meses después, el ministro de Hacienda y de Estado escribía a Von Bernstorff sobre “la grave inquietud de los fabricantes y comerciantes del Rin y de Silesia”; temía “que los Estados sudamericanos aplicarían reglamentaciones arancelarias muy negativas contra aquellos Estados europeos que no los habían reconocido formalmen-

²¹ Beuth al Ministerio de Asuntos Exteriores, Berlín, 16 de junio de 1827: ZSAM, 2.4.1.II 5213, ff. 17-20.

²² Von Schuckmann, ministro del Interior, a von Bernstorff, ministro de Asuntos Exteriores, Berlín, 27 de agosto de 1827: ZSAM, 2.4.1.II 5213, f. 29.

te”.²³ Poco antes, Eichborn, un alto empleado, el *Geheimer Kommerzienrat*, le había comunicado desde Breslau que los temidos aranceles diferenciales iban a quintuplicar las tarifas de importación hasta entonces vigentes, y el lienzo silesiano no podría soportar una subida arancelaria de tales dimensiones. Inglaterra y Francia sacarían el mayor provecho de esa situación. Por eso, para la exportación del lienzo silesiano era de vital importancia que se reconociera a México “lo antes posible”.²⁴ La correspondencia de aquellos meses y años está repleta de argumentos que resaltan los intereses económicos prusianos frente a México y dan cuenta de la amenazadora competencia británica y francesa;²⁵ el escrito más impresionante en este sentido es la carta que Carl Christian Becher, el subdirector de la *Rheinisch-West-indische Compagnie*, le envía al ministro prusiano de Comercio y Hacienda, Von Motz:

Si se ve la penuria del tejedor silesiano y se considera que el tejedor frecuentemente anhela sin éxito trabajo y pan, aceptando un mínimo salario que apenas alcanza para sobrevivir y que ni siquiera con esa mínima suma de dinero el comprador (comerciante o negociante) logra sacar intereses a su capital; y si por otro lado el consumo de lino en los mercados ultramarinos está más bien disminuyendo que creciendo, para la provincia Silesia es de máxima importancia conservar y asegurarse el mercado en el que lienzos silesianos son solicitados y populares, donde el consumo de su lencería es verdaderamente grande y donde Inglaterra apenas compite en este género de mercancías, según se puede desprender de documentos oficiales, presentados al Parla-

²³ Ministerio de Hacienda y Estado a Von Bernstorff, ministro de Asuntos Exteriores, Berlín, 12 de octubre de 1827: ZSAM 2.4.1.II 5213, f. 55.

²⁴ “Geheimer Kommerzienrath”, Eichborn al ministro de Hacienda prusiano, Breslau, 10 de octubre de 1827: ZSAM, 2.4.1.II 5213.

²⁵ Véase Von Schuckmann a Von Bernstorff, Berlín, 26 de marzo 1828: ZSAM, 2.4.1.II 5213, f. 145; Rother a Von Bernstorff, Berlín, 1 de octubre de 1828; *ibid.*, f. 177 f.; Louis Sulzer a la “Seehandlung”, México, 23 de julio 1828, *ibid.*, f. 181 f.; Bülow a Bernstorff, Londres, 13 de noviembre 1828, *ibid.*, f. 187-194; Becher a Motz, Elberfeld, 8 de marzo de 1829, *ibid.* ff. 319-322; Becher a Von Bernstorff, Elberfeld, 31 de marzo de 1829, *ibid.*, f. 331-334; Rother a Von Schuckmann y Von Bernstorff, Berlín, 9 de abril de 1829, *ibid.* f. 348; Josua Hasenclever a Bernstorff, Ehringhausen (Remscheid), 15 de octubre de 1829, *ibid.*, ff. 421-436.

mento. —Y este importante mercado es México [...] Se puede llamar a México, sin exageración, el mayor consumidor de la industria silesiana, y a pesar de ello los prusianos todavía no estamos representados políticamente allí.²⁶

El consumo medio anual de lienzo silesiano en México ascendía por aquel entonces a cien mil *schock*; es decir, a unas seis millones de piezas.²⁷ Según el informe de Josua Hasenclever, de Remscheid, México también era un mercado importante para productos prusianos de hierro y acero: “El consumo de estas mercancías en México es considerable”.²⁸

El tratado entre Estados alemanes y México

Una vez que Gran Bretaña reconoció la Independencia de México, todas las negociaciones sobre la conclusión de tratados comerciales entre México y Estados continentales europeos se basaban en la convicción europea de que el comercio con México necesitaba una sólida estructura, para no ceder el mercado de ultramar a la fuerte competencia inglesa. Si bien por sus principios legitimistas Prusia no podía reconocer oficialmente a México, en el Congreso de Verona ya se podían vislumbrar los primeros síntomas de que la postura ideológica de Berlín se estaba diluyendo.²⁹ Por aquel entonces, en el gabinete prusiano se comenzaba a argumentar, que si España no era capaz de

²⁶ Becher a Motz, Berlín, 11 de octubre de 1828, *ibid.*, f. 286.

²⁷ Rother a Von Schuckmann y Von Bernstorff, Berlín, 9 de abril de 1829, *ibid.*, f. 348. 1 *schock* (medida del norte de Alemania) = 60 piezas.

²⁸ Para más información consúltense los textos de Adolf Hasenclever, “Neue Mitteilungen zur Geschichte der Rheinisch-Westindischen Kompagnie. (Aus dem Nachlaß Josua Hasenclevers”); en *Zeitschrift des Bergischen Geschichtsvereins* 49.

²⁹ M. Kossok, *op. cit.*; Hendrik Dane, *Die wirtschaftlichen Beziehungen Deutschlands zu Mexiko und Mittelamerika im 19. Jahrhundert*; Brígida von Mentz, *México en el siglo XIX visto por los alemanes*; Hans Kruse, *Deutsche Briefe aus Mexiko mit einer Geschichte des Deutsch-Amerikanischen Bergwerksvereins 1820-1838*.

someter otra vez a sus colonias, sería difícil para las potencias europeas sostener su política de no-reconocimiento.

Llama la atención que en los años siguientes eran ante todo los ministros relacionados directamente con comercio e industria los que abogaban más claramente por el establecimiento de relaciones formales con México. Ya en 1825 el ministro de Comercio, Heinrich von Bülow, por poner un ejemplo, era partidario de nombrar agentes comerciales; y el ministro del Interior, conde de Schuckmann, apoyaba sin recelos las peticiones comerciales que iban dirigidas a su Ministerio.

El cambio decisivo de la política europea hacia Hispanoamérica se efectuó en 1825. Después de que Gran Bretaña reconoció diplomáticamente a México, Colombia y Buenos Aires, los gobiernos de Prusia y Francia cedieron a las múltiples presiones de los empresarios y comerciantes y decidieron otorgar un reconocimiento “comercial” a los nuevos Estados. Las causas de este giro político hacia un reconocimiento fáctico eran, aparte de la consolidación de los nuevos Estados latinoamericanos, sobre todo de carácter económico, ya que a la lucha contra el predominio comercial británico en Hispanoamérica vinieron a sumarse las repercusiones de la crisis comercial generalizada y el pánico bursátil de 1825-1826; las pérdidas en el cambio de valores y los problemas de venta, bajo los cuales padecían, ante todo, las industrias del continente. Con este panorama, los tratados comerciales y las representaciones consulares eran vistos como medidas estatales de ayuda para activar el comercio exterior y mejorar las posibilidades de venta en el mercado de ultramar.

A finales de junio de 1825, el gobierno decidió nombrar un agente comercial prusiano para México. La primera persona que ocupó este cargo fue Louis Sulzer, quien ya había estado antes en México como agente de la *Rheinisch-Westindische Compagnie*.³⁰ Con el nombramiento de Sulzer, las relaciones prusiano-mexicanas habían alcan-

³⁰ *Memoria de los ramos del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores*, p. 9; Joachim Kühn, “Das Deutschtum in Mexiko um 1850. Ein Bericht des preußischen Ministerresidenten Seiffart”, en *Jahrbuch für die Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 2, pp. 335-372.

zado una fase que bien podría calificarse como poco clara, ya que los mexicanos la interpretaban como el primer paso hacia el reconocimiento oficial, mientras que los prusianos la veían como una medida no-oficial que no los obligaba a nada. Pero las presiones sobre el gobierno prusiano seguían creciendo de manera insistente. Todas las partes exigían a Berlín reconocer diplomáticamente a México para lograr dar seguridad al comercio. En Elberfeld, C. C. Becher había expresado con insistencia la esperanza de que “la situación en nuestra patria permita pronto imitar el ejemplo de Inglaterra y reconocer a la República mexicana”;³¹ el gobierno de Breslau, por su parte, había escrito a Berlín “que los acontecimientos políticos y comerciales que se suceden vertiginosamente” —se refería al reconocimiento de México por Inglaterra— “han causado gran impresión entre los mercaderes y los comerciantes”; estos acontecimientos exigían del Estado prusiano —para evitar desventajas comerciales— el establecimiento de “relaciones estatales formales”.³² Empresarios silesianos y renanos presentaban solicitudes similares. La “comisión parlamentaria” (*landständischer Ausschuß*) para comercio e industria presentaba, en Münster, una petición al Parlamento Provincial, que versaba esencialmente sobre la competencia con otros Estados:³³

La revolución de América parecía ofrecer la oportunidad de salvar también nuestras fábricas de la ruina, ya que presentaba nuevas y excelentes posibilidades de vender nuestras mercancías [...] El comercio que languidecía veía nuevas perspectivas esperanzadoras. Pero pronto, éstas se desvanecieron, ya que ingleses y norteamericanos, holandeses e incluso franceses supieron aprovechar estas circunstancias y asegurarse las ventajas adquiridas por medio de tratados.

³¹ C. C. Becher, *Vortrag in der Direktorial Raths-Versammlung der Rheinisch-Westindischen Kompagnie, gehalten zu Elberfeld am 25. Februar, 1832.*

³² Gobierno de Breslau (al Ministerio Prusiano del Interior), Breslau, 29 de noviembre de 1825: ZSAM 2.4.1.II 5212, ff. 2-27.

³³ *Der landständische Ausschuß für Handel und Gewerbe*, Münster, 5 de diciembre de 1826, solicitud al Parlamento Provincial: ZSAM, rep. 120, CXIII.17, núm. 2, t. 1, ff. 203-206.

La comisión incluso alertaba que en Prusia surgiría una situación revolucionaria, si las ventas seguían estancadas: “El Estado prusiano necesita urgentemente mercados exteriores, y éstos deben ser conquistados, si no se quiere correr el riesgo de que se desmorone todo el edificio y que se estremezcan las bases del Estado”.

Del otro lado del Atlántico también venía otro tipo de presión. En julio de 1825, Becher insistía en la urgencia de reconocer a México, pues, de lo contrario, decía:

Es de temer que el Congreso de México expida una ley que ya se está discutiendo, según la cual en el futuro no se aceptarán ya mercancías en puertos mexicanos que no estén provistas de un certificado de origen; este certificado tiene que haber sido expedido por un agente mexicano, residente en el país; pero como bien se sabe, en Alemania todavía no tenemos un agente de este tipo.³⁴

Esta combinación de presiones se basaba en los siguientes aspectos: se temían aranceles diferenciales sobre mercancías prusianas o su total exclusión del mercado mexicano; eran múltiples las peticiones de reconocer a México; el reconocimiento de México por parte de Inglaterra y la creciente competencia británica. El gobierno prusiano tuvo que dar el siguiente paso: en enero de 1826 Von Bernstorff instruyó al representante prusiano en Londres, barón de Maltzahn, para que entablara negociaciones con el representante mexicano que allí residía para que se concluyera un tratado. Las instrucciones no dejaban lugar a dudas: era indispensable firmar un tratado.

Sólo desde el establecimiento de relaciones comerciales directas con América del Sur, y ante todo con México, se ha incrementado nuestra fabricación de lienzo en todas las partes del reino, alcanzando un nivel nunca antes visto. Conservar esta producción y algunas otras ramas que se basan en primer lugar en la venta hacia América es de la mayor importancia para Prusia, ya que al acabarse el comercio indirecto con España, Portugal, Holanda y Rusia, se terminaron también

³⁴ C. C. Becher, *op. cit.*

todas las fuentes de venta de las que antaño vivían centenares de miles de laboriosos súbditos de Su Majestad [...] Bajo estas circunstancias es obligatorio considerar todas las vicisitudes por las que se puede ganar el tiempo necesario para adecuar los principios reconocidos y observados por Prusia de manera conveniente a sus intereses especiales.³⁵

En principio, Prusia sólo deseaba una declaración de reciprocidad y una cláusula de nación más favorecida, mientras que México aspiraba obtener un tratado comercial.³⁶ En la Convención de Aquisgrán de 1827 se llegó rápidamente a un acuerdo en cuanto a reciprocidad y nación más favorecida. El único artículo de la Convención decía: “La Prusse et le Mexique s'accordent réciproquement et sans restriction tous les avantages de la nation la plus favorisée”.³⁷

En 1829, sin haber concluido todavía un tratado, Prusia designó a Carl Wilhelm Koppe como cónsul general de su país en México.³⁸ Varias eran las causas que motivaron al gobierno prusiano a dar este paso: por un lado, las noticias acerca de una nueva tarifa arancelaria mexicana que gravaba fuertemente varios artículos de la industria prusiana; las continuas indicaciones de los empresarios de que “de todas las nuevas repúblicas americanas, México garantiza el mejor mercado a los lienzos silesianos”, y, por último, los pronósticos favorables de Sulzer, agente comercial, quien pronosticaba un desarrollo favorable de la economía, desde México, aunque no dejaba de reconocer la inseguridad generalizada que reinaba en el país, que

³⁵ Von Bernstorff a Maltzahn, Berlín, 21 de enero de 1826: ZSAM 2.4.1.II 5213, f. 34 bis.

³⁶ Acerca de los problemas diplomático-protocolarios durante las negociaciones mexicano-prusianas, véase ZSAM 2.4.1.II 5212 y 2.4.1.II 5213 (*Handels- und Schifffahrtsverhältnisse mit Mexiko. Nachrichten aus Mexiko*, t. 1, octubre de 1823 a marzo de 1827; t. 2, marzo de 1827 a diciembre de 1829).

³⁷ Extract aus dem Senats-Protocolle, 21 de febrero de 1827 (Mitteilungen des hanseatischen Ministerresidenten in Paris). StAB [Staatsarchiv Bremen] 2-C.13.b.1. Véase también Rocafuerte a Bülow, Fulham, 26 de febrero de 1828: ZSAM 2.4.1.II 5213, ff. 116-118.

³⁸ Véase el documento de su nombramiento como cónsul general (1 de noviembre de 1829) en ZSAM 2.4.1.II 650, f. 144 bis.

obligaba a contar con un representante oficial que velara por los intereses prusianos.³⁹

En febrero de 1831, finalmente Prusia y México firmaron un Tratado de Amistad, Navegación y Comercio.⁴⁰ La ratificación de este tratado no se realizó sino hasta finales de 1834.⁴¹ Tanto en la fase de negociación como en las discusiones subsiguientes sobre la ratificación del mismo, se puede apreciar que la posición mexicana frente a los alemanes fue bastante fuerte —una fuerza que se soportaba en los grandes intereses comerciales prusianos. Las negociaciones tenían un claro carácter de compensación: trato arancelario preferencial (por parte de México) a cambio de reconocimiento político (por parte de Prusia).

Además de Prusia, las ciudades hanséaticas también estaban interesadas en suscribir un tratado comercial con México. Tenían la ventaja de que no tenían que considerar los argumentos legitimistas de Prusia, ya que ellas eran ciudades republicanas. Sin embargo, por su debilidad política, no podían forzar el reconocimiento de la Independencia mexicana, y estaban obligadas a postergar sus intereses comerciales. En 1825, Hamburgo tomó la iniciativa, y nombró a un “comisionado comercial” en México, cuyos deberes se especificaban de la siguiente manera:

La finalidad de las instrucciones dadas al Sr. Nolte [...] consiste únicamente en mantener al gobierno mexicano favorable hacia el comercio hamburgués [...] Si es posible, el Sr. Nolte evitará dar a su misión el carácter de reconocimiento oficial; por otro lado, tampoco debe ser demasiado tímido con respecto a finalidades, si describe a Hamburgo como un puerto franco, amigo de todos los estados comerciales, que

³⁹ *Ibid.*, f. 177 bis, Rother a Von Bernstorff, Berlín 1 de octubre de 1828; *ibid.*, f. 179 bis. Sulzer a “Seehandlung”, México, 23 de julio de 1828: ZSAM 2.4.1.II 5213, f. 181 bis. Véase también Crull Kayser, director general de la Seehandlung, a Sulzer, Berlín, 11 de marzo de 1828.

⁴⁰ Texto en francés y en alemán, en: NRT [Nouveau Recueil de Traités], XII, 1837, pp. 534-553.

⁴¹ Publication du Ministère des relations étrangères en Prusse (Ancillon), Berlín, 27 de febrero de 1835, en: NRT, XII, 1837, p. 553.

no tiene voz en la decisión de los grandes asuntos políticos. —Con el certificado adyacente reivindicará no solamente reciprocidad, sino total equiparación con Inglaterra, la nación más favorecida [...] El intercambio de las declaraciones recíprocas bien puede prescindir de la forma de un tratado comercial [...].⁴²

El interés primordial de las ciudades hanseáticas consistía en imponer el principio de reciprocidad y establecer una base comercial según la cláusula de nación más favorecida. El lado mexicano no estaba dispuesto a reconocer al comisionado comercial Hermann Nolte, debido a que no tenía plenos poderes para concluir un tratado de comercio ni era un representante diplomático.⁴³ Fue hasta 1827, después de que los Países Bajos y Francia comenzaron a negociar oficialmente con México, cuando también las ciudades hanseáticas entablaron contactos oficiales con el país americano. El 17 de junio de 1827 pudo firmarse por fin un Tratado de Amistad, Navegación y Comercio entre México y las ciudades hanseáticas Lübeck, Bremen y Hamburgo, sobre la base de reciprocidad y nación más favorecida.⁴⁴ Sin embargo, mientras las ciudades hanseáticas se apuraban en ratificar el tratado, el lado mexicano se negó a ratificarlo. Varios eran los motivos de tal comportamiento: según el ministro de Asuntos Exteriores, Lucas Alamán, el tratado con las ciudades hanseáticas difería de manera sustancial en algunos puntos, sobre todo en lo relativo a reciprocidad, del Tratado con Gran Bretaña, que servía como “modelo”.⁴⁵ Según Koppe, cónsul general prusiano, la falta de ratificación se debía a la influencia negativa del representante estadounidense Poinsett.⁴⁶ Lo cierto es que hay que tomar en cuenta otros factores: cuando el lado mexicano discutía la ratificación del tratado, la situación internacional de México

⁴² “Instruction” del presidente de la Comisión del Senado para Asuntos Extranjeros, el síndico K. Sieveking, del 10 de septiembre de 1825, Hamburgo: StAB 2-C. 13. c. 1. a.

⁴³ Véase el despacho de Camacho a Nolte, México, 7 de julio de 1826, y la respuesta del 7 de julio de 1826, en: StAB 2-C. 13. a.

⁴⁴ Texto del tratado: StAB 2-C. 13. b. 1.

⁴⁵ Alamán a Gorostiza, México, 5 de junio de 1830: StAB 2-C. 13. b. 1.

⁴⁶ Koppe al MPAE [Ministerio Prusiano de Asuntos Exteriores], México, 22 de marzo de 1830: ZSAM 2. 4. 1. II 5214, f. 42.

había cambiado en comparación con las primeras negociaciones, pues había sido reconocido ya diplomáticamente. Además, los mexicanos habían perdido gran parte de su euforia inicial en cuanto a desarrollo económico, y más bien veían que los extranjeros estaban sacando mucho más provecho del comercio internacional que ellos mismos. Como consecuencia, a finales de los años veintes, cuando debía ser ratificado el tratado con las ciudades hanseáticas, podía apreciarse en México una tendencia de nacionalismo económico, que hacía responsable a los extranjeros de la falta de desarrollo y de los problemas existentes en el país. Con estas circunstancias era prácticamente imposible lograr la ratificación del tratado.

En vista de los problemas surgidos, las ciudades hanseáticas tuvieron que negociar otro tratado, que se diferenciaba del anterior en varios puntos importantes: en primer lugar, tuvieron que renunciar al derecho del comercio de cabotaje. Después, el texto final del tratado de 1831-1832 otorgaba a los hanseáticos el derecho de “trafiquer en gros et selon les usages des pays respectifs” y no el de tener cajones abiertos, como decía el texto de 1827, lo que permitía al gobierno mexicano anular unilateralmente esta concesión. Además, el texto remitía a “leyes y órdenes locales”, lo que representaba una limitación decisiva, ya que en aquellos años eran los estados de la nación y no el gobierno federal los que decretaban las prohibiciones del comercio al menudeo.⁴⁷ A pesar de estas limitaciones, el negociador hanseático Colquhoun se mostró satisfecho con el resultado.

We could not expect to get better terms than Great Britain, yet we have the faculty of importing the goods of all countries as if they were the produce and manufacture of the Hanse-Towns, but Great Britain is confined to the produce and manufactures of her soil, and no stipulation for better terms is granted to others.⁴⁸

Sería hasta 1841 cuando el lado mexicano ratificaría finalmente el tratado con las ciudades hanseáticas.

⁴⁷ Véase Gorostiza a Colquhoun, Londres, 13 de marzo de 1832: StAB 2-C. 13. b. 1.

⁴⁸ Colquhoun a Sieveking, Londres, 6 de abril de 1832: StAB 2-C. 13. b. 1.

La competencia europea por el mercado mexicano

La importancia que revestía para el comercio alemán un tratado de comercio se puede apreciar al observar la competencia a la que se veía expuesto el negocio de importación a México de tejidos y otros productos manufacturados. Desde principios de los años veintes, los mayores competidores para Alemania eran Inglaterra y Francia, y con respecto al mercado de masas la lucha se entabló entre dos géneros: algodón y lino. Ya en noviembre de 1823 se podía leer en la *Allgemeine Preußische Staatszeitung*, que clarines (Kammertuch), floretes (grobes Leinen aus dem Schelde-Departement) y cotles (Zwillich, Drillich), provenientes de Alemania, eran desplazados en el mercado mexicano por géneros de algodón y muselina que venían de Inglaterra.⁴⁹ Además, creguelas (Osnabrücker Linnen) se importaban a México “en grandes partidas” desde Inglaterra y Estados Unidos, de manera que tampoco este tipo de lienzo alemán encontraba salida en el mercado de ultramar. El lienzo alemán resultaba demasiado caro, “dril y damasco” eran importados en grandes cantidades de Francia. No obstante, todavía a comienzos de 1825 el cónsul general británico, Charles O’Gorman, aseguraba que:

German linens, of immense consumption, bear a decided preference to the imitation British manufactures in these markets; the quality of the Germans is generally better, and is cheaper to the consumer. In cotton or in woollen goods, the British manufacture is superior to all other nations. The French are rivals in the article of wide scarlet printed calicoes—in this however, the British manufacturer is gaining ground.⁵⁰

Aún cuando reconocía todavía la superioridad del lino alemán, también estaba convencido de que el inglés vencería en la lucha por el mercado mexicano: “The finer qualities will, I am assured, acquire an ascendancy over those of Germany [...] In the article of cambrics,

⁴⁹ *Allgemeine Preußische Staatszeitung*, 11 de noviembre de 1823, p. 1281.

⁵⁰ Trade Report, O’Gorman a Planta, México, 1 de marzo de 1825: PRO FO [Public Record Office, Foreign Office] 203/4, f. 253.

however, we cannot compete with the French". Justus Ruperti indicaba a su gobierno en Londres, que productos de lino y seda, de vidrio y de hierro, al igual que papel podían ser importados más baratos de Francia y de Alemania; además, los mexicanos estaban más acostumbrados a los productos de esos países.⁵¹

O'Gorman, el cónsul inglés, había previsto correctamente el desarrollo del comercio de lino. Cinco años después, el cónsul general prusiano Carl Wilhelm Koppe resaltaba la seria competencia a la que estaban expuestos, entretanto, los lienzos silesianos: "¡No carece de peligro para este artículo, en el cual Silesia durante tanto tiempo casi tenía un monopolio, la competencia cada vez más intensa de los irlandeses!"

Poco antes de que Koppe enviara su informe a Berlín, había llegado a México un barco inglés con seis mil platillas reales irlandesas imitadas; que aunque eran de buena calidad, todavía resultaban demasiado caras para el mercado mexicano. Pero ya entonces Koppe advertía a su gobierno: "Si llegaran un día a poder reducir los precios, su competencia en este artículo de importación —el más importante para nosotros— podría llegar a ser muy peligrosa para Silesia".⁵²

Los alemanes, según sus informes, veían como una seria amenaza para los productos germanos el que el gusto mexicano se acostumbrara a los productos ingleses.⁵³ En 1826, C. C. Becher recomendaba a su gobierno en Berlín que nombrara como cónsules sólo a personas que estuvieran bien informadas tanto en lo relativo a la política y el comercio de México como a la industria de su propio país.⁵⁴ Así, el primer cónsul general prusiano en México, Carl Wilhelm Koppe, antes de partir a ultramar, se informó a detalle de todos los aspectos de la

⁵¹ Ruperti a O'Gorman, México, 28 de febrero de 1825: PRO FO 203/4, ff. 256-260.

⁵² Koppe al MPAE, México, 4 de mayo de 1830: ZSAM 2.4.1.II 5214, f. 94.

⁵³ Véase, por ejemplo, C. C. Becher, Vortrag in der Direktorial Raths-Versammlung der Rheinisch-Westindischen Kompagnie, gehalten zu Elberfeld am 25. Februar 1832, p. 7, y W. Koppe al MPAE, México, 24 de junio de 1830: ZSAM 2.4.1.II 5214, f. 186.

⁵⁴ Becher a Von Bülow, Berlín, 10 de febrero de 1826: ZSAM 2.4.1.II 5212, f. 40.

industria prusiana,⁵⁵ y durante su estancia en México todas sus acciones estuvieron orientadas a fomentar los intereses industriales y comerciales de Prusia.

Una vez que los comerciantes de un país lograban conquistar ciertas parcelas del mercado, los representantes de los países competidores intentaban reconquistarlas. El método más usual consistía en que los agentes comerciales de un país enviaran una muestra del producto competitivo a los industriales de sus países, quienes intentaban imitar o mejorar el producto y ofrecerlo más barato. Este método, es decir, la observación crítica y continua del mercado, el abaratamiento de muchos productos, ante todo de tejidos, y el aprovechamiento de todas las ventajas arancelarias, hizo posible que los ingleses siguiesen dominando el sector de los tejidos (algodoneros) durante décadas. Por otro lado, fuentes relacionadas con el comercio alemán con México indican que, para mediados de los años treinta, el valor de estas mercancías no era menor al valor de los productos enviados desde Gran Bretaña. Sin embargo, hay que considerar que el material numérico disponible apenas es fiable, ya que no incluye ni el comercio indirecto (en barcos bajo otras banderas o vía Estados Unidos), ni el contrabando.⁵⁶ Tanto Estados Unidos como Francia vieron prosperar enormemente su comercio hasta mediados de los años treinta, pero mientras que el primero se especializaba en el negocio de las re-exportaciones, los franceses dominaban el comercio de artículos finos y de lujo.

Los principales artículos importados por México en las primeras décadas de la Independencia eran bienes de consumo; en primer lugar, artículos elaborados no duraderos, tales como manufacturas textiles confeccionadas en algodón, lana, lino, seda y mezclas de estas fibras; en segundo lugar, vinos, alimentos, artículos de piel, etcétera, y, además, algunos bienes duraderos como loza, vidrio, espejos, mármoles

⁵⁵ Werther al MPAA, París, 31 de octubre de 1829: ZSAM 2.4.1.II 5213, f. 446; Friedrich von Gerolt al MPAA, México, 11 de marzo de 1833: ZSAM 2.4.1.II 651, f. 203; Koppe al MPAA, México, 22 de marzo de 1830: ZSAM 2.4.1.II 5214, ff. 32-54.

⁵⁶ Walther L. Bernecker, *Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX*.

y muebles.⁵⁷ Predominaban claramente las importaciones de tela de todo tipo; las importaciones de textiles de algodón procedentes de Inglaterra eran las más numerosas, seguidas por las de seda de Francia y las de lino y cáñamo de las ciudades hanseáticas.

El principal interés de Koppe se centraba en la venta de tejidos alemanes que tenían que competir tanto contra ingleses como contra franceses. A principios de los años treinta, Becher estimaba:

El mínimo del consumo anual en la República mexicana de mercancías alemanas de todo tipo puede ser estimado en diez millones de *Mark Banko* (cinco millones de táleros prusianos); entre éstas, los lienzos silesianos, conocidos bajo el nombre de platillas reales, figuran con 120 000 a 150 000 piezas.⁵⁸

A los géneros de lienzo seguían, en segundo lugar de importancia, los artículos de seda de las provincias renanas. Sin embargo, Koppe moderaba el optimismo alemán indicando que todos los tipos de lino silesiano eran imitados por la competencia británico-irlandesa, tanto platillas reales como platillas crudas y cholets. Las bretañas apenas podían competir con las francesas, si bien artículos de Elberfeld y Crefeld no tenían problemas en competir con los productos de Lyon y Tours. Para que los alemanes pudieran competir con otros productos europeos, Koppe les indicaba a los fabricantes prusianos exactamente cómo debían ser “la calidad y el tamaño” de los tejidos, para que pudieran venderse en México.⁵⁹ Se trataba, según los cálculos de Koppe, de un capital circulante anual de unos seis millones de táleros; las casas comerciales prusianas tenían “un fondo de capital de por lo menos veinticinco millones de táleros”.⁶⁰

En su empeño por fomentar la economía prusiana, Koppe tampoco consideraba los intereses de los otros Estados alemanes. Pronto notó

⁵⁷ Inés Herrera Canales, *El comercio exterior de México (1821-1875)*, pp. 51, 81.

⁵⁸ C.C. Becher, *México in den ereignisvollen Jahren 1832 und 1833 und die Reise hin und zurück aus vertraulichen Briefen mit einem Anhang über die neusten Ereignisse daselbst aus officieller Quelle nebst mercantilschen und statistischen Notizen*, p. 220.

⁵⁹ Koppe al MPAE, México, 4 de mayo de 1830: ZSAM 2.4.1.II 5214, ff. 84-102.

⁶⁰ Koppe al MPAE, México, 24 de junio de 1830; *ibid.*, ff. 178-200.

que uno de los tipos más importantes de lienzo con dibujo, el conocido como listados, eran “un artículo de mucho uso en las provincias costeras mexicanas”.

Pero Sajonia parece controlar la mayor parte de la venta aquí. No debería representar un problema para nuestros fabricantes de Silesia y de la región de la Lausitz desplazar a los sajones de este mercado, si consideran, al igual que éstos, el gusto prevaleciente en México, y no el suyo propio. Lo que importa, en primer lugar, es la calidad de las muestras y el esplendor de los colores.⁶¹

El lienzo tipo creas procedía ante todo de Zittau, Lauban y Bautzen, es decir de la región de la Lausitz sajona, donde estaba ubicada (en Herrnhut) la fábrica más importante, la de Abraham Düringer. La exportación de este producto desde Schmiedeberg, en Silesia, era menos importante, y listados y arabias, que eran lienzos con dibujos, venían ante todo de Sajonia. Las quejas sobre la competencia sajona seguirían también en los años siguientes.

Con respecto a la competencia francesa, Prusia tenía una gran ventaja: había reconocido diplomáticamente a México, y por eso sus productos no eran discriminados arancelariamente. Los franceses se quejaban continuamente de que sus productos tenían que pagar mayores aranceles que los ingleses y los alemanes, sin advertir que el gobierno mexicano, mediante su política de tarifas elevadas, quería forzar al francés a que le diera reconocimiento diplomático.⁶² El prusiano Koppe había experimentado rápidamente que la economía alemana sacaba provecho de esta situación política, y notificaba a Berlín:

⁶¹ Koppe al MPAE, México, 4 de mayo de 1830; *ibid.*, f. 100.

⁶² Cochelet a Bocanegra, ministro mexicano de Asuntos Exteriores, México, 4 de junio de 1829: AMAEP [Archives du Ministère des Affaires Étrangères (Paris)] CP, Mexique, vol. 4, f. 124; Cochelet al MAEP (Polignac), México, 16 de enero de 1830: AMAEP CP, Mexique, vol. 5, f. 15; “Note sommaire sur les réclamations commerciales que nous pouvons adresser au Gouvernement Mexicain”, enero, 1830: AMEP CP, Mexique, vol. 5, f. 54 bis.; Alamán a Cochelet, México, 29 de julio de 1830: AMAEP CP, Mexique, vol. 5, f. 278-282; Cochelet a Alamán, México, 31 de agosto de 1830: AMAEP CP, Mexique, vol. 5, ff. 335-337.

“Su Excelencia puede estar convencida que, en lo que a mí respecta, no se omitirá nada por mantener lo más posible esta situación ventajosa a nosotros”.⁶³

La dura competencia entre las diferentes nacionalidades por el mercado mexicano y por aranceles ventajosos provocó que se modificaran, una y otra vez, las posiciones que estas naciones ocupaban en el mercado por el que luchaban. En la primera mitad de los años treinta, unos diez años después de la Independencia, la situación era la siguiente: si bien Gran Bretaña seguía siendo el principal suministrador de géneros manufacturados europeos, se puede observar un cambio (o, más exactamente, una ampliación) de géneros de algodón a géneros de lino. Con esto, los ingleses penetraban en un área reservada tradicionalmente a productos alemanes, ante todo silesianos. Todavía en 1830, las perspectivas de venta de tejidos alemanes provenientes de Liegnitz, Lennep, Aquisgrán, Eupen, Düren, de Hirschberg, Löwenberg, Greiffenberg, Lauben, Freiburg, y de otros lugares, eran extraordinariamente buenas, pero ya en aquel año, comerciantes prusianos registraron alarmados que la venta de lienzo silesiano “estaba bajando considerablemente a causa de diferentes tejidos de producción británica”.⁶⁴ En total, sin embargo, el comercio alemán con México había experimentado, en los quince años anteriores, un enorme auge arrebatando parcelas de mercado a los ingleses. En los informes comerciales prusianos, continuamente se habla del “ininterrumpido aumento de las ventas de nuestros productos industriales”.⁶⁵ Orgulloso, en 1836, Ancillon, ministro de Asuntos Exteriores prusiano, informaba al rey Federico Guillermo III:

Mientras que el comercio prusiano ocupa una cuarta parte de todo el comercio mexicano con el extranjero, Alemania —a saber Silesia, Sa-

⁶³ Koppe al MPAE, México, 29 de septiembre de 1830: ZSAM 2.4.1.II 5215, f. 39.

⁶⁴ Koppe al MPAE, México, 25 de julio de 1830: ZSAM 2.4.1.II 5214, ff. 259-266; cf. también la solicitud de comerciantes prusianos al MPAE, México, 24 de noviembre de 1830: ZSAM 2.4.1.II 5215, ff. 145 bis. y 151-155.

⁶⁵ Gerolt al MPAE [despacho comercial], México, 18 de marzo de 1834: ZSAM 2.4.1.II 5218, ff. 218-221.

jonía, Baviera, Westfalia, la Provincia Renana y últimamente también Berlín— participa, de acuerdo con la venta de sus productos, de la producción de plata y oro de México en una tercera parte; además, puede esperarse un aumento del comercio en cuestión, que en sí ya es sumamente importante, ya que el comercio inglés asciende él solo a una cantidad igual, mientras que el comercio de Francia sólo lo iguala unido al de Estados Unidos; el esperado aumento tendrá lugar, según las experiencias hechas hasta ahora, según se vaya desarrollando la riqueza interna del país y con ella el consumo de mercancías extranjeras en México.⁶⁶

Es probable que estos números sean exagerados, pero de ser ciertos, Gran Bretaña y Alemania suministraban una tercera parte cada país de las importaciones mexicanas, y Francia y Estados Unidos, juntos, el último tercio. Según otras fuentes (quizá más fiables), en 1835 48 % de todas las importaciones mexicanas seguía viniendo de Inglaterra, 17.3 % tanto de Francia como de Estados Unidos, y sólo 7.1 % de Alemania.⁶⁷ En todo caso, la competencia inglesa con respecto al lino había aumentado considerablemente desde el Congreso de Viena.

Según fuentes de la época, en los años veintes ni el comercio francés ni el de ninguna otra potencia europea representaba una seria amenaza para el británico. Según Lerdo de Tejada, en 1840 Inglaterra controlaba 67 % de las importaciones mexicanas; Francia lo seguía con 13 %; Estados Unidos con 12 %, y, finalmente, Hamburgo y Bremen con 8 %.⁶⁸ Robert A. Potash ha demostrado que Lerdo de Tejada ha cometido un grave error de cálculo. El nuevo cálculo del valor de las importaciones mexicanas arroja el siguiente resultado:⁶⁹

⁶⁶ Ancillon al rey Federico Guillermo III, Berlín, 11 de diciembre de 1836: ZSAM 2.4.1.II 652, ff. 99-103.

⁶⁷ Josefina Zoraida Vázquez, “Los primeros tropiezos”, en *Historia general de México*, t. III, p. 50.

⁶⁸ Miguel Lerdo de Tejada, *Comercio exterior de México, desde la Conquista hasta hoy*, tablas 37-41; I. Herrera Canales, *op. cit.*, p. 81.

⁶⁹ Robert A. Potash, “El ‘Comercio exterior de México’, de Miguel Lerdo de Tejada: un error estadístico”, en *El Trimestre Económico*, núm. 20, pp. 474-479.

Tabla 1. Importaciones mexicanas 1840-1846 (en pesos)

| País de procedencia | Valor total | Media anual | En % |
|---------------------------------|-------------|-------------|-------|
| Gran Bretaña | 16 090 235 | 2 298 605 | 26.4 |
| Francia | 17 384 018 | 2 483 431 | 28.5 |
| De ello: Comercio especializado | 13 698 315 | 1 956 902 | 22.4 |
| De tránsito | 3 685 703 | 526 529 | 6.1 |
| Estados Unidos | 12 044 134 | 1 720 591 | 19.8 |
| Alemania | 11 804 009 | 1 686 287 | 19.4 |
| Otros países | 3 592 287 | 513 184 | 5.9 |
| Total | 60 914 683 | 8 702 098 | 100.0 |

Para poder valorar la importancia relativa de los distintos Estados extranjeros en el comercio exterior mexicano, las cifras suministradas hasta ahora deben ser confrontadas con dos datos más: considerar tanto la presencia de casas comerciales extranjeras, como el movimiento de buques, el cual seguía dominado por Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo. De los 839 barcos que atracaron en 1851 en puertos mexicanos, 435 llevaban bandera estadounidense, 108 británica, 69 francesa, 61 española y 49 alemana.⁷⁰

Estas cifras indican la continuación de una tendencia perceptible ya en la primera mitad del siglo: el país de origen de las mercancías exportadas a México no correspondía siempre a la nacionalidad de los barcos de transporte. Así, por ejemplo, barcos franceses transportaban también mercancías alemanas; barcos belgas llevaban productos de las provincias prusianas del Rin, y veleros hamburgueses cargaban mercancías prusianas y sajonas, así como inglesas y francesas. La estadística comercial (tabla 2) del Ministerio de Asuntos Exteriores estadounidense para los años 1845 a 1855 indica la relación entre

⁷⁰ Richthofen al MAEP (informe comercial para el año 1851), México, 25 de agosto de 1852: ZSAM 2.4.1.II 5229, ff. 173-219.

productos de Estados Unidos y los de otros países (europeos), que eran transportados en barcos de Estados Unidos.⁷¹

Tabla 2. Valor (en dólares) de las exportaciones de Estados Unidos a México 1845-1855

| Año | Productos de Estados Unidos | Productos extranjeros | Total |
|------|-----------------------------|-----------------------|-----------|
| 1845 | 784 154 | 368 177 | 1 152 331 |
| 1846 | 901 333 | 629 874 | 1 531 180 |
| 1847 | 536 641 | 155 787 | 692 428 |
| 1848 | 2 095 | 1 962 951 | 4 058 446 |
| 1849 | 1 047 999 | 1 042 869 | 2 090 868 |
| 1850 | 1 498 791 | 514 036 | 2 012 827 |
| 1851 | 1 014 690 | 567 093 | 1 581 783 |
| 1852 | 1 406 372 | 878 557 | 2 284 929 |
| 1853 | 2 529 770 | 1 029 054 | 3 558 824 |
| 1854 | 2 091 870 | 1 043 616 | 3 135 486 |
| 1855 | 2 253 368 | 669 436 | 2 922 804 |

El hecho de que hacia mediados de siglo casi el 50 % —pero en cada año por lo menos el 25 %— de las exportaciones de Estados Unidos a México eran productos extranjeros (no estadounidenses), resalta la gran importancia de la flota mercantil estadounidense para el comercio mexicano.

En los años cincuentas del siglo XIX se entabló, además, una lucha competitiva entre Inglaterra y Alemania, ante todo con las ciudades hanseáticas, por acaparar el transporte marítimo.⁷² En 1857 se estableció la primera línea directa de veleros entre Hamburgo y Veracruz, pero ya en 1863 había surgido la dura competencia de una línea de vapores que salía desde Liverpool que logró, debido a su mayor velocidad, transportar parte de las mercancías alemanas a México. La

⁷¹ Fuente: U.S. Department of State, Report I, p. 592.

⁷² Rud Darius, *Die Entwicklung der deutsch-mexikanischen Handelsbeziehungen von 1870-1914*, pp. 15-17.

Compañía Hamburg-Mexikanische Paketfahrt, fundada en 1864, sólo pudo recuperar parte del comercio intercontinental. Sólo la Hamburg-Amerika-Linie, que estableció a partir de 1868 una comunicación directa de vapores con Cuba, logró arrebatar a la competencia inglesa la mayor parte de la exportación alemana a México. En aquellas décadas de mediados del siglo XIX, la exportación alemana a México aumentó visiblemente. En 1855, sólo había equivalido a 1 850 000 pesos, mientras que la exportación francesa ascendía a 4.5 millones de pesos. Para 1871, las importaciones mexicanas se componían de la siguiente manera: 43 % provenía de Inglaterra, 24 % de Alemania, 16 % de Francia, Bélgica y Suiza, 9 % de Estados Unidos, 6 % de España e Italia, y 2 % de otros países. Alemania, pues, había conseguido conquistar para sí el segundo lugar como exportadora de mercancías a México.

En cuanto a la presencia de casas comerciales extranjeras, el predominio inglés en el sector de las mercancías no equivalía a una hegemonía británica en las casas de importación. Más bien se puede afirmar lo contrario. Si en los años 1830 a 1840 los ingleses todavía jugaban un papel importante, después se retiraron cada vez más de los negocios comerciales *strictu sensu*, dejando la comercialización de sus productos a otros comerciantes. En Monterrey, ciudad que en la segunda mitad del siglo se convirtió en el centro comercial más importante del norte de México, eran sobre todo los comerciantes españoles los que importaban productos ingleses (y franceses). Aunque también los franceses eran dueños de muchas casas comerciales, la supremacía la ostentaban, indudablemente, los alemanes, ante todo los hanseáticos. Ya en 1844, una tercera parte de todo el comercio exterior mexicano era controlada por alemanes, según fuentes comerciales alemanas de la época.⁷³ Numéricamente las firmas hanseáticas eran las más importantes. En 1860 una fuente hanseática afirmaba que “el comercio extranjero de importación y de mayoreo se encontraba,

⁷³ Comerciantes hanseáticos de México y Veracruz a los Senados de las ciudades hanseáticas. México/Veracruz, 1 y 20 de noviembre de 1844, respectivamente: StAB 2-C 13.c.1.b.

por lo menos en sus tres cuartas partes, en manos de alemanes".⁷⁴ La función mediadora de casas comerciales alemanas seguiría vigente hasta y durante el porfiriato.

Lino silesiano versus algodón británico versus lino irlandés

En 1812, Inglaterra había montado el primer telar mecánico para lienzos, fomentando al mismo tiempo el cultivo de lino. Después de 1815, los ingleses aumentaron los aranceles de tránsito para lino extranjero al 15 %, y a sus propios fabricantes les pagaban un subsidio del 15 % para la exportación. Todo el sector de tejidos era protegido con aranceles de entre 33 % y 50 %. Como en principio el lienzo inglés no podía competir con el silesiano, debido a los salarios más elevados en la isla, los británicos comenzaron a mezclar el lino con algodón (que era más barato), imitaron modelos silesianos y usaron ilegalmente sellos de fábricas silesianas. Por supuesto que todo lo hacían para despojar a los alemanes el mercado de lino.⁷⁵ A mediados de los años treinta, los ingleses ya habían conseguido desplazar productos alemanes de lino del mercado brasileño y estadounidense; y aunque no los reemplazaban con sus propios productos de lino, sino de algodón, este desarrollo era, de cualquier manera, negativo para los productos silesianos, para los que el mercado mexicano seguía siendo de extrema importancia.⁷⁶

La victoria de los productos ingleses de algodón repercutía directamente sobre la producción de tejidos en Silesia. Ya a principios del siglo XIX se podía ver, dada la cada vez peor situación de los tejedores silesianos, que a la larga el lino no podría competir con el algodón. Pero como el algodón no servía para el trabajo doméstico, debido a

⁷⁴ Mertens al Senado de Bremen, Veracruz, 15 de agosto de 1860: StAB 2-C.13.c.1.c. Fuentes británicas confirman esta tendencia.

⁷⁵ A Zimmermann, *op. cit.*, p. 287.

⁷⁶ Ancillon al rey Federico Guillermo III, Berlín, 11 de diciembre de 1836: ZSAM 2.4.1.II 652, ff. 99-103.

que necesitaba mucho más capital y era procesado en máquinas, el desplazamiento del lino por el algodón significaba al mismo tiempo el desplazamiento de utensilios manuales por mecánicos, y del trabajo casero por el de fábrica. El éxito del algodón en Prusia es documentado por los siguientes números: en 1802 había una única hilandería de algodón con 190 trabajadores; en 1816, en las hilanderías prusianas de algodón ya funcionaban 170 413 husos. A finales de los años veintes, muchos tejedores caseros silesianos ya eran tejedores de algodón; la fabricación de lino desaparecía en pueblos enteros y era reemplazada por el algodón. Los tejedores e hilanderos de lino, en la década de los treintas, se vieron expuestos repetidamente a severas crisis: sus ingresos se reducían cada vez más, debido al aumento de los precios de las materias primas y a la caída de los precios del lino. La pérdida de mercados agravaba la situación en Silesia. A mediados de los años cuarentas, en el territorio de la comunidad arancelaria alemana (*Zollverein*) ya había cien mil tejedores de algodón y unos 815 000 husos —una palpable consecuencia de la crisis del lino. Al mismo tiempo, la tejeduría de lino disminuía de manera drástica: en 1849, todavía en Prusia vivían 84 000 personas dedicadas a la tejeduría de lino a mano, en 1861, en cambio, eran sólo 14 500.

La industrialización de la hilandería de algodón iba acompañada de la industrialización de la tejeduría: hacia mediados de los años cuarentas, había en Prusia 615 fábricas de tejidos de algodón, con 82 000 mil trabajadores; otros 34 000 se desempeñaban como maestros “libres”, no en fábricas. La rápida industrialización y reestructuración del sector tejidos se hacía notar también en otros sectores: el lino no sólo era reemplazado por el algodón, sino también por otros artículos producidos mecánicamente: paños de lana, artículos de metal y de vidrio, cuchillos y tijeras, juguetes y artículos de mercería, todos para la exportación.⁷⁷

⁷⁷ Percy Ernst Schramm, *Hamburg, Deutschland und die Welt. Leistung und Grenzen hanseatischen Bürgertums in der Zeit zwischen Napoleon I und Bismarck. Ein Kapitel deutscher Geschichte*, pp. 137 y ss. A. Zimmermann, *op. cit.*, p. 332.

El rasgo más sobresaliente del comercio exterior mexicano en las dos décadas anteriores a la guerra mexicano-estadounidense fue la continua rivalidad comercial entre Inglaterra y Alemania. Sin embargo, muy pronto se puso de manifiesto que no se trataba sólo de una pugna entre algodón y lino, sino cada vez más entre el lino alemán y el británico (irlandés). Por lo pronto, la exportación de lino alemán no presentaba síntomas de decadencia: de los 7 939 379 táleros (*Preußisch Courant*) por los que la Rheinisch-Westindische Compagnie exportaba bienes a ultramar, hasta finales de 1831, 3 287 919 táleros provenían del lino; de mucha menor importancia eran los géneros de lana (por un valor de 1 537 246 táleros), de algodón (935 258 táleros) y de seda (649 411 táleros),⁷⁸ y el cónsul general prusiano en 1831 no tenía reparos en afirmar que “la calidad más sólida y duradera” de las fabricaciones prusianas vencería sobre la competencia británica. Por otro lado, tuvo que constatar que “las falsas platillas inglesas, imitadas al estilo alemán”, tenían “una reluciente apariencia exterior” y “a primera vista” gustaban mucho a los mexicanos; pero todavía la batalla por el gusto de los mexicanos no estaba decidida.⁷⁹ Según parece, por aquel entonces muchos mexicanos ya habían cambiado de gusto, pues sólo medio año más tarde, Koppe tuvo que confirmar que los géneros más finos de lino de Westfalia habían sido desplazados del mercado. El gusto mexicano se había reorientado, en gran medida, hacia los productos ingleses:

Aunque están mezclados con algodón y no pueden hacer competencia a los verdaderos lienzos en cuanto a durabilidad, los productos británicos tienen la ventaja de un perfecto acabado y una reluciente apariencia; y los compradores de aquí prestan mucha atención a estos factores.⁸⁰

⁷⁸ C.C. Becher, *Vortrag in der Direktorial Raths-Versammlung der Rheinisch-Westindischen Compagnie, gehalten zu Elberfeld am 25. Feb. 1832.*

⁷⁹ Fragmento de un despacho comercial del Consulado General de México, 9 de enero de 1831: ZSAM 2.4.1.II 5215, f. 235 bis.

⁸⁰ Koppe a Freiherr Von Vincke, México, 30 de junio 1831: ZSAM 2.4.1.II 5215, ff. 395-402.

La competencia entre productos de lino británicos y alemanes había adquirido un carácter feroz por monopolizar el mercado mexicano. El lino silesiano todavía abarcaba una sexta parte de todas las importaciones mexicanas, y mantenía, así, aproximadamente el nivel de años anteriores. Pero si se calculaba un consumo aproximado de unas 150 000 piezas de platillas reales por año, el futuro del lino silesiano en el mercado mexicano no se presentaba demasiado halagüeño.⁸¹

Dos años más tarde, Gerolt, el encargado de negocios prusiano, describía el mercado mexicano con desilusionadoras palabras; decía que el lino irlandés estaba a punto de desplazar al silesiano y al sajón del mercado mexicano; que los fabricantes irlandeses ofrecían platillas (¡el principal artículo alemán!) a precios más bajos —incluso a precios *dumping* que les traían pérdidas—, contra los que los alemanes no podían competir. Más peligrosa todavía para Prusia era —según él— la importación de creas irlandesas, que eran clasificadas como crehuelas, por lo que pagaban un arancel de importación más bajo. Además, bretañas, rouanas y cholets también podían competir con productos alemanes. Pero el mayor peligro provenía de la importación de productos mezclados de lino y algodón, que eran más baratos, y por su perfecta textura y acabado eran tomados por lino puro y vendidos como tal.

El desplazamiento de productos alemanes se debía también a otro factor: a la falta de atención por parte de los industriales alemanes que enviaban a ultramar “productos muy descuidados”. La conclusión de Gerolt era alarmante:

La buena apariencia de los lienzos irlandeses está conquistando el campo. Si no fuera porque son clasificados según un precio facturado más elevado y porque las viejas costumbres y predilecciones mexicanas favorecen a las platillas alemanas, las irlandesas desplazarían a las alemanas completamente.⁸²

⁸¹ Koppe, “Bericht über die merkantilische Lage der Republik Mexico im Finanzjahre, v. 1. Juli 1830 bis ulto. Juni 1831, mit besonderer Rücksicht auf den aus Schlesien dahin getriebenen Leinwandhandel”, México, 29 de diciembre de 1831: ZSAM 2.4.1.II 5216, ff. 141-150.

⁸² Koppe al MPAE, México, 29 de septiembre de 1830: ZSAM 2.4.1.II 5215, f. 20-55.

A pesar de esta falta de cuidado, en 1833 las exportaciones prusianas de productos industriales a México todavía podían competir con las de otras nacionalidades. En aquel año (véase tabla 3), el valor aproximado de las exportaciones prusianas de géneros de lino era mayor que el valor de todos los demás géneros juntos.⁸³ También la venta de otros tejidos y de artículos de ferretería iba bien. Pero casi todos los productos de lino (platillas reales, rouanas, estopillas, etcétera) que se vendían bien debían tener un acabado “fino y superfino”, de lo que se puede desprender que la demanda de productos sencillos ya había sido cubierta por productos irlandeses.⁸⁴ Gerolt incluyó en su análisis del mercado mexicano una observación cuya importancia sólo se apreciaría en los siguientes años: “Sólo las muestras más novedosas y de mejor gusto en colores vivos pueden ser vendidas”.

De los paños de lana, por ejemplo, ya se preferían los franceses porque eran más ligeros y finos, mientras que los alemanes se vendían mal a causa de su grosor. Pero a pesar de estas tendencias negativas, Prusia, a finales de 1836, todavía parece haber participado en el comercio exterior de México “con una cuarta parte”; es decir, 25 % de las exportaciones mexicanas de metales preciosos iba a Prusia.⁸⁵

La tarifa arancelaria mexicana de 1837, vigente a partir de 1838, prohibía la importación de géneros y de hilo de algodón y reducía al mismo tiempo el arancel para géneros de lino. En un principio, esta medida fomentaba la venta de lino; pero el comercio alemán sólo pudo sacar parcialmente provecho de ella, ya que a largo plazo incluso le perjudicó considerablemente, porque incrementaba todavía más la tendencia de los comerciantes ingleses a “especular con los artículos

⁸³ Fuente de la tabla 3: Gerolt al MPAAE [despacho comercial], México, 18 de marzo de 1834: ZSAM 2.4.1.II 5218, ff. 221-223.

⁸⁴ “Bemerkungen über den Zustand des mexikanischen Marktes zu Anfang des Jahres 1834 in Bezug auf die Preise und den Absatz Preußischer Fabrikate”: ZSAM 2.4.1.II 5218, ff. 303-305.

⁸⁵ “Die Interessen des Preußischen Handels und der Industrie in Mexico betreffend mit Rücksicht auf die Stellung des Königlichen Consulats daselbst”, Berlín, 12 de noviembre de 1836: ZSAM 2.4.1.II 5219, ff. 530-553.

alemanes, relativamente más baratos”. Además, el comercio europeo de aquellos años no mostraba ninguna tendencia a la alza, las ganancias eran reducidas y la venta estaba estancada. La depresión del mercado se debía a la reducción de la moneda de cobre mexicana a la mitad de su valor nominal, por lo que el país perdía unos cuatro millones de pesos en poder adquisitivo. Además, el nivel de vida había bajado de manera generalizada en las dos décadas anteriores. Si bien el bloqueo francés de Veracruz de 1837 a 1838 hizo subir de manera transitoria la demanda de tejidos europeos, ante todo la de lino, no hubo un cambio fundamental de la situación: el lino alemán se vendía sólo “a precios más o menos reducidos y en pequeñas cantidades”.⁸⁶ No obstante, hasta mediados del siglo, el lino seguía siendo el artículo alemán de exportación a México más importante. En 1837, por ejemplo, el valor facturado de todas las mercancías transportadas desde Hamburgo a México ascendía a 2 785 149 Mark Banco; de esta suma, 2 354 800 Mark Banco era el valor de géneros de lino. Para 1838, los números correspondientes son: 3 104 885 Mark Banco de valor total y 2 367 000 Mark Banco solamente para géneros de lino. Al mismo tiempo, los hamburgueses resaltaban que “de todos los estados sudamericanos, México es el país al que Hamburgo envía sus exportaciones más importantes”; no había “otro país de ultramar en el que se encontraban más propiedades hamburguesas que en México”. Y la Diputación Comercial de la ciudad hanseática incluso afirmaba que “en ningún país comerciantes y armadores hamburgueses así como la industria alemana en general pueden esperar o deben temer más que en la República mexicana”.⁸⁷

⁸⁶ Gerolt al MPAE [despacho comercial], México, 24 de julio, 30 de septiembre y 30 de noviembre de 1837: ZSAM 2.4.1.II 5220, ff. 90-96, 144-146, 198-201; Gerolt al MPAE [despacho comercial], México, 1 de junio de 1839: ZSAM 2.4.1.II 5221, ff. 324-339; Gerolt al MPAE [despacho comercial], México, 25 de julio de 1840: ZSAM 2.4.1.II 5222, ff. 267-270 [Anexo: “Marktbericht des königlich preußischen Consuls de Wilde in Veracruz, vom 1. July 1840”].

⁸⁷ Adolf Soetbeer, *Ueber Hamburgs Handel*, pp. 179 y ss.

Tabla 3. Importación de productos industriales prusianos a México en 1833

A) Géneros de lino (importación sólo por Veracruz)

| Artículo | Número | Precio medio \$ | Valor | Aranceles pagados \$ |
|--|--------|--------------------|-----------|-------------------------|
| Platillas | 92 771 | 12 | 1 113 252 | 372 011 |
| Cholets | 2 867 | 10 | 28 670 | 9 188 |
| Creas | 8 819 | 25 | 220 475 | 64 337 |
| Bretañas (6/4) | 6 510 | 4 | 26 040 | 8 137 |
| Bretañas (7/4) | 6 252 | 6 | 37 512 | 10 402 |
| Rouanas | 1 575 | 25 | 39 375 | 10 828 |
| Estopillas | 6 829 | 7 | 47 803 | 11 370 |
| Listado | 3 588 | 12.5 | 44 850 | 17 940 |
| Arabias | 462 | 8 | 3 696 | 1 058 |
| Caserillas | 6 857 | 3 | 20 571 | 7 054 |
| Cañamazos | 816 | 8 | 6 528 | 2 692 |
| Lino de Bielefeld | 659 | 30 | 19 770 | 7 868 |
| Cinta, hilo | | | 75 000 | 18 000 |
| Total | | | 1 683 542 | 540 700 |
| Importación por otros puertos (estimación: 2/3 de Veracruz) | | | 1 121 239 | 360 106 |
| Importación por todos los puertos | | | 2 804 781 | 900 806 |

B) Otros productos (importación por todos los puertos)

| Artículo | Valor \$ | Tipo de arancel (%) | Aranceles pagados \$ |
|---------------------------------------|-------------|------------------------|-------------------------|
| Géneros de lana | 500 000 | 40 | 200 000 |
| Géneros de seda | 600 000 | 27 | 160 000 |
| Géneros de algodón | 400 000 | 50 | 200 000 |
| Artículos de hierro y de acero, armas | 400 000 | 25 | 100 000 |
| Cubiertos, vidrio | 300 000 | 35 | 105 000 |
| Instrumentos, máquinas | 500 000 | 25 | 125 000 |
| Total | 2 700 000 | | 890 000 |

No obstante, no había lugar a dudas de que el lino alemán estaba retrocediendo en el mercado mexicano; desde principios de los años cuarentas, en los despachos se hablaba cada vez con más frecuencia de la “decadencia” y de la “situación endeble” de los productos alemanes de lino, y de su “caída frente a productos irlandeses”; y en 1844, en un informe comercial de Tampico se aseguraba que: “Lamentablemente, ha tocado a su fin el antiguo producto principal de la importación alemana a México, a saber el lino, y eso a causa de la victoriosa competencia de los irlandeses y los escoceses”.⁸⁸

Tabla 4. Exportación alemana de lienzo a México 1827-1845 (piezas)

| Año | Platillas (royales) | Creas | Bretañas | Rouanas | Estopillas | Listados |
|--|--------------------------------|--------------|-----------------|----------------|-------------------|-----------------|
| 1827 | 122 682 | 8 804 | 108 957 | 3 500 | 5 205 | 4 020 |
| 1828 | 103 496 | 4 133 | 35 617 | 905 | 5 869 | 6 890 |
| 1829 | | | | | | |
| 1830 | 80 000 | 15 000 | 12 000 | 1 550 | 8 000 | 16 000 |
| 1 de julio de 1830 a 30 de junio de 1831 | 157 759 | 20 964 | 17 755 | 1 823 | 8 919 | 28 380 |
| 1832 | | | | | | |
| 1833 | 143 771 | 15 000 | 20 000 | 1 575 | 6 829 | 3 588 |
| 1837* | 89 000 | 14 300 | 7 400 | 1 400 | 5 000 | 10 000 |
| 1838* | 93 000 | 12 700 | 8 500 | 600 | 6 000 | 5 300 |
| 1839 | 116 220 | 27 566 | 12 795 | 1 973 | 7 177 | 7 568 |
| 1840 | 59 138 | 20 754 | 11 022 | 1 155 | 7 150 | 10 142 |
| 1841 | 52 854 | 19 654 | 4 160 | 1 470 | 5 888 | 2 325 |
| 1842* | 35 400 | 8 000 | ? | 350 | 1 200 | 515 |
| 1843* | 54 000 | 12 000 | ? | 820 | 700 | - |
| 1844* | 42 000 | 10 500 | ? | 500 | 2 900 | 2 000 |
| 1845* | 50 116 | 12 545 | 406 | 876 | 7 538 | 2 567 |
| (*=sólo Hamburgo) | | | | | | |
| (Para comparación: importación de imitaciones de Inglaterra, 1827) | | | | | | |
| | 59 170 | ? | 9 747 | ? | 12 403 | ? |

⁸⁸ Lüpking al senador Lappenberg, Tampico, 10 de enero de 1844: Commerz Bibliothek Hamburg, Consulats-Berichte, 1844.

Si bien esta versión era exagerada, por otro lado se podía observar el rápido retroceso del lino en aquellos años; los números de la tabla 4 son suficientemente ilustrativos al respecto. De estos números se puede desprender, además, que ya en 1827 (sólo para ese año hay cifras que permiten una comparación con Inglaterra) las platillas reales, artículo principal, tenía que imponerse contra gran número de imitaciones británicas.⁸⁹

Tabla 5. Importaciones de lienzo alemán e inglés a la ciudad de México en 1844

| Tipos | Origen | Varas* | Precio al por mayor (reales/vara) | Valor (en \$) de las importaciones | |
|------------|--------|-----------|---|---------------------------------------|----------|
| | | | | alemanas | inglesas |
| Alemanisco | alemán | 5 178 | 5 | 3 241 | 25 667 |
| | inglés | 41 068 | | | |
| Bretañas | alemán | | 3 3/4 | | |
| | inglés | 204 423 | | | |
| Creas | alemán | 400 858 | 2 3/4 | 137 794 | |
| | inglés | 379 992 | | | |
| Crehuelas | alemán | | 2 1/8 | | |
| | inglés | 200 283 | | | |
| Dril | alemán | 8 470 | 3 1/4 | 3 440 | |
| | inglés | 141 105 | | | |
| El fino | alemán | 14 768 | 6 1/2 | 11 899 | |
| | inglés | 17 871 | | | |
| Platillas | alemán | 583 474 | 2 1/2 | 182 335 | |
| | inglés | 279 725 | | | |
| Rouanas | alemán | 30 224 | 8 | 30 224 | |
| Cholets | inglés | 13 708 | | | |
| Suma | alemán | 1 042 981 | | 368 933 | |
| | inglés | 1 298 184 | | | |
| Total | | 2 341 165 | | | 847 214 |

* 100 varas berlinesas = 80 varas

⁸⁹ Fuentes para la tabla 4: despachos comerciales: ZSAM 2.4.1.II 5216, ff. 152-155.

La tabla 5 presenta, para 1844, una comparación de las cantidades de importación a la capital de México y del valor del lino alemán y del inglés.⁹⁰ En el caso de platillas y de otras categorías, los alemanes habían podido conservar su ventaja, pero en muchas otras categorías ya habían sido rebasados por los ingleses. En números absolutos, los ingleses ya importaban más productos de lino a México que los alemanes. Además, las ventas de lino en la capital bajaron en aquellos años de 2.9 millones de varas, en 1843, a 2.7 millones en 1844, y de 2.3 millones en 1845, a 1.9 millones de varas en 1846. La diferencia de un millón de varas en sólo cuatro años significaba una reducción del valor (calculado en precios al por mayor) de dos millones de táleros prusianos.⁹¹ Para explicar el enorme retroceso del lino alemán en el mercado mexicano se pueden aducir, básicamente, cuatro razones:⁹²

1. En primer lugar hay que mencionar la expansión del algodón; este género consiguió conquistar áreas antes ocupadas por el lino e importantes segmentos de mercado. Mientras que en la primera década del siglo XIX se exportaban a América casi exclusivamente productos de lino, hacia mediados de siglo la exportación europea del algodón ascendía a más de cien millones de táleros, mientras que géneros de lino hacían sólo una cuarta parte de ese importe. En una generación, el algodón había ocupado, en un sinnúmero de casos, el lugar del lino. Eran tan exitosos los productos ingleses de algodón frente a la exportación inglesa de lino a México y el Caribe, que la industria lencera británica, en los años cuarentas, al igual que la alemana, perdía importancia. Además, México mismo producía cada vez más productos de algodón. En 1845 ya había en la República setenta pequeñas fábricas de hilado y tejido de algodón que producían

⁹⁰ Fuentes para la tabla 5: Seiffart al MPAE (despacho comercial), México, 28 de junio de 1846: ZSAM 2.4.1.II 5226, ff. 183-195.

⁹¹ Seiffart al MPAE, México, 12 de marzo de 1848: ZSAM 2.4.1.II 5227, ff. 59-68.

⁹² Lo que sigue se basa en múltiples despachos comerciales y diplomáticos en ZSAM.

656 512 piezas de manta, y eran, según el cónsul general prusiano Ferdinand von Seiffart, “la causa más importante y, lamentablemente, la más triste” que explicaba el descenso del consumo de lino.⁹³

2. No se puede dejar de mencionar la competencia inglesa en artículos de lino. El que los productos ingleses de lino pudieran ganar tanto terreno frente a los alemanes fue explicado por Gerolt con dos argumentos:

Aparte de las grandes ventajas que han ganado sobre nosotros los irlandeses con su fabricación mecánica, con su técnica comercial y su política relativa a este artículo, también es notorio que mezclan con el cáñamo y el lino muchos sucedáneos más baratos, provenientes en grandes cantidades de la India.

Gerolt tenía razón cuando mencionaba que la fabricación mecánica y de sucedáneos era la causa del éxito inglés. En un viaje de inspección por Silesia, Von Seiffart, designado cónsul general, tuvo que comprobar que la mayoría de los industriales alemanes no estaba dispuesta a trabajar mecánicamente e insistió en que a la larga “la solidez y belleza” del trabajo manual se impondrían frente a “la baratura de la producción en masa”.⁹⁴ Las amonestaciones emitidas desde México en el sentido de que había que observar cuidadosamente la calidad de los productos fueron desoídas en Silesia y, finalmente, la regularidad del tejido hecho a máquina se impuso frente a “la solidez y durabilidad” del trabajo a mano. La exportación total de productos ingleses de lino ascendía, en 1839-1841, a cuarenta y cinco millones de Mark Banco por media anual, mientras que la exportación de lino alemán en el mismo periodo llegaba a lo sumo a

⁹³ Von Seiffart al MPAE, México, 28 de octubre de 1846: ZSAM 2.4.1.II 5226, ff. 250-255.

⁹⁴ A diferencia de los silesianos, los industriales de Westfalia y Renania estaban convencidos de que la producción mecánica se impondría finalmente frente a la manual. Véase memorandum de Von Seiffart, Aquisgrán, 8 de septiembre de 1845: ZSAM 2.4.1.II 5225, ff. 329-360.

doce o quince millones de Mark Banco. Estos números eran básicamente el resultado de la introducción, en Gran Bretaña, de la hilandería mecánica de lino. En 1835 sólo había 347 fábricas de hilado mecánico de lino, y para 1840 ya existían 419 (189 en Escocia y 44 en Irlanda). Tejedores alemanes importaban cada vez más hilo de lino inglés hecho a máquina, ya que las fábricas alemanas de hilado no producían suficiente. Los productos irlandeses, mezclas de lino y algodón, permitían reducir el precio aún más. Géneros ingleses de la misma calidad podían ser ofrecidos en el mercado 30 % más baratos. Si bien a mediados de los años cuarentas los productores alemanes imitaban la “técnica de mezclar” de los ingleses, esto no avivó sus ventas, sino que deterioró la hasta entonces buena fama de su lino.⁹⁵

3. En tercer lugar hay que mencionar aspectos de calidad, de moda y de organización relacionados estrechamente con los factores de producción en Alemania. En cuanto a la calidad de los productos silesianos, ésta fue criticada desde un principio por los comerciantes hanseáticos: no se consideraban deseos especiales; enviaban a ultramar productos que no se vendían en Europa; había múltiples inexactitudes en la producción y en la distribución, de manera que muchos géneros sólo podían venderse a precios de ganga. Estas prácticas socavaron rápidamente la confianza en el comerciante de lino alemán. Las platillas y bretañas enviadas en los años cuarentas a México eran productos que —en palabras de los propios fabricantes— no eran aceptados en el mercado alemán. Como los márgenes de ganancia se reducían continuamente, los industriales desatendían y descuidaban cada vez más esta rama de sus negocios ultramarinos.

En cuanto a gustos y modas, los industriales alemanes tenían ideas equivocadas respecto al mercado mexicano. Con frecuencia enviaban telas nuevas a México, sólo después de haberlas presentado durante varios años en ferias europeas. Por su parte,

⁹⁵ Pini al Senado de Hamburgo, Mazatlán, 15 de enero de 1846: CBHH, *Consulatsberichte*, 1846.

los ingleses y franceses presentaban en México el “último grito” de la moda europea. De todos los informes desde México se puede desprender que las clases media y alta criollas imitaban, en su permanente eurofilia, la moda de París o Londres; en cambio, los industriales alemanes no eran innovadores, no se adaptaban al cambio del gusto y estuvieron convencidos, por demasiado tiempo, que México era un mercado de segunda clase. En 1844, el cónsul Franz Schneider escribía en un despacho:

Si los ingleses se caracterizan positivamente por precios bajos y una gran facilidad de trabajar según las necesidades del país, los franceses tienen una aptitud especial en canalizar el gusto de los consumidores. Los alemanes siguen a estos impulsos muy lentamente, de manera casi imperceptible. Todo el negocio alemán de lino sigue languideciendo.⁹⁶

En cuanto a los problemas de organización, los alemanes tenían la desventaja de que productores y consumidores no mantenían relaciones directas. Casi todo el comercio silesiano de lino pasaba por manos hanseáticas, y las ganancias de éstos eran, quizá, más altas que las de los industriales silesianos. Si bien los productores de Silesia estaban descontentos por esta situación, no proponían una solución; pues ante todo, no estaban dispuestos a hacerse cargo de la distribución de sus productos en México.

4. El último aspecto que hay que mencionar es causa y al mismo tiempo consecuencia del retroceso del lino: la diversificación de las casas importadoras alemanas en México, en cuanto a la oferta de mercancías y al origen regional de las mismas. La continua baja del principal artículo de exportación (lino) no significaba una reducción del comercio alemán en general o de la presencia alemana en México. Al contrario: el volumen del comercio y las casas comerciales aumentaron sensiblemente en los años cuarentas. Los Estados de la comunidad arancelaria seguían

⁹⁶ Schneider al MPAE, México, 29 de octubre de 1844: ZSAM 2.4.1.II 5225, ff. 141-144.

exportando más a México que a Estados Unidos, pero eran otros productos los que ganaban importancia: artículos de ferretería, juguetes, géneros de seda, telas mixtas.⁹⁷ Parte del dinero con el que Federico Engels iba a subvencionar más tarde a Carlos Marx fue ganado en México: “Una considerable salida tanto en México como en la costa occidental, en Chile y Perú, encuentran los productos de una de las casas más antiguas de Barmen, la de los hermanos Engels”.⁹⁸ Todos los despachos de la época indican que las exportaciones alemanas a México aumentaban, debido a su variedad; pero las casas importadoras que en un principio habían sido “casas de lino” se habían convertido ahora en almacenes de un variado surtido de mercancías.

Además, los comerciantes alemanes no se limitaban a distribuir mercancías alemanas; más bien vendían tanto lino inglés como alemán. Los barcos hamburgueses, por ejemplo, solían estar cargados con 45 % de productos ingleses, 40 % de mercancías alemanas y 15 % de géneros de otros países europeos. Muchos exportadores hanseáticos tenían mejores conexiones comerciales con Gran Bretaña que con el *hinterland* alemán. Y como el lino alemán iba perdiendo importancia en el mercado mexicano, importadores hanseáticos residentes en México compraban géneros de lino más baratos en Inglaterra. Así, de alguna manera los propios comerciantes alemanes participaron en la ruina del comercio del lino silesiano, conscientes de que la posición inglesa era tan fuerte, que no valía la pena combatirla.

Hacia mediados de siglo eran sobre todo comerciantes alemanes los que ayudaban a vender mercancías inglesas en el mercado mexicano. En pocas palabras, los almacenes alemanes compraban seis veces más mercancías de sus agentes en Manchester que de sus representantes en las ciudades hanseáticas. En el fondo, este comportamiento económico no hacía sino reflejar los diferentes grados de desarrollo de la industrialización inglesa en comparación con la alemana.

⁹⁷ Memorandum de Seiffart, Berlín, 14 de junio de 1845: ZSAM 2.4.1.II 5225, ff. 258-283.

⁹⁸ Memorandum de Seiffart, Aquisgrán, 8 de septiembre de 1845; *ibid.*, ff. 329-360.

El retroceso del lino alemán en el mercado mexicano no significa que los comerciantes alemanes no jugaran un papel importante en el comercio exterior mexicano del siglo XIX, más bien hay que afirmar lo contrario. En lo que sigue, se analizará la importancia relativa de ingleses y alemanes, respectivamente, y el desplazamiento británico a favor de la influencia alemana hacia la mitad del siglo XIX.

El desplazamiento de los ingleses por los alemanes

La superioridad inglesa en el mercado mexicano era expresión de lo que Immanuel Wallerstein denominó el “ciclo hegemónico”, que definía en el siglo XIX el ritmo del “sistema mundial”. El predominio británico se explica, sobre todo, como una consecuencia del acertado comportamiento político-diplomático de Londres; en la segunda fase, es decir, durante las siguientes décadas, destacan, además de este factor, tanto la superioridad económica como mercantil de Gran Bretaña, que hicieron posible una mejor calidad de los productos y precios más moderados.

Pero a pesar de la superioridad industrial, financiera y mercantil de los británicos, éstos no pudieron conseguir un aumento de su volumen comercial con México. El mercado mexicano no expandía; el poder adquisitivo de la población (que apenas aumentaba) descendía, y la competencia cada vez más fuerte de los otros Estados europeos y de Estados Unidos redujo aún más las posibilidades de venta. Ante este decepcionante trasfondo del desarrollo comercial, los británicos decidieron abandonar paulatinamente su posición (en un principio monopolística). Varios eran los argumentos que inducían a tomar esta decisión.

En primer lugar hay que señalar que las exageradas expectativas de ganancias de los años veinte rápido se desvanecieron, por lo menos en cuanto al aumento constante de las ganancias y al comercio de *bona fide*. Es verdad que en muy poco tiempo podían hacerse impresionantes fortunas, pero esta posibilidad se enfrentaba a unos riesgos incalculables, fruto de la economía política mexicana. Estos riesgos no podían eliminarse a corto plazo. A mediados de siglo, el número

de casas comerciales británicas se había reducido a unas cuantas; los británicos adujeron como causa del cierre de sus establecimientos no tanto argumentos económicos, sino más bien factores de seguridad.

La inseguridad aducida continuamente por los británicos se refería no solamente a su existencia física, sino también, y sobre todo, a la imposibilidad de prever decisiones comerciales por parte del gobierno mexicano; la confusión, la falta de previsión y la arbitrariedad no permitían tomar decisiones racionales en el sector económico.⁹⁹ A estos problemas “coyunturales” había que añadir muchos obstáculos estructurales, que caracterizaban a los negocios con México más bien como poco atractivos: el reflujo del capital invertido era lento, el plazo de los créditos era largo; había serios problemas de transporte y de comunicación; los costos de seguros y transportes eran elevados, y había un sinnúmero de dificultades más que terminaron por convencer a muchos comerciantes de que era recomendable retirarse a tiempo de los negocios mexicanos. Por otro lado, esta determinación resultaba un tanto más fácil para los comerciantes británicos, debido a que disponían de opciones. En la segunda mitad y hacia finales del siglo XIX, los comerciantes ingleses se concentraron cada vez más en mercados grandes y rentables: el Imperio Británico, China, Argentina —mercados éstos de los que otras potencias no estaban excluidas, pero en los que los británicos disfrutaban de una posición preferente.¹⁰⁰ ¿Para qué invertir y dispersar sus energías y recursos financieros en negocios “pequeños” y arriesgados, como sucedía en México, cuando podían concentrarse en grandes mercados que prometían ser mucho más rentables? La posición dominante de los británicos en estos grandes mercados también explica, al menos de manera parcial, los esfuerzos de los alemanes por conquistar mercados “más pequeños”.

⁹⁹ Véase, por ejemplo, el despacho consular del vicecónsul Thomson a la Foreign Office, Mazatlán, 31 de diciembre de 1856, en: *Abstract of Reports on the Trade of Various Countries and Places, for the year 1854, received by the Board of Trade (through the Foreign Office) from Her Majesty's Ministers and Consuls*, Londres, 1857, p. 123.

¹⁰⁰ Según D. C. M. Platt, el abandono inglés del mercado mexicano comenzó en los años veintes, cuando las exportaciones británicas a México se encontraban a la alza.

No deben olvidarse otros dos aspectos: el retirarse del negocio comercial no equivalía a ausentarse del mercado. Muchas casas de importación británicas abandonaron sus negocios de mercancías por negocios financieros más lucrativos. A partir de mediados de siglo, ser *merchant banker* equivalía para ellos a ejercer principalmente funciones bancarias.¹⁰¹ El tiempo actuaba en contra de la importación y la exportación al estilo de los grandes almacenes, que trabajaban con todo tipo de géneros; en el último tercio del siglo, estas casas experimentaron un acelerado cambio estructural, en el cual se disociaron las funciones importadoras de las exportadoras. Fue necesario entonces una mayor especialización en el comercio trasatlántico, enfocada a especificar a qué ramo pertenecía la mercancía; además, la función mediadora de las casas comerciales, tradicionalmente multifuncionales, descendió debido a innovaciones técnicas (telégrafo, mejora del sistema crediticio en Europa y Estados Unidos, compra directa del producto). Por último, hay que mencionar que para la industria británica, la retirada de los comerciantes ingleses no significaba abandonar el mercado mexicano, ya que comerciantes comisionistas alemanes (y otros) se ocupaban de la comercialización de productos ingleses. Los comerciantes hanseáticos se habían dado cuenta de que limitarse a los productos de procedencia alemana les restaba competitividad, por lo que, se deduce, es más acertado hablar de un traslado de las funciones principales de los británicos que de una “disminución” de las mismas.¹⁰² Algo más tarde (en los años sesentas) se aceleraría la retirada de los ingleses a causa de su toma de partido político a favor de los conservadores en la Guerra de Reforma, de la intervención europea y, finalmente, debido a la larga interrupción de las relaciones diplomáticas después del Imperio de Maximiliano.¹⁰³ Factores

¹⁰¹ D. C. M. Platt, “Dependency in Nineteenth-century Latin America: An Historian Objects”, en *Latin American Research Review*, núm. 15, vol. 1, pp. 113-130.

¹⁰² P. L. Payne, *British Entrepreneurship in the Nineteenth Century*.

¹⁰³ Friedrich Katz, *Deutschland, Díaz und die mexikanische Revolution. Die deutsche Politik in Mexiko 1870-1920*, p. 96.

políticos eran pues, en el México decimonónico, de importancia decisiva para el éxito o el fracaso de un negocio.

La posición antaño dominante de los ingleses en el comercio exterior mexicano fue ocupada, de los años cuarentas a los sesentas, por sus competidores alemanes. El avance de éstos se ha explicado a partir de estereotipos nacionales; con argumentos que se basan en aspectos de la psicología social. Adolf Soetbeer diría que los alemanes conquistaron una posición dominante gracias a que se “hicieron querer” por los mexicanos. Friedrich Ratzel, que a finales de los años setentas viajó por México, alababa de igual manera la “riqueza e influencia” de los comerciantes alemanes: los manuales para “alemanes en el extranjero” resaltaban el esmero y la iniciativa alemanes, su capacidad de adaptación y sus conocimientos lingüísticos, que les permitían superar a todos sus competidores.¹⁰⁴ También en estudios recientes se habla de la “sensibilidad” de los alemanes para granjearse el respeto mexicano. Seguramente, tanto la psicología social como el análisis de las motivaciones de los comerciantes ayudan a comprender la complejidad de las disposiciones mentales, aunque son insuficientes si no se considera el marco social y económico dentro del cual ha de actuar el individuo como parte de un grupo social. Explicaciones como las aquí mencionadas reducen un fenómeno complejo a una explicación monocausal, justificada sólo en parte, y con validez únicamente en el contexto de una explicación más global.

Lo cierto es que los comerciantes hanseáticos tenían como meta la maximización del rendimiento, y eran tenaces y moderados en sus necesidades. En este contexto vale llamar la atención sobre el esclarecedor enjuiciamiento de los alemanes en el México porfirista realizado por John W. Foster, ministro plenipotenciario de Estados Unidos, quien, en 1878, prevenía a sus compatriotas contra expectativas demasiado optimistas en cuanto a los negocios comerciales con México. Decía que la fuerte posición de los alemanes en México se

¹⁰⁴ A. Soetbeer, *op. cit.*, p. 178; Friedrich Ratzel, *Aus Mexico, Reiseskizzen aus den Jahren 1874 und 1875*.

debía a “muchos años de paciencia”, a estudiar detenidamente el país y a dedicarse ininterrumpidamente a sus negocios.¹⁰⁵ Los comerciantes hanseáticos abrían sucursales en diferentes partes del país que eran administradas por jóvenes bien formados, que obtenían experiencia y estaban capacitados para dirigir más tarde los establecimientos más importantes. No se dejaban perturbar por “revoluciones” y cambios de gobierno; se acostumbraban a los préstamos forzosos y a las contribuciones extraordinarias; aguantaban las irregularidades por parte de los funcionarios aduaneros y los problemas derivados del contrabando. En la mayoría de los casos, después de algún tiempo, estaban en condiciones de regresar a Alemania con cierto capital. Concluía Foster diciendo que si los comerciantes estadounidenses estaban dispuestos a asumir este sistema y a exponerse a las mismas desventajas, indudablemente también tendrían éxito.

El ministro introduce, además, una nueva explicación parcial para la acogida de los alemanes: la formación profesional de los hanseáticos. Este argumento también jugaría un papel importante en otros aspectos. El hecho de que los comerciantes alemanes en Rusia aventajaran a sus rivales británicos también ha sido explicado a partir de su mejor formación profesional.¹⁰⁶ Asimismo, la práctica inglesa de emplear a alemanes en sus firmas, de las que en muchos casos llegaban a ser socios, se debía a la alta cualificación de los comerciantes y negociantes alemanes. Pero, además, deben tenerse en cuenta factores más generales, no restringidos a determinados individuos o grupos sociales. En primer lugar habría que señalar que el aumento de las casas comerciales alemanas constituía una especie de movimiento simbiótico, estrechamente relacionado con el desplazamiento de los británicos. No puede hablarse entonces de una “expulsión” en el sen-

¹⁰⁵ John W. Foster a Carlile Mason, presidente de la Asociación de Empresarios de Chicago, 9 de octubre de 1878, según la impresión parcial, en Matías Romero, *La promoción de las relaciones comerciales entre México y los Estados Unidos de América*, p. XI.

¹⁰⁶ S. D. Chapman, “The International Houses: The Continental Contribution to British Commerce, 1800-1860”, en *The Journal of European Economic History*, vol. 6, núm. 1, pp. 5-48.

tido estricto de la palabra. Los británicos podían ceder fácilmente sus posiciones a los alemanes, porque este relevo no significaría un cambio sustancial en la estructura del comercio exterior mexicano. Pero que fueran precisamente los alemanes (y no, por ejemplo, los franceses) los que, después de los ingleses, prácticamente monopolizaran el comercio mexicano al por mayor, se debe a cuatro factores adicionales: el primero, sin duda, se basa en el argumento válido de la “sensibilidad” alemana, en tanto que da cuenta de la plena conciencia que los alemanes tenían de su falta de protección militar. Sabían que no aparecería una flota de guerra para imponer sus reivindicaciones en México y, sin embargo, a pesar, o quizá a causa de esta aparente debilidad, los alemanes tenían muchos menos problemas con las autoridades mexicanas, que los demás extranjeros, y no se vieron expuestos a la desconfianza por motivos políticos. A ello hay que añadir que tendían a evitar negocios demasiado riesgosos.

Esta observación llama la atención, en segundo lugar, sobre un principio operativo de las casas comerciales alemanas, de gran importancia en la politizada economía de México. Un informe prusiano se refiere a este principio, al describir, a mediados de siglo, la situación de las casas comerciales alemanas en México, haciendo hincapié en la “extremadamente buena reputación” y en la “solidez y seriedad” de las mismas:

Esta solidez es fomentada sustancialmente por el hecho que los comerciantes alemanes se limitan, con una rigidez ejemplar, a realizar negocios comerciales en el estricto sentido de la palabra, y no invierten en empresas mineras que se presentan prometedoras y mucho menos hacen arriesgados negocios con el gobierno. Los contratos de casas alemanas para formar sociedades por regla general prohíben explícitamente la participación en negocios de ese tipo.¹⁰⁷

Cierto es que cuando el cónsul prusiano realizó estas declaraciones, ya no reflejaban la realidad. Desde hacía tiempo, las casas comercia-

¹⁰⁷ “Roherzeugung, Gewerbe und Handel von Mexiko 1846-1850, mit besonderer Beziehung auf den deutschen Handel”, en *Preußisches Handelsarchiv*, pp. 520 y ss.

les alemanas también habían entablado “negocios con el gobierno”, y los alemanes no habían sido capaces de sustraerse a la práctica del agiotaje especulativo, aunque es verdad que este tipo de negocios se limitaba a pocos casos, lo que evitaba altercados diplomáticos, y tal es la razón de que fueron pocos los casos de quiebra espectacular.

En tercer lugar hay que llamar la atención sobre un argumento que a mediados del siglo XX esgrimían los comerciantes hamburgueses, en el sentido de que Hamburgo era el “punto central para el envío hacia todos los mercados ultramarinos”, y el lugar donde se encontraban “las casas matrices y los asociados de los establecimientos trasatlánticos”. Los comerciantes hamburgueses mantenían estrecho contacto “con los fabricantes en el interior del país”, que estaban interesados en el bienestar de éstos tanto como en el suyo propio. A pesar de que las ganancias en algunos casos eran dudosas, se emprendían de cualquier manera los negocios, “porque el barco tenía que ir cargado de mercancías y debido a que la libertad de comercio permitía adquirir mercancías de otros países y completar así una carga; esto, a fin de cuentas, era provechoso económicamente”.¹⁰⁸

El criterio decisivo que diferenciaba a Hamburgo de otros puertos europeos, y que permitía un surtido variado de productos, era el comercio libre practicado ya desde hacía décadas. El armador holandés, por ejemplo, protegido por aranceles diferenciales, no podía competir con el hanseático “sin protección”; el comerciante que cargaba el barco en Amsterdam tenía que pagar fletes más elevados que en Hamburgo. El comercio de exportación francés abarcaba, por lo general, sólo artículos franceses, por lo que con frecuencia, los barcos estaban durante meses en Le Havre, y para cuando llegaban a su destino, las mercancías estaban ya “pasadas de moda”. Por su parte, los artículos de moda que eran transportados de París a Hamburgo en barcos de vapor, ya habían sido vendidos en ultramar.

¹⁰⁸ C. L. D. Meister, “Der Freihandel Hamburgs, ein Bedürfnis für Deutschland. Votum eines Hamburger Kaufmanns in bezug auf den Handel mit Westindien und Mejiico”, pp. 16-18.

Lo surtido de los barcos describe acertadamente a las casas comerciales alemanas en ultramar como firmas que, “en sus funciones de empresas comisionistas”, se ocupaban de lotes pequeños que, en conjunto, formaban la carga del barco, práctica rechazada por los mayoristas ingleses que, despectivamente calificaban como *muck and truck trade*.

El cuarto factor que se debe destacar es que el dominio alemán en el comercio exterior mexicano no equivalía a una ofensiva de exportación de artículos alemanes. Los comerciantes hanseáticos más bien compraban donde era más barato, lo que dio lugar a reproches por parte de algunos productores alemanes. Sin embargo, y en última instancia, esta práctica contribuyó a la solidez y seriedad de sus casas y, por lo tanto, a su éxito. El que los exportadores alemanes realizaran sus pedidos cada vez con más frecuencia en Inglaterra no sólo se debía a los precios más bajos y a la mejor calidad de las mercancías británicas, sino también a otro factor importante: a partir de descenso de ventas industriales alemanas, los exportadores alemanes enviaban a diferentes comerciantes —como consigna— productos que no habían sido solicitados, con la esperanza de que tuvieran buena salida. A raíz de esto, el mercado mexicano pronto se saturaba del producto en cuestión, y el comerciante que en el primer pedido había recibido el producto, y por el cual el industrial alemán deducía o pretendía que existía un nicho de mercado, sólo podía obtener modestas ganancias o incluso registraba pérdidas. Richthofen describía las consecuencias de esta práctica con las siguientes palabras:

Muchas casas respetables se han distanciado, enfadados por esta falta de seriedad, cada vez más del comercio alemán, dedicando sus actividades y su capital al país donde pueden hacer negocios más sólidos. Esto es el caso ante todo en Inglaterra [...] Más de un artículo [alemán] podría venderse hoy todavía en México si no se hubiera causado entre los consumidores una especie de saciedad.¹⁰⁹

¹⁰⁹ Emil Karl Heinrich Freiherr von Richthofen, *Die äußeren und inneren politischen Zustände der Republik Mexico seit deren Unabhängigkeit bis auf die neueste Zeit*, pp. 363 y ss.

Los argumentos esgrimidos hasta el momento se referían a comerciantes alemanes e ingleses cuyo “ascenso” o “descenso” era el más espectacular. Junto a factores procedentes de la psicología social deben ser considerados aspectos económicos, sociales y políticos, tanto del lado mexicano, como del europeo. Por lo tanto, todo tipo de análisis debe considerar el marco, más general, de la expansión económica europea durante el proceso de expansión del continente. El segundo gran cambio en la jerarquía de los comerciantes extranjeros en el comercio exterior mexicano tuvo lugar con el auge de los franceses durante el porfiriato, principalmente en el sector de la importación de tejidos. Este movimiento ascendente ha sido analizado por Friedrich Katz, quien ha establecido la relación entre el éxito comercial y la penetración de capital bancario francés en el México porfirista.¹¹⁰ Sólo resta decir que también para esta última fase de la *success story* de los comerciantes extranjeros en México, variables políticas —concretamente las condiciones específicas que enmarcaron el porfiriato— seguían siendo por lo menos tan importantes como las económicas, que formaban una especie de continuidad estructural desde la “época de la anarquía” hasta la *pax* porfiriana. De estos aspectos tratará un capítulo de este libro.

Analizar la competencia entre europeos por el mercado mexicano implica una revisión de las relaciones entre Europa y México que obliga a matizar perspectivas según las cuales en el siglo XIX los Estados latinoamericanos eran, desde un principio, las víctimas de la expansión económica europea. Más bien, se puede observar que intereses económicos eran la fuerza motriz que llevó a los Estados europeos, en este caso a Prusia, a reconocer diplomáticamente a México, y a contribuir de esta manera a garantizar la independencia del país. La competencia económica entre europeos contribuyó también a mejorar los *terms of trade* a favor de México; amplió el abanico mexicano de posibilidades comerciales y evitó, al mismo tiempo, que los Esta-

¹¹⁰ Friedrich Katz, *Deutschland, Díaz und die mexikanische Revolution. Die deutsche Politik in Mexiko 1870-1920*, pp. 97 y ss.; Herm Jeth, “Mexico: Die Einfuhr von Textilwaaren”, en *Export*, núm. 16.

dos europeos se asociaran para llevar a cabo una política comercial común. Lo fundamental eran los intereses nacionales e incluso los regionales, aún cuando éstos tenían que ser sometidos a fuerza de perjudicar otras regiones. El análisis del comercio prusiano con México arroja como resultado, además, diferentes argumentos que contribuyen a explicar el cambio económico en las regiones alemanas durante el proceso de industrialización. De esta manera, la historia latinoamericana del siguiente siglo a la emancipación de las colonias, en una visión global, puede y debe ser integrada en la historia económica europea del siglo XIX.

III. Relaciones económicas germano-mexicanas durante el porfiriato

Poco antes de la fundación del Imperio alemán en 1871, se había firmado, el 28 de agosto de 1870, un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación (válido por doce años) entre la Confederación Germánica del Norte (Norddeutscher Bund), la Asociación Alemana Aduanera y Comercial (Deutscher Zoll- und Handelsverein) y México, ampliado unos meses más tarde, el 26 de noviembre de 1870, por un protocolo adicional. El artículo 2 del tratado garantizaba a Alemania plena libertad de comercio y navegación; el artículo 3 le concedía la cláusula de nación más favorecida, el artículo 12 garantizaba a los alemanes residentes en México protección por parte del Estado mexicano, aunque no tenían el derecho de adquirir bienes inmuebles.

La tarifa arancelaria mexicana del 1 de junio de 1872 reducía 12 % los aranceles, en comparación con los de 1870. Al mismo tiempo, se eliminaban todas las prohibiciones existentes. El Tratado de 1870 sería reemplazado por otro en 1882, que se basaba en los principios de la nación más favorecida, y que quedaría en vigor hasta finales de los años veintes del siglo xx.

El desarrollo del comercio

Con base en estos contratos, el comercio alemán con México experimentó, desde la fundación del Imperio alemán, un gran auge. En 1871, el intercambio de mercancías entre Alemania y México ascendía a unos cuatro millones de pesos; dos millones correspondían a Prusia

y un millón a Sajonia. Debido a la interrupción por la guerra prusiano-francesa (1870-1871), el comercio alemán con México tardaría todavía unos años en regularizarse de manera definitiva, pero ya a mediados de los años setentas, el comercio exterior mexicano estaba, en gran parte, en manos alemanas. El cónsul alemán en Guanajuato escribía en un informe comercial del año 1875:

Todo lo necesario para un estándar de vida algo más elevado, ante todo vestimentas finas, artículos de mercería, porcelana, todos los utensilios para la casa y la industria, se importa de Europa y tiene que ser pagado al contado, en forma de monedas, de lingotes o de metales preciosos. El comercio con las mercancías mencionadas está, tanto en el estado de Guanajuato como en casi todo México, en manos de alemanes. Esto es válido ante todo para el comercio al por mayor, ya que casi todas las mercancías vienen de Hamburgo o Bremen. En el comercio al menudeo se encuentran unos franceses y españoles.

Con respecto al consumo de mercancías alemanas, sobre todo de algodón, se podía leer en el mismo informe comercial lo siguiente:

Con respecto al comercio con géneros de algodón, tan importante para México, se puede decir lo siguiente en relación con intereses alemanes: hasta la intervención francesa en México (1864), el comercio con productos de algodón estaba casi exclusivamente en manos de casas comerciales inglesas que disponían de considerables capitales y que además ejercían una gran influencia, debido a su buena representación diplomática en este país. Después de la caída del Imperio y la restauración de la República no se han reanudado las relaciones de Inglaterra con México, lo que tuvo por consecuencia la salida de muchas casas comerciales inglesas. Desde entonces, se han establecido muchas nuevas casas alemanas, y éstas han inundado el país con muchas telas baratas y coloridas de algodón, llamadas aquí “algodón de Berlín” o “algodón de Elberfeld”, desplazando en gran parte los géneros ingleses, muy parecidos, que antes eran suministrados de Manchester.

Por lo general, el público mexicano muestra preferencia por el estilo francés y exige la baratura de las telas inglesas. En Alemania parecen haber entendido esto perfectamente; por eso envían los productos hechos al estilo francés, pero mucho más baratos que los finos productos de Alsacia.

Lo susodicho es válido para el consumo en las ciudades y otras grandes poblaciones, mientras que la gente en el campo sigue prefiriendo los viejos colores acostumbrados de las telas de Manchester y por eso usa más *prints* ingleses que alemanes. Pero todos los comerciantes concuerdan en que las llamadas “telas de Elberfeld” poco a poco están desplazando todas las mercancías similares del mercado; se alaba la variedad de las muestras y el esmero invertido en la producción de la tela barata de algodón, que ahora tiene un aspecto completamente diferente, sin que por eso se haya encarecido el producto. Por eso, el consumo está aumentando constantemente, de manera que ya no se vende mercancía francesa, ni siquiera la buena y fina.

[...] Todos los productos de ferretería y mercería son importados preferentemente de Alemania; provienen de Westfalia y la Provincia del Rin, y han desplazado las fabricaciones inglesas. Pero muchos productos alemanes siguen conservando marcas inglesas.

[...] Probablemente, en este país se venden anualmente por lo menos mercancías alemanas por un valor de diez a doce millones de pesos. Si bien esta suma no es muy importante en comparación con el comercio de Alemania con otros países, el hecho de que todo lo vendido a México se paga con moneda dura confiere a este comercio cierta importancia. Cada año van en aumento las casas comerciales alemanas en todo el país, de manera que puede decirse que el comercio al por mayor es monopolizado por los alemanes.

En 1879, se institucionalizó una conexión directa entre Hamburgo y los puertos mexicanos de Tampico, Veracruz y Progreso; las aduanas alemanas comenzaron a llevar una estadística exacta de importación y exportación. En los años anteriores, la mayor parte de la exportación alemana a México se efectuaba por conducto de Inglaterra, y aparecía, por eso, en las estadísticas inglesas. Productos alemanes exportados en los años setentas del siglo XIX eran géneros de lana y paño grueso (de la provincia renana, de Görlitz y de Sajonia), terciopelo verdadero y de algodón (de Krefeld y Elberfeld), productos de ferretería y de metal (de Iserlohn, Remscheid, Berlín, Suhl), juguetes (de Núrenberg), armónicas (de Turingia), adornos y joyas (de Hanau, Offenbach, Pforzheim), porcelana y vidrio, carruajes y muebles. México exportaba a Alemania, como contrapartida, plata, palo de tinte,

pieles, azúcar, café, tabaco y henequén. El valor total de las exportaciones mexicanas a Alemania equivalía a un millón de pesos-oro, mientras que el valor de las exportaciones alemanas a México sólo subía a algo más de 443 000 pesos-oro.¹ No debe confundirse la elevada participación alemana en el comercio exterior mexicano con un elevado porcentaje de productos alemanes en el intercambio de mercancías, ya que los comerciantes de Hamburgo y Bremen exportaban a México todo tipo de mercancías, independientemente de su origen.

El comercio de importación está en manos de alemanes, franceses, ingleses, españoles, americanos y naturales del país; en su mayoría se compone de productos británicos. El comerciante alemán en primer lugar es un mediador del comercio con Inglaterra; importa productos alemanes y recolecta en otros países todo lo que le parece adecuado para ser importado; al contrario, franceses y españoles por lo general sólo se ocupan de los productos de sus propios países, y a los franceses les favorece la navegación regular de vapores entre St. Nazaire y Veracruz. Los alemanes también ejercen el comercio al menudeo con artículos de ferretería y mercería, y los franceses con ropa. Los españoles comienzan su carrera como abarroteros, y muchas veces logran convertirse en latifundistas y capitalistas. Españoles viejos siguen siendo los primeros capitalistas en México.

En 1881, la exportación desde Hamburgo a la costa mexicana del Pacífico era de 3.5 millones de kilos, mientras que la dirigida a la costa del Golfo ascendía a 7.6 millones de kilos. La siguiente estadística permite reconocer la tendencia ascendente del comercio entre los dos países hacia finales de los años setentas del siglo XIX.

¹ Rud Darius, *Die Entwicklung der deutsch-mexikanischen Handelsbeziehungen von 1870-1914*, p. 25.

Tabla 6. Comercio germano-mexicano 1877-1881

| Año | Exportación alemana a México (en kilos) | | Importación alemana desde México (en kilos) | |
|------|---|-------------|---|-------------------|
| | Al Golfo | Al Pacífico | Desde el Golfo | Desde el Pacífico |
| 1877 | 3 733 600 | 2 613 400 | 16 443 400 | 4 807 400 |
| 1878 | 2 273 800 | 2 970 300 | 15 368 800 | 2 750 470 |
| 1879 | 2 887 400 | 1 079 400 | 16 671 000 | 2 998 100 |
| 1880 | 4 721 800 | 2 260 100 | 17 779 000 | 5 095 100 |
| 1881 | 7 646 400 | 3 367 600 | 19 403 300 | 5 701 600 |

Fuente: Rud. Darius, *Die Entwicklung der deutsch-mexikanischen Handelsbeziehungen von 1870-1914*, pp. 28 ss.

Los informes consulares alemanes informan a detalle sobre las estrategias empleadas por los comerciantes alemanes para arrebatar parcelas del mercado mexicano a sus competidores europeos y estadounidenses. Un informe del consulado de Guadalajara especifica para 1872 lo siguiente:²

Como la industria alemana se esfuerza por todos los medios en no andar rezagada frente a otras industrias, y como es apoyada fuertemente en sus esfuerzos por conquistar en los mercados transatlánticos una posición semejante a la de otras potencias por los comerciantes alemanes, que se encuentran en todas partes y que controlan, ante todo en las repúblicas hispanoamericanas, casi todo el comercio exterior, el cual practican con productos de todos los países, mientras que los ingleses y los franceses sólo suelen ocuparse de la exportación de sus propios productos, también en la costa del Pacífico necesariamente tiene que haber una considerable importación de mercancías alemanas [...]

El apoyo por parte de los perseverantes e inteligentes comerciantes alemanes es para la industria alemana tanto más importante cuanto que todos sus productos no son de absoluta necesidad para México, ya que también los suministran otros países, mientras que los mexi-

² *Preußisches Handelsarchiv*, Berlín, año 1875, núm. 2, t. 38, p. 303.

canos no pueden prescindir de muchos artículos ingleses, franceses y americanos. El comerciante alemán recibe, por otro lado, un apoyo invaluable por la magnífica marina mercante alemana [...] Sólo si son obligados por una situación de guerra, los exportadores alemanes harán uso de un barco extranjero para sus mercancías (y en tal caso preferirán un barco escandinavo, de su misma estirpe), mientras que ingleses, franceses y españoles frecuentemente hacen uso de la bandera alemana.

El mismo despacho vuelve a mencionar la adaptación de los productos ingleses y franceses al gusto mexicano, y exhorta a los alemanes a tomar más en cuenta estos aspectos de la moda y del gusto mexicano, una amonestación que podía leerse en la correspondencia consular de décadas anteriores:

El fabricante alemán más que nada se esfuerza por producir su mercancía lo más barato posible, como indudablemente es adecuado para las modestas pretensiones de una clase media fácil de contentar en este país, mientras que los ingleses y los franceses, enjuiciando correctamente las necesidades del mercado, siempre tratan de tener en consideración no sólo los precios módicos, sino también el gusto y el aspecto de los productos que son de tanta importancia para los pueblos del sur. Por eso hay que repetirle al industrial alemán constantemente que preste atención a un aspecto atractivo para resaltar en lo posible la calidad de sus productos; además, debe prestar gran atención al embalaje, para facilitar el transporte por carreteras, que no merecen este nombre, a lomos de mula; y, finalmente, tiene que considerar todo lo relacionado con la calidad y el acabado. Debe usar las medidas uniformadas que, gracias a Dios, ya se respetan cada vez más. Sólo de esta manera se podrá erradicar entre los mexicanos la idea de que todo lo que es "alemán", tiene que ser necesariamente inferior a las mercancías inglesas o francesas.

Independientemente de problemas de competencia con Francia y otros países, la posición alemana en el mercado mexicano era extraordinaria. Un informe consular alemán de México decía en 1882:

El comercio alemán está representado en todas las ciudades mexicanas de alguna importancia por una o varias firmas. El número total de

estas empresas asciende a 120 o 130. La mayor parte de estas firmas son casas antiguas del comercio hanseático, cuyas sedes están en Hamburgo y Bremen. En los puertos del Golfo ocupan una posición importantísima en el negocio de importación y exportación, y en la costa del Pacífico casi tienen el monopolio. Un lugar destacadísimo tienen también en las muchas ciudades del interior del país y en la capital. Se puede decir, sin exageración, que las casas comerciales alemanas ocupan, entre todas las colonias extranjeras, el primer lugar en el país. Consecuentemente, nuestros ricos y cultos comerciantes gozan de una elevada reputación en todas partes y se encuentran a la cabeza de la vida económica y social.

Actualmente, la participación de las colonias extranjeras en el comercio y la industria del país es la siguiente. En manos españolas se encuentran, junto a algunos negocios de exportación e importación, muchas minas, fábricas de tejidos y plantaciones de azúcar; en las ciudades controlan ante todo los negocios de abarrotes y de préstamos. Sólo hay pocas casas inglesas y americanas, un banco inglés en la capital y unos cuantos establecimientos americanos de armas y herramientas. En manos alemanas se encuentran en todas las ciudades de alguna importancia del país las tiendas de importación y exportación al por mayor; en las ciudades del centro, además, el comercio al por menor de productos extranjeros de todo tipo. Alemanes también tienen múltiples negocios bancarios y comisionistas, fábricas de tejidos, minas y empresas agrícolas. En el comercio al por mayor, los alemanes ocupan una posición destacada en todos los lugares; en algunos sitios casi tienen un monopolio. Contra esta posición dominante del comercio alemán, últimamente los franceses han empezado a surgir como competidores. Empezaron con el comercio al por menor de productos de mercería, y en este sector lograron desplazar a los alemanes, por lo menos en la capital y en el puerto principal Veracruz. Como causas para este desplazamiento se aducen —junto a la calidad y el prestigio de los productos franceses en este sector— el talento de los franceses como minoristas y los costos más reducidos que suelen tener sus casas.³

³ “Wirtschaftliche Bewegung in Mexiko”, en *Handelsberichte der Kaiserlich Deutschen Konsulate*. Deutsches Handels-Archiv. Zweiter Theil. Hg. im Reichsamt des Innern. Año 1882, p. 140.

La supremacía alemana en el comercio exterior mexicano era fortuita y representaba una situación precaria. No se derivaba de una hegemonía económica alemana, sino del conflicto temporal entre México y las demás potencias extranjeras que habían apoyado al malogrado Imperio de Maximiliano. Además, los comerciantes alemanes dependían de los productores de Inglaterra y Francia, cuyos productos vendían en el mercado mexicano. A la larga, esta dependencia les perjudicaría. Así, en los años ochentas, el grupo francés de los “barcelonettes” logró expulsar a casi todos los alemanes del negocio de las telas. Ello no significó una expulsión total del mercado mexicano, pero sí un desplazamiento, ya que los negociantes alemanes se dedicaron entonces a la importación de otros productos, especialmente de ferretería, cuya producción estaba particularmente bien desarrollada en Alemania. Y fue también durante este periodo cuando el capital bancario alemán penetró en México. En consecuencia, la posición de los hombres de negocios alemanes logró fortalecerse de nuevo.⁴

En los años ochentas se registró un aumento importante en las exportaciones alemanas a México, lo que refleja el desarrollo de la industria alemana a finales del siglo XIX. Sedas de la región del Rin, productos de acero de Solingen y artículos de regalo del sur de Alemania lograron desplazar a la competencia de otros países. En 1887, la Asociación Alemana de Industriales de Ferretería y Acero (*Verein deutscher Eisen- und Stahlindustrieller*) consiguió una reducción de los aranceles que gravaban la importación de artículos de hierro e instrumentos de labranza, lo que contribuyó a un notable aumento de la importación de dichos artículos. Por otro lado, hay que relativizar las cifras del comercio germano-mexicano, ya que en el contexto de todo el comercio alemán eran insignificantes:

⁴ Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, t. 1, pp. 72 y ss.

Tabla 7. Comercio exterior alemán con México 1890-1913

| Año | Importación a Alemania (en millones de marcos) | Porcentaje importación total | Exportación de Alemania (en millones de marcos) | Porcentaje exportación total |
|------|--|------------------------------------|---|------------------------------------|
| 1890 | 10.7 | 0.3 | 14.4 | 0.4 |
| 1891 | 12.3 | 0.3 | 13.7 | 0.4 |
| 1892 | 14.7 | 0.3 | 12.0 | 0.4 |
| 1893 | 11.9 | 0.3 | 11.6 | 0.4 |
| 1894 | 12.1 | 0.3 | 10.9 | 0.4 |
| 1895 | 11.6 | 0.3 | 16.3 | 0.5 |
| 1896 | 13.1 | 0.3 | 15.0 | 0.4 |
| 1897 | 12.7 | 0.3 | 17.5 | 0.5 |
| 1898 | 11.3 | 0.2 | 20.3 | 0.5 |
| 1899 | 11.8 | 0.2 | 22.3 | 0.5 |
| 1900 | 12.9 | 0.2 | 28.1 | 0.6 |
| 1901 | 10.8 | 0.2 | 26.0 | 0.6 |
| 1902 | 12.3 | 0.2 | 34.1 | 0.7 |
| 1903 | 14.5 | 0.2 | 36.5 | 0.7 |
| 1904 | 15.8 | 0.2 | 41.4 | 0.8 |
| 1905 | 22.2 | 0.3 | 43.4 | 0.7 |
| 1906 | 18.9 | 0.2 | 48.6 | 0.8 |
| 1907 | 21.6 | 0.2 | 58.7 | 0.9 |
| 1908 | 19.6 | 0.3 | 36.9 | 0.6 |
| 1909 | 21.5 | 0.3 | 38.1 | 0.6 |
| 1910 | 23.7 | 0.3 | 46.9 | 0.6 |
| 1911 | 31.0 | 0.3 | 45.1 | 0.6 |
| 1912 | 35.5 | 0.3 | 45.3 | 0.5 |
| 1913 | 25.0 | 0.2 | 48.0 | 0.5 |

Fuente: Rud. Darius, *op. cit.*, pp. 32, 35, 39.

En 1895, Alemania suministraba 10.7 % de las importaciones mexicanas (Estados Unidos 44.7 %, Gran Bretaña 19 % y Francia 16.4 %) y recibía sólo 2.9 % de las exportaciones mexicanas (Estados Unidos 76.8 % y Gran Bretaña 14.5 %). En todo caso, Alemania enviaba más

mercancías a México que las que recibía de allí; su balanza comercial, por lo tanto, era positiva. Y también hay que constatar que el comercio germano-mexicano registraba un continuo auge: las importaciones alemanas de México aumentaron de valor: pasaron de aproximadamente un millón de dólares en 1874-1875 a casi diez millones de dólares en 1904-1905, mientras que al mismo tiempo la exportación alemana a México subió de 444 000 dólares a casi dieciseis millones de dólares. (En términos relativos, claro está, Alemania no podía competir con Gran Bretaña ni con Estados Unidos. Todavía en vísperas de la Revolución, sólo 12.9 % de todas las importaciones mexicanas provenía de Alemania, y sólo 3 % de las exportaciones mexicanas estaba destinado a ese país.)

Entre las causas que explican el incremento del comercio germano-mexicano se encuentra, aparte del crecimiento demográfico mexicano, el hecho de que a partir de finales del siglo XIX compradores mexicanos mantenían sus propios almacenes en Alemania. Además, fabricantes y comerciantes alemanes observaban, de manera cada vez más sagaz, el mercado de ultramar para poder competir con los demás europeos y, en particular, con los estadounidenses. Ahora bien, todos los despachos concuerdan en afirmar que el comercio no podría seguir expandiéndose debido al reducidísimo poder adquisitivo de la mayoría de la población mexicana. Los productos que experimentaron mayor crecimiento en el comercio exportador alemán durante el porfiriato fueron artículos de ferretería (aquí sobresalieron las empresas alemanas Mannesmann, Krupp, Thyssen, de Vries, Wotan), eléctricos (ante todo la firma Siemens-Schuckert) y químicos (en primer lugar las Vereinigte Farbwerke Bayer y Cia., las Badische Anilin-Werke y las Höchster Farbwerke), que desplazaron incluso a los ingleses y estadounidenses.

Pronto, el mayor rival para Alemania en el sector del comercio con México sería Francia, pues ambas potencias querían vender armamentos a México.⁵ En este rubro Alemania sufriría su mayor derrota

⁵ *Ibid.*, pp. 81 y ss.

frente a Francia, pues no fueron los fabricantes alemanes Krupp con sus cañones y Mauser con sus fusiles los que hicieron el gran negocio en México, sino las fábricas francesas de Saint Chamond, que equiparon al ejército mexicano con artillería.

La derrota de la casa Krupp se debía a la mala calidad de la artillería alemana; a la negativa de Krupp de pagar los altos sobornos exigidos por los mexicanos; a la actitud ambigua de los banqueros alemanes y, sobre todo, a los estrechos lazos que la élite porfiriana de los “científicos” tenía con los financieros franceses.

Las exportaciones directas alemanas a México en vísperas de la Revolución eran insignificantes: sólo alcanzaban 1 % de todas las exportaciones alemanas del país. Además, mostraban una composición muy fragmentaria. Tampoco las importaciones alemanas provenientes de México eran de importancia estratégica. Por lo tanto, los intereses comerciales directos tuvieron una influencia secundaria en la conformación de la política del gobierno alemán respecto a México. Más importante llegaría a ser, en el porfiriato, el sector bancario.

Intereses bancarios y agrícolas alemanes

A finales de los años ochentas, la casa bancaria Bleichröder organizó un grupo financiero que se haría cargo de una emisión de bonos por 10.5 millones de libras esterlinas para el gobierno mexicano. A partir de una cláusula secreta en el acuerdo, Bleichröder desarrolló ambiciones monopólicas en el sector financiero, lo que pronto lo llevó a tener conflictos con el gobierno mexicano.⁶ Tras algunos forcejeos tuvo que poner fin a su sueño de dominar las finanzas del país, aunque es innegable que mantuvo cierta influencia.

Después de 1900 comenzaron a expresar interés en México instituciones alemanas mucho más poderosas que Bleichröder. Algunos de los bancos más importantes intentaron penetrar el mercado mexicano, a veces en calidad de socios de instituciones financieras esta-

⁶ *Ibid.*, p. 76.

dounidenses, otras se propusieron lograrlo solos. Deutsche Bank, el mayor banco alemán, se asoció con la casa bancaria Speyer, de matriz estadounidense, y ambos fundaron el Banco de Comercio e Industria. La Frankfurter Metallgesellschaft fundó la Compañía Minera de Peñoles en sociedad con capitalistas del vecino país del norte. Bleichröder invirtió importantes sumas en la Mexican Petroleum Co.; la línea de vapores Hamburg-Amerika (Hapag) colaboró estrechamente con compañías navieras de Estados Unidos. Junto a éstas se formaron también otras asociaciones de tipo cártel.

Después de 1907 esta política de colaboración entre hombres de negocios estadounidenses y alemanes fue reemplazada cada vez en mayor grado por la rivalidad e incluso la confrontación abierta. La Berliner Handelsgesellschaft, dirigida por Carl Fürstenberg, jugaría un papel importante en esta lucha, pues intentaría obtener el control de los ferrocarriles mexicanos, y, de hecho, los accionistas alemanes representados por el grupo Fürstenberg lograron adquirir el control de 20 % de las acciones de Ferrocarriles Nacionales de México. Al mismo tiempo, la Dresdner Bank fundaría, junto con el Schaffhauser Bankverein, su filial Deutsch-Südamerikanische Bank, estrechamente relacionada con la familia Madero, que tenía ambiciosos planes de inversión en el sector de materias primas, mismos que finalmente no se realizaron debido al comienzo de la Revolución mexicana.

Ninguno de los proyectos alemanes tenía que ver con el petróleo. Esta reticencia se debía fundamentalmente a la influencia de la compañía estadounidense Standard Oil. A comienzos de la Revolución había, invertidos en México, unos setenta y cinco millones de pesos de capital alemán: cuarenta y dos millones correspondían al comercio, trece millones a las empresas agrícolas, diez millones a la industria y diez millones a la banca. Además, unos treinta millones de pesos de bonos del gobierno mexicano estaban en manos alemanas.

Hay que mencionar otro sector importantísimo para inversiones alemanas en el porfiriato: el mercado de tierras.⁷ Regiones periféricas

⁷ Brigida von Mentz, "Notas sobre la presencia alemana en la economía y la sociedad mexicanas del siglo XIX", en León E. Bieber, coord., *Las relaciones germano-mexicanas*, p. 138.

tropicales de México vivieron aceleradas transformaciones al introducirse las plantaciones de henequén, azúcar, chicle, tabaco y, sobre todo, café. La actividad de empresarios alemanes en el Soconusco, en el estado de Chiapas, refleja perfectamente los grandes cambios acaecidos, pues esta región, hasta entonces relativamente deshabitada y aislada, se convirtió en poco tiempo en la región productora y exportadora de café más importante de México. Empresarios alemanes, ya desde mediados del siglo XIX, habían invertido en el cultivo del café en Guatemala, y la región mexicana del Soconusco los atrajo desde los años ochentas del siglo XIX, por el bajo precio de las tierras y por la favorable coyuntura que tenían los precios mundiales del café.

La clave del éxito de los finqueros alemanes fue su fuerte respaldo financiero. Los banqueros y los importadores hanseáticos financiaron a los finqueros que de esa manera pudieron construir importantes plantaciones. En 1892 ya había 26 grandes fincas de café en el Soconusco, la mayoría alemanas, creándose así una verdadera región de economía de enclave. Casi siempre, los empresarios se relacionaban directamente con el exterior, ante todo con Bremen y Hamburgo, de donde venía también su financiamiento, y hacia allá dirigían su producción.

De lo dicho hasta ahora se desprende que desde comienzos del siglo XX, México empezó a cobrar una importancia cada vez mayor para Alemania, debido en gran parte al crecido interés de los banqueros alemanes, que en mucho respondía a la localización geográfica de México como vecino de Estados Unidos. Lo paradójico es que, por un lado, los alemanes querían utilizar a México como instrumento anti-estadounidense, y por otro tenían enemistarse con Estados Unidos a causa de México. Los alemanes incluso ventilaron la posibilidad de establecer bases militares en suelo mexicano desde las cuales enfrentar a Estados Unidos; fortalecer al ejército mexicano para un posible enfrentamiento con su vecino del norte; acentuar las tensiones entre Estados Unidos y Japón y, más tarde, entre Estados Unidos e Inglaterra. Pero la vacilación y torpeza de la política alemana tuvo como resultado final el fracaso de sus pretensiones.

En términos generales no puede afirmarse que las actividades alemanas en México a lo largo del porfiriato hayan resultado en grandes éxitos.⁸ En el campo económico, Alemania fracasó cada vez que se propuso alcanzar una posición predominante. Tales fueron los casos de los comerciantes alemanes en la década de 1870, del banquero Bleichröder en las décadas de 1880 y 1890, y de Krupp, el fabricante de armas, en la primera década del siglo xx. Lo mismo puede decirse de los banqueros alemanes que habían esperado ejercer una influencia decisiva en el país. Sin embargo, tampoco se puede hablar de un fracaso rotundo, ya que todos estos grupos, aunque no alcanzaron la supremacía, sí lograron por lo menos un éxito relativo en sus negocios e influencias.

⁸ Friedrich Katz, *op. cit.*, p. 93.

IV. El debate sobre el comercio exterior e interior mexicano

En los capítulos anteriores, la exposición se concentró en las políticas y estrategias extranjeras así como en el comercio exterior mexicano, y se hizo hincapié en los flujos comerciales provenientes de Europa, especialmente de Alemania. En lo que sigue, se presentará el debate mexicano sobre el comercio exterior e interior del país. Las políticas comerciales mexicanas determinaron en gran medida el comercio exterior, y buena parte de los ingresos estatales mexicanos dependían del éxito o fracaso de la política librecambista, proteccionista o incluso prohibicionista. Un aspecto no menos importante que el comercio exterior fue el comercio al menudeo, cuya problemática se discutirá al final del capítulo.

La situación socioeconómica y política de México después de la Independencia, así como los tratados comerciales y de amistad firmados entre el joven Estado latinoamericano y las potencias extranjeras delimitaron las condiciones materiales y jurídicas en cuyo marco se desarrollaría el comercio exterior del país a partir de entonces. Si bien es cierto que la declaración de Independencia establece un paréntesis difícil de sobrevalorar en la historia de México, también es verdad que los obstáculos que tuvo que enfrentar el país no sufrieron un cambio radical. A pesar de la ruptura radical con la situación de dependencia política, el legado del pasado colonial iba a decidir, durante más tiempo del que se supuso en un primer momento, y en un sentido estructural, la historia de México. Muchos problemas del nuevo Estado provenían justamente de la fase histórica de dependencia colonial que se acababa de cerrar. Esto es particularmente cierto para una serie

de importantes aspectos del comercio exterior. Ciertamente es que éste adquirió, desde 1821, una nueva dimensión; también que por algún tiempo experimentó una notable expansión, y que el que terminara el monopolio comercial español confirió a las relaciones económicas internacionales una calidad diferente. Sin embargo, las discusiones en relación con el sector exterior reprodujeron en el fondo problemas y diferencias que ya existían décadas antes. Cambiaron los actores de los hechos, también los mecanismos sufrieron modificaciones, pero la sustitución de viejas dependencias por nuevas no supuso su eliminación. Numerosos obstáculos no pudieron ser vencidos y determinaron en adelante las actividades económicas.

Las diferencias arancelarias entre los librecambistas, proteccionistas y prohibicionistas pueden encontrarse fácilmente en la era colonial; aunque cambiaron la importancia y la función de determinados argumentos, éstos mismos habían sido utilizados por diferentes grupos de presión a partir de la implantación de las Reformas borbónicas. Especialmente persistente resultó ser, durante largo tiempo, la estructura misma del comercio exterior: su composición, su dirección e incluso su dimensión. Mas no todo quedó como antaño, junto a las continuidades aparecieron discontinuidades, bien en forma de cambios graduales, bien como cambios de principios.

La disolución del monopolio comercial español

Mucho antes de la independencia de su país, la mayoría de los criollos mexicanos no dudaba que las cuestiones del comercio exterior, su organización y control, serían uno de los muchos problemas no resueltos por los Estados independientes. El sistema comercial de la metrópoli, declarado monopolio estatal y confiado a empresas privadas mediante privilegios, había sido considerado una carga abrumadora, que beneficiaba por un lado a los comerciantes de Sevilla y Cádiz, en el Viejo Mundo (entre los que existía una fuerte competencia), y por otro a los comerciantes españoles agrupados en el Consu-

lado de la ciudad de México.¹ Sobre todo los criollos, pero también los mestizos, no encontraban espacio en este “monopolio bilateral” del comercio de ultramar.² El Consulado de México había administrado durante siglo y medio, desde 1602 hasta 1754, la rentable alcabala. Como corporación, los comerciantes coloniales significaban la mayor concentración de ingresos. Su capital era la base de amplias adquisiciones de tierra, y su riqueza les ofreció la posibilidad de actuar como un poderoso grupo de presión en el sector bancario, en las compañías mineras y en la política.³

Ya desde comienzos del siglo XVIII se discutía sobre la reforma del sistema comercial español. A mediados del siglo XVII, por ejemplo, comenzaron a suspenderse repetidas veces, por falta de dinero y de barcos, las travesías anuales a las Indias, que por lo general habían sido realizadas por flotas mercantes que desde fines del siglo XVI eran escoltadas por flotas de defensa.⁴ Estas travesías, es decir, el tráfico comercial entre España y sus colonias de ultramar, habían sido realizadas por flotas o convoyes; los barcos mercantes armados, que pertenecían a los propietarios de las naves de carga, habían realizado juntos la travesía por el océano; la regulación y organización habían sido gestionadas por conducto de la Casa de Contratación de las Indias. El puerto de salida español fue primero Sevilla, más tarde Cádiz, y su destino, Veracruz.

Una consecuencia casi natural de la decadencia de España bajo los últimos Habsburgos fue la apertura, a veces legal, pero normalmente ilegal, de puertos coloniales españoles para el tráfico comercial

¹ Albert Girard, *La rivalité commerciale et maritime entre Seville et Cádiz jusqu'à la fin du siècle*.

² Sergio Florescano, “La política mercantilista española y sus implicaciones económicas en la Nueva España”, en *Historia Mexicana*, núm. 17, pp. 455-468; Jesús Silva Herzog, “El comercio de México durante la época colonial”, en *Cuadernos Americanos*, núm. 4, pp. 127-153.

³ Stanley Stein y Shane J. Hunt, “Principal Currents in the Economic Historiography of Latin America”, en *Journal of Economic History*, núm. 31, p. 226.

⁴ Ernst Schäfer, “Der Verkehr Spaniens mit und in seinen amerikanischen Kolonien”, en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, núm. 11, pp. 435-455.

extranjero. Desde el momento en el que en el siglo XVIII las Pequeñas Antillas fueron tomadas como base por distintos países europeos, cambió también la antigua ruta naval española, y desde entonces La Habana fue el puerto intermediario más importante desde donde los veleros zarpaban hacia el Golfo de México o la flota de Tierra Firme a Cartagena. A pesar de las numerosas interrupciones, el sistema comercial español continuó, al menos formalmente, hasta el siglo XIX. El secreto de la longevidad de este sistema, en sí poco rentable, se encontraba precisamente en su permeabilidad. Este sistema comercial, teóricamente rígido, en la práctica era en extremo permeable. La Casa de Contratación, fundada en 1503 en Sevilla, para la organización y vigilancia del comercio con América, y trasladada en 1717 a Cádiz, controlaba las ordenanzas comerciales, lo que convirtió al comercio colonial en el monopolio de una élite de comerciantes españoles. No obstante, ya desde hacía tiempo existían comerciantes no españoles establecidos en Andalucía cuyos delegados habían conseguido controlar una buena parte del comercio colonial —mediante créditos a miembros españoles del Consulado o mediante la “españolización” de mercancías extranjeras utilizando el chantaje para obtener de los comerciantes españoles el uso de sus nombres comerciales. Este sistema, establecido sobre la corrupción, alcanzaba casi todas las esferas relacionadas con el comercio exterior, e hizo perseverar al monopolio comercial español hasta el siglo XIX, además de generar importantes beneficios a los comerciantes extranjeros, mucho antes de que los Estados latinoamericanos se independizaran.

Este sistema, basado en el soborno y la complicidad, dio lugar, con el paso del tiempo, a determinados intereses, que resistieron a cualquier reforma. Cuando los españoles quisieron neutralizar determinadas disposiciones del Tratado de Utrecht (1713), que concedía a los ingleses privilegios comerciales en las colonias españolas, encontraron importantes obstáculos en la propia España, lo que imposibilitó una rigurosa reforma.⁵ Los ingleses habían enviado a los

⁵ Lutgardo García Fuentes, *El comercio español con América, 1650-1700*.

puertos atlánticos de las colonias españolas de manera continua y durante largo tiempo más barcos mercantes que los que les correspondían cada año; habían establecido también una importante infraestructura (oficinas, almacenes) en los puertos coloniales, que era utilizada para dominar una parte cada vez más amplia del comercio colonial.

En el siglo XVIII, los Borbones españoles realizaron diferentes esfuerzos para recuperar el principio de las prerrogativas comerciales reales y acabar con las extralimitaciones inglesas: revocaron el monopolio del comercio de esclavos, así como otros privilegios ingleses; equiparon su flota mercante con personal especializado; abrieron trece puertos españoles al comercio de ultramar, acabando así con el monopolio de Cádiz, y permitieron el comercio intercolonial (con “mercancía colonial”, no con mercancías europeas de importación). Estas medidas condujeron, sin duda, a buenos resultados económicos: aumentaron la productividad y la exportación de manufacturas españolas, y en las colonias aumentó la producción en las minas. El crecimiento general del volumen comercial aumentó los ingresos aduaneros de la Real Hacienda; el virrey Revillagigedo, defensor de la “libertad comercial”, augurando épocas doradas para Nueva España, presentó ante el rey propuestas para activar el comercio mexicano. Sin embargo, las reformas constituyeron en general un fracaso, ya que la oligarquía comercial de Cádiz continuó controlando 85 % del comercio colonial y entorpeció en lo que pudo el comercio intercolonial. Además colaboró con los eficientes fabricantes ingleses y franceses.⁶ Para Stavrianos “era la típica reacción de los ciudadanos de una sociedad subdesarrollada que —después de haberse acostumbrado a una relación de subordinación con países más desarrollados— prefirieron continuar con las humildes ganancias de tal relación antes que arriesgar unos cambios, que anularían la práctica existente”.⁷

⁶ John Fisher, “Imperial ‘Free Trade’ and the Hispanic Economy, 1778-1796”, en *Journal of Latin American Studies*, vol. 13, núm. 1, pp. 21-56; Esteban Cuenca, “Statistics of Spain’s Colonial Trade, 1792-1820: Consular Duties, cargo Inventories and Balances of Trade”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 61, núm. 3, pp. 381-428.

⁷ Leften Stavros Stavrianos, *Global Rift. The Third World Comes of Age*, p. 179.

Algunas de las reformas más importantes llevadas a cabo por los Borbones fueron, en el sector administrativo, el establecimiento, mediante la Real Ordenanza, del sistema de intendentes;⁸ en el campo económico, el Reglamento de comercio libre, promulgado en 1778. Éste, que en ningún momento supuso la libertad comercial con las colonias americanas españolas, debía ofrecer mejores oportunidades a las fuerzas económicas españolas en el comercio con América a partir de la expansión del monopolio portuario, que hasta entonces habían tenido Cádiz y Sevilla junto con Veracruz. En conjunto, pretendía que el sistema comercial fuera más efectivo. El reglamento en cuestión fue extendido en 1789 a Nueva España; un año después fue disuelta la Casa de Contratación, la cual había monopolizado desde Sevilla y desde comienzos del siglo XVIII desde Cádiz el comercio con América.⁹

De 1764 a 1789 se registró un movimiento a favor del libre comercio, que exigía la supresión del monopolio de Cádiz de la feria de Jalapa y de las flotas de Veracruz. Con la introducción del “comercio libre” y con el fin de lograr beneficios seguros debido al resquebrajamiento del monopolio comercial, muchos comerciantes españoles optaron por la agricultura, la minería o la industria manufacturera. Alrededor de 1770 la minería logró un fuerte crecimiento debido a la promulgación de una ley de minería y a la creación de una escuela minera. Como consecuencia de una recaudación de impuestos más eficaz y de las sustanciales ganancias obtenidas gracias al establecimiento del monopolio tabacalero, aumentaron las ganancias públicas durante el gobierno del virrey Revillagigedo hasta marcas nunca antes alcanzadas.¹⁰ El comercio libre tuvo, además, otra consecuencia:

⁸ Horst Pietschmann, *Die Einführung des Intendantensystems in Neu-Spanien im Rahmen der allgemeinen Verwaltungsreform der Spanischen Monarchie im 18. Jahrhundert*; Brian R. Hamnett, *Politics and Trade in Southern México 1750-1821*, pp. 148-155.

⁹ C. H. Haring, *The Spanish Empire in America*, p. 319; Jacques A. Barbier, “The Culmination of the Bourbon Reforms, 1787-1792”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 57, núm. 1, pp. 51-68; Sergio Villalobos, “El comercio extranjero a fines de la dominación española”, en *Journal of Inter-American Studies*, núm. 4, pp. 517-544.

¹⁰ David Brading, “El mercantilismo ibérico y el crecimiento económico en la América Latina del siglo XVIII”, en Enrique Florescano, ed., *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina, 1500-1975*, p. 296.

el tipo de comerciante de ultramar se transformó. Si en el tiempo del sistema de flotas los grandes comerciantes habían podido conseguir enormes beneficios con muy pocos riesgos, ahora los numerosos nuevos comerciantes —que normalmente poseían un amplio *know how* comercial, aunque no tenían tanto capital— obtenían ganancias sólo moderadas.¹¹

En la zona del Pacífico el comercio con Filipinas tenía como punto de partida Acapulco, que había conseguido en 1581 el monopolio en esta zona. El comercio con Asia se realizaba mediante la Nao de China y era sin duda importante, ya que el monto anual oscilaba entre tres y cinco millones de pesos.¹² Desde 1570 hasta 1780 fueron enviadas a China de cuatro mil a cinco mil toneladas de plata (en su mayor parte acuñada) para la compra de seda. El tráfico marítimo entre Filipinas y Nueva España fue perturbado, sobre todo en la etapa tardía de la era colonial, por numerosos filibusteros, cuyas bases se ubicaban en la costa oeste de la Baja California, rica en ensenadas.

Un acontecimiento que contribuyó al vencimiento “espiritual” del monopolio comercial español fue la ocupación de La Habana por los ingleses desde agosto de 1762 hasta julio de 1763. Este golpe supuso una importante conmoción para el sistema colonial español, tanto desde el punto de vista militar como desde el económico, ya que La Habana había sido considerada una fortaleza inexpugnable que controlaba el transporte de los convoyes de plata hacia España, y porque durante el dominio español cada año sólo atracaban unos once barcos en el puerto cubano, mientras que en el año de control británico la cifra aumentó a setecientas naves, que transportaban una valiosa carga (esclavos, manufacturas inglesas, alimentos, madera, hierro) desde las

¹¹ Reinhard Liehr, *Stadttrat und Städtische Oberschicht von Puebla am Ende der Kolonialzeit (1787-1810)*; *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla*, pp. 30-35.

¹² Anita Bradley, *Trans-Pacific Relations of Latin America. An Introductory Essay and Selected Bibliography*, pp. 1-12; William Lytle Schurz, “México, Peru and the Manila Galleon”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 1, núm. 4, pp. 389-402; *The Manila Galleon*; John E. Kizca, *Colonial Entrepreneurs. Families and Business in Bourbon Mexico City*, pp. 46-49; Huguette y Pierre Chaunu, *Seville et l’Atlantique (1504-1650)*; *Seville et l’Amérique aux XVI et XVII siècles*; John H. Parry, *The Spanish Seaborne Empire*.

trece colonias en el norte del continente americano.¹³ Esta ocupación de once meses evidenció las fallas del sistema mercantilista español, el cual mantenía alejados de su reino colonial los productos extranjeros baratos y evitaba que sus propios productos coloniales (tanto los existentes como los potenciales) llegaran a otros mercados.

Cuba, durante las décadas que siguieron a la ocupación británica, también fue una pieza clave en el debilitamiento del monopolio comercial español, ya que los comerciantes cubanos y estadounidenses actuaban, desde fines del siglo XVIII, como intermediarios de las mercancías inglesas a las colonias españolas, y obtenía de esta manera una posición privilegiada en el comercio con Nueva España. En 1806 y 1807, los comerciantes cubanos lograron que el gobierno español les otorgara ciertas concesiones mercantiles, bajo cuya protección introdujeron numerosas mercancías inglesas y estadounidenses en México; aseguraban que se trataba de mercancías españolas, que no habían encontrado salida en Cuba y que, por lo tanto, habían tenido que ser reexportadas: esta última transacción era perfectamente legal. En 1809, en una petición del Consulado de comerciantes de México se llamaba la atención sobre el hecho de que, como consecuencia de las innovaciones de 1806 y 1807, Nueva España “se encontraba inundada de mercancías extranjeras, cuya importación era ilegal”. Sin embargo, y a pesar de que se exigió la eliminación de ciertas prebendas que resultaban perjudiciales para su monopolio, no obtuvo respuesta alguna. Este hecho, junto con otros, permite poner en duda la posición de exclusividad todopoderosa de los comerciantes españoles en la fase tardía de la época colonial.¹⁴

El auge económico resultante de las Reformas borbónicas llevó, en la América hispana, a un recrudecimiento del conflicto entre dos posiciones enfrentadas: por un lado se encontraban los que se beneficiaban del sistema comercial mercantilista: propietarios de minas,

¹³ L. S. Stavrianos, *op. cit.* p. 178; Banco Nacional de Comercio Exterior, *El comercio de la Nueva España y Cuba 1809-1811*.

¹⁴ Jacques A. Barbier y Allan Kuethe, eds., *The North American Role in the Spanish Imperial Economy 1760-1819*.

comerciantes exportadores, altos cargos de la Administración; por otro, se reunían aquellas fuerzas que creían obtener mayores beneficios incentivando el comercio interior: el creciente grupo de dueños de manufacturas, los comerciantes de provincias, los propietarios de haciendas y —la mayor propietaria de haciendas coloniales— la Iglesia, que casi monopolizaba el mercado financiero, como importantísima fuerza económica. En la medida que se diversificaba más el comercio colonial, el descontento de este grupo se hacía más evidente, dadas las restricciones establecidas. La ocupación de La Habana por los ingleses (1762-1763) dejó entrever nuevas posibilidades para ellos. Las reformas realizadas por los Borbones condujeron también a una ruptura de la élite comercial peninsular en Nueva España. El Consulado de México se opuso enérgicamente a la política metropolitana de comercio libre: los grandes comerciantes españoles transfirieron sus inversiones a la minería y a la agricultura. En 1813, el Consulado todavía profetizaba consecuencias desastrosas para Nueva España si se diluía el monopolio comercial y se permitía la entrada en las colonias españolas a los comerciantes anglosajones. La consecuencia sería una total dependencia no sólo del “poder protector” político, sino también del económico; en otras palabras, se temía que México fuera saqueado en su totalidad.¹⁵ En la ciudad de México se enfrentaron los comerciantes de los Consulados de Veracruz y Guadalajara (fundados en 1759), con los del Consulado Mexicano. Los primeros representaban el creciente poder de la periferia regional frente al centro político y mantenían una actitud mucho más liberal y reformista. En este sentido, las Reformas borbónicas provocaron que se acentuaran las divergencias y contradicciones no sólo entre la “madre patria” y las colonias, sino —sobre todo— entre los diferentes grupos económicos en la propia colonia; el Consulado de México, refugio del absolutismo virreinal, se vio enfrentado a los Consulados de los “nuevos” comerciantes, más dinámicos y deseosos de reformas cons-

¹⁵ “Informe del Consulado de México al virrey de Nueva España, México, 16 de septiembre de 1818”, en *Reconciliación de México y Francia (1870-1880)*.

titucionales, que pretendían —y de hecho lo lograron— romper el monopolio comercial de México.¹⁶

Como consecuencia del debilitamiento del monopolio comercial español, llegaron a Nueva España grandes cantidades de productos manufacturados extranjeros. El comercio (ilegal, aunque legalizado en determinados años) entre México y Gran Bretaña o Estados Unidos alcanzó, sobre todo después de la declaración de guerra española a Inglaterra (1796), enormes proporciones. En la última década y media del siglo XVIII atracaron en los puertos de Nueva España alrededor de 1 500 barcos; sin embargo, a pesar de que la mitad de las mercancías era transportada por naves españolas; las mercancías de ese país eran franca minoría: en 1797, sólo 8 % de las mercancías importadas provenía de la península ibérica.¹⁷ Algunos autores llegaron a resultados aún más drásticos. Enrique Semo, por ejemplo, relata que ya en 1740 menos del 5 % de todos los productos consumidos en América provenían de España, pero, independientemente de las cifras (difíciles de determinar debido al constante contrabando), no hay duda de que España era —en palabras de una publicación comercial londinense del siglo XVIII— “un mero agente comisionista de fábricas extranjeras”.¹⁸ En la primera década del siglo XIX el mercado de Nueva España ya se encontraba inundado de productos extranjeros, aún cuando éstos tenían que pagar impuestos más altos que los productos españoles (9.5 % contra 45 %). Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia sacaron durante la era napoleónica el mayor

¹⁶ Brian R. Hamnett, *op. cit.*; J. E. Hernández y Dávalos, eds., *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808-1821*, pp. 500-511.

¹⁷ Robert Sydney Smith, “Shipping in the Port of Veracruz, 1790-1821”, en *Hispanic American Historical Review*, núm. 23, p. 11.

¹⁸ Enrique Semo, *Historia del capitalismo en México. Los orígenes*, p. 108; Sergio de la Peña, *La formación del capitalismo en México*, pp. 13-22; John Fisher, *op. cit.*; Esteban Cuenca, *op. cit.*; Javier Ortiz de la Tabla, *Comercio exterior de Veracruz 1778-1821. Crisis de dependencia*; Hira S. E. de Gortari y Guillermo Palacios, “El comercio novohispano a través de Veracruz (1802-1810)”, en *Historia Mexicana*, vol. xvii, pp. 427-454; Stanley J. Stein y Barbara Stein, “Concepts and Realities of Spanish Economic Growth, 1759-1789-Reality in Microcosm: the Debate over Trade with America, 1785-1789”, en *Historia Ibérica*, núm. 1, p. 112.

provecho posible a la decadencia política y económica de España. Para tener más claridad en este punto, basta mencionar que en 1805 el porcentaje de extranjeros en el comercio con Nueva España se cifraba en 14.4 %, mientras que para 1807 había aumentado a 60 %.

Las consecuencias que para México tuvieron las guerras europeas en las que España tomó parte (1779-1783 y 1796-1802 contra Gran Bretaña) han sido analizadas, desde distintos puntos de vista, por varios investigadores. Sin embargo, aunque es cierto que el flujo de mercancías europeas hacia México aumentó, también es verdad que las paralizaciones provisionales de la importación y la imposibilidad de exportación de plata condujeron a su acumulación en Nueva España y, al mismo tiempo, a un florecimiento de las manufacturas indígenas y del comercio local. Magnates de la minería, terratenientes, grandes comerciantes y corporaciones religiosas y civiles acumularon grandes riquezas; una expresión visible de este bienestar fue la modernización que experimentó la ciudad de México, con la pavimentación e iluminación de sus calles, la instalación de ductos de agua, la limpieza de sus edificios, y el levantamiento de nuevos monumentos y edificaciones.

La controversia generada por el libre comercio atravesó a partir de 1810 diferentes momentos: comenzó como una propuesta de los delegados americanos en las liberales Cortes de Cádiz; ellos veían la regulación del comercio libre (dentro de una profunda reforma económica) como una necesidad para poder reimplantar la calma en Latinoamérica. Aunque esta reivindicación pudo contar con un apoyo extraordinario, los gobiernos españoles (de 1812 en adelante) la vieron como una oferta de negociación para conseguir el apoyo británico e internacional para acabar con las sublevaciones. A pesar de numerosas *Memorias*, Fernando VII se negaba a acabar con un monopolio comercial que, desde hacía tiempo, era obsoleto; la orientación tradicional de la política fiscal del Antiguo Régimen hacía ver a las provincias de ultramar como fuentes de lucrativos ingresos, en el contexto del presupuesto estatal, por lo que era imposible desprenderse del monopolio comercial. Además, el monarca absolutista estaba convencido de que era posible volver a someter a las colonias a la

soberanía española, y sentía el apoyo de su gabinete, y sobre todo del consulado de Cadiz —que se oponía a cualquier cambio en su posición privilegiada en el sistema comercial existente en su postura antirreformista.¹⁹

Por su parte, el comercio había encontrado un camino independiente de las decisiones que se tomaron en Madrid. La invasión de España por Napoleón supuso el penúltimo peldaño —si bien el más importante— en el proceso de conquista de los mercados latinoamericanos por parte de los comerciantes ingleses. En las décadas siguientes a 1808 numerosos puertos del Nuevo Mundo fueron abiertos a los barcos británicos: en 1812 Tampico y Tuxpan, algo después Alvarado y, en la costa del Pacífico, San Blas. Comerciantes y aventureros ingleses aprovecharon las oportunidades que se les ofrecían, y abrieron en los puertos y en las ciudades interiores agencias y casas comerciales, mediante las cuales importaron cantidades industriales de productos ingleses. A comienzos de la Guerra de Independencia llegaban anualmente a México mercancías inglesas cuyo valor era de 1.8 millones de libras; también por el istmo de Panamá llegaban mercancías inglesas y, desde el oeste, por San Blas y Guadalajara.²⁰ En 1820 fue exportado desde el puerto de Liverpool más algodón a México que a Estados Unidos. En junio de 1824 —antes de que Inglaterra reconociera jurídicamente la independencia de los Estados latinoamericanos— parecen haber existido en las antiguas colonias españolas por lo menos cien casas comerciales inglesas.²¹

Pero cuando en 1821, tras largos años de lucha y enormes estragos, se logró la Independencia de México, había bajado la producción nacional (sobre todo la importante industria textil), el país estaba destruido y el comercio había sido interrumpido. Sin embargo, las flotas comerciales europeas, y sobre todo las inglesas, esperaban en

¹⁹ Michael P. Costeloe, "Spain and the Latin American Wars of Independence: The Free Trade Controversy, 1810-1820", en *Hispanic American Historical Review*, núm. 61, pp. 209-234.

²⁰ Henry G. Ward, *México in 1827*, t. 1, p. 319.

²¹ T. C. Hansard, ed., *The Hansard's Parliamentary Debates xi, 1824*, pp. 1381-1388.

las costas mexicanas. ¿Qué ideas comerciales y qué esperanzas podían tener los criollos mexicanos, tras el fin del mercantilismo español en el Nuevo Mundo, que a partir de ese momento serían los responsables de decidir la orientación política de su recién independizado país?

La discusión entre líricos y prácticos

La disputa entre librecambistas, proteccionistas y prohibicionistas había comenzado mucho antes de que se consumara la Independencia. Mientras que en 1811, tras el enorme aumento de la importación de productos europeos debido a la Ordenanza de libre comercio, Juan López Cancelada —en ese entonces delegado del Consulado, comerciante español, director de la *Gazeta de México*, adversario del movimiento independentista y prohibicionista convencido— llamaba la atención sobre la falta de competitividad de las manufacturas textiles mexicanas y del extendido trabajo a domicilio, la mayoría de los comerciantes de las ciudades costeras se pronunciaba a favor del librecomercio, “la primera y más abundante fuente de la prosperidad pública, que da nuevo ser a la agricultura, que perfecciona y multiplica las artes, que enriquece a los estados”.²² José María Quirós, secretario del Consulado de Veracruz, tomó una posición proteccionista, al exigir que se prohibiera la importación de aquellas mercancías que suponían una gran competencia para los productos industriales mexicanos.²³

En términos generales, puede decirse que el Consulado de México continuó en su línea prohibicionista, que pugnaba por el sostenimiento del monopolio comercial metropolitano, mientras que el de Veracruz

²² Florencio Pérez y Camoto, “Representación que a favor del libre comercio dirigieron al excelentísimo señor don Juan Ruiz de Apodaca...”, en Banco Nacional de Comercio Exterior, *Controversia que suscitó el Comercio de Nueva España con los países extranjeros (1811-1821)*, pp. 200 y ss.

²³ José María Quirós, *La libertad del comercio*; sobre Quirós, cf. Robert Sydney Smith, “José María Quirós: balanza del comercio marítimo de Veracruz e ideas económicas”, en *El Trimestre Económico*, vol. XIII, pp. 680-711.

tomaba una postura proteccionista, y la población de las ciudades comerciales, así como muchas otras fuerzas del reino, exigían la libertad de comercio con el extranjero. (Algunos miembros del Consulado de Veracruz, como por ejemplo Quirós, abogaban por una libertad de comercio restringida. Cuando, en 1819, las deudas del Consulado habían ascendido a más de tres millones de pesos, y el comercio con España languidecía y las exigencias pecuniarias del gobierno virreinal en México seguían, también el prior del Consulado, Pedro del Paso y Troncoso, y los dos cónsules se sumaron a la exigencia de libertad comercial con los extranjeros.) El principal argumento de los prohibicionistas era la protección de las manufacturas nacionales; los defensores del librecomercio, en cambio, no eran partidarios doctrinales de un liberalismo económico, sino que lo aceptaban como un “mal menor”.²⁴ Dada la patente incapacidad de España de abastecer a su principal colonia de productos manufacturados, y a la vista de los privilegios comerciales concedidos a La Habana y la apertura fáctica de muchos puertos coloniales al comercio con extranjeros, el tráfico comercial con el exterior fue la única salida posible para Quirós y para muchos otros comerciantes novohispanos. La concesión de la libertad comercial acabaría también con la desigualdad de trato hacia los diferentes puertos; por lo demás, los “americanos” (como se denominaron a sí mismos los mexicanos durante gran parte del siglo XIX) exigían ser gobernados no como colonizados, sino como los demás españoles de Europa, ya que “las Américas” eran una provincia española, y no una colonia comercial perteneciente al monopolio de Cádiz.²⁵ Lo que se intentaba obtener esencialmente con esta petición era la igualdad entre el puerto de Veracruz y los restantes puertos americanos y españoles. Consideraciones separatistas e independentistas se rechazaron expresamente con base en argumentos en favor de la libertad de comercio. Las diferentes posiciones comerciales eran un claro reflejo de los distintos intereses. Así se negaron los comerciantes espa-

²⁴ J. Ortiz de la Tabla, *op. cit.*, pp. 335-365; Marcelo Bitar Letayf, *Economistas españoles del siglo XVIII. Sus ideas sobre la libertad del comercio con Indias.*

²⁵ J. M. Quirós, *op. cit.*

ñoles de Cádiz, en octubre de 1811, a liberar el comercio con las colonias americanas: sus ideas acerca de las consecuencias que debían esperarse de una política comercial liberal (y ruinosa para ellos) se concentraban en los efectos negativos que tendría para toda la sociedad, lo cual era necesario evitar:

En realidad, unos pueblos nacientes en agricultura y de una industria que apenas llega al estado de mediocridad, en que la mayor parte de sus habitantes no conoce las necesidades del lujo y en que apenas una sexta reclama el auxilio de los extranjeros, ¿qué puede traerles la comunicación frecuente con éstos? ¿Qué la concurrencia extremada de sus exquisitos efectos? Nada otra cosa que alicientes, que insensiblemente alteren su gusto y que acaben por hacerles sentir una necesidad, que no podrán satisfacer sin depender de los extraños que sólo quieren elevarse sobre las ruinas de los demás, porque éste es su interés.²⁶

Estos pensamientos —un pobre intento de disimular sus propios intereses materiales— fueron completados por José María Quirós, con la indicación de que la agricultura, la industria y las profesiones liberales (en Hispanoamérica) desaparecerían de esta región tras la importación de todo tipo de manufacturas extranjeras, sobre todo de algodón. Y Basilio de Arrillaga rechazó en 1818, en nombre del Consulado de México, la exigencia de libertad comercial expresada por doquier y profetizó para el caso de su introducción lo siguiente:

Seguramente florecerá el comercio. Pero: ¿cual? El de Londres, el de Jamaica, el de las islas vecinas y el de los Estados Unidos [...] Ellos activarán el tráfico directo; Inglaterra debido a la supremacía de su marina, los demás gracias a la cercanía con nuestras costas. El tráfico directo con la Península [Ibérica], sin embargo, que necesita toda nuestra atención, no avanzará, de la misma manera que nuestras fábricas, comercio, población y todas las ramas industriales se verán afectadas, mientras nuestros rivales crecen.²⁷

²⁶ *Ibid.*, p. 48.

²⁷ Banco Nacional de Comercio Exterior, *El comercio de la Nueva España y Cuba 1809-1811*, p. XIV.

A pesar de esta (y otras muchas) defensas en favor de la continuación, o de la reimplantación del sistema prohibicionista, o por lo menos de medidas proteccionistas eficaces, durante los últimos años de la época colonial aparecían en México numerosos seguidores de las ideas económicas de Adam Smith y de Jean Baptiste Say, ya que las restricciones a causa del sistema mercantilista practicado por España se dejaron sentir en todas las clases sociales, mientras que los privilegios reservados a los comerciantes y fabricantes de productos manufacturados favorecían sólo a una estrecha capa de no-mexicanos.²⁸ A partir de entonces, la libertad comercial se relacionó con el triunfo de ideas ilustradas y con la libertad política. Las leyes reformistas de los Borbones en el sector económico abrían a los mexicanos un abanico de posibilidades insospechadas y contribuían a que la libertad comercial apareciera como la ansiada meta económica. Vicente Rocafuerte en 1821 escribió: “El comercio es el compañero inseparable de la libertad y de la riqueza nacional”.²⁹

En concordancia con el entusiasmo optimista creado por la recién lograda independencia, que también significaba la superación de numerosos obstáculos en el sector económico, en 1821 la mayoría de los “economistas” mexicanos se opuso a un sistema comercial prohibicionista o proteccionista.³⁰ El tráfico libre de mercancías se percibió como un aspecto importante de la libertad política apenas obtenida; la ideología de la lucha independentista exigía libertad comercial y libre comercio. A finales de siglo, Carlos Díaz Dufó describía el ánimo que impulsaba a los mexicanos en 1821: “The first custom tariff was that of an people which, gnawed by the torture of scantiness, by a delirious impulse, rushed to the full enjoyment of its exigencies”.³¹

²⁸ Joaquín Infante, *Solución a la cuestión de derecho sobre la emancipación de la América*; Robert Sydney Smith, “The Wealth of Nations in Spain and Hispanic America, 1780-1830”, en *Journal of Political Economy*, núm. 65, pp. 104-125.

²⁹ Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, p. 260.

³⁰ Luis González y González, “El optimismo nacionalista como factor de la independencia de México”, en *Estudios de Historiografía Americana*, pp. 153-215.

³¹ Carlos Díaz Dufó, “Industrial Evolution”, en Justus Sierra, ed., *México. Its Social Evolution*, t. 2, p. 137.

Asentada en estas premisas apareció la primera ley aduanera del México independiente. Promulgada el 15 de diciembre de 1821 por la Junta Soberana Provisional Gubernativa, tenía, como principales novedades frente a la época hispanocolonial, el levantamiento de todas las restricciones económicas monopolistas y la apertura de los puertos mexicanos a barcos de todas las naciones. Al mismo tiempo se gravaba a todas las mercancías extranjeras con una tasa aduanera del 25 % *ad valorem*. Si se intenta comprender la función de esta primera tarifa aduanera, que contradecía totalmente los principios económicos antes proclamados, se llega rápidamente a dos aspectos diferentes: “oficialmente” ésta y las posteriores tarifas debían proteger —primero implícita, y después explícitamente— a la industria artesanal mexicana; pero como a pesar de la tasa de importación y de la posterior implantación de la alcabala (8 %) los productos importados de Europa, sobre todos los textiles, seguían siendo más baratos y mejores que los mexicanos, la tarifa aduanera nunca cumplió su función. Estas consideraciones también habrán sido tenidas en cuenta por los políticos mexicanos. Lo más probable es que con el establecimiento de estas tarifas aduaneras para productos extranjeros, lo que se pretendía era llenar las vacías arcas estatales. Las tasas para productos extranjeros se convirtieron en la mayor fuente de ingresos para el fisco mexicano. El proteccionismo industrial y las necesidades fiscales estatales mostraron, desde que comenzó la Independencia mexicana, que la idea de un tráfico de mercancías completamente libre de límites aduaneros era cada vez más un juguete intelectual de algunos “liberales doctrinales”. La programática de estos librecambistas “doctrinales” no sólo era fundamentalmente contraria a la de los proteccionistas; sino que, además, era mucho más radical que la concepción que los teóricos liberales europeos tenían del comercio libre. Basta citar a Adam Smith, quien consideraba que establecer aranceles elevados e incluso prohibiciones de importaciones para proteger determinadas áreas económicas era compatible con una política de comercio libre; él partía de un Estado fuerte liberal.³²

³² Adam Smith, *The Wealth of Nations*, pp. 406-411.

Sin embargo, esta reflexión no significa que las ideas económicas liberales no tuvieran ninguna importancia en las primeras décadas de la independencia mexicana, al contrario: casi todos los grandes nombres del liberalismo mexicano pueden ser enumerados como defensores de los principios del libre comercio. La lista abarca desde José María Luis Mora hasta Lorenzo de Zavala; desde Mariano Otero hasta Melchor Ocampo; desde Tadeo Ortiz de Ayala hasta Miguel Lerdo de Tejada; desde Manuel Ortiz de la Torre hasta un gran número de periodistas y panfletistas, cuyas opiniones se vieron reflejadas en numerosos folletos, libelos o artículos periodísticos.³³ No deja de ser peligroso incluir todos estos nombres en un mismo grupo, a pesar de que, en el fondo, sus ideas político-económicas no diferían demasiado. Lo cierto es que todos defendían una progresiva liberación del comercio exterior (y esto los diferencia de los defensores de las altas tasas aduaneras). El aspecto decisivo del programa económico de los liberales librecambistas se basaba en la convicción —según Adam Smith— de que la fuente de la riqueza privada y social no se encontraba en el desarrollo de las fuerzas de producción, sino en la capacidad para el intercambio de valores. En consecuencia, exigían la supresión de todos los obstáculos al comercio. Una premisa implícita de este programa era la idea de que el libre comercio (independientemente del desarrollo económico de un país) era garantía segura para el progreso económico. Sin embargo, en este aspecto también existía una diferenciación, que reflejaba la compleja relación entre “teoría” y “práctica” en las opiniones económicas de los liberales mexicanos, ya que el liberalismo político y el económico no siempre siguieron sendas paralelas.³⁴ Por ejemplo, los liberales Francisco

³³ José María Luis Mora, *México y sus revoluciones*; Lorenzo de Zavala, *Obras. El historiador y el representante popular. Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*; Simón Tadeo Ortiz de Ayala, *México, considerado como nación independiente y libre*; M. Lerdo de Tejada, *op. cit.*; Manuel Ortiz de la Torre, *Discurso de un diputado sobre la introducción de efectos extranjeros*; Banco Nacional de Comercio Exterior, *Protección y libre comercio. Debate entre 1821 y 1836*.

³⁴ Charles A. Hale, “Alamán, Antuñano y la continuidad del liberalismo”, en *Historia Mexicana*, vol. XLII, pp. 224-245.

García y Prisciliano Sánchez, que más tarde serían gobernadores de los estados Zacatecas y Jalisco, respectivamente, en materia económica no se atenían a doctrinas liberales, sino que establecieron una política “conservadora” con el fin de proteger a los artesanos locales. Mientras en la primera etapa de la Independencia mexicana los liberales por lo general exigían el libre comercio, posteriormente algunos de sus más famosos representantes se inclinaron por medidas proteccionistas en favor de la naciente industria del país.

En el gran debate político de los primeros años de Independencia, los liberales aspiraban a una república federal democrática con instituciones representativas; la sociedad secularizada estaría libre de toda influencia clerical; la nación debía componerse de pequeños propietarios, agricultores independientes y artesanos; el libre juego de las fuerzas de mercado, la competencia económica y los intereses individuales no debían ser obstaculizados por leyes restrictivas o privilegios artificiales. Los liberales se guiaban por la clásica doctrina económica de la “mano invisible”, la cual armonizaba los intereses del individuo con los de la sociedad. Una vez salvados los obstáculos contra el desarrollo del libre empresariado, la actuación del Estado debía centrarse en la defensa exterior, el fomento de la formación y la garantía de la seguridad interior. Pensaban que la libertad política les traería desarrollo y bienestar.³⁵ El liberalismo que existía en esta primera etapa reflejaba, en lo que a política interior se refiere, la renuncia al sistema colonial, mientras que en política exterior quería expresar, frente a las grandes potencias, una voluntad de otorgar concesiones en el sector comercial, que se relacionaba con la necesidad urgente de apoyo económico y político (también en la lucha contra España). Necesidades de legitimación se relacionaban con exigencias actuales y sugerían reglamentaciones liberales, tanto desde el punto de vista político-económico como desde el constitucional.

En la discusión sobre derechos de aduana altos o bajos, James Wilkinson, un consejero americano del emperador Iturbide, ya anticipó

³⁵ David A. Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, pp. 158 y ss.

en 1822 algunos de los argumentos que más tarde harían suyos los liberales mexicanos, y que tras numerosos cambios aparecerían en casi todos los tratados de política económica de los siguientes años. Para Wilkinson una política de aranceles altos era una suerte de “quimera”, ya que: “No hai en este Imperio manufacturas que merescan la protección del Gobierno, y si esta protección se verifica será esto contrario a los intereses de las nueve partes de la población para favorecer a una sola, y los que gobiernan deben atender particularmente al fomento de la agricultura, que proporcionará un Comercio útil”. Las consecuencias de los altos derechos aduaneros serían nefastas en todos los aspectos:

Los defectos del Arancel Mexicano tienden a destruir toda correspondencia con otras naciones [...], provocan descontento entre las Naciones extranjeras, originan el contrabando, corrompen sus empleados, disminuyen las rentas Nacionales y aumentan el precio de las Mercancías contra el interés de la clase indigente, que en mi concepto merece toda la atención y protección del Gobierno.³⁶

A comienzos de 1823 apareció un decreto promulgado por la Junta Nacional Instituyente a instancias de la Diputación de Puebla, que prohibía la importación de productos textiles extranjeros (sobre todo de lana y algodón) y de otros productos de consumo (carne salada, manteca, jabón, sebo, alfarería, zapatos), aduciendo como justificación para su implantación la protección de la artesanía nacional, el fomento de la “industria” y, por consiguiente, el progreso, así como la mayor independencia de México frente al extranjero. El comerciante Manuel Ortiz de la Torre, originario de Sonora y uno de los más famosos defensores del liberalismo “doctrinal” de los años veinte se opuso totalmente a esta prohibición de importación, ya que, en su opinión, contradecía todos los principios liberales y atacaba tanto a la

³⁶ James Wilkinson, “Observaciones que respetuosamente presenta a S. M. el Emperador, sobre el importante ramo del comercio, James Wilkinson”, en Herbert E. Bolton, ed., “General James Wilkinson as Advisor to Emperor Iturbide”, en *Hispanic American Review*, núm. 1, pp. 168, 173.

libertad como a la propiedad particular; él se mostró a favor de la eliminación de las tarifas aduaneras y de la total libertad comercial, que favorecía únicamente a los consumidores, la gran masa de la población mexicana. Las prohibiciones de importación llevarían a una alza de los precios de los productos nacionales y, a consecuencia de la falta de competencia, al estancamiento de la todavía subdesarrollada industria mexicana. Además, contribuían a que las energías potencialmente disponibles no fueran utilizadas de manera eficiente y productiva, lo cual derivaba en una orientación exclusiva de la producción y obstaculizaba los contactos comerciales con Estados extranjeros, las relaciones necesarias con el mundo exterior, la adopción de nuevas tecnologías, métodos e instrumentos. Ortiz de la Torre también destacó que debido al aumento de contrabando, la ambicionada protección no surtiría efecto, y sólo se fomentaría el odio y la rivalidad del extranjero. Argumentaba que intentar que una industria sobreviva al amparo de tasas aduaneras no era sano ni productivo, y consideraba más beneficioso para la comunidad transferir la mano de obra de esas ramas a otros sectores más productivos.³⁷ En su informe se declaraba a favor de una abstinencia general del Estado en cuestiones económicas; y atacó continuamente la práctica de las prohibiciones de importación. Además, abogó en el periódico *El Sol*, el cual publicaba en aquella época numerosos artículos a favor del libre comercio, por el levantamiento de las restricciones comerciales.³⁸ Si bien no podía eludir la opinión de los proteccionistas acerca de la relación de proporcionalidad existente entre el aumento de las importaciones y el crecimiento del desempleo, también defendió, como muchos de sus contemporáneos liberales, la “lenta, escalonada y gradual” implantación de la libertad de comercio.³⁹ En su opinión, el Estado ne-

³⁷ Banco Nacional de Comercio Exterior, *Protección y libre cambio. Debate entre 1821 y 1836*, pp. 15-22; cf. también Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*.

³⁸ H. S. E. de Gortari, *Las ideas sobre la economía mexicana en 1821-1824*, pp. 138-141.

³⁹ M. Ortiz de la Torre, *op. cit.*; R. S. Smith, “Manuel Ortiz de la Torre, economista olvidado”, en *Revista de Historia de América*, núm. 48, pp. 505-516; J. Reyes Heróles, *op. cit.*, t. 1, pp. 169-177.

cesitaba las tasas de importación por motivos fiscales y, por lo mismo, no pensaba prescindir de estas fuentes de ingresos. Sin embargo, consideraba que estas tasas de importación sólo debían ser lo suficientemente altas como para igualar los precios de los productos importados con los de las mercancías nacionales y existir hasta que la rama industrial mexicana en cuestión fuera competitiva o hasta que se renunciara a la producción de mercancías no rentables en favor de otras. Todos los grupos sociales y organizaciones de la época tomaban parte en la discusión, ante todo la prensa. *El Sol*, periódico fundado en 1823, se pronunciaba a favor de un curso de libre cambio moderado; por su parte, *Águila Mexicana* resaltaba que no se debían introducir mercancías extranjeras, sino técnicos y *know-how*, para no depender del extranjero.

Tadeo Ortiz de Ayala hablaba de “la competencia beneficiosa y estimulante entre todos los pueblos de la Tierra”, y defendía las tasas de importación moderadas y normalizadas. Decía que el sistema competitivo surgido tras la importación de productos extranjeros bajaría los precios de los bienes, crearía nuevas necesidades y nuevos puestos de trabajo, aumentaría el consumo y multiplicaría los ingresos estatales; que el sistema prohibicionista impuesto por los Borbones habría llevado a una paralización civilizadora. Estaba convencido de que continuar con altas tasas de importación en el México independiente sólo traería la instauración de una “tiranía de la legislación”.⁴⁰ También José María Luis Mora, el liberal mexicano más reconocido, resaltó las consecuencias dañinas de un sistema excesivamente proteccionista, que conduciría a un aumento de precios y al beneficio de unas pocas casas comerciales; este sistema, en su opinión, perjudicaba, además, al Tesoro público debido al creciente contrabando.⁴¹

Los argumentos esgrimidos en las primeras décadas de la Independencia mexicana a favor del libre comercio o de un proteccionismo restringido permanecieron intactos hasta mediados de siglo, y

⁴⁰ S. T. Ortiz de Ayala, *op. cit.*, t. 2, pp. 52-71.

⁴¹ J. M. L. Mora, *op. cit.*, t. 1, pp. 46, 194 y ss.

enriquecidos a partir de la segunda mitad de los años treinta con pensamientos derivados de la aparición de una industria, aún rudimentaria. Característica de esta discusión en los años cuarentas fue la disputa entre el periódico *El Siglo XIX* y los dos publicistas Carlos de Landa y Antonio María de Campos sobre las ventajas e inconveniencias del libre comercio, de un sistema aduanero proteccionista o de una regulación mercantil basada en prohibiciones de importación.⁴² Mientras que *El Siglo XIX* daba la bienvenida en aquel momento a las prohibiciones de la tarifa de 1843, viendo en ellas un medio necesario para la protección de la industria nacional, Carlos de Landa defendía un sistema proteccionista moderado que, en su opinión, convenía mucho más a los intereses de los mexicanos que las prohibiciones de importación. Ambas partes se referían a la situación mexicana, pero basaban sus argumentos en ejemplos europeos —Inglaterra y Francia eran los brillantes modelos a seguir, para conseguir el tan ansiado bienestar. Antonio María de Campos defendía las prohibiciones de importar, y resaltaba que México se empobrecería si se instauraba un sistema librecambista, ya que sólo tenía plata como artículo de exportación. Así, cuantas más mercancías industriales fueran importadas, más plata tendría que ser exportada, pero la plata por sí sola no crearía riqueza. El sistema, en su opinión, llevaría a una relación de dependencia similar a la colonial con los países industrializados y perpetuaría el atraso de México, ya que ningún empresario querría invertir en una industria sin medidas de protección. El libre cambio sólo podría ser instaurado en México cuando éste se circunscribiera en el sector industrial, en una situación de igualdad con los países desarrollados.

La discusión en México sobre libre cambio o proteccionismo no partía de diferencias de opinión doctrinales (como sugieren las disputas durante décadas), sino de la articulación de intereses concretos. Por un lado estaban los fabricantes, los artesanos y los trabajadores en las fábricas y en la mayoría de los casos, los algodoneros; por otro

⁴² Carlos de Landa, *Sobre el sistema prohibitivo como contrario al interés nacional bien entendido, o sea refutación de las ideas del siglo diez y nueve.*

estaban los intermediarios y comerciantes que especulaban, tanto en las fronteras como en el interior del país, con la importación de bienes. Mientras que el primer grupo estaba claramente definido y defendía sus posturas públicamente, pudiendo ser, hasta cierto punto, definido e históricamente identificado, el segundo grupo es mucho más difícil de clasificar. Incluso Enrique Florescano admitió: “Sobre este grupo, a veces señalado con el nombre de agiotistas, no sabemos prácticamente nada, como tampoco sabemos mucho acerca de los beneficiarios del desarrollo económico en las regiones fronterizas”.⁴³ En efecto, la base social de la posición librecambista es más difícil de descifrar que la de los proteccionistas: los portavoces de los librecambistas eran los representantes de la “inteligencia”, lo cual otorgó a la discusión un carácter doctrinal, aparentemente libre de intereses materiales. Una característica de esta presunta falta de intereses de los representantes librecambistas es la denominación que les otorgaron sus contemporáneos: se les llamaba “líricos” o “visionarios”, frente a los proteccionistas convencidos a los que se les conocía como “prácticos”.⁴⁴

En los años cuarentas, la postura de los “prácticos”, contraria al lirismo de los librecambistas, fue bien vista por los empresarios y por personas estrechamente relacionadas con la producción de mercancías nacionales. Sus intereses económicos eran, por tanto, el horizonte de experiencia y un supuesto condicionante de las teorías y doctrinas políticas que ellos defendían. Los defensores de las medidas aduaneras proteccionistas o prohibicionistas podían, al igual que los librecambistas, incluir a importantes personalidades en sus filas: José María Covarrubias y Francisco García, Lucas Alamán y Estevan de Antuñano, Ramón Esteban Martínez de los Ríos y todos aquellos empresarios que dirigieron la industrialización de los años treinta y cuarentas. A este grupo deben añadirse también pequeños y medianos empresarios

⁴³ Enrique Florescano y María del Rosario Lanzagorta, “Política económica. Antecedentes y consecuencias”, en Luis González *et al.*, *La economía en la época de Juárez*, p. 88.

⁴⁴ J. Sierra, ed., *op. cit.*; *Consideraciones sobre la situación política y social de la República mexicana, en el año 1847*, p. 10.

de la rama textil y artesanal, cuya influencia política era poderosa y que aunaron sus esfuerzos para defender, dentro de la discusión política, el sistema prohibicionista.⁴⁵ Si ya era difícil incluir, en el caso de los librecambistas, todos los nombres en un mismo grupo, en el caso de los prohibicionistas las diferencias interiores son mucho más amplias y además varían a lo largo del tiempo. Pero sobre todo hay que evitar un dictamen equivocado: así como quienes pugnaban por el libre cambio no podían equipararse con los “liberales”, desde el punto de vista político, en el caso de los proteccionistas no se trataba siempre de “conservadores”. La línea divisoria entre lo económico y lo político se establecía con frecuencia a partir de criterios diferentes a los conocidos en la historia europea. Muchos de los prohibicionistas eran liberales en lo político, y no veían contradicción alguna entre sus opiniones políticas y económicas. Además, a partir de 1821 comenzaron a hacerse notar las fuerzas del regionalismo y del particularismo económico.

El eje colonial-económico México-Puebla-Veracruz se esforzaba por mantener su hegemonía sobre el resto del país, y este esfuerzo condujo a una controversia que tenía como eje la política de tarifas y la construcción de puertos, entre muchos otros temas. Los importadores se enfrentaban en la cuestión de las tasas de importación con los productores locales, pero ni siquiera éstos defendían siempre la misma posición. Aunque los propietarios de manufacturas textiles del interior del país defendían una importación liberalizada de algodón, los algodoneros de Veracruz, que eran apoyados periódicamente por los

⁴⁵ Banco Nacional de Comercio Exterior, *Protección y libre cambio*, pp. 45-48; J. Reyes Heróles, *op. cit.*, t. 1, pp. 191-195; Francisco García, *Exposición sobre el dictamen en que la comisión ordinaria de Hacienda consulta la prohibición de ciertas manufacturas y efectos extranjeros*; Lucas Alamán, *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, leída por el secretario del ramo en la Cámara de Diputados del día 12 de febrero de 1830, y en la de Senadores el día 13 del mismo*; Estevan de Antuñano, *Discurso analítico de algunos puntos de moral y economía política de México, con relación a su agricultura cereal, o sea pensamientos para un plan para animar la industria mexicana, escritos y publicados por el ciudadano Estevan de Antuñano a beneficio de la patria.*

productores textiles de la cercana Puebla, se inclinaban por una política proteccionista de importación o incluso por prohibiciones de importación que protegieran a los algodoneros locales. Yucatán, una región que pretendía abrir sus propios puertos al comercio, ya que sus intereses comerciales se encontraban en la periferia, apremió por su parte al gobierno para que cargara con tasas aduaneras a aquellos productos que ella pensaba introducir en los mercados de otras partes del país.⁴⁶

Así, los primeros enemigos declarados de los principios librecambistas fueron los tejedores de Puebla, que se convirtieron, al igual que más tarde los industriales de la ciudad, en los pioneros de un nacionalismo económico ilimitado; inmediatamente después de la proclamación de la independencia política hablaron del peligro de la ruina de la “industria nacional” si se importaban tejidos extranjeros. En 1823 la comisión legislatora y la Junta Imperial de México decidieron, a instancias de estos tejedores, excluir a los tejidos de lana y algodón, así como a otros productos de primera necesidad (zapatos, carne) de la importación.⁴⁷ Estas medidas, que en un primer momento pueden parecer una continuación de la política comercial mercantilista de los Borbones y un favoritismo unilateral de una rama económica determinada, fueron plenamente justificadas por la Junta Nacional Instituyente del Imperio Mexicano; las consideraciones expuestas dejan ver las diversas intenciones de los legisladores: por un lado, pretendían fomentar las empresas manufactureras nacionales, de manera que México no necesitara mercancías extranjeras; con lo que se aseguraba, al mismo tiempo, la independencia del país. Por otro lado las posibilidades de ganancias y de trabajo de los artesanos mexicanos no debían disminuir. La Junta argumentaba que la importación de textiles extranjeros significaba pobreza y necesidad para la mayoría de los artesanos, que sería conducida al desempleo y a la deses-

⁴⁶ William P. Glade, *The Latin American Economies. A Study of their Institutional Evolution*, p. 184.

⁴⁷ *Diario de la Junta Nacional Instituyente*. México, 1823; Banco Nacional de Comercio Exterior, *Protección y libre cambio*, pp. 9-26; J. Reyes Heróles, *op. cit.*, t. 1, pp. 165-184.

peración. (En estas consideraciones puede leerse, por primera vez, el temor de que los artesanos, una vez desempleados, pudieran convertirse en un foco de agitación para el país.)

Los prohibicionistas defendieron su posición de manera convincente: argumentaban que estas medidas favorecían a la industria nacional y que sin el empuje de esta industria el país se hundiría en la miseria. Si a la libertad política no le seguía una económica, México seguiría dependiendo del extranjero durante generaciones. Las altas tarifas de importación no bastaban para defender a la industria nacional de la competencia del extranjero. Los comerciantes extranjeros estaban dispuestos a lanzar sus productos al mercado mexicano con precios abaratados, e incluso con pérdidas provisionales, sólo para conquistar el mercado y, de esta manera, poder disponer de él a su gusto. La única solución para los intereses de la industria mexicana serían las prohibiciones de importación. Durante la Guerra de Independencia había quedado claro que podían cumplir su cometido, ya que, como consecuencia de las restricciones de importación habían aparecido productos sucedáneos. Sin embargo, no debía confundirse liberalismo y librecomercio; otros países liberales también defendían su industria incipiente de la competencia extranjera.

Los proteccionistas y prohibicionistas destacaban de manera unánime que la política de defensa exigida por ellos no tenía por qué significar un aislamiento del mercado internacional, sino más bien debía ser una medida temporal, que perdería su validez cuando la economía del país se hubiera desarrollado lo suficiente, para que pudiera responder a relaciones de intercambio simétricas con países, en ese momento superiores. El argumento de que las prohibiciones perjudicaban a los consumidores, ya que garantizaban a los artesanos nacionales un monopolio de precios y producción, fue rebatido por la Comisión Legislativa Mexicana que promulgó la prohibición de importación con el razonamiento de que, a consecuencia de la libertad de industria, se formaría una situación natural de competencia en el interior del país con efectos sobre los precios. El juego entre las prohibiciones exteriores y la situación interna de competencia estimularía a los artesanos y regularía el mercado. Las prohibiciones tenían,

además, otra ventaja: evitaban la exportación de metales preciosos, que de esta manera permanecían en el país y promovían el comercio nacional.

Francisco García, natural de Zacatecas, fue uno de los más elocuentes portavoces de los prohibicionistas.⁴⁸ Políticamente seguidor del liberalismo, intentó probar, a mediados de 1823, que los conceptos económico-liberales de Say no eran estrictamente aplicables a la realidad mexicana. Opinaba que la libertad comercial conduciría al desempleo, y contra el argumento de que las prohibiciones aumentarían los precios de los productos y favorecerían a algunos productores, alegó que tenía poco sentido ofrecerles a los consumidores productos baratos, cuando ellos (desempleados a causa de la importación de estos productos) carecían de los medios para adquirirlos. Más importante era —aquí se ve, aunque sólo sea rudimentariamente, un concepto de desarrollo— la importación de maquinaria y de “extranjeros aplicados” de los cuales pudieran aprender los mexicanos. No se debían aplicar en México unos principios económicos que habían sido diseñados para países en una etapa de desarrollo totalmente diferente. Defendía una concepción económica liberal, que no era doctrinal ni teórica, sino que se ajustaba a la realidad mexicana de los años veintes y a los “intereses nacionales” mexicanos. José María Covarrubias, uno de los prohibicionistas más convencidos, puso de manifiesto la temporalidad de las medidas prohibicionistas promulgadas por los legisladores liberales con esta fórmula: “Nadie más amigo que yo del comercio libre; pero no en el estado en que está nuestra industria. Créense entre nosotros artes y entonces libértese todo; pero ínterin no tengamos fuerzas, hacer el comercio libre es decretar nuestra ruina”.⁴⁹

En enero de 1824, la comisión financiera y comercial del Congreso tuvo que decidir sobre dos solicitudes. La primera pretendía prohibir la importación no sólo de aquellos productos que se fabricaban en el país, sino también de todos aquellos cuya prohibición era necesaria “para que nuestras fábricas obtengan la protección correspon-

⁴⁸ F. García, *op. cit.*

⁴⁹ J. Reyes Heróles, *op. cit.*, t. 1, pp. 165 y 194.

diente". La segunda quería conseguir que sólo se prohibiera la importación de mercancías extranjeras en aquellas provincias que tuvieran suficientes fábricas para la elaboración de estos productos, mientras que en las demás provincias existiría libertad comercial para los productos nacionales y extranjeros. La comisión rechazó ambas propuestas: la primera, porque contradecía los "principios de economía política", la segunda porque era impracticable y se oponía a la reciprocidad del comercio interior y a la igualdad de derechos de los estados. De todas formas, las solicitudes rechazadas dieron pie a una discusión acerca de la cuestión de las prohibiciones. El informe elaborado por la comisión resumía todos los argumentos esgrimidos hasta el momento por ambas partes e intentaba cumplir con los diferentes intereses: las prohibiciones de importar mercancías extranjeras proporcionaban un monopolio a los productores nacionales y perjudicaban a la comunidad; por tanto era necesario rechazarlas. Es verdad que la comisión sabía que debido a la libre importación de mercancías extranjeras, los talleres nacionales habían sufrido daños, pero también era necesario dar prioridad a la gran masa. En la discusión entre intereses individuales y generales estos últimos siempre tenían preferencia. La comisión en realidad pretendía dar facilidades tanto a los productores de materias primas y artesanos como a la gran masa de consumidores. Por lo tanto, no proponía ni una prohibición de importación para mercancías extranjeras, que sólo favorecería a algunos productores, ni una libertad comercial sin límites, que llevaría a numerosas familias a la ruina. Sus propuestas se centraban en un tratamiento diferenciado de determinadas mercancías: productos de algodón podían ser importados, ya que no existían los presupuestos para su fabricación en México; la importación de zapatos debía prohibirse, ya que podían producirse en el país. Con estas medidas aduaneras se evitaba un aumento espectacular de parados y se mantenían los precios ventajosos para la gran masa de consumidores. Sobre numerosos otros productos debían continuar los aranceles protectores.

Este informe de la comisión, basado claramente en principios librecambistas, pero teniendo a su vez en cuenta las posiciones protec-

cionistas, no pudo romper la oposición de quienes abogaban por las prohibiciones, que controlaban una amplia mayoría del Congreso. En mayo de 1824 se amplió la lista de las prohibiciones de importación ya existentes, y se consolidó al mismo tiempo el proteccionismo como instrumento idóneo de protección de la “industria nacional”: las tasas aduaneras debían estimular la producción nacional y al mismo tiempo evitar un incontrolable monopolio de precios de los productores mexicanos. A mediados de los años veinte ya era posible percibir que los defensores del tráfico comercial libre de aduanas eran minoría, y que no tenían ninguna posibilidad contra la falange de prohibicionistas y proteccionistas. La fuerza de estos últimos, que conducía a un sistema aduanero preferentemente proteccionista y sólo parcialmente prohibicionista, surgía de la acción conjunta de tres aspectos:

1. La primera y más importante consideración a la hora de promulgar tarifas proteccionistas, y muy a pesar de las afirmaciones contrarias, poco tenía que ver con la “defensa de la industria nacional”. La tarifa de 1821, por ejemplo, no protegía al mercado mexicano de la competencia extranjera, ya que los tejidos ingleses de algodón, de más calidad, continuaron siendo, pese a los aranceles de importación, más baratos que los mexicanos. En mayor medida eran los intereses fiscales estatales los que jugaban un papel fundamental en la instauración de la primera tarifa (y de posteriores) del México independiente. El ministro de Hacienda Francisco Arrillaga propuso al Congreso, a comienzos de 1824, una prohibición de importación para numerosos productos agrícolas y manufacturados, en la que se excluía de manera expresa a los tejidos de algodón, en contra de las pretensiones de los tejedores de Puebla. Basó su decisión en el hecho de que los tejidos elaborados en el país no cubrían en absoluto la demanda. El verdadero fundamento de estas medidas estribaba en el hecho de que en el año anterior los aranceles de importación de los tejidos de algodón habían supuesto casi 30 % del valor total de mercancías introducidas por el puerto de Veracruz; en 1826 el monto de mercancías de algodón importa-

das suponía 32 % y un año después 46 % de todas las mercancías introducidas. El gobierno no podía prescindir de estas tasas aduaneras.

2. La alusión a los intereses fiscales estatales no significa que los primeros gobiernos no se preocuparon de proteger, en cierta medida, la “industria nacional”. Los productores textiles establecidos a las afueras de la capital de México (artesanos, propietarios de pequeñas empresas manufactureras) sí eran capaces de expresar sus pretensiones ante los órganos legislativos (si bien no lo consiguieron en la medida deseada). Los artesanos encontraron a sus representantes sobre todo en el grupo de aquellos diputados provinciales que, tras la caída de Iturbide, tomaron conciencia de la Constitución federal aprobada en México en 1824. El federalismo (es decir, la descentralización en el sector político) y la defensa de las industrias locales en el sector económico corrían parejas. En los siguientes años fueron siempre las diputaciones provinciales de Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y otras ciudades las que cubrieron al Congreso de propuestas prohibicionistas. La supresión, en 1824 de la alcabala, hasta entonces recaudada por el gobierno central, a favor del “impuesto de internación”, representó una victoria para los distintos estados, ya que el nuevo impuesto iba a parar a sus cajas; además, hasta cierto punto defendía las fábricas de manufacturas de algodón del interior del país. La persecución de los intereses de cada estado tenía a veces curiosas consecuencias: por ejemplo, los estados liberaron a los tejidos producidos dentro de sus fronteras de toda obligación fiscal, mientras que las manufacturas “importadas” de los estados vecinos tenían que pagar tasas aduaneras. El localismo económico era una característica de esa fase transitoria y, en algunos casos, llegó a convertirse en una amarga “guerra económica” entre los estados de la nación.
3. El tercer aspecto jugó un papel importante en el establecimiento de una política aduanera proteccionista: la deuda exterior mexicana. Los debates en el Congreso acerca del comercio ex-

terior estuvieron desde un principio estrechamente relacionados con la cuestión de los préstamos obtenidos del extranjero. En junio de 1822, el Congreso autorizó al gobierno solicitar a las potencias extranjeras un préstamo de veinticinco a treinta millones de pesos, empeñando los aranceles como garantía. En 1823 de nueva cuenta se autorizó al gobierno para que solicitara un préstamo (esta vez de ocho millones de pesos) empeñando todos los ingresos estatales.⁵⁰ Durante la mayor parte del siglo, la falta crónica de capital del gobierno mexicano y las dificultades en el interior del país para obtener dinero obligaron a los diferentes gobiernos a pedir préstamos a los banqueros extranjeros; sin embargo, las irregularidades y dificultades en el reembolso de estos créditos causaron a los gobiernos mexicanos numerosos problemas que, en ocasiones, llegaron incluso a divergencias belicosas. Pero para llegar al disfrute del dinero, empeñaron su única fuente de ingresos: las tasas aduaneras. Es por eso que la concesión de créditos por parte del extranjero y la conservación de las tarifas aduaneras estaban estrechamente relacionadas. Esta consideración deja ver también la razón por la que el gobierno de Guadalupe Victoria, dependiente tanto diplomática como financieramente de Gran Bretaña, no podía pensar, por motivos de supervivencia material y política, en el establecimiento de prohibiciones de importación.

Las circunstancias enumeradas hasta ahora dejan ver que la “protección de la industria nacional” era una meta secundaria para los gobiernos mexicanos en los años veintes. El gobierno de Victoria se abstuvo de actuar intensamente en el terreno político-económico. No pensó en una subvención directa a las empresas manufactureras decaídas; se ocupó únicamente, de manera indirecta, mediante la exención de impuestos, de la compra de manufacturas de lana para el ejército o del fomento de esta rama conmocionada por la crisis. Debido a la

⁵⁰ *Ibid.*, t. 1, pp. 184-195.

continua falta de capital, y dada la ideología del *laissez-faire* seguida por la Administración, no podía practicarse una política activa basada en el mercado de trabajo o en inversiones estatales. Sólo a finales de los años veinte se produjo un cambio radical en la política económica cuando Vicente Guerrero llegó a la presidencia. Si los anteriores gobiernos —influenciados por Alexander von Humboldt y las ideas fisiocráticas— habían supuesto que las verdaderas fuentes de la riqueza mexicana eran la minería, que era necesario fomentar, y la agricultura, Guerrero propuso una política estatal para el fomento del desarrollo industrial. El gobierno de Guerrero fue breve —en diciembre de 1829 tuvo que abandonar su cargo debido a un pronunciamiento del hasta entonces vicepresidente Anastasio Bustamante—, pero supone desde un punto de vista político-económico el comienzo de una nueva era en la historia de la Independencia de México. Son dos los aspectos que caracterizaban esta nueva política: por un lado era necesario afrontar con seriedad la contención del comercio de importación, lo cual en la práctica suponía una ampliación drástica de las prohibiciones de importación, a favor de las cuales ya se había mostrado el presidente Guerrero en su toma de posesión.⁵¹ En mayo de 1829 expuso: “Se publicará [la ley] de prohibición de introducción en la República de varios efectos y manufacturas, porque lo reclamaba la industria fabril que se halla en estado de abatimiento”.⁵² En la política exterior los intereses fiscales no debían continuar en un primer plano, por lo que debían ser sustituidos por la protección de la industria nacional (invocada ya antes en numerosas ocasiones, pero siempre dejada a un lado). Ya en febrero de ese año la Cámara de Diputados promulgó una ley que prohibía la importación de todos los tejidos extranjeros. Pronto le siguieron sucesivas restricciones de importaciones y en poco tiempo la lista de productos excluidos de la importación abarcaba cincuenta artículos; entre ellos, herramientas de

⁵¹ Vicente Guerrero, “Manifiesto del C. Vicente Guerrero, segundo presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus compatriotas”, México, 1829, p. 16.

⁵² José A. Castellón, ed., *República mexicana. Informes y manifiestos de los poderes ejecutivo y legislativo de 1821 a 1904*, t. 1, 1821-1863, p. 113.

hierro que necesitaban con urgencia los trabajadores agrícolas. Con estas leyes prohibicionistas se habían impuesto los intereses industriales y agrícolas de unos pocos frente a las exigencias de la gran masa de población y las necesidades fiscales del Estado. Se trataba, sobre todo, de la victoria de los diputados de Puebla, que veían en la prohibición de importación de tejidos extranjeros el remedio para la puesta en pie de sus manufacturas de algodón, que no eran competitivas. Paradójicamente, las medidas prohibicionistas no fueron vistas como una política de intereses de un grupo privilegiado de propietarios de manufacturas, sino más bien como una política oportunista frente a la gran masa de la población. Vicente Guerrero era, sin duda alguna, un caudillo muy popular de la lucha por la independencia y tenía fuertes compromisos regionales; el movimiento que lo llevó al poder tenía numerosos elementos nativistas. El decreto prohibicionista promulgado por el Congreso se relacionaba con otras medidas legislativas que pretendían excluir a los extranjeros del comercio al por menor y expulsar a los españoles que todavía se encontraban en territorio mexicano. De esta manera se pone de manifiesto un rasgo xenófobo de la política de Guerrero, que cargaba sobre los extranjeros toda la responsabilidad de la miseria económica de México, difundiendo así un resentimiento entre la población contra los extranjeros. El liberal Miguel Lerdo de Tejada se lamentaría décadas después:

Esta ley, que puede muy bien decirse que es una de las más severas de cuantas se han dictado en materia de prohibiciones, fue, sin embargo, expedida por un gobierno que ostentaba los principios más exagerados de libertad y de progreso social, lo cual deja presumir que sus autores, sacrificando en ella las ideas que proclamaban, no tuvieron otro objeto que el de adquirir popularidad, halagando las opiniones de los que creen que así es como deben protegerse las artes y la industria nacional.⁵³

Por otro lado, era necesario fomentar la industria nacional, pero no sólo con prohibiciones de importación, sino mediante una responsa-

⁵³ M. Lerdo de Tejada, *op. cit.*, p. 33; Guillermo Tardiff, *Historia general del comercio exterior mexicano. (Antecedentes, documentos, glosas y comentarios) 1503-1847*; Pablo Macedo, *La evolución mercantil. Comunicaciones y obras públicas. La Hacienda pública.*

bilidad directa del Estado en la promoción del desarrollo industrial del país. Durante la breve administración de Guerrero no fue posible desarrollar una política de industrialización activa; pero la idea de que el Estado tenía una responsabilidad frente a la industria y la economía se convirtió a partir de entonces en una máxima económica de los gobiernos mexicanos, que poco después encontró su expresión legislativa en las primeras medidas.

Si bien es posible considerar a las leyes prohibicionistas de 1829 como una escisión en la legislación mexicana del comercio exterior, no sería correcto suponer que a partir de entonces fue imposible importar tejidos extranjeros. Lorenzo de Zavala, ministro de Hacienda, comprometido con las ideas librecambistas y adversario en materia económica del presidente Guerrero, aunque pertenecía a su gabinete de gobierno, suspendió la ley por seis meses, antes incluso de que entrara en vigor, alegando la prescripción de los plazos. El propio Guerrero impidió después su puesta en marcha, debido a que necesitaba con urgencia ingresos aduaneros para obtener los medios económicos necesarios para combatir la sublevación del vicepresidente Bustamante. La ley volvió a perder su validez en 1830, cuando el Banco de Avío, fundado por Lucas Alamán, percibiría parte de su capital de las tasas de importación. Así, las necesidades financieras de los gobiernos impidieron una y otra vez la ejecución de las prohibiciones de importación.

Si bien la regulación del comercio exterior continuó en los siguientes años fiel al orden del día político, apenas se añadieron nuevos argumentos a la discusión. El liberalismo “doctrinal” de los “líricos” había perdido hacía tiempo su liderazgo frente a la opinión pública, y no volvería a conseguirlo hasta la segunda mitad del siglo. Las decisiones político-económicas fueron influenciadas en gran medida por pragmáticos conservadores como Lucas Alamán o Estevan de Antuñano, y las medidas legislativas oscilaban, según las necesidades políticas, entre proteccionismo y prohibicionismo, sin que de las decisiones aduaneras quedara siempre clara la “lógica” del sistema.⁵⁴

⁵⁴ Walther L. Bernecker, *De agiotistas y empresarios. En torno de la temprana industrialización mexicana (siglo XIX)*.

El debate acerca del comercio al menudeo

De lo expuesto hasta ahora queda claro que en el México decimonónico, la política económica ocupó un lugar destacado en los debates nacionales. Libre cambio, proteccionismo o prohibición de importaciones, cualquiera de las variantes era defendida con acalorados argumentos que, por lo general, eran elevados a un nivel en el que parecía decidirse el futuro del país. Es comprensible que se polemizara con tanto ardor sobre el curso de la política de comercio exterior, ya que éste, desde muy temprano, fue controlado por extranjeros. La polémica ha continuado en la historiografía, y se ha llegado a afirmar, en gran parte de la bibliografía sobre este tema, que los extranjeros monopolizaban el comercio exterior, mientras que los mexicanos habían de contentarse con la distribución de las mercancías dentro del país. La división del trabajo estaba claramente establecida: los extranjeros eran propietarios de las casas de importación y exportación, y los mexicanos trabajaban como empleados suyos o bien practicaban el comercio al menudeo. Si bien se sabía que también había comerciantes detallistas entre los extranjeros, el interés historiográfico se ha concentrado casi exclusivamente en los “hermanos mayores”, las casas comerciales ultramarinas.

Como contraposición a estas afirmaciones generalizadas, a continuación se expondrá un punto de vista “revisionista” que abarca tanto el problema del comercio al menudeo en la negociación de los tratados comerciales como los problemas prácticos de detallistas extranjeros. (El rol de los artesanos se encuentra íntimamente relacionado con este aspecto, ya que éstos, junto con los comerciantes detallistas mexicanos, defendían una política proteccionista y nacionalista en el ámbito económico. Estos grupos se sentían amenazados por la penetración extranjera en la economía interna mexicana; ambos podrían llegar a ser “capitalistas nacionales” si conseguían poner límite a la competencia extranjera.) En lo que sigue, se tratará el problema del comercio al menudeo no sólo en lo que se refiere a los alemanes, sino a todos los extranjeros en México, pues sólo entonces pueden analizarse adecuadamente los diversos aspectos relativos al tema.

El comercio al menudeo es un tema poco analizado en la historia mexicana del siglo XIX, lo cual resulta extraño si se toma en cuenta lo que puede contribuir a que se entienda mejor el conflicto entre poderes de diferentes niveles en el México decimonónico: central, regional y local, a partir de tres aspectos: en primer lugar, el intento de impedir el acceso a extranjeros al comercio detallista puede interpretarse como una forma de “nacionalismo económico”, y como tal se le considera aspecto importante del extenso debate sobre la dependencia o independencia del país, después de lograda la separación de España, y forma parte, por lo tanto, del más amplio tema de la formación de la nación mexicana. En segundo lugar, el derecho a ejercer el comercio detallista fue, por un lado, objeto de extensas discusiones entre mexicanos y extranjeros, y, por otro, entre el gobierno nacional mexicano y los representantes regionales o locales. En muchos casos, los gobiernos o las legislaturas de los diferentes estados o Departamentos mexicanos decretaron para sus respectivos territorios una prohibición del comercio detallista para extranjeros porque dependían de la presión local de los pequeños comerciantes. El gobierno central, sin embargo, no siempre hizo suya la argumentación proveniente de las distintas regiones, ya que perseguía intereses diferentes. Así, el debate acerca del comercio al menudeo también refleja intereses contrastados entre el poder central y el regional o local. Y en tercer lugar, el estudio del comercio exterior mexicano requiere el conocimiento de las estructuras del mercado interno, incluido el comercio detallista, ya que para el éxito del comercio exterior era necesaria una red de distribución que, partiendo de las grandes casas comerciales de importación y exportación, y pasando por los comerciantes intermediarios y detallistas, llegara hasta el consumidor en cualquier pueblo de provincia.

A partir de 1821, los comerciantes europeos, en su mayoría británicos, reemplazaron a los grandes comerciantes españoles. En un primer momento, fueron muchos los intermediarios y detallistas españoles que permanecieron todavía en el país.⁵⁵ Ello explica que la

⁵⁵ Con respecto a los españoles detallistas, véase el escrito de comerciantes estadounidenses a Poinsett, 29 de enero de 1828: NAW DD RG 59 [National Archives Washington,

estructura organizativa del comercio de importación casi no sufriera modificaciones, aunque podemos mencionar dos excepciones: después de la Independencia, no pocos criollos se sumaron a los españoles y se convirtieron en detallistas e incluso, en algunos casos, llegaron a ocupar su lugar; a esto hay que añadir que a partir de 1825 también extranjeros (europeos y estadounidenses) se incorporaron a este sector. Desde un principio los españoles y los criollos mexicanos observaron este hecho con recelo, ya que de este modo no solamente se rompía el monopolio hispano-mexicano del comercio al menudeo, sino que además había que temer que los detallistas extranjeros pronto tomaran el control de la mayor parte de las ventas. Estos temores se fundaban en que estos extranjeros al principio se contentaban con ganancias menores, pero luchaban con ahinco y agresividad por adquirir nuevos clientes. El margen de beneficios de un comerciante detallista que antes de la Independencia lograba ganancias de un 100 % o más, en los años veintes apenas ganaba entre 25 % y 40 % en artículos de lana, de algodón y de lino, y de 30 % a 50 % en vinos y comestibles.⁵⁶

Un aumento de la competencia por parte de detallistas europeos habría de conducir necesariamente, en un mercado ya saturado, a una caída de precios y a una pérdida de ganancias. En 1826, el cónsul británico Dashwood ya hablaba de un “número inmenso de detallistas extranjeros, ante todo franceses”.⁵⁷ Aunque hubo excepciones, los británicos no participaron por aquel entonces, ni más tarde, en el comercio al menudeo.⁵⁸ Por el contrario, los franceses construyeron una compleja red de distribución, que incluía tanto al productor francés como al gran comerciante y al cliente individual. En 1834 ya operaban, junto a los 21 grandes comerciantes franceses, por lo menos 438 detallistas galos que empleaban a otros 580 franceses.

Diplomatic Dispatches, Record Group], Roll 5; José María Luis Mora, *El Observador de la República Mexicana*, primera época, t. 2, 12 de septiembre de 1827, pp. 146-149.

⁵⁶ O’Gorman al Foreign Office, México 1 de marzo de 1825: PRO FO [Public Record Office Foreign Office] 203/3, ff. 156 y s.

⁵⁷ Dashwood a Canning, México 20 de agosto de 1826: PRO FO 50/28.

⁵⁸ O’Gorman a Bidwell, México 30 de abril de 1829: PRO FO 50/56, f. 217. Acerca de los detallistas en Veracruz, véase “Shopkeepers and other British Subjects”: PRO FO 207/44.

A españoles y franceses vinieron a sumarse, sobre todo en los estados del norte, muchos estadounidenses que, al carecer de medios para fundar casas comerciales, optaron por el comercio detallista. El cónsul británico O'Gorman relataba a la Foreign Office:

The greater part of the French and North American trade is carried on by retail dealers of those countries. The former having considerable shops for jewellery, haberdashery, hardware and millinery in several of the chief cities, besides a number of French artizans who retail what is partly the produce of their own labour. The Americans have stores in the small ports of the Gulf, and in almost all the large towns of the North of Guanajuato, and as pedlars and small dealers traverse all the Northern States.⁵⁹

La influencia de extranjeros en el comercio al menudeo aumentó de manera notable, lo que provocó de inmediato violentas reacciones por parte de los mexicanos. Si bien estaban dispuestos a aceptar la preponderancia de los extranjeros en los negocios de importación y exportación, se oponían a que éstos acapararan también el comercio al menudeo. El bando mexicano empleaba básicamente dos estrategias paralelas para impedir la supremacía de los extranjeros en este último campo: por una parte optaba por restricciones en los tratados internacionales, y por otra se servía de leyes que prohibían a los extranjeros dedicarse al comercio al menudeo.

Durante las negociaciones sobre el tratado británico-mexicano (1825-1826), el problema del comercio al menudeo todavía no representaba un papel importante. Sin embargo, ya a finales de los años veintes se discutía acaloradamente sobre una prohibición del comercio detallista para extranjeros, y hubo distintos estados que la pusieron en práctica. Fue entonces cuando los representantes ingleses se remitieron al tratado de 1826 y reclamaron para sus paisanos el derecho a ejercer el comercio al menudeo.⁶⁰ En especial hacían referencia

⁵⁹ O'Gorman a Bidwell, México, 3 de abril de 1829: PRO FO 50/56, f. 218.

⁶⁰ Véase el escrito del Ministro inglés de Asuntos Exteriores Aberdeen a Pakenham, 21-v-1829, en *Letter Book (1828-1829)*, Aberdeen Papers, vol. LXVI: British Museum, Dept. of Manuscripts, Add MS 43104.

al artículo 2, según el cual negociantes y comerciantes debían disfrutar de la máxima “protección y seguridad en sus negocios”; al artículo 8, que otorgaba el derecho al libre ejercicio de un oficio, y al artículo 9, que estipulaba igualdad de derechos para ingleses y mexicanos con respecto a la propiedad.⁶¹

El presunto derecho de los ingleses a ejercer el comercio detallista fue puesto en entredicho tanto por los mexicanos como por los juristas de la Corte inglesa.⁶² La parte mexicana argumentaba que el tratado británico-mexicano concedía a los ingleses el derecho de revender las mercancías importadas *por ellos mismos*, pero no estaba reglamentado si tenían el derecho de comprar mercancías al por mayor, y venderlas al por menor. El artículo 2 del tratado sólo les confería el derecho “to hire and occupy houses and warehouses for the purposes of *their* Commerce” (“arrendando y ocupando casas y almacenes para los fines de *su* comercio”); es decir, el arrendamiento se limitaba exclusivamente a casas y almacenes. Además, se hacía especial énfasis en que se trataba de *su* comercio, lo que significaba el intercambio de bienes de importación por dinero o por productos del campo. Si el tratado hubiese garantizado el derecho al comercio detallista, todas estas limitaciones hubieran sido superfluas.⁶³

En los años que transcurrieron entre la firma del tratado con Gran Bretaña y la negociación de otros tratados con Estados europeos se puede apreciar claramente un cambio en el clima político, que afectó en particular al comercio detallista. Así, el tratado cerrado con Prusia decía en su artículo 7:

Aunque por el presente artículo los ciudadanos y súbditos de cada una de las partes contractuales sólo obtienen el derecho de ejercer el co-

⁶¹ Texto del Tratado: Treaty of Amity, Commerce and Navigation, between His Majesty and The United States of Mexico, together with two Additional Articles therunto annexed. London 1828 (un ejemplar en el StAB [Staatsarchiv Bremen]: 2-C. 13.a.).

⁶² Véase al respecto el memorandum del Committee of Privy Council for Trade del 11 de septiembre de 1830: PRO FO 50/64, ff. 337-342; Pakenham a Palmerston, México, 3 de mayo de 1831: PRO FO 50/65, ff. 225-227.

⁶³ O’Gorman a Bidwell, México, 27 de julio de 1831: PRO FO 50/68, f. 69-78.

mercio al mayoreo o del comercio sin cajones abiertos, el gobierno mexicano declara que además concede, mientras lo permita su legislación, el derecho de tener cajones abiertos y ejercer el comercio al menudeo a todos aquellos súbditos prusianos que traen consigo a su familia o que, después de establecidos en la República, se casan aquí o que traen a su familia que se había quedado en ultramar.⁶⁴

Manuel Eduardo de Gorostiza había propuesto a los ingleses una regulación similar, es decir, que sólo los ingleses casados en México pudieran tener derecho al comercio detallista. Esta propuesta, aceptada en un principio por los juristas británicos, fue rechazada finalmente debido a que era técnicamente impracticable.

A lo largo de los años veintes, se produjo un cambio en la postura mexicana, que se puede observar con claridad en el Tratado de Comercio con las Ciudades Hanseáticas, cuya versión de 1827 había concedido a los hanseáticos el derecho de tener “cajones abiertos”. Pero esta versión no fue ratificada por los mexicanos, debido, justamente, al problema que significaba el comercio al menudeo. Al discutirse una nueva versión del tratado, el término “comercio al menudeo” fue concretado. Cuando los hanseáticos comprendieron que tenían pocas posibilidades de conseguir un derecho ilimitado al comercio detallista, decidieron reducir sus aspiraciones y contentarse con obtener la “concesión absoluta del comercio minorista a mayor escala” (*größerer Detailhandel*),⁶⁵ ya que el “comercio minorista a menor escala” (*kleinerer Detailhandel*) no era de gran importancia para ellos, debido a que apenas practicaban este tipo de comercio en México y, además, no hubieran podido ofrecer reciprocidad a los mexicanos en este sector. Sin embargo, a lo que no podían renunciar era al “comercio minorista a mayor escala”, porque “cada comerciante tiene una tienda de puerta abierta”. A pesar de que los hanseáticos insistían en todo

⁶⁴ Texto: NRT [Nouveau Recueil de Traités], diciembre de 1837, pp. 534-553.

⁶⁵ Síndico Amsinck al Senador Gildemeister (Bremen), Hamburg 5 de enero de 1831: StAB 2-C.13.b.1. (Las citas a continuación también provienen de este escrito.) Véase también EPHS [Extractus Protocolli Senatus Hamburgensis], 3 de enero de 1831: StAH [Staatsarchiv Hamburg] Cl.VI núm. 16h, vol. 1, fasc. 1, invol. 1.

momento en que era imposible diferenciar claramente entre comercio mayorista y minorista, el esbozo mexicano del tratado sí lo hacía, y concedía a los hanseáticos el derecho al “comercio de puerta cerrada” (en textos alemanes siempre se usaba la expresión francesa *à porte fermée*), mientras que el “commerce en detail ou la faculté d’ouvrir boutique” le estaría permitido únicamente a aquellos comerciantes “que tuvieran o adquiriesen familia”. El lado alemán no estaba dispuesto a aceptar esta fórmula, pues:

Los comerciantes e igualmente los hanseáticos asentados allí [en México] no sólo venden la menor parte de sus mercancías en cantidades mayores como bultos o cajas, etc., sino que cada uno de ellos tiene un importante comercio al por menor, vendiendo por ejemplo de lencería piezas sueltas y objetos de ferretería por docenas.

Este “comercio minorista a mayor escala” también se realizaba en tiendas “de puerta abierta”, por lo cual era indispensable evitar que la libertad de comerciar se limitase a negocios *à porte fermée*. Las autoridades mexicanas no pretendían en ningún momento prohibir a los extranjeros este comercio, que podría considerarse como una especie de comercio intermediario o “demi-gros”, sino que trataban de impedir que éstos acapararan el comercio minorista a menor escala (“perjudicando sensiblemente a los nacionales, que hasta el momento realizaban exclusivamente este comercio”).

El texto final del tratado, del año 1832, otorgaba a los hanseáticos el derecho de “comerciar al por mayor y según las costumbres del país respectivo” (*trafiquer en gros et selon les usages des pays respectifs*), pero permitía a su vez al gobierno mexicano anular de manera unilateral esta concesión. Además, el texto remitía a “leyes y órdenes locales”, lo cual era una limitación decisiva, ya que en aquellos años los estados de la nación (y no el gobierno federal) eran los que decretaban las prohibiciones del comercio al menudeo.

El comercio detallista era de mucha mayor importancia para los franceses que para los ingleses y alemanes. En 1834, había en México veintiún mayoristas y 438 minoristas franceses. De éstos últimos, 48 tenían almacenada mercancía por valor de cien mil francos cada

uno, treinta por valor de sesenta mil francos cada uno y trescientos por valor de veinte mil francos cada uno, con un valor total de 12.6 millones de francos. Dos terceras partes de la mercancía eran de procedencia francesa. El valor de las casas detallistas ascendía a cerca de veinte millones de francos, lo que representaba más de dos terceras partes del valor total de todas las firmas francesas en México (29 140 000 francos). Las firmas minoristas registraban, en términos generales, un volumen de ventas que ascendía a 16.2 millones de francos; es decir, el doble que las casas mayoristas. Ahora bien, si tomamos en cuenta que las mercancías se vendían dos veces por año, el representante francés Deffaudis calculaba un volumen de ventas de 32.4 millones de francos por año. Si se parte de una ganancia media del 15 %, el comercio detallista obtenía beneficios por 4 860 000 francos por año. Además, los 580 empleados en el comercio minorista ganaban por año cerca de 2 500 francos, con los que podían vivir de manera holgada.⁶⁶

La política francesa de aquellos años frente a México se centraba casi exclusivamente en el tema de los minoristas. Bien se tratase de las representaciones consulares o del reconocimiento diplomático, o de posibles represalias, siempre se planteaba la pregunta: “Que deviendront nos négocians de México, qui font la plus grande partie du commerce de détail?”⁶⁷ El principal objetivo de los franceses consistía en dotar de una base contractual a su comercio con México, pero los mexicanos no estaban dispuestos a garantizar jurídicamente las actividades de los minoristas franceses.

A pesar de que ni las *Déclarations* de 1827 ni el tratado de 1831 garantizaban que las autoridades locales no cerraran tiendas minoristas francesas, el Congreso mexicano no ratificó el tratado.⁶⁸ El problema

⁶⁶ Deffaudis al MAEP [Ministère des Affaires Etrangères, Paris], México, 3 de enero de 1834: AMAEP CC [Archives du Ministère des Affaires Etrangères, Paris, Correspondance Commerciale] vol. 4, f. 162 y ss. Traducción española en Penot 1975, pp. 84 y ss.

⁶⁷ Cochelet al MAEP, México, 11 de diciembre de 1829: AMAEP CP [Correspondance Politique] Mexique vol. 4, f. 263.

⁶⁸ Cochelet al MAEP, México, 19 de julio de 1831: AMAEP CP, Mexique vol. 6, f. 229. Cochelet sabía que a fin de cuentas la cuestión del comercio detallista obstaculizaría la

minorista seguiría ocupando a los diplomáticos en los siguientes años. Un memorándum francés lo daba a entender de manera inequívoca: “La question du commerce de détail qui, depuis 1831, a dominé toutes ces négociations, est pour les intérêts français de la plus haute importance”.⁶⁹ Este problema formaba parte del trasfondo de la Guerra de los Pasteles.⁷⁰ Finalizada ésta, en su esbozo del tratado de paz, el almirante francés Baudin exigía en 1838 “el goce de la facultad legal que han tenido hasta ahora los franceses de hacer el comercio al menudeo en México, cuya facultad no podrá ser suprimida por el gobierno mexicano sin que no conceda de antemano las indemnizaciones suficientes”.⁷¹

A esta reivindicación Cuevas, el negociador plenipotenciario mexicano, respondía de la siguiente manera: “El infrascrito siente que el principal obstáculo para el arreglo de que se trata, sea la no conformidad del gobierno mexicano para hacer una concesión especial al comercio al menudeo de los ciudadanos franceses, y tanto más, cuanto que ni ha habido necesidad de tratar este punto, ni tiene tampoco la menor relación con las diferencias entre México y Francia”. Dos aspectos llaman la atención en esta respuesta: por un lado, Cuevas afirma que las diferencias respecto al comercio detallista eran el “principal obstáculo” para llegar a un acuerdo con Francia, y por otro comenta que el comercio al menudeo no tenía “la menor relación con las diferencias entre México y Francia”. El negociador quería resaltar que mientras que en la justificación “oficial” francesa del bloqueo no se había mencionado este problema, en las negociaciones había pasado a ocupar el primer plano. Con ello, el ministro mexicano de

ratificación del Tratado franco-mexicano. La postura mexicana la explicaba con “sentiments d’envie que animent les commerçants Mexicains contre les Etrangers industriels”. Cochelet al MAEP, México, 13 de marzo de 1831 (Anexo: Note sur le traité avec le Mexique): AMAEP CP, Mexique, vol. 6, ff. 173 y ss.

⁶⁹ Note sur les négociations commerciales avec le Mexique: ANP [Archives Nationales, Paris], Aff.Etr. BIII 452.

⁷⁰ Walther L. Bernecker, *De agiotistas y empresarios*, op. cit.

⁷¹ *Documentos relativos a las conferencias en Jalapa, entre el ministro de Relaciones Exteriores plenipotenciario de la República y el contra-almirante plenipotenciario de Francia sobre el arreglo de las diferencias entre ambas naciones*, p. 17.

Asuntos Exteriores descubría las verdaderas intenciones francesas. A pesar de que los mexicanos perdieron la guerra, no transigieron en la cuestión del comercio detallista. El problema finalmente quedó sin solución definitiva.

Jamás un gobierno mexicano concedió en un tratado internacional a otro Estado el derecho ilimitado de ejercer el comercio al menudeo en su territorio. Este problema seguiría siendo un punto de fricción entre nacionales y extranjeros, y reflejaba una realidad social que determinaba la convivencia diaria entre ambos. Debido al contacto directo con el consumidor, se tendía a identificar al tendero con la figura del empresario y explotador, mucho más que al comerciante al por mayor. El gobierno, por su parte, aprovechaba la situación para hacer responsables de los problemas económicos del país a los detallistas y encaminaba protestas sociales contra este grupo de extranjeros. Resulta paradójico que en los años veintes, en un clima de acentuado nacionalismo económico, los españoles (los “pulperos” por antonomasia) fueran el objetivo predilecto de las frustraciones colectivas.⁷²

Los primeros intentos de excluir legalmente a los extranjeros del comercio minorista tuvieron lugar durante la presidencia de Vicente Guerrero (1829). En septiembre de 1828 el estado de San Luis Potosí ya había prohibido a los extranjeros la práctica del comercio al menudeo *en cajón abierto*;⁷³ sin embargo, no se sabe nada sobre la puesta en marcha de esta prohibición. A nivel nacional, el 6 de febrero de 1829 fue la primera vez que se discutió en la Cámara de Diputados del Congreso General una ley que prohibía el comercio detallista a los extranjeros. Por aquel entonces también tuvieron lugar la expulsión de los españoles, el fracaso del intento español de reconquista y la expulsión del enviado estadounidense Poinsett. Los despachos de los representantes extranjeros informaban de fuertes tendencias xe-

⁷² Sobre el saqueo de El Parián, en el que había muchos “cajones” de españoles, véase Pakenham a Aberdeen, México, 10 de diciembre de 1828 y 8-I-1829: PRO FO 50/45, ff. 323-330.

⁷³ Decreto 118 del “Gobierno del Estado Libre de San Luis Potosí”, 17 de septiembre de 1828: AGNM [Archivo General de la Nación, México], Gob., Leg. 65 (3).

nófobas en el país. El gobierno “populista” de Guerrero trataba de instrumentar políticamente este ambiente xenófobo a la vez que intervenía en la economía del país, apartándose así de la política *laissez-faire* de su antecesor. El gobierno de Guerrero introdujo en la Cámara de Diputados (dominada por los *yorkinos*) una ley que prohibía el comercio detallista a extranjeros, que no pudo ser aprobada antes de la caída de Guerrero, quien sería sustituido por el gobierno conservador de Bustamante y Alamán. El nuevo gobierno siguió una política completamente diferente con respecto a los extranjeros. Mientras que el presidente Vicente Guerrero, de ascendencia humilde, se había apoyado en capas pequeñoburguesas (artesanos, detallistas), cuya posición social trataba de fortalecer, Bustamante y Alamán volvían a buscar apoyo en las élites tradicionales del país. Alamán estaba especialmente interesado en hacer fracasar el proyecto de ley que pretendía prohibir el comercio detallista a extranjeros, y aunque el proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados por gran mayoría (41 contra 7), el Senado lo rechazó con 14 votos en contra y 10 a favor. Alamán había señalado en el Senado la “reacción violenta” de los representantes extranjeros y llamaba la atención sobre los posibles peligros provenientes del extranjero.⁷⁴ El intento de prohibir a los extranjeros el comercio detallista era calificado por los representantes de los distintos países como una “batalla contra los extranjeros” y como un intento de monopolizar el mercado interior por parte de algunos comerciantes mexicanos envidiosos. El representante francés, de nombre Cochelet, amenazaba con que su gobierno presentaría reclamaciones financieras en caso de que se prohibiera el comercio detallista.⁷⁵

Si bien el gobierno de Bustamante renunció a todos sus planes de prohibir a los extranjeros el comercio detallista, la amenaza de tal prohibición siguió existiendo, si no a nivel nacional, sí a nivel de los estados federados. Ya en otoño de 1830, por ejemplo, el Cabildo de la ciudad de México discutía sobre una prohibición general del comer-

⁷⁴ Cochelet a Alamán, 26 de enero de 1830; Cochelet al MAEP, 27 de enero de 1830; Alamán a Cochelet, 22 de marzo de 1830: AMAEP CP, Mexique, vol. 5, ff. 45-47, 50-52, 106-109.

⁷⁵ Cochelet al MAEP, México, 5 de enero de 1832: AMAEP CP, Mexique, vol. 7, f. 25.

cio al menudeo para extranjeros, y, por su parte, Alamán hablaba, sin llegar a concretar, de la necesidad de satisfacer las reivindicaciones del pueblo (a pesar de practicar otra política).⁷⁶ Los temores a ser desplazados del sector detallista habían aumentado en amplias capas de la población, dando lugar a manifestaciones de carácter xenófobo. Preocupado, Pakenham escribía a Londres: “A general feeling of dissatisfaction prevails at seeing the commerce of the country monopolized by foreigners”.⁷⁷ Los síntomas eran alarmantes: la legislatura de Veracruz había exigido una reducción de aranceles de importación del 12.5 % para mercancías dirigidas a un importador mexicano o a un comerciante extranjero, que emplease a un socio mexicano con una participación del 30 % en las ganancias. Esta solicitud tenía la finalidad de canalizar una parte de las ganancias hacia manos mexicanas. En vista de la inactividad del gobierno federal, en la primavera de 1831 doce estados federados se declararon a favor de excluir a los extranjeros del comercio detallista. Jalisco, en abril de 1831, fue el primero en llevar esta propuesta a la práctica, al prohibir, de manera categórica, que los mexicanos ofrecieran mercancías de extranjeros en sus cajones.⁷⁸ El gobierno nacional logró anular la medida de Jalisco, aunque no pudo impedir que en junio del mismo año Zacatecas decretase otra prohibición. El texto del decreto justificaba su decisión aduciendo que muchos de los capitales que circulaban por el país habían desaparecido, que otros comerciantes se habían arruinado, que los males del Estado se debían al comercio detallista ejercido por los extranjeros y que la actitud de protesta generalizada podía llegar a ser peligrosa. Los estados se habían visto obligados a actuar ante la pasividad del Congreso General. El decreto excluía a extranjeros del comercio detallista y concedía a los propietarios de tiendas un plazo de sesenta días para cerrar sus establecimientos.⁷⁹ A los decretos de

⁷⁶ Pakenham a Aberdeen, México, 5 de octubre de 1830: PRO FO 50/61, ff. 188-190.

⁷⁷ Pakenham a Palmerston, México, 3 de junio de 1831: PRO FO 50/66, ff. 65 y s.

⁷⁸ Véase el texto del Decreto en PRO FO 50/66, f. 134.

⁷⁹ Texto del decreto: *Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, núm. 351, 28 de junio de 1831, pp. 1494 y ss.

prohibición de Jalisco y Zacatecas siguió otro de Durango, que no prohibía del todo a los extranjeros el comercio detallista, pero preveía la venta de una mayor cantidad de mercancías “a tercio cerrado”.

A la vista de esto, los representantes extranjeros protestaron basando sus alegatos en los tratados existentes (si bien las autoridades mexicanas nunca aceptaron este argumento), y adujeron que leyes de este tipo sólo podían ser aprobadas por el gobierno federal. Una prohibición general del gobierno nacional hubiera perjudicado ante todo al comercio francés, ya que alrededor de doscientos franceses hubieran tenido que cerrar sus tiendas y despedido a unos quinientos empleados. El comercio francés al por mayor también hubiera sufrido, ya que era el que suministraba a detallistas franceses. Esta cooperación entre compatriotas puede ser interpretada como una muestra de solidaridad étnica, pero también como un signo de desconfianza de los comerciantes franceses frente a minoristas mexicanos a quienes no consideraban capaces de vender sus productos.⁸⁰ No fue casualidad que quienes a principios de 1832 celebraron el éxito del golpe de Santa Anna fueran, sobre todo, franceses, ya que esperaban que la caída del gobierno de Bustamante y Alamán traería consigo el final de la amenaza que pendía sobre sus cabezas.⁸¹ Si bien el gobierno de Santa Anna paró de hecho todas las iniciativas relacionadas con la prohibición del comercio detallista, las prohibiciones a nivel de los estados no se anularon. Esto se debió, entre otros motivos, a que los estados del norte, que habían decretado prohibiciones, habían apoyado el golpe de Santa Anna, y éste, por lo tanto, no podía contravenir a quienes lo habían apoyado.

⁸⁰ Gerolt al Ministerio de Asuntos Exteriores de Prusia (Preußisches Außenministerium, PAM), México, 3 de agosto de 1833: ZSAM 2.4.1.ii 5217, f. 400. El representante prusiano era de la misma opinión: “El comerciante mexicano es demasiado poco serio y por lo general un pagador demasiado malo como para poder fiarse de él si no se le controla y vigila de cerca”. Seiffart al PAM, México, 13 de septiembre de 1848: ZSAM 2.4.1.ii 5227, ff. 132-138.

⁸¹ Años más tarde, Deffaudis se quejaría aún del gobierno de Bustamante: “La première présidence a déjà été si fortement signalée par l'influence des prêtres et des espagnols et l'oppression des étrangers”. Deffaudis al MAEP, México, 15 de junio de 1837: AMAEP CP Mexique, vol. 11, ff. 148-153.

El estira y afloja entre las autoridades mexicanas y las distintas representaciones extranjeras respecto al derecho de practicar el comercio al menudeo continuó durante los años siguientes. A pesar de que se repitieron los incidentes a nivel local y regional, el gobierno central se reservó siempre el derecho de dictar una prohibición general. Varios estados (o Departamentos) tomaron medidas restrictivas para los extranjeros, las cuales, en muchos casos, fueron combatidas no sólo por éstos, sino también por el gobierno central.⁸² Pese a ello, los extranjeros no llegaron a conseguir el derecho formal de ejercer el comercio detallista.

En 1843 fue precisamente Santa Anna quien prohibió a los extranjeros la práctica del comercio al menudeo. El preámbulo del decreto contenía su justificación: todos los Departamentos habían protestado contra la práctica del comercio detallista ejercida por extranjeros, la cual había sido “tolerada de manera ilegal”; los mexicanos prácticamente habían desaparecido en este sector, ya que no podían competir con ellos; el Estado, sin embargo, tenía la obligación de proteger a sus ciudadanos.⁸³ Por eso, el decreto prohibía a los extranjeros el ejercicio “público y particular” del comercio detallista. Sólo se harían excepciones para extranjeros que se “naturalizaran” en la República, que estuvieran casados con mexicanas o que vivieran con sus familias en México.

Como era de esperar, llovieron protestas por parte de los representantes extranjeros, entre las que destacaron las reivindicaciones del ministro francés Alleye de Cyprey, quien acusaba al gobierno mexicano de haber violado tanto los tratados con las distintas potencias extranjeras, como una ley del año 1828, que otorgaba a los extranjeros los mismos derechos civiles que a los mexicanos.⁸⁴ Guizot, el ministro francés de Asuntos Exteriores, hablaba de una “odieuse spoliation” y

⁸² Cases of injustice and grievance on the part of Mexico, against British subjects since 1829: PRO FO 50/121 A, ff. 184-208.

⁸³ *Relaciones diplomáticas hispano-mexicanas (1839-1898). Documentos procedentes del Archivo de la Embajada de España en México*, t. 3, pp. 305 y ss.

⁸⁴ Véase la correspondencia de 1843: ASREM, 6-19-40.

amenazaba con emplear “moyens d’obtenir justice”.⁸⁵ La opinión pública francesa volvía a exigir una intervención, como ya lo había hecho en el caso de la Guerra de los Pasteles.

Si bien también los representantes ingleses, alemanes, españoles y estadounidenses protestaron, sus quejas eran menos duras, ya que las medidas de prohibición iban dirigidas, en realidad, contra los detallistas franceses, como se deduce de las observaciones de los contemporáneos. Las quejas tenían diferentes tonos: mientras unos acentuaban el deseo mexicano de terminar con la dependencia económica de los comerciantes franceses, otros resaltaban el tono arrogante del representante francés, y un tercer grupo señalaba que Santa Anna quería vengarse de los franceses por su derrota en 1838-1839, en la que perdió una pierna.

Según fuentes francesas, el decreto fue aplicado de manera especialmente estricta a sus compatriotas, mientras que las otras nacionalidades disfrutaban de un trato más generoso. Así, por ejemplo, los detallistas ingleses recibían permisos de excepción, incluso sin haberlos solicitado; los alemanes, según parece, prácticamente no fueron molestados; a los españoles les eran concedidas las mayores exenciones. Al examinar todas las fuentes disponibles puede apreciarse que la argumentación francesa era exagerada, ya que la ley no era aplicada de manera rigurosa y se hacían numerosas excepciones. Así, en la práctica, eran pocos los detallistas que tenían que cerrar sus tiendas.⁸⁶

En vista de esta situación, la explicación aducida en el preámbulo del decreto era netamente ideológica. Si se parte de que el supuesto odio hacia los franceses es más leyenda que realidad histórica, los verdaderos motivos para el decreto de prohibición hay que buscarlos en otra parte, y pueden aducirse tres: en primer lugar hay que

⁸⁵ Guizot a Garro, París, 4 de diciembre de 1843; Luis Weckmann, ed., *Las relaciones franco mexicanas*, t. 1, 1823-1838.

⁸⁶ En todo caso, parece ser que eran ante todo los españoles los que tenían que padecer los efectos de la ley. Véase Francisco Preto y Neto a Pedro Pascual de Oliver, México, 28 de marzo de 1844: RDHM III, pp. 27 y ss.

señalar el “efecto nacional de demostración”. Al rechazar las reivindicaciones extranjeras, las autoridades mexicanas acentuaban que la aprobación de decretos y leyes era un derecho soberano de la nación mexicana. Ninguna potencia extranjera debía poner en duda esta facultad. Así, por ejemplo, Bocanegra, el ministro de Asuntos Exteriores, escribía al representante mexicano en París: “El principio se ha sostenido y se sostendrá invariable”.⁸⁷ Se expresaba de manera aún más clara cuando se dirigía al enviado mexicano en Londres: “El decreto únicamente tuvo por objeto salvar el principio de la facultad que México tiene como soberano para dictar cuantas providencias juzgare convenientes para el arreglo de su comercio interior”.⁸⁸ Esta demostración de capacidad autodeterminativa nacional era importante si se tiene en cuenta que los representantes extranjeros negaban este derecho a los mexicanos. La función movilizadora del sentimiento patriótico fue definida por Gerolt, el encargado de negocios prusiano, de la siguiente manera:

Si bien los mexicanos reconocen que todo tipo de prohibición básicamente es contraproducente aportando al país más bien perjuicios que ventajas, no obstante el gobierno ha logrado convertir el asunto en una cosa de rango nacional aduciendo que es necesario para defender el país de una intervención extranjera.⁸⁹

En segundo lugar, estaba el hecho de que muchos españoles adquirieran la nacionalidad mexicana para evitar diversos problemas. Desde hacía años, el gobierno español y el mexicano debatían sobre la nacionalidad de los españoles residentes en México, y la discusión sobre el comercio al menudeo era buen pretexto para tratar de solucionar el problema a favor de los intereses mexicanos.

En tercer lugar, para interpretar la prohibición del comercio detallista para extranjeros hay que tomar en cuenta el contexto de la po-

⁸⁷ Bocanegra a Garro, México, 27 de abril de 1844 y 29 de mayo de 1844: RFM I, p. 202.

⁸⁸ Bocanegra al representante mexicano en Londres, México, 30 de marzo de 1844: ASREM 6-19-40.

⁸⁹ Gerolt al PAM, México, 29 de marzo de 1844: ZSAM 2.4.1. II 5334, ff. 530-537.

lítica mexicana de comercio exterior. En 1843 se alcanzó el punto culminante de la influencia proteccionista en la legislación comercial. El decreto de prohibición formaba parte de las restricciones comerciales frente a extranjeros, ya que su exclusión del comercio interior habría de influir negativamente sobre el comercio de importación. Por este motivo, los ingresos estatales provenientes de aranceles de importación seguirían descendiendo. El gobierno llegó a ser aún más dependiente de sus acreedores en el territorio nacional. Bajo esta perspectiva, la prohibición del comercio al menudeo puede ser vista como un gran proyecto de los agiotistas para mantener y extender su control sobre el gobierno. Si bien estas relaciones todavía no han podido ser esclarecidas del todo, parece ser que durante la presidencia de Santa Anna en los años cuarentas aumentó de manera considerable la influencia de los agiotistas.⁹⁰ La prohibición del comercio al menudeo es un indicio claro de que el Estado dependía cada vez más de los agiotistas, que entre tanto se habían expandido del sector comercial al industrial y formaban la base proteccionista más fuerte. Ahora bien, este argumento es un tanto contradictorio, ya que entre los agiotistas no sólo había mexicanos sino también extranjeros. Siguiendo esta argumentación, los extranjeros debían estar interesados en que se implantaran restricciones comerciales y hubiera un retroceso del comercio exterior, lo que a primera vista parece absurdo. La solución a esta contradicción podría encontrarse en otro comentario de la época, según el cual, los comerciantes extranjeros estaban, tras bambalinas, a favor del proteccionismo y de las prohibiciones de importación debido a que los negocios crediticios con el Estado y el contrabando resultaban mucho más lucrativos que el comercio de *bona fide*, y, además, de alguna manera propiciaban que aumentara la dependencia que el Estado tenía de sus créditos.

⁹⁰ Barbara Tenenbaum, *The Politics of Penury. Debts and Taxes in Mexico, 1821-1856*; Guy P. C. Thomson, "Protectionism and Industrialization in Mexico, 1821-1854: the Case of Puebla", en Christopher Abel y Colin M. Lewis, eds., *Latin America Economic Imperialism and the State: the Political Economy of the External Connection from Independence to the Present*.

No es necesario exponer con mayor lujo de detalles la posterior evolución de la problemática del comercio detallista. Baste decir que el gobierno mexicano no puso mayor énfasis en la implantación de esta prohibición. Ya en 1845 una Comisión del Congreso recomendó, por solicitud española, la anulación de la ley, pero el debate en la Cámara de Diputados nunca tuvo lugar debido a numerosos disturbios políticos. Como el gobierno en aquellos años estaba interesado en fomentar la inmigración, varios de sus miembros optaron por la eliminación de la ley, aunque ésta siguió en vigor.

En los años cuarentas, los españoles ocuparon, junto con los franceses, un lugar cada vez más predominante como detallistas. Después de que España y México entablaron relaciones diplomáticas, miles de españoles pobres emigraron a México para “hacer las Américas”, lo que significaba básicamente abrir una pequeña tienda. En 1847, Pascual de Oliver, el enviado español, sugirió incluso que sus compatriotas ejercían una especie de monopolio en el comercio detallista: “No hay puerto en [el] que la mayor parte de los establecimientos mercantiles no pertenezca, en su totalidad o en unión con los mexicanos, a súbditos españoles”.⁹¹ El cónsul interimista de España, Charles de St. Charles, resaltó: “Todo el comercio pormenor está entre las manos de españoles, cuyos intereses en este país son, sin contradicción, los más numerosos”.⁹² En los años cincuentas y sesentas, cuando las relaciones entre España y México eran en extremo tensas, los españoles volvieron a convertirse en el blanco de las encendidas pasiones populares y víctimas de numerosos ataques. Sus negocios y casas fueron saqueados, y, de nuevo, podía escucharse el viejo grito de ¡Mueran los gachupines! Según Lettsom, encargado de negocios británico, la actitud mexicana se debía a los rudos métodos comerciales españoles: “There is scarcely a village in this Republic in which there are not two or three Spaniards established as shopkeepers (the whole of the retail

⁹¹ Pedro Pascual de Oliver al Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid, México, 25 de enero de 1847: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores Madrid, leg. 1650.

⁹² Charles de St. Charles al Ministerio de Asuntos Exteriores Madrid, Tampico, 27 de febrero de 1861: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores Madrid, leg. 2074.

trade of this country being in their hands) and who by their hard dealings with the native inhabitants make themselves universally hated".⁹³

El que las fuentes resalten a los españoles como blancos de la envidia mexicana, quizá no se deba sólo a su posición como detallistas (los franceses, en su mayoría, también lo eran), sino a que evocaban resentimientos entre los mexicanos por pertenecer a la antigua "madre patria" y por sus éxitos económicos. Desde la época colonial se habían dado roces y disputas entre mexicanos y españoles por las actitudes "materialistas" de los últimos. El bienestar adquirido servía a los españoles para aumentar su prestigio social y deliberadamente buscaban distinguirse de los mexicanos también en el trato. Este comportamiento no los diferenciaba de otros extranjeros, pero la diferencia consistía en que casi todos habían llegado a México pobres y habían conseguido alcanzar cierto éxito en pocos años. Los españoles eran vistos sólo como "semi-extranjeros" y no se aceptaba su éxito económico como algo natural (al contrario que en el caso de ingleses y alemanes), sino que se contemplaba con cierta hostilidad étnica, que fue utilizada por gobiernos "populistas".

Si a mediados del siglo XIX un mexicano emprendedor hubiese analizado el panorama económico de su país en busca de una ocupación lucrativa e independiente, habría descubierto que, en gran medida, a la economía la determinaban fuerzas foráneas: el comercio de importación estaba en manos extranjeras; el comercio intermediario y detallista con bienes de importación era controlado por españoles y franceses; los franceses y los alemanes tenían una posición fuerte entre los artesanos; los británicos ejercían su influencia en el sector bancario. Así, no resulta extraño que, sobre todo en épocas de crisis, la ira popular se dirigiera hacia los extranjeros.

El debate sobre el comercio al menudeo ha demostrado que este aspecto de la vida económica mexicana pudo instrumentarse perfectamente en un clima de nacionalismo económico. Primero fueron los estados o Departamentos los que decretaron prohibiciones para que

⁹³ Lettsom a Clarendon, México, 8 de noviembre de 1856: PRO FO 50/296, ff. 71 y ss.

los extranjeros no ejercieran el comercio al menudeo. En repetidas ocasiones, los estados se enfrentaron al gobierno central, ya que el poder nacional y el regional no siempre perseguían los mismos intereses. Cuando en 1843, el gobierno de la República decidió por fin publicar una ley prohibicionista para los extranjeros, esta medida no iba encaminada a defender los intereses económicos de los detallistas mexicanos, sino a evidenciar la autonomía e independencia del gobierno mexicano frente a múltiples presiones del exterior. Prueba de ello es que después de promulgar la ley, si bien no llegó a derogarse, tampoco se aplicó de manera consecuente. En la *Memoria del secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y Gobernación de la República mexicana correspondiente a la administración provisional, en los años de 1841, 1842 y 1843* se exponen los argumentos más importantes al respecto:

Respecto del decreto relativo al comercio al menudeo [...] la República respetó sus pactos internacionales con la religiosidad y buena fe que le son propias, y no puede haber ciertamente motivo racional de queja por parte de las potencias amigas, pues ha quedado establecido hasta la evidencia que México no ha hecho más que poner en ejercicio un derecho propio e inherente a la independencia y soberanía de la Nación, que no ha podido restringir, ni mucho menos enagenar, en ninguno de los tratados que ha concluido con aquellas.⁹⁴

El ejercicio de la soberanía nacional, ejemplificado en la promulgación de la ley sobre el comercio al menudeo, contribuyó a la formación de la nación mexicana en la fase inicial de la historia del país.

⁹⁴ *Memoria del secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y Gobernación de la República Mexicana correspondiente a la administración provisional, en los años de 1841, 1842 y 1843*, leída en las Cámaras del Congreso Constitucional desde el día 12 al 17 de enero de 1844.

V. Los alemanes en el México decimonónico: cuantificación, estructura socioprofesional, posturas político-ideológicas

Los capítulos precedentes han analizado las políticas comerciales tanto extranjeras como mexicanas y la gran importancia de los alemanes en el comercio exterior mexicano. Se ha resaltado la importancia del comercio exterior y la función decisiva, en varias fases del siglo XIX, de comerciantes alemanes en este comercio, pero ahora cabe preguntarse qué es lo que se sabe de estos alemanes que residieron en México a partir de la Independencia. En lo que sigue, se intenta dar respuesta a algunas preguntas relacionadas con estos extranjeros que vivían en México: primero se tratará de cuantificarlos, después se analizará su estructura socioprofesional y, finalmente, se explicarán sus posturas político-ideológicas.

Los extranjeros residentes en México en el siglo XIX no formaban un grupo homogéneo; más bien representaban intereses muy diversos y se ubicaban en diferentes niveles de la escala social. Hasta hoy, no han sido estudiados de manera sistemática el número, el poder económico, la influencia regional y la posición social, las actividades políticas y la importancia ideológica de los extranjeros en México. Los siguientes apartados se limitan a extranjeros de una nacionalidad: los alemanes. Temática y metódicamente se intentará una aproximación cuantitativa, un análisis socioestructural y una caracterización de la postura político-ideológica de los alemanes residentes en México.

Las siguientes reflexiones se insertan, en un sentido más amplio, en el área de la investigación migratoria sociohistórica que se entiende como historia social internacional o comparativa a nivel interregional, la cual establece una relación entre la situación de las fuerzas

migratorias en el lugar de salida y la situación en los diferentes lugares de destino. Su objeto es la migración como fenómeno histórico y problema social. Este contexto interdisciplinario abarca no sólo (en un sentido más bien estricto) cuestiones y métodos demográficos o de historia económica y social, sino también la historia social y política de las ideas, la historia jurídica y constitucional.¹

Cuantificación y estructura socioprofesional

Antes de la Independencia mexicana, probablemente sólo unos pocos centenares de extranjeros vivían en Nueva España. Prohibiciones de inmigración, persecuciones de la Inquisición y restricciones comerciales impedían toda clase de inmigración de alguna cuantía. Incluso en la Constitución de Apatzingán (1814) se exigía que para obtener la ciudadanía mexicana, los extranjeros debían profesar la religión católica, ser artesanos y no opuestos a la Independencia de México. En las últimas décadas de la era colonial vivían entre cincuenta y cien extranjeros no españoles en la ciudad de México. Para estos “extranjeros residentes” se pueden resaltar las siguientes características.² En primer lugar llama la atención que no venían a Nueva España en grupos, sino de manera individual, e incluso después de su llegada no tenían muchas relaciones sociales y económicas entre sí. No llegaron a formar una “comunidad” más o menos estrecha. Este “individualismo”, sin duda alguna, se debe a sus características profesionales. En segundo lugar se pueden constatar claramente determinados núcleos de procedencia. De los sesenta extranjeros capitalinos que vivían en el año 1795, 43 % había llegado de Italia (del norte) y 37 % de Francia.³

¹ Klaus J. Bade, “Massenwanderung und Arbeitsmarkt im deutschen Nordosten von 1880 bis zum Ersten Weltkrieg. Überseeische Auswanderung, interne Abwanderung und kontinentale Zuwanderung”, en *Archiv für Sozialgeschichte*, núm. 20, 1980, pp. 265-323

² Charles Nunn, *Foreign Immigrants in Early Bourbon Mexico, 1700-1760*; John E. Kicza, *Colonial Entrepreneurs*.

³ J. Ignacio Rubio Mañé, “Extranjeros en Mérida y Campeche, 1796”, en *Memorias de la Academia Mexicana de Historia*, vol. 4, núm. 3, 1945, pp. 290-298. Las relaciones

En 1809, el porcentaje de estas nacionalidades era de 58 % y 28 %, respectivamente (el número de extranjeros había ascendido, entretanto, a 72). Las demás nacionalidades no representaban siquiera 10 % de los extranjeros. En tercer lugar hay que resaltar que la gran mayoría de los extranjeros (que eran, casi todos, hombres) había venido a Nueva España para trabajar como empleados (sirvientes, cocineros, peluqueros) de los gobernantes o clérigos, y se habían quedado después en el país, fundando pequeñas empresas propias, como sastrerías, peluquerías y demás, cuando sus antiguos patrones regresaron a España. Relativamente pocos eran comerciantes. Su orientación y especialización profesionales impedían que llegaran a ser una competencia para los mexicanos, y más bien sus servicios eran muy solicitados por la élite hispano colonial, ya que disponían de conocimientos y aptitudes de carácter "europeo" que los distinguían de sus colegas de oficio mexicanos. En cuarto lugar, vale anotar que la mayor parte de estos extranjeros puede ser considerada, en términos sociológicos, como parte integral de la baja clase media. Políticamente, casi nunca obtenían mucha influencia, y su posición social era más bien estática. No formaban parte del gran grupo de los "pobres" de la capital, pero tampoco se podía apreciar una movilidad de ascendencia social. El único cambio profesional de alguna importancia era el paso del estatus de empleado al de "trabajador independiente". En quinto y último lugar merece destacarse que estos extranjeros se integraban con facilidad a la sociedad mexicana. Habían llegado jóvenes y solteros y se casaban con mujeres mexicanas y experimentaban un rápido proceso de asimilación e integración. Sus hijos ya eran tenidos por mexicanos.

Con la declaración de Independencia, México no sólo abría sus fronteras a bienes europeos, capital extranjero y conocimiento foráneo; además, el país quedaba abierto a los extranjeros que quisieran residir en el país de manera temporal o permanente. Por desgracia, hasta el porfiriato no existe material numérico fidedigno sobre los ex-

numéricas son parecidas para otras partes del país. De los 47 extranjeros registrados en Yucatán en el año 1796, 21 venían de Francia (= 44,7 %) y nueve de Italia (= 19,1 %). La mayoría eran ex-soldados (inválidos), capitanes de barco, marineros y comerciantes.

tranjeros en México; los datos necesarios tienen que ser localizados laboriosa e individualmente en la correspondencia consular y diplomática, y las indicaciones numéricas distan mucho de estar completas. Las autoridades mexicanas no llevaban un registro detallado sobre extranjeros. Las solicitudes para conseguir pasaportes o cartas de seguridad contienen ciertas indicaciones cuantitativas, pero no bastan para formar una sólida base estadística. Por lo tanto, todos los números son más bien estimaciones que resultado de cálculos exactos.

Con respecto a las estadísticas disponibles, se pueden resaltar dos características: llama la atención que la inmigración de extranjeros experimentó, después de 1821, en comparación con la época colonial, un auge notable, aunque, por supuesto, esta afirmación debe ser relativizada, ya que México jamás llegó a ser —comparado con otros países latinoamericanos o Estados Unidos— un país de inmigración masiva.⁴ La inmigración más bien siempre se limitó a unos cuantos miles (incluyendo a los españoles serían unas decenas de miles). Según una estadística mexicana, la fluctuación entre los extranjeros era bastante grande. En los años cincuentas del siglo XIX, por ejemplo, llegaban cada año cerca de tres mil extranjeros al país, y unos 1 500 lo dejaban; por lo tanto, en la media anual podía registrarse un saldo migratorio positivo de unas 1 500 personas.⁵

Una de las fuentes más importantes para cuantificar a los extranjeros en México es el Archivo General de la Nación, en la ciudad de México, en el Ramo Pasaportes, que incluye 58 tomos que contienen pasaportes, solicitudes correspondientes, concesiones o denegaciones,

⁴ Marianne Oeste de Bopp, "Die Deutschen in México", en Hartmut Frösche, ed., *Die Deutschen in Lateinamerika. Schicksal und Leistung*, pp. 475-564; Carlos María Bustamante, *El gabinete mexicano durante el segundo periodo de la administración del Exmo. Señor Presidente Anastasio Bustamante, hasta la entrega del mando al Exmo. Señor Presidente interino don Antonio López de Santa-Anna, y continuación del cuadro histórico de la Revolución mexicana*; Lilia Díaz, ed., *Versión francesa de México. Informes diplomáticos*; Isidore Löwenstern, *Le Mexique. Souvenirs d'un voyageur*; Juan Nepomuceno Almonte, *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*; Brígida von Mentz et al., *Los pioneros del imperialismo alemán en México*; Francisco López Cámara, *Los fundamentos de la economía mexicana en la época de la Reforma y la Intervención*.

⁵ Jesús Hermosa, *Manual de geografía y estadística de la República mexicana*, p. 29.

etcétera. Había varios tipos de pasaportes: provisionales, que permitían la entrada a la República y eran válidos hasta la adquisición de un pasaporte definitivo; pasaportes válidos por un año; pasaportes prorrogables que a partir de 1828 se llamaban “cartas de seguridad”, los cuales eran obligatorios para todos los extranjeros.⁶ Además, había pasaportes que expedían las legaciones mexicanas en el extranjero, y también los expedidos por los estados. Ciertamente es que los gobernadores y jefes políticos debían facilitar al gobierno central de México información precisa sobre todos los extranjeros ubicados en los estados y territorios de la nación,⁷ pero de hecho no existía en el país un registro central para extranjeros. Muchos nombres fueron desfigurados, otros “hispanizados” y, sobre todo los nombres de pila, “traducidos” para que quedaran más o menos comprensibles. (El alemán Karl Spitta, de Bremen, por poner un ejemplo, aparece en las fuentes como Carlos Espitia.)

Ahora bien, fuentes mexicanas y extranjeras concuerdan en que en los años veintes del siglo XIX hubo una afluencia relativamente fuerte de extranjeros. En su *Memoria* de 1826, el ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Sebastián Camacho, ya decía que franceses “diariamente arriban en considerable número a nuestros puertos”, y en enero del mismo año, el alemán Friedrich Wilhelm Grube había escrito a su esposa: “El hecho que estén llegando tantas familias puede ser para el padre una prueba de que la situación aquí no es tan mala”.⁸

⁶ El primer reglamento de pasaportes fue el decreto del 6 de junio 1826, el segundo la ley del 12 de marzo 1828. Véase el texto en el PRO FO [Public Record Office, Foreign Office] 50/42, f. 296-297; y en el AGNM [Archivo General de la Nación de México] S. Gob. Leg. 77 Exp. 1, con el reglamento correspondiente del 1 de mayo 1828 (texto: AGNM S. Gob. Leg. 77 Exp. 3; PRO FO 50/43, f. 314-315). Sobre la introducción de pasaportes, véase *Memoria*, 1826.

⁷ Véase como ejemplo el caso de Zacatecas: “Relación de los extranjeros que han llegado al territorio del estado, y que en cumplimiento de la circular de 19 de noviembre de 1825 se remite al Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores”, Zacatecas, 19 de mayo de 1829; ASREM [Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores] de México: 3-4-4307.

⁸ Hans Kruse, *Deutsche Briefe aus México mit einer Geschichte des Deutsch-Amerikanischen Bergwerksvereins 1820-1838. Ein Beitrag zur Geschichte des Deutschland in im Auslande*, p. 59.

Para el año 1826 disponemos de los primeros números de extranjeros, diferenciados según nacionalidad y profesión. Según la *Memoria* ministerial, 987 extranjeros solicitaron en aquel año pasaportes para permanecer en la República: 532 ingleses, 86 franceses, 84 españoles, 80 estadounidenses, 44 alemanes (pertenecientes a la Confederación Germánica, *Deutscher Bund*). El número relativamente elevado de ingleses refleja los intereses mineros británicos en México: 365 extranjeros eran mineros; este grupo profesional sólo era superado, con 474 personas, por comerciantes y mercaderes. Artesanos y campesinos jugaban un papel insignificante. En palabras del ministro, por aquel entonces probablemente ya había bastantes más extranjeros en México que los oficialmente registrados, una apreciación válida para todo el siglo XIX. En 1827, 866 extranjeros solicitaron permisos de entrada y permanencia: 472 ingleses, 187 estadounidenses, 152 franceses, 81 alemanes (doce de ellos prusianos y cinco de las ciudades hanseáticas). De nuevo, a los comerciantes (con un total de 352) seguían en cantidad los mineros (con 274); el reducido número de hanseáticos entre los alemanes pone de manifiesto que los más vinieron como empleados de las compañías mineras británicas y alemanas.⁹

En la *Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores* de 1828 se puede apreciar, por primera vez, un cambio en la composición del flujo migratorio: el número de ingleses que solicitó permisos de entrada y permanencia descendió a 402, mientras que el de franceses subió a 251; siguieron 185 estadounidenses y 108 alemanes.

En la escala profesional, seguían a la cabeza los comerciantes (con 484) y los mineros (con 310); el número de artesanos había ascendido, entretanto, a 92.¹⁰ Las *Memorias* de los años siguientes ya no contienen —hasta más allá de la mitad de siglo— detalles sobre los extranjeros que residían en México. Para los años treinta y hasta los cincuenta del siglo XIX, hay que recurrir a los despachos consulares y diplomáticos de los representantes extranjeros, aunque no son más fidedignos

⁹ *Memoria de Relaciones Interiores y Exteriores*, 1828, p. 14.

¹⁰ *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores*, 1829, pp. 12-13.

que las fuentes mexicanas. Los ingleses, por ejemplo, no estaban obligados a registrarse en sus consulados, por lo que no existe ninguna posibilidad de control sistemático. Los franceses, aunque obligados a registrarse, por lo general no lo hacían. El cónsul general español se lamentaba de que sus paisanos sólo se registraban cuando tenían alguna reclamación; en el caso de los alemanes, un registro completo y sistemático resultaba especialmente difícil, debido a que había varias representaciones diplomáticas y consulares (prusiana, hanseática, sajona, etcétera). A pesar de estas deficiencias, los informes consulares son la mejor fuente disponible, y constituyen la base de los siguientes párrafos que se limitan, en una primera aproximación, a analizar el desarrollo cuantitativo de la colonia alemana en México.

En muchos aspectos, el desarrollo cuantitativo de la colonia alemana en México es comparable con el de la inglesa. En la primera década de la Independencia mexicana, los alemanes se desempeñaron, ante todo, como empleados de compañías mineras, alemanas e inglesas, que llegaron a México. Se casaban, en general, con mujeres mexicanas, y después de su naturalización se quedaban en el país. En 1824, cuando llegó la Compañía Minera Germano-Americana (*Deutsch-Amerikanischer Bergwerksverein*), la exigua colonia alemana de la capital contaba con 25 personas; en 1827, la compañía empleaba —aparte de los funcionarios, empleados en la administración general en la capital— a 58 trabajadores y mineros.¹¹ En los años veintes, los empleados de las compañías mineras formaban el grupo profesional más fuerte con 54 % (413 alemanes, de un total de 493, habían indicado su profesión). El segundo lugar de importancia numérica lo ocupaban los comerciantes (y empleados comerciales) con 30 %. Los artesanos eran 9 % de los alemanes, y 5 % ejercía profesiones liberales.¹² Aunque sólo una minoría eran artesanos, un informe del año 1824 los caracteriza como una especie de élite ocupacional en la capital mexicana: “El mejor artista en materia de

¹¹ H. Kruse, *op. cit.*, p. xxvii.

¹² B. von Mentz *et al.*, *op. cit.*, p. 24.

vestimentas es un alemán, el zapatero más diestro es un alemán, y son alemanes los que están construyendo enfrente de nuestra casa la primera curtiduría al estilo europeo y una cervecería”.¹³

Desde comienzos de los años treinta, la estructura profesional de los alemanes sufrió un notable cambio. Todas las ocupaciones relacionadas con la minería perdieron importancia relativa y absoluta, mientras que los comerciantes y mercaderes formarían, de ahora en adelante, y hasta finales de siglo, el grupo más fuerte de la colonia alemana. La media de las cuatro décadas entre 1830 y 1870 arroja 61 % de comerciantes de los 1 135 alemanes, cuya ocupación (de un total de unos 1 500) se desprende de las fuentes, 16 % eran artesanos, 8 % ejercía profesiones liberales, 6.5 % eran mineros, 2.5 % labradores, 0.5 % hacendados y el 1 % estaba ocupado en el sector servicios. Mientras que en la primera fase de los años veinte no había, entre los alemanes registrados, “pobres”, este grupo, en las siguientes décadas, representaba 4.5 % de la colonia. En total se puede apreciar, a partir de la cuarta década, un doble cambio en la estructuración profesional y de cualificación de la colonia alemana: por un lado, el sector mercantil cobró creciente importancia; por otro, tuvo lugar una diferenciación ocupacional y una apertura social “hacia abajo”, cuya característica era la aparición en las estadísticas migratorias de categorías nuevas como “jornaleros” y “pobres” o “insolventes”.¹⁴

En los años treinta, el número de alemanes aumentó con bastante rapidez. La media de las siguientes décadas arrojaba entre ochocientos y mil alemanes; a mediados de siglo había entre 1 200 y 1 500. A finales de 1833 los alemanes formaban, probablemente, después de los franceses, la colonia cuantitativamente más importante de extranjeros. Sólo en la región del viceconsulado Matamoros vivían más de doscientos prusianos. En 1834, Becher escribía: “En México se han establecido recientemente varios extranjeros, alemanes y otros, como

¹³ Percy Ernst Schramm, *Deutschland und Übersee. Der deutsche Handel mit anderen Kontinenten, insbesondere Afrika, von Karl V. bis zu Bismarck. Ein Beitrag zur Geschichte der Rivalität im Wirtschaftsleben*, p. 56.

¹⁴ B. von Mentz *et al.*, *op. cit.*, p. 25.

sombrereros, carpinteros de muebles, roperos etcétera, y algunos hacen muy buenos negocios”.¹⁵

Los artesanos parecen haber jugado un papel nada insignificante. La mayor parte de ellos se estableció en la ciudad de México. A mediados de siglo, el sector artesanal de la capital estaba, según un extenso informe del representante prusiano Seiffart, casi en su totalidad en manos de alemanes: “Hay sastres, zapateros, carpinteros, relojeros, encuadernadores, torneros, tapiceros, joyeros y orfebres, herreros, artesanos que hacen instrumentos musicales y sillas de montar, pasamaneros, sombrereros, etcétera”.¹⁶

Cuando en 1836 Gerolt trató de convertir el Consulado general prusiano en una legación, usó en Berlín argumentos cuantitativos, relacionados tanto con el comercio entre ambos países como con la relativa importancia de la colonia alemana en México. Ancillon, el ministro de Asuntos Exteriores prusiano, hizo llegar estos argumentos al rey:

Según informaciones oficiales que tiene el Ministerio de Asuntos Exteriores, una quinta parte de todos los extranjeros residentes en México son súbditos prusianos de los Estados que forman parte de la Unión Aduanera, incluyendo a algunos ciudadanos de las Ciudades Libres [hanseáticas]; su número equivale aproximadamente al de los ingleses residentes allí.¹⁷

Añadió que también súbditos alemanes no prusianos (se refería esencialmente a hanseáticos) en su trato con autoridades mexicanas recurrían cada vez con mayor frecuencia al consulado prusiano.

Con respecto a los siguientes años, las fuentes sobre el desarrollo y la estructura de la colonia alemana son parcas. Sólo para mediados

¹⁵ C. C. Becher, *México in den ereignisvollen Jahren 1832 und 1833 und die Reise hin und zurück aus vertraulichen Briefen mit einem Anhang über die neuesten Ereignisse daselbst aus officieller Quelle nebst mercantilischen und statistischen Notizen*, p. 258.

¹⁶ Seiffart, “Über Lage und Zustände der deutschen Bevölkerung in den Vereinigten Staaten von Mexiko”, Berlín, 29 de septiembre de 1850: ZSAM 2.4.1.II 5228, f. 317.

¹⁷ Ancillon al rey de Prusia, Berlín, 11 de diciembre de 1836: ZSAM 2.4.1.II 652, ff. 99-100.

de siglo existen indicaciones más o menos sistemáticas. En un extenso memorándum “Sobre la situación y las condiciones de la población alemana en los Estados Unidos de México”, el cesante representante prusiano Ferdinand von Seiffart hizo hincapié en la importancia de la “germanidad” en México para la economía prusiana. Este memorándum es una fuente muy significativa y puede ser comparada, en su importancia para la historia social de la colonia alemana en México, con el *Registre de la Population Française au Mexique*, elaborado casi simultáneamente por el representante francés Levasseur.¹⁸ Las informaciones acerca del tamaño y la estructura de la colonia alemana ponen de manifiesto que por media anual esta colonia tenía un saldo migratorio positivo de menos de cincuenta personas. De 1848 a 1850 pudo registrarse “un mayor número de inmigrantes alemanes”. En cuanto a la composición social de la colonia alemana, Seiffart menciona en primer lugar a los comerciantes que se encontraban en las ciudades portuarias y en casi todas las ciudades de alguna importancia en la República. En segundo lugar, se refiere a los “fabricantes alemanes” que dirigían dos establecimientos productores de hilados de algodón, tres de cerveza, dos de papel, una “fábrica de carros” y otra “de seda”. Siguen, a continuación, los artesanos y mineros. No había hallado a “labradores del campo” alemanes, excepto en la plantación El Mirador de los Sartorius y los Stein, en el estado de Veracruz.

La mayor parte de los alemanes llegaba a México, según el memorándum, siendo “jóvenes y solteros”. Sobre su “vida casera y familiar”, Seiffart hizo comentarios muy parecidos a los que había hecho Levasseur acerca de los franceses. Muchos alemanes vivían en “unión desordenada con concubinas y en matrimonio no legalizado” con mujeres mexicanas. Los informes franceses indicaban que esta forma de

¹⁸ Joachim Kühn, “Das Deutschtum in México um 1850. Ein Bericht des preußischen Ministerresidenten Seiffart”, en *Jahrbuch für die Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 2. André Levasseur, “Registre de la Population Française au Mexique”, en Archives du Ministère des Affaires Etrangères, *Mémoires et Documents, Mexique*, vol. 7.

convivencia no legalizada se debía a la aversión de los franceses hacia una unión duradera, ya que ésta hubiera dificultado, o incluso hecho imposible, su retorno a Francia. Por su parte, el memorándum de Seiffart recalca que en el caso alemán la causa principal de los muchos concubinatos radicaba en las “múltiples dificultades” en “fundar un hogar”. La abrumadora mayoría de los alemanes era protestante, y la intención de casarse con una mujer mexicana (católica) se traducía, en un clima de generalizada intolerancia religiosa, en problemas casi insolubles.

En 1845 había en México por los menos 48 casas comerciales alemanas; en 1850 no menos de cincuenta (de éstas, cuarenta eran hanseáticas). Se sabe que cada casa comercial ocupaba a varios empleados alemanes, y que además también estaban representadas otras actividades profesionales, por lo que la estimación de mil a 1 500 alemanes, incluyendo a los familiares, es bastante realista. Por supuesto que hay que tener en cuenta que ninguna de las legaciones “alemanas” tenía una completa matrícula de nacionales. Así, el número de alemanes no registrados puede haber sido bastante elevado. Para los años cincuentas, volvemos a disponer de números algo más detallados. En 1851, 567 alemanes solicitaron matrícula; y en el siguiente año lo hicieron 498. En 1853, 495 alemanes (de un total de 7958 extranjeros) obtuvieron la obligatoria carta de seguridad. En 1854 el número de solicitudes subió a 632 (de 9 864), pero en 1855 descendió ligeramente a 581 (de 9 234 extranjeros). Debido a que se trataba sólo de “cabezas de familia”, el número definitivo de alemanes residentes en México habrá correspondido, más o menos, a la estimación de Seiffart.¹⁹

Dos indicaciones adicionales permiten una aproximación a la fuerza cuantitativa de la colonia alemana en México: por un lado, la formación, en 1853, de un Cuerpo de Seguridad Pública hizo posible unas

¹⁹ Ernst Bausch, “Beiträge zur Geschichte der Handelsbeziehungen zwischen Hamburg und Amerika”, en Wissenschaftlicher Ausschuß des Comité für die Amerika-Feier, ed., *Hamburgische Festschrift zur Erinnerung an die Entdeckung Amerika's*, p. 155.

cautas conclusiones acerca de la relativa importancia numérica de los extranjeros en la capital mexicana. El ministro de España pudo proporcionar, para este cuerpo extranjero, a doscientos hombres; y los franceses, al parecer, tampoco tuvieron problemas de personal. Por su parte, los alemanes sólo podían poner a disposición de la Compañía Alemana a sesenta hombres; y los ingleses y estadounidenses eran tan pocos, que fueron enrolados en la Compañía Alemana.²⁰

Por otro lado, los números de socios de la Asociación Alemana de Asistencia (Deutscher Hilfsverein) ponen de manifiesto que en la segunda mitad de los años cincuentas, es decir, en la fase de acentuada expansión comercial alemana a México, el número de alemanes en el país iba en aumento. En 1856, la Asociación contaba con 105 socios, mientras que en 1859 tenía ya 133. La contribución mensual total de 110 y 128 pesos, respectivamente, es decir, de una contribución anual de aproximadamente doce pesos por socio, era elevada, y sólo podía ser abonada sin problemas por los alemanes mejor situados. El capital de la Asociación era, en 1856, de 3 200 pesos, y en 1859 llegaba a los 4 200 pesos. En aquellos años, la Asociación apoyaba a treinta alemanes “insolventes”.²¹

Aunque no cabe duda que la mayoría de los alemanes residentes en México era de origen hanseático o prusiano, no existe una especificación detallada de la procedencia regional de los diferentes estados de la Confederación Germánica. Una excepción se da en los años 1851 a 1853, para los que disponemos de una estadística detallada con respecto a las regiones alemanas de emigración a México.²²

²⁰ L. Díaz, *op. cit.*, t. 1, pp. 4-5.

²¹ Preußisches Handels-Archiv (PHA), núm. 19, 1857, p. 537; PHA, núm. 9, 1860, p. 212.

²² Anexo al despacho de Schleiden a los Senados de las ciudades hanseáticas (Zur Statistik Mexikos), junio 1856: StAB [Staatsarchiv Bremen] 2-C.13b.3. y StAH [Staatsarchiv Hamburg] Cl VI Nr. 16h vol. 1 fasc.9. Cf. también J. E. Wappäus, 1863, p. 43.

Tabla 8. Procedencia de los alemanes, "cabeza de familia" residentes en México (1851-1853)

| Pais de procedencia | 1851 | 1852 | 1853 |
|---------------------|------|------|------|
| Baden | - | 17 | - |
| Baviera | 11 | 19 | 5 |
| Bremen | 31 | 32 | 5 |
| Hamburgo | 95 | 103 | 112 |
| Hannover | 39 | 35 | 9 |
| Lübeck | 1 | 2 | 1 |
| Mecklenburg | 8 | 6 | - |
| Austria | 13 | 17 | 11 |
| Prusia | 153 | 138 | 93 |
| Sajonia | 18 | 20 | 13 |
| Württemberg | 4 | 12 | 1 |
| no consta | 194 | 97 | 245 |
| Total | 567 | 498 | 495 |

Un somero examen de las fuentes disponibles permite concluir que entre las diversas colonias de extranjeros había grandes diferencias cuantitativas, y que los grupos nacionales estaban socialmente más diferenciados de lo que se había supuesto antes. Además, los números manejados ponen de manifiesto que la inmigración europea a México era un fenómeno altamente minoritario, debido a múltiples obstáculos como la escasez de fondos estatales para ayudar a los primeros inmigrantes-colonistas, la inestabilidad política y social, la falta de seguridad interna y la intolerancia religiosa.

Estos factores no sólo obstaculizaban la inmigración masiva a México, sino que también determinaron, por lo menos en parte, la disposición de los extranjeros a asimilarse o a integrarse a la sociedad mexicana. Esta disposición, o la falta de ella, estuvo condicionada, además, por actitudes políticas y convicciones ideológicas de los extranjeros. En el siguiente apartado se planteará un esbozo general de la postura política de los alemanes en México, para así lograr un acercamiento a su ideología.

Posturas políticas de los alemanes residentes en México

Con respecto a su orientación política, cabe decir que los alemanes, en la primera mitad del siglo XIX, pueden compararse en varios sentidos con los franceses. Al igual que sus vecinos de la orilla izquierda del Rin, muchos alemanes abandonaron su patria no sólo como consecuencia de la presión demográfica o de la penuria material, sino también por convicciones políticas. Los reaccionarios Acuerdos de Karlsbad (*Karlsbader Beschlüsse*) tuvieron como consecuencia un primer aluvión migratorio de liberales alemanes hacia México; eran miembros de las “sociedades secretas” y de las organizaciones estudiantiles (*Burschenschaften*), que participaban en la fiesta conmemorativa de la Reforma Luterana, en la Wartburg, cerca de Eisenach, en 1817 (*Wartburgfest*), y eran seguidores del profesor universitario radical Karl Follen. Aunque la mayoría de estos emigrantes eligió como nueva patria a Estados Unidos, algunos de ellos llegaron a México; tal es el caso del profesor de enseñanza media Carl Sartorius, del profesor particular Friedrich Wilhelm Grube, del ingeniero minero Wilhelm Stein y de su hermano Gustav Christian Stein. También de su ayudante, otro especialista en minería, Friedrich von Gerolt, quien más tarde se convertiría en representante diplomático de Prusia. Así llegó el médico Kassler. Por su parte, Eduard Mühlenpfordt parece haber llegado también en aquellos años como fugitivo político.²³ El grupo Sartorius/ Stein quería fundar, en el estado de Veracruz, una especie de comuna que debía ofrecer asilo a refugiados políticos, cultivar la lengua y cultura alemanas y atraer a colonizadores. Como otros planes de colonización, éste también fracasó a causa de obstáculos financieros y político-religiosos. Cabe decir que el estado de Veracruz puso terreno a disposición de los inmigrantes, pero, finalmente, casi todos los

²³ M. Oeste de Bopp, *Contribución al estudio de las letras alemanas en México*, pp. 269-270; Jutta Hohenstein, “Politische, wirtschaftliche und soziale Verhältnisse in México im Spiegel deutschsprachiger Publikationen, 1821-1861”, en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 18.

recién llegados continuaron su trayectoria a la capital, donde encontraron ocupación como artesanos.²⁴

En los años veintes, muchos alemanes residentes en la ciudad de México se congregaron alrededor de la agencia de la compañía comercial Rheinisch-Westindische Kompagnie y de la asociación minera Deutsch-Amerikanischer Bergwerksverein: “El opulento, ricamente equipado centro de negocios de la Compañía era el centro de los encuentros”.²⁵

En este edificio tenían lugar numerosos eventos sociales, por ejemplo, aquí se celebraba, cada 3 de agosto, el cumpleaños del rey prusiano.

Para conocer la disposición mental de estos “alemanes de primera hora” es significativo un comentario reproducido en el diario de Gustav Stein:

En aquel tiempo, entre los alemanes de México no prevalecía la vida intelectual y científica; todo el tiempo y la energía se invertían en asegurar materialmente a las personas y las empresas industriales; pero esta ocupación no era sólo de orientación material, sino que también tenía aspectos espirituales. Un círculo de hombres cultos se reunía cada tarde en la casa de la Compañía de Minas; allí se discutía intensamente no sólo la situación en México, sino también en Europa y Alemania. Los temas alemanes eran debatidos, tratándose del período más reaccionario, de manera muy crítica, e indignados los participantes de la situación en nuestra patria. Un día incluso se fundó una Asociación Literaria alemana que quería publicar sus trabajos o bien en México mismo o bien en Alemania.²⁶

Junto a este círculo de discusión se fundó una Sociedad de Lectura (*Lesegesellschaft*) que estaba suscrita a numerosos periódicos europeos y norte y latinoamericanos. La cuota trimensual de esta so-

²⁴ H. Kruse, *op. cit.*; B. von Mentz *et al.*, *op. cit.*, pp. 231-286; Beatriz Scharrer, “Un empresario agrícola alemán en el siglo XIX”, en *Simposio sobre empresarios en México*, pp. 101-140.

²⁵ H. Kruse, *op. cit.*, p. CXIII.

²⁶ *Idem.*

riedad de lectura era muy elevada (quince táleros prusianos, que equivalían a doce pesos), lo que permite suponer que sus socios gozaban de un alto nivel económico. La postura liberal-nacional expresada por Gustav Stein en su diario puede desprenderse también de una carta que escribió a su padre, en el año 1833:

Desde hace algún tiempo se registra en Alemania una vida más activa que antes, una tendencia hacia la libertad política y, según parece, hacia la unidad de los diferentes Estados. Puedes estar convencido que debido a nuestra prolongada ausencia no hemos perdido nada de nuestra mentalidad alemana; puedes creerme que por el trato con personas de distintos pueblos incluso la fortalezcó a diario [...] Pero creo que se puede deducir algo de todo esto: que aquel serio y pleno deseo de libertad política ahora comprende mucho más todos los estamentos y que ya no puede ser llamado sólo un vértigo juvenil, como hace diez o quince años.²⁷

Desde un principio, la tendencia a asociarse estaba muy acentuada entre este grupo de extranjeros; prevalecía en ellos una mentalidad que enfatizaba lo común entre todos los alemanes (*gesamtdeutsch*). Informes de la época hablan de “armonía y sociabilidad”; en las reuniones vespertinas se cantaban canciones del movimiento unificador de Arndt y Rückert (“Was ist des Deutschen Vaterland”). Ahora bien, la distancia temporal y geográfica de los acontecimientos en Alemania parece haber originado pronto un cambio en las convicciones políticas de los “demagogos” alemanes en México. El especialista en minería J. Ch. L. Schmidt ya escribía en 1828 a sus padres que “en la República de México todos han cambiado de opinión y son adictos a la forma de gobierno monárquica”.²⁸

Cuando, en los años cuarentas, los orfeones (*Männergesangsvereine*) se convirtieron en Alemania en un importante portavoz del movimiento nacional, también los alemanes de México fundaron uno,

²⁷ Friedrich Stein, *Geschichte des Geschlechtes Stein*, pp. 251-252.

²⁸ H. Kruse, *op. cit.*, p. 221.

la *Deutsche Liedertafel*. Si en anteriores tertulias sociales, como en el círculo de discusiones, en la Asociación Literaria (*Literarischer Verein*) o en la Sociedad de Lectura habían predominado posturas críticas hacia la política reaccionaria de la Santa Alianza, ahora podían notarse cada vez más ostensiblemente sentimientos “patrióticos” y “nacionales”. Resulta un tanto difícil decidir si en aquellos años el sentimiento de unidad entre los súbditos de los diferentes Estados de la Confederación Germánica iba en aumento o descendía, pues todavía en 1841 Gerolt escribía:

El vínculo del sentimiento nacional que ha abrazado de nuevo a los Estados alemanes en la patria también une en estas zonas tan apartadas a los alemanes tan variopintos de todos los estamentos; y ahora no se ve, como antes, a los alemanes en tierras ajenas renegar de su origen y esconderse bajo la protección y la nacionalidad de ingleses y franceses.²⁹

En oposición a esta afirmación, Seiffart acentuaba en su memorándum de 1850 las tendencias centrífugas entre los alemanes. Es probable que haya exagerado las divergencias intra-alemanas para poder resaltar mejor su propia función integradora, pues su visión de la colonia alemana en México refleja más bien la falta de unidad existente entre los distintos Estados alemanes, que las tendencias unificadoras entre los propios alemanes:

Aquí no sólo continuaba el particularismo de la patria, sino que además se dispersaba todo tipo de comunidad y de convivencia, y ésta fracasaba debido a las consideraciones estamentales y de patrimonio [...] Ningún interés común, ninguna fiesta común reunía a los alemanes como tales, como hijos de una patria. Y como individuos aislados se enfrentaban también a los otros extranjeros.

²⁹ Gerolt al ministro Von Werther (Die Haltung der königlichen Mission in México zu den in der Republik befindlichen Deutschen aller Staaten betreffend), México, 6 de enero de 1841: ZSAM 2.4.1. II 5222, ff. 392-403.

Pero, aparentemente, las tendencias liberales-nacionales seguían siendo muy acentuadas. La noticia de la Revolución de Marzo de 1848 tuvo efectos catalizadores con respecto al “viejo deseo de una unión más estrecha e íntima entre los alemanes residentes en México, de todos los Estados y estamentos”. El domingo de Pentecostés de 1848 se fundó, finalmente, el Hogar Alemán en México (*Deutsches Haus in México*), una asociación que se autodefinía como “portadora de los intereses de todos los alemanes”.³⁰ Según sus estatutos, tenía como finalidad: “Ser fieles frente a los co-nacionales, sinceros y cordiales, cooperar con la palabra y los hechos en asuntos comunitarios, y compartir tanto las horas serias como las alegres y las de ocio”.

No es sólo el preámbulo de los estatutos, cargado de un patético discurso unificador liberal, el que evoca el espíritu “cuarentayochista” de la fundación del Hogar Alemán; también es significativo que se hablara de una “patria ahora unida y libre”, que el “representante alemán” —que no existiría sino dos décadas más tarde— fuera nombrado “miembro honorario” y “protector” de la asociación, adelantándose los socios fundadores al desarrollo histórico, y que anualmente se celebrara una “Fiesta de la Constitución Patria”. Por lo pronto, el ministro prusiano ejercería la presidencia.³¹ Veladas musicales y reuniones de todo tipo estaban muy influenciadas por el espíritu del movimiento unificador. El periódico liberal *El Siglo XIX* en 1854 escribía sobre una velada sinfónica: “Nos agradó ver la íntima unión que reinó entre todos los alemanes que residen en nuestro país. Todos son amigos, son hermanos y, al verlos, aun a nosotros nos sonreía la idea de una patria alemana”.³²

Al mismo tiempo, sin embargo, puede constatararse un cambio en la ideología y la postura política de muchos alemanes en México. La segunda mitad del siglo XIX era la “gran época” de los alemanes en este país: el “tipo” del hanseático demócrata-burgués, del represen-

³⁰ Todas las citas provienen de los “Estatutos” de la Asociación Literaria.

³¹ J. Kühn, *op. cit.*, pp. 335-340.

³² M. Oeste de Bopp, *op. cit.*, p. 332; Ernst Below, *México. Skizzen und Typen aus dem Italien der neuen Welt*, pp. 253-280.

tante liberal del movimiento unificador cedió su lugar a una nueva generación que se sentía, mucho más que los alemanes de “primera hora”, representante de la ascendente potencia industrial y militar de Prusia. En la década de las “guerras unificadoras” (los años sesentas) se puede apreciar claramente el cambio del hombre de negocios liberal-burgués al representante germano-nacionalista de una potencia victoriosa en los campos de batalla europeos. La victoria prusiana sobre Francia y la fundación del Segundo Imperio (1870-1871) marcaron definitivamente el paso del liberalismo burgués a un nacionalismo chovinista, que se manifestó de manera agresiva: la noticia de la batalla de Sedan desembocó en actos de violencia entre alemanes y franceses en la ciudad de México; opiniones críticas en la colonia alemana no podían seguir siendo articuladas; los colores negro, rojo y oro, usados anteriormente, tuvieron que cambiarse por negro, blanco y rojo de la bandera prusiana; la “germanidad” fue resaltada con orgullo nacionalista; actitudes militaristas e imperialistas se difundieron cada vez más. De los sucesores de este grupo se reclutó, en el siglo XX, el partido nazi germano-mexicano.³³

En contraposición a la postura de muchos franceses que residían en México, para la mayoría de los alemanes no se puede hablar de una determinada predilección con respecto a las opciones políticas presentadas por los partidos y fracciones mexicanos. Si bien es cierto que no tenían reparos en criticar muchos “defectos” e inconvenientes, estaban decididos a promover, con todos los medios a su disposición, una legislación económicamente liberal que respondiera a sus intereses comerciales. Pero más allá de esa área “político-económica” no se pueden constatar preferencias políticas (entendidas éstas como apoyo o rechazo a determinados grupos mexicanos). La correspondencia oficial no refleja de manera tan inequívoca como en el caso

³³ M. Oeste de Bopp, “Deutsche Einwanderung nach México in vier Jahrhunderten”, en Gerhard K. Friesen y Walter Schatzberg, eds., *The German Contribution to the Building of the Americas*, pp. 21-25; Friedrich Katz, *Deutschland, Díaz und die mexikanische Revolution. Die deutsche Politik in México 1870-1920*; Adolfo Schmidtlein, *Un médico alemán en el México de Maximiliano. Cartas de Adolfo Schmidtlein a sus padres 1865-1874*.

francés posibles identificaciones con partidos políticos en México. Incluso durante el Imperio de Maximiliano, la mayor parte de los alemanes mantuvo cierta “neutralidad”. En los despachos oficiales, por ejemplo, en el caso del consul hanseático August Christian Doormann, o del ministro prusiano Anton von Magnus, pueden constatarse claramente simpatías por el monarca de la Casa de Habsburgo; pero la mayoría de los comerciantes trataron de sostener, según sus intereses económicos, contactos tanto con las fuerzas liberales como con las monárquicas. Lo que prevalecía era un oportunismo económico. Por eso fue que al igual que se adornó la fachada del Hogar Alemán cuando entró Maximiliano en 1864 a la ciudad de México, se hizo lo mismo cuando lo hizo Juárez, en 1867.

En general puede decirse, con respecto a la emigración de alemanes a México, que en esencia era un movimiento de trasfondo socioeconómico, si bien tenía también componentes políticos, sobre todo en los años veintes y después de 1848. En el caso de los pequeños artesanos y de los mercaderes al por menor, la emigración resultaba de la discrepancia entre el crecimiento poblacional y la oferta de empleo en la sociedad de salida, así como de la fuerza atrayente de la oferta de trabajo (real o imaginada) en el país receptor que se imaginaba inmensamente rico. Si la emigración (cuantitativamente mucho más importante) a Estados Unidos tenía ciertos rasgos de exportación de la “cuestión social” del Viejo al Nuevo Mundo, la emigración (temporal) a México era, en algunos casos, la exportación de la “cuestión política” (1830, 1848). Para el país de salida este aspecto no fue de gran importancia, pero para la colonia alemana en el país receptor sí lo fue.

Opciones: segregación, asimilación, integración

Los apartados sobre el tamaño y la estructura social de la colonia alemana han puesto de manifiesto que en el caso mexicano no se trataba de una colonia inmigratoria “unida”, de grupos más o menos homogéneos, como podían encontrarse en Chile o en Brasil, donde formaban islotes étnicos aislados. A diferencia de estos países, en México, la

mayor parte de los inmigrantes tampoco estaba constituida por labradores o jornaleros, sino por comerciantes que, a causa de su profesión, residían principalmente en las ciudades donde formaban parte de las clases urbanas media y alta, y en algún caso también de la baja. Pero la diferencia fundamental, tanto para la sociedad de salida como para la receptora, consistía en que los inmigrantes europeos tenían, en general, la intención de volver a abandonar el país receptor después de algún tiempo. En otras palabras, México no llegaría a ser su patria nueva; ellos no se definían como emigrantes duraderos. La migración era, en realidad, una migración laboral temporal y no definitiva.

El término más utilizado en la discusión de la época para denominar a los extranjeros en México era el de residente. En textos franceses y alemanes se hablaba de “étrangers domiciliés ou établis à demeure dans le pays”. Esta expresión no se refería ni a un viajero ni a un extranjero deseoso de naturalizarse, sino a aquellas personas que formaban —como “emigrantes temporales”— el grupo cuantitativamente más grande entre los extranjeros. Los contemporáneos estaban conscientes del problema y lo comentaban con frecuencia: los extranjeros venían al país, hacían en pocos años mucho dinero, enviaban toda su ganancia a Europa y —hechos ricos— daban la espalda a México. Lucas Alamán, Lorenzo de Zavala, Eugenio de Aviraneta y muchos otros estaban en acuerdo en este punto.³⁴ En 1850, Seiffart escribía a Berlín, en relación con los alemanes en México:

Desde que estoy aquí, cada año se ha retirado a la patria por lo menos un comerciante con una fortuna de cien mil pesos y más, y tampoco es una excepción que artesanos y mineros regresen con pequeñas fortunas de cinco mil y hasta de veinte mil pesos [...] El extranjero viene aquí para explotar el país y sus habitantes; por lo general, no tiene otro interés por el país, y ni siquiera muestra interés. Cuando ha ganado

³⁴ Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, t. 5, pp. 880-881; Lorenzo de Zavala, *Obras*, p. 21; Eugenio de Aviraneta, “Memoria sobre el estado actual del reino de Megico y modo de pacificarlo, 24 de febrero de 1828”, en *Boletín del Archivo Nacional*, núm. 56, La Habana, 1957, p. 50.

suficiente, muestra al país que ha generado su riqueza, indiferentemente la espalda [...] El alemán trabaja aquí con su éxito para contribuir a la venta de productos alemanes; ahorra capital destinado a aumentar en el futuro el capital empresarial de la patria; forma aquí de hecho una colonia alemana.³⁵

Una docena de años más tarde, Carlos de Gagern insistiría en esta visión de los extranjeros en México:

Los extranjeros son ávidos de oro, no les importa nada el país de donde lo sacan. Riquezas quieren, para retirarse con ellas lo más pronto posible a Europa, y disfrutar allí de todos los goces que aquellas pueden proporcionar; pero no buscan una patria nueva, no han traído consigo a sus penates, no piensan formar aquí nuevos hogares. Quieren explotar el país, como antes lo han hecho los españoles, y poco se cuidan en servirle, mucho menos en amarlo. Son aves de paso, y se consideran en la República como en un destierro, del cual tratan de huir tan luego como sus arcas estén llenas de dinero.³⁶

Esta visión al parecer es resaltada por todos los contemporáneos y ofrece al investigador varias perspectivas de análisis. Por un lado habrá que discutir las causas de semejante decisión, por otro las consecuencias de esta postura. En lo que respecta a las consecuencias, pueden diferenciarse las económicas de aquéllas que se refieren a la “cercanía” o a la “distancia” del extranjero hacia el país receptor; es decir, la relación con la sociedad mexicana.

Con respecto a los motivos para no permanecer definitivamente en el país se pueden recordar las razones enunciadas arriba. Hay que resaltar también que, a diferencia de los alemanes inmigrantes a Chile, los que vinieron a México llegaron solos, ni en grupos ni con sus familias. En caso de estar casados, solían dejar a la familia en Europa,

³⁵ Seiffart, *op. cit.*, ff. 314, 353, 367; Gerolt, Die Interessen des Preußischen Handels und der Industrie in México betreffend mit Rücksicht auf die Stellung des Königlichen Consulats daselbst, Berlín, 12 de febrero de 1836: ZSAM 2.4.1.II 5219, f. 541.

³⁶ Carlos de Gagern, *Apelación de los mexicanos a la Europa bien informada de la Europa mal informada*, pp. 2-3.

bien con la intención de traerla más tarde, bien porque querían regresar a casa en un tiempo previsible, pero casi todos venían solteros; como migrantes temporales, cuya motivación era económico-especulativa. Querían formar la base para un negocio propio en su país de origen y un fundamento material para fundar una familia en Europa. La profesión y la posición social de los residentes también jugaron un papel importante en su decisión de retornar a Alemania. Si eran comerciantes al por mayor, estaba claro de antemano que en el transcurso del “principio rotatorio”, después de unos años, regresarían a la casa matriz en Alemania. También los comerciantes detallistas querían fundar un negocio propio en el Viejo Mundo. Los mineros, por su parte, llegaban con un contrato de trabajo por tiempo limitado, y vivían en los distritos mineros aislados de la sociedad mexicana. Ahora bien, a diferencia de lo que ocurría en otras sociedades inmigratorias, en México los extranjeros no podían adquirir inmuebles, sino después de 1842; para ellos no existía el derecho de propiedad inmueble que podía haber sido un poderoso vehículo de asimilación social, y, de algún modo, los hubiera “atado” al país. Finalmente, nunca se asumieron como migrantes permanentes.

Las causas para regresar a Europa y las consecuencias del deseo de regresar se condicionaron mutuamente, y son, con frecuencia, indistinguibles. La consecuencia económica del deseo de regresar consistía en que el inmigrante extranjero intentaba ganar y ahorrar en el menor tiempo posible el máximo de dinero, para poder invertirlo más tarde en Europa como capital de base para fundar una empresa propia. Su concepción y motivación de “rendimiento” distinguían al inmigrante temporal alemán de la sociedad receptora; pues, al igual que la mayoría de los demás extranjeros, se concentraba casi exclusivamente en su avance material, y para lograr sus fines estaba dispuesto a adecuarse a las condiciones económicas prevalecientes, e incluso a aprender las “reglas informales del juego”. Para explicar el grado relativamente bajo de cultura de los alemanes en México, Seiffart escribía en 1850: “Además, todos ellos están aquí para ganar dinero; es decir, todo su pensamiento, sus acciones y casi todo su actuar intelectual están dirigidos a esta única finalidad, y sólo se puede notar

pocas y excepcionales veces la inclinación y el tiempo de formarse intelectualmente”.

La consecuencia sociológica más importante de la voluntad de regresar se puede apreciar en la relación entre los inmigrados y la sociedad receptora. El resultado que se puede desprender de las fuentes es inequívoco: los extranjeros practicaron donde y cuando podían una segregación casi hermética de la sociedad mexicana; se distanciaban o —más exactamente— se aislaban de los mexicanos; se resistían a todo tipo de influencia social y cultural, y se oponían a todos los intentos de asimilación o integración. Esta resistencia frente a tendencias de asimilación o aculturación no se debía sólo a la voluntad de regresar de los inmigrados; sino también a la situación social y psicológica, desde su partida, de los inmigrantes, tanto individual como colectiva, y en este sentido son varios los aspectos que hay que distinguir.

Por un lado, se puede constatar que casi todos los extranjeros eran o se creían, en cuanto a su prestigio social, superiores a su entorno. Comerciantes y artesanos provenían, por lo general, de una clase social media; venían de países que industrial y tecnológicamente estaban mucho más avanzados que México, disponían de conocimientos artesanales, técnicos y teóricos que les proporcionaban una ventaja con respecto a sus colegas de oficio mexicanos.³⁷ En casi todos los casos, la asimilación al mismo grupo profesional mexicano hubiera significado un descenso social al que los inmigrantes se oponían violentamente. Por otro lado, sólo pocos lograron ser aceptados en la clase alta, y cuando esto se dio fue mediante lazos matrimoniales, amén del económico. La mayoría de los inmigrantes transatlánticos no encontró en el país receptor una equivalencia social, y este fenómeno fue una de las causas principales para su no asimilación. La segregación de los inmigrantes se puede explicar, pues, por lo menos de manera parcial, con factores de prestigio. Los extranjeros segregados tenían, como rasgo común, todos sus contactos primarios en su propio grupo social y étnico.

³⁷ William Maclure, *Opinions on Various Subjects, Dedicated to the Industrious Producers*, t. 1, p. 287.

A la falta de equivalencia social hay que añadir la percepción subjetiva en la conciencia de los europeos —y en el caso concreto de los alemanes, de su posición en la sociedad receptora. De todos modos, la prevaleciente estructura de raza y clase les consignaba, como blancos, un lugar privilegiado. Además, un acentuado sentido de superioridad etnocentrista aumentaba la distancia entre europeos y mexicanos. Como los comerciantes y artesanos extranjeros venían como representantes de los avanzados “centros” europeos, gozaban, desde un principio, de un elevado prestigio social; y la mayoría de ellos era —si no había impedimentos religiosos— aceptable para contraer matrimonio con una mexicana. Pero desde la perspectiva extranjera tales matrimonios significaban, incluso si contribuían a un ascenso social en México, una pérdida o un ocaso de su nacionalidad. Hans Kruse, por ejemplo, lamentaba en 1923, al editar las *Cartas alemanas desde México*, que muchos alemanes en México “se desprendían demasiado rápidamente de su manera de ser alemana”; ante todo los mineros, que habían sido de los primeros en llegar a México, “se habían casado con mujeres mexicanas perdiéndose rápidamente en la nacionalidad foránea”; continuaba: “La mayor parte de los que no han regresado, se habrán perdido para la nacionalidad alemana”.³⁸

Esta postura mental de superioridad social, que no estaba libre de elementos racistas, fue incrementada por la política de la élite criolla, es decir, de la blanca, que veía en los indios una raza inferior y estaba muy interesada en la inmigración de artesanos y empresarios calificados. Cabe destacar, sin embargo, que el síndrome de superioridad de los “euromexicanos” no se hacía notar sólo cuando habían logrado éxito económico, sino que, más bien, estaba presente desde un principio. Ya en 1826, un representante de la Compañía de Minas Germano-Americana escribía: “Hay que ser extremadamente cauteloso al elegir a un artesano; incluso los que son mejores, exageran sobremanera sus pretensiones, los ordinarios se vuelven negligentes, y la mayoría son inaguantables”.³⁹

³⁸ H. Kruse, *op. cit.*, p. CXVI.

³⁹ *Ibid.*, p. 124.

Y un cuarto de siglo más tarde, Seiffart escribiría: “Mientras el extranjero permanece en México se cree con el derecho de sobreponerse al mexicano, de ridiculizar su semicultura, sus instituciones defectuosas, sus faltas, y saber todo mejor [...] Además, el extranjero espera del mexicano que adopte sus costumbres y usos, mientras que él evita, en lo que puede, hacer suyos los usos y costumbres del país”.

La observación de Seiffart ha sido fundamentada científicamente por la sociología. Según Talcott Parsons, el grado de integración de los inmigrantes depende de varios factores, entre los que destacan la diferencia entre el anterior y el actual modo de vida y la efectividad de la resistencia que opongan al cambio al que están expuestos sus normas y su sistema de valores.⁴⁰ La mayoría de los inmigrantes se oponía eficazmente al proceso de asimilación, es decir, a la incorporación sociocultural y mental en el sistema de valores, la cultura material y las formas de vida del país receptor. En otras palabras, la asimilación depende de la distancia sociocultural entre el país de emigración y el de inmigración, de la disposición y capacidad de los inmigrantes de asimilarse ocupacional y socialmente, y no en último término de la disposición receptiva del país de inmigración. En el caso de México, estas condiciones o no se daban, o sólo se daban de manera insuficiente. Ya se ha mencionado la falta de disposición de los extranjeros a asimilarse.

Ahora bien, a la percepción subjetiva de la diferencia existente entre la cultura y la civilización de la sociedad de salida y la receptora hay que añadir, como factor adicional que obstaculizaba la integración, la orientación materialista de los extranjeros que dirigían casi todos sus intereses y sus esperanzas a un único aspecto de la vida: el pecuniario.

La repulsa de las “costumbres del país”, observada por Seiffart, era expresión de la decisión de no dejarse absorber como grupo étnico

⁴⁰ Talcott Parsons, “An Outline of the Social System”, en Talcott Parsons, Edward Shils, Kaspar D. Naegle, Jesse R. Pitts, eds., *Theories of Society*, t. 1, pp. 30-79; Günter Albrecht, *Soziologie der geographischen Mobilität. Zugleich ein Beitrag zur Soziologie des sozialen Wandels*, pp. 261-266.

por la sociedad receptora, aunque vale decir que integración no necesariamente implicaba el abandono de la propia identidad cultural. La conexión con la sociedad receptora parece haber sido floja, debido también a que la re-integración en la sociedad de salida no presentaba problemas. La emigración temporal de alemanes a México en el siglo XIX era, casi siempre, un fenómeno de una única generación. Los resultados de investigaciones sobre procesos migratorios después de la Segunda Guerra Mundial según los cuales la integración tiene lugar, ante todo, en la segunda generación, no son aplicables a los alemanes en el México decimonónico, ya que casi nunca existía, en la misma familia, una segunda generación dispuesta a integrarse.

La intención de los europeos de resistir a la presión asimilatoria fue incrementada por dos factores más: por un lado, inmigrantes y naturales del país tenían diferentes sistemas de valores, lo que repercutía en una apreciación divergente del trabajo;⁴¹ por otro lado, los indudables éxitos económicos de los europeos conllevaban envidia que se hacía notar sobre todo en las clases bajas mexicanas, originando movimientos xenófobos, instrumentalizados políticamente, lo que obligaba a los extranjeros a tomar una postura defensiva y de segregación.

El contacto social de los alemanes —así como de casi todos los europeos— se limitaba, en lo posible, al propio grupo étnico; incluso las transacciones económicas se realizaban, en gran parte, entre extranjeros de la misma nacionalidad. Esta nacionalidad (y su conservación a lo largo de los años) servía como ideología exclusivista de cooperación. El propio grupo étnico iba creando todas las instituciones y organizaciones que conocía de la patria, o que creía necesarias para que funcionara una “colonia” casi autónoma. Los extranjeros crearon, cada grupo étnico por separado, seguros de enfermedad, asociaciones de asistencia, clubes de beneficencia, or-

⁴¹ Esta apreciación se refiere, en particular, a ingleses y alemanes, que eran mayoritariamente protestantes. En lo que sigue, no se discutirá el problema de la “ética del trabajo” y espíritu protestante. Véase, al respecto, el clásico análisis de M. Weber, “Die Protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus”, en *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik*, vol. 20.

feones, sociedades de recreo, etcétera; formaban cuerpos de milicias, construían sus propios cementerios, edificaban —cuando se les permitía— iglesias o, por lo menos, capillas en los edificios de las legaciones; fundaban escuelas y editaban periódicos en sus lenguas vernáculas. La institución más importante para la cohesión del grupo era un lugar de encuentro “nacional”; los alemanes tenían el Deutsches Haus, los ingleses la English Society, los franceses la Association Française, los españoles el Casino Español. En opinión de Seiffart, el Hogar Alemán, inmediatamente después de su fundación, forjó una “identidad alemana”.

Los alemanes que antes se extrañaban, no sólo se han acercado más por su convivir en el Hogar, sino que se han unido fuertemente entre ellos; obran de común acuerdo y representan, tanto frente a los mexicanos como a los extranjeros, una nacionalidad que hasta entonces sólo existía en cada individuo aisladamente. Cuanto más se notaba antes el aislamiento y el abandono, tanto más complacidos están ahora todos en una Asociación que de manera natural une a los alemanes.⁴²

La unión entre los alemanes, descrita por Seiffart, no debe inducir a la errónea interpretación de que entre los alemanes residentes en México hubieran desaparecido las diferencias sociales, muy por el contrario; la tendencia de los extranjeros de acentuar lo sobresaliente de su estatus social, reproduciendo gran número de sus instituciones “nacionales”, los condujo a mantener —o incluso a intensificar— las diferencias sociales entre ellos. A diferencia de las colonias alemanas en América del Sur, donde tenía lugar —por lo menos al principio— una fuerte nivelación de las diferencias sociales, debido a la relativa igualdad de las condiciones en que los colonos desarrollaban su vida, en México las circunstancias de la inmigración fueron totalmente distintas, y sus consecuencias se tradujeron en que los inmigran-

⁴² “Statuten des am Pfingst-Sonntage des Jahres 1848 gestifteten Vereins Das Deutsche Haus in México”, Hamburgo, 1849; Hans S. Weise, *Fünfundsiebzig Jahre Deutsches Haus in México 1848-1923*; Wilhelm Pferdekamp, *Auf Humboldts Spuren. Deutsche im Jungen México*.

tes conservaron las diferencias sociales que existían en la sociedad alemana.

Son varios los factores que contribuyeron a esta perpetuación de las diferencias sociales: los inmigrantes llegaban solos, por lo que no disponían de experiencias comunes generadoras de solidaridad; no se establecían en colonias “cerradas”, para cuya supervivencia era necesaria una estrecha colaboración, sino en ciudades donde vivían dispersos, empleados en actividades mercantiles o artesanales. Por ejemplo, entre un comerciante al por mayor y un simple artesano existía una diferencia social mucho más acentuada que entre los grupos agrícolas de emigrantes a Sudamérica, socialmente mucho más homogéneos.

La diferencia económica entre los extranjeros residentes en México se hizo notar socialmente en acentuadas prácticas discriminatorias. A mediados de siglo, Seiffart escribía que: “Quien tenía un cajón abierto no podía esperar estar al mismo nivel de un gran comerciante; si un artesano ganaba cien táleros, no tomaba nota de otro que sólo ganaba cincuenta”. Además, el Hogar Alemán, debido a la elevada cuota que debían pagar los socios, no ayudaba a nivelar las diferencias de clase, sino, en contradicción a su ideología fundacional, más bien las acentuaba. En un análisis del ocaso de las casas alemanas de importación y exportación durante el porfiriato, la revista *Export* explicaba en 1889 una de las causas primordiales del retroceso de la posición alemana en el comercio textil al por mayor en México. Decía:

Los alemanes del norte, provenientes de las Ciudades Hanseáticas, siempre se han opuesto a fortalecer su poder y su posición como importadores en México vendiendo parte de sus productos importados en cajones propios y abiertos [...] Aparte de ciertas dificultades técnicas, la causa de esta aversión se encuentra en la concepción, específicamente hanseática, de lo que es un ‘comerciante honorable’. El gran comerciante que tiene su puesto en la bolsa, en un almacén o un establecimiento cerrado, se diferencia tanto profesional como socialmente del tendero o detallista por un abismo importante.⁴³

⁴³ Herm. Jeth, “México: die Einfuhr von Textilwaaren”, en *Export*, núm. 16, p. 235.

Lo aquí expuesto pone de manifiesto que los extranjeros residentes en México no tenían problemas en adaptarse a su entorno económico y social haciendo uso de todas las posibilidades materiales, pero esta adaptación no significaba de ningún modo asimilación, aculturación o integración. Lo habitual seguía siendo la segregación tanto étnica con respecto a los mexicanos como social dentro del propio grupo nacional. Durante la mayor parte del siglo XIX ni las tendencias de asimilación de los extranjeros ni la fuerza de integración y penetración del Estado mexicano eran suficientemente fuertes como para debilitar la resistencia de los extranjeros a la aculturación. Todavía en 1885 un grupo de alemanes protestaba contra la opinión expresada en la *Deutsche Zeitung von Mexiko* de que la mayor parte de la colonia alemana se componía de “germanomexicanos”. Rechazaban esta expresión como autodefinición. Insistían, más bien, en que eran “alemanes del Reich” (*Reichsdeutsche*), y que querían regresar, después de haber adquirido cierto bienestar, a su “patria”.⁴⁴

En el fondo se puede hablar de tres formas de segregación: la más visible era la segregación étnica entre extranjeros y mexicanos; en el seno del mismo grupo nacional había, además, una acentuada segregación social, y, finalmente, existía una segregación nacional entre los representantes de las diferentes nacionalidades. Sólo una exigua minoría de los residentes extranjeros quería naturalizarse en México, entre 1871 y 1876, por ejemplo, sólo 625 —de los cuales 335 eran españoles y sólo 33 eran alemanes— hicieron el trámite, fenómeno que se debía, también, a que las leyes de naturalización de México eran antiliberales y poco integradoras.⁴⁵ No hay que olvidar que para los extranjeros tenía ventajas mantener el estatus de extranjero: quejas contra violaciones de leyes frecuentemente sólo tenían éxito si eran presentadas por extranjeros; éstos no estaban obligados a ejercer funciones locales, además gozaban de un prestigio social más ele-

⁴⁴ B. von Mentz *et al.*, *op. cit.*, p. 342; Paul Lindau, *Altes und Neues aus der Neuen Welt. Eine Reise durch die Vereinigten Staaten von Mexiko*, t. 1, p. 286.

⁴⁵ Manuel Miño Grijalva *et al.*, *Tres aspectos de la presencia española en México durante el porfiriato. Relaciones económicas, comerciantes y población*, p. 145.

vado. Si un conflicto no podía resolverse por vía jurídica —situación que ocurría con frecuencia— sólo quedaba el medio de la reclamación diplomática, a la que únicamente podían recurrir extranjeros: “Por lo tanto no se puede negar que los extranjeros, en sus reclamaciones jurídicas, son mejor tratados que los mexicanos”.⁴⁶

El argumento sociopsicológico del etnocentrismo puede ser, pues, objetivado en cierta manera, si se contemplan las ventajas reales del estatus de extranjero, cuya conservación podía ser una estrategia racional para proteger intereses económicos y personales.

⁴⁶ Gerolt a PAM, México, 3 de octubre de 1840: ZSAM 2.4.1.II 5222, ff. 288-299.

VI. Los alemanes y el problema de la intolerancia religiosa

Este capítulo tiene por tema un aspecto específico de las relaciones entre la sociedad mexicana y los alemanes residentes en el país: el problema de la intolerancia religiosa, tema por demás importante para entender las relaciones germano-mexicanas durante todo el siglo XIX, ya que la mayoría de los alemanes eran protestantes y vivían en un país católico que a lo largo del siglo no logró implantar la tolerancia religiosa.

Desde el comienzo de su período nacional, México mostró un interés especial por el tema de la inmigración. Los criollos estaban convencidos de que México llegaría a ser el país más grande e importante de las Américas, y en ese sentido era fundamental promover la inmigración para lograr este proceso de engrandecimiento. La experiencia de Estados Unidos era un ejemplo que podía ser imitado e incluso superado.

Un problema urgente para el gobierno mexicano era la necesidad de poblar las zonas fronterizas, para contrarrestar la amenaza de penetración por parte de otras potencias e incorporar —o “pacificar”— a los indígenas de las regiones periféricas. Ahora bien, la idea de la inmigración no estaba arraigada en México; la tradición colonial más bien tendía a dificultarla. Por otro lado, la inmigración hacia Estados Unidos era un modelo ampliamente aceptado por los criollos mexicanos, para quienes había una relación directa entre inmigración europea por un lado y expansión territorial, estabilidad política y fuerza económica estadounidense por otro.

El debate decimonónico sobre intolerancia religiosa

Convencidos de que México se convertiría en uno de los países más poderosos y ricos del continente, los criollos abrazaron la idea de la inmigración como algo natural, ya que en su opinión muchos europeos vendrían a México, atraídos por la riqueza del país, y contribuirían con su presencia a su desarrollo. Ciertamente es que querían atraer a inmigrantes para aumentar la población general de la nación, pero en principio la atención de los gobernantes se centró en Texas, zona fronteriza y despoblada, amenazada por la expansión estadounidense, hacia la cual se quiso atraer a inmigrantes irlandeses y alemanes, particularmente del sur de Alemania y renanos, que eran considerados trabajadores y católicos. La necesidad de poblar las regiones del norte fue la justificación más obvia para comenzar una política de inmigración extranjera; el incremento de la población era necesario por razones de defensa, desarrollo económico y mejoramiento social.

La idea de atraer una abundante población europea nunca abandonó a los mexicanos políticamente activos e influyentes, pero una vez que notaron, al correr de los años, que el atractivo de México como país de inmigración para la población europea era mínimo, en el seno de la “clase política” mexicana empezaron a surgir las discusiones sobre los posibles motivos que habían conducido a un fracaso del proyecto inmigratorio. Se barajaron toda clase de causas: la escasez de fondos estatales para ayudar a los primeros inmigrantes-colonizadores, la prohibición de vender inmuebles a extranjeros, la inestabilidad política y social, la falta de seguridad interna y, la más importante de todas, la intolerancia religiosa.

Este último factor fue tema de debate sobre todo en círculos liberales, en los que la intolerancia religiosa era vista como una faceta de la lucha entablada entre el Estado y la Iglesia; una lucha que sería resuelta hasta después de la Guerra de Reforma. El tema de la inmigración extranjera era muy popular en el México decimonónico; los liberales eran los que insistían en la correlación que existía entre inmigración y tolerancia religiosa, y argumentaban que México sólo

podría aprovechar los factores benéficos de una masiva inmigración europea si se fomentaba la tolerancia religiosa.

En oposición, los conservadores —que también favorecían la inmigración— lucharon desde un principio por asegurar el monopolio de la religión católica. Su primer gran éxito fue la inclusión del artículo tercero en la Constitución de 1824, que decía: “La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente católica, apostólica, romana”. El catolicismo debía ser la religión del país, protegido con la exclusión de todas las demás religiones: “La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra”.¹ Ahora bien, aunque este artículo no prohibía a inmigrantes no católicos venir a México, en la práctica de las siguientes décadas fue la base de innumerables problemas de índole religiosa. La intolerancia religiosa incluso forma parte de los motivos del separatismo de Texas. La declaración de independencia de Texas, de 1836, invocó como causa de la separación la intolerancia: “El derecho de adorar al Ser Supremo, según nuestra conciencia, se nos ha rehusado, mientras que el gobierno sostiene una religión dominante y nacional, cuyo culto ha tenido más bien por objeto servir a los intereses temporales de sus siervos, que a la gloria de Dios”.² Incluso en Yucatán, la aspiración liberal a la libertad de pensamiento era parte del trasfondo de la separación del territorio de México. La Constitución yucateca de 1841 decía, con vista a los extranjeros y en contradicción a la Constitución federal de 1824 que: “A ninguno podrá molestarle por sus opiniones religiosas, y tanto los que vengan a establecerse en el país, como sus descendientes, tendrán garantizado en él el ejercicio público y privado de sus respectivas religiones”.³ En los años treinta y cuarenta

¹ Texto de la Constitución, en José Ignacio Morales, ed., *Las Constituciones de México*, pp. 75 y ss.; Michael P. Costeloe, *La primera República federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, p. 25.

² José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente*, t. II, pp. 640 y ss.; Vicente Rocafuerte, *Ensayo sobre tolerancia religiosa por el ciudadano Vicente Rocafuerte*, p. 60, y la crítica de Juan Bautista Morales, *Disertación contra la tolerancia religiosa*.

³ Artículo 79 de la Constitución política del estado de Yucatán, Mérida de Yucatán, 1841.

del siglo XIX, la opinión liberal trató repetidas veces el tema de las relaciones entre inmigración y tolerancia religiosa, pero no fue sino hasta la guerra mexicano-estadounidense cuando la problemática se debatió con más insistencia. Parece claro, pues, que si bien había conciencia de la falta de afluencia inmigratoria, los responsables de la política mexicana ignoraron durante décadas la conexión entre inmigración y tolerancia religiosa. Este fenómeno quizá se debió al hecho de que la tentativa liberal de convertir la tolerancia religiosa en requisito para la inmigración era, en esencia, la asociación de un asunto altamente popular, principalmente entre los criollos (la inmigración), con otro igualmente impopular (la tolerancia religiosa), sobre todo entre las capas bajas de la sociedad.

En los años cuarentas se hizo el primer intento serio por implantar la tolerancia religiosa para los colonizadores. José María Lafragua, ministro de Relaciones Interiores y Exteriores del país, después de analizar en 1846 los factores que obstaculizaron la colonización durante las pasadas décadas llegó a la siguiente conclusión:

Varias han sido las causas que más inmediatamente y directamente se han opuesto a la colonización: aisladas, la hubieran retardado; reunidas, la han nulificado. La intolerancia religiosa, que según algunos ha sido la más eficaz, por sí sola no podía impedir la colonización; porque únicamente puede haber servido de obstáculo a los que no profesan el culto católico; más no a muchos americanos y alemanes, ni a los españoles, franceses, italianos e irlandeses; de suerte que bien se pudo poblar una gran parte del territorio, si no hubieran concurrido otras razones más graves sin duda. El estado incesante de revolución en que hemos vivido, y que ha hecho de todo punto ilusorias las garantías individuales, unido al disgusto con que generalmente al principio y después en algunas partes se ha visto a los extranjeros, efecto preciso de las preocupaciones de la educación colonial, es a mi juicio el verdadero y más poderoso obstáculo que se ha opuesto a la colonización.⁴

⁴ *Memoria de la primera Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, leída por el Soberano Congreso Constituyente en los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1846, por el ministro del ramo, C. José María Lafragua*, pp. 79-80.

A pesar de esta afirmación, Lafragua comprendía el papel desestimulante que la intolerancia jugaba en la inmigración; por ello, propuso al Congreso la tolerancia de cultos, aunque fuera sólo para los extranjeros: “Si bien no sería tal vez prudente decretar hoy la tolerancia para todos los pueblos de la nación, es necesario hacerlo para las nuevas poblaciones”.

La iniciativa de Lafragua no prosperó. La ley de colonización fue relegada en 1849 por el problema de la tolerancia, tras un largo y acalorado debate en el Congreso, que dejaba entrever de nuevo que existía una desconfianza profundamente arraigada respecto a los extranjeros, legado de tres siglos de relativo aislamiento del mundo exterior. Esta desconfianza ya se había hecho notar en los debates que sobre el tema de la tolerancia religiosa venían teniendo lugar desde los comienzos de la Independencia nacional.

Uno de los primeros pensadores mexicanos que abogaron por la libertad religiosa para, de esta manera, fomentar la inmigración fue José Joaquín Fernández de Lizardi, quien ya en 1825 criticó la intolerancia expresada en la Constitución asentando como argumento práctico que la intolerancia desestimulaba la inmigración y la colonización. “¿Qué extranjeros han de querer venir a radicarse a un país donde lo primero que se les exige es que abandonen su religión nativa?”⁵ Por su parte, “El Pensador Mexicano” sostenía, además, que en México existía una especie de tolerancia disimulada: “Yo no entiendo cómo está esto; no queremos tolerar el ejercicio de diferentes cultos; pero admitimos en nuestro país a hombres de todas religiones: si esta no es una tolerancia disimulada, no sé qué nombre darle”.⁶ Sin embargo, más allá de esta “tolerancia disimulada”, Fernández de Lizardi atacaba la intolerancia del ejercicio público de otro culto que no fuera el católico como un anacronismo que tenía consecuencias negativas en cuanto a colonización, agricultura, comercio y artes.

⁵ José Joaquín Fernández de Lizardi, *Conversaciones familiares del payo y el sacristán*, periódico editado por Fernández de Lizardi de 1824 a 1825, publicado en J. J. Fernández de Lizardi, *Obras completas*; cf. también la réplica de El Inválido, “Por más que hable el Pensador, no hemos de ser tolerantes, sino cristianos como antes, Méjico, 1825”.

⁶ Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, t. 1, p. 260.

A principios de la década de los treinta, José María Luis Mora hizo hincapié particularmente en la necesidad de la tolerancia como medio de fomentar la colonización. La intolerancia oficial significaba que sólo se aceptaría de buen grado, como colonizadores, a católicos, y hacia mediados de siglo, cuando la discusión vivía un nuevo apogeo, la recién fundada Dirección de Colonización e Industria, de clara tendencia liberal, trató de fomentar la inmigración europea abogando de manera insistente por la tolerancia religiosa en el país. Pero al asociar la idea de la inmigración, tan estrechamente a otras causas liberales —como la tolerancia religiosa—, la Dirección se expuso al rechazo de todas sus propuestas. Ya antes de que fuera incorporada al Ministerio de Fomento, en 1853, había perdido toda posibilidad de convertirse en un agente efectivo de promoción de la inmigración.

A mediados de los años cincuenta, el debate se reavivó. El gobierno del presidente Ignacio Comonfort (1855-1858) era mayoritariamente moderado, y no estaba convencido de que fuera razonable introducir la tolerancia de cultos. El debate sobre este asunto no logró establecer su base principal en la pretendida relación entre tolerancia religiosa e inmigración, como había sido el caso en 1848 y 1849. El tema de la tolerancia se complicó porque los liberales “puros” llegaron a pedirla para todos los mexicanos, y no simplemente como estímulo para los inmigrantes; y los conservadores en el Congreso dieron escasa atención al alegato de que la tolerancia era una condición imperativa para promover la inmigración extranjera.⁷ Así las cosas, los “puros” citaron, durante el debate en el Congreso, casos en que la falta de tolerancia religiosa había hecho —según ellos— gran daño a la nación, y Francisco Zarco afirmó que la intolerancia era la causa de la pérdida de Texas, California y La Mesilla, sin aducir, por supuesto, pruebas al respecto. También relató un incidente ocurrido en 1846, cuando el ministro de Prusia había solicitado permiso para edificar una capilla protestante en el terreno de su legación. La jerarquía eclesiástica, dijo, reaccionó tan vehementemente ante esta solicitud, que el ministro no

⁷ Francisco Zarco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente 1856-1857*.

sólo retiró la petición, sino que además se negó a promover el establecimiento de colonos alemanes en México. José María Mata afirmó que otros dos programas para promover la colonización de México con alemanes habían sido anulados exclusivamente por la intolerancia religiosa.

El debate reveló la existencia de concepciones conflictivas sobre México, entre la élite criolla. Los conservadores, al promover la inmigración española y católica, buscaban proteger la tradición cultural que muchos liberales descartaban por anacrónica. Los liberales, por su parte, tenían la esperanza de que una inmigración protestante colocaría el poder de la Iglesia dentro de una estructura social que lo haría más controlable.

Paralelamente a esta discusión, entre la élite criolla, el problema de la tolerancia religiosa cobró especial importancia en las negociaciones de los diferentes tratados de amistad, navegación y comercio.

El problema de la tolerancia religiosa en los tratados internacionales

Ya en la negociación de los primeros tratados entre México y los Estados europeos surgieron serias discrepancias entre las partes contratantes. En el tratado con Gran Bretaña, negociado en 1825 por Morier y Ward, que finalmente no fue ratificado por los ingleses, no se preveía la libertad religiosa para los ingleses en México. El artículo XIII decía únicamente: "They shall not be disturbed, molested, or annoyed in any manner on account of their religion provided they respect that of the nation in which they reside, as well as the Constitution, Laws and Customs of the country".⁸ El gobierno inglés presionó al mexicano para conseguir una versión más liberal y tolerante, ya que Canning había solicitado, en 1822, del negociador británico, Mackie, que el tratado a concluir tendría que garantizar "to British subjects generally all civil rights and the unmolested exercise of their

⁸ Gonzalo A. Esteva, *México. Tratados y convenciones concluidos y ratificados por la República mexicana*, t. 2, pp. 307-321.

Religious worship”.⁹ Sin embargo, Guadalupe Victoria, desde un principio, puso de manifiesto que la exigencia de tolerancia religiosa no estaba en concordancia con la Constitución, y que tal resolución aún no sería aceptada por el pueblo mexicano.¹⁰ En la versión definitiva del tratado de 1826, el problema del libre ejercicio del culto religioso sólo pudo resolverse en forma de compromiso,¹¹ pero el trato que recibirían los inmigrantes de cada país sería distinto; por ejemplo, en el artículo XIII se estableció que los ingleses residentes en México sólo gozarían “en sus casas, personas y bienes, [de] la protección del Gobierno; y continuando en la posesión en que están, no serán inquietados, molestados o incomodados, en manera alguna, a causa de su religión, con tal [de] que respeten la del país en que residan”; incluso se establecería que podían enterrar a sus muertos, sin que fueran molestados durante los funerales o violados los sepulcros, pero los mexicanos residentes en dominios británicos no sólo disfrutarían de “la misma protección”, sino que además “se les permitirá el libre ejercicio de su religión en público o privado, ya fuera dentro de sus casas, o en los templos y lugares destinados al culto”.

Esta diferenciación de derechos en el terreno religioso sería una constante, y característica de todos los tratados concluidos entre México y las potencias extranjeras. El monopolio católico, codificado en la Constitución mexicana, no podía ser pasado por alto. En las negociaciones, la parte mexicana siempre insistía en que la Constitución prohibía el culto público o privado de otra religión o confesión que no fuera la católica. Las potencias extranjeras, por su parte, estaban interesadas en tener garantizado para sus súbditos el libre ejercicio

⁹ Canning a Mackie (secreto), Londres, 21 de diciembre de 1822: PRO [Public Record Office] FO 50/1.

¹⁰ Véase acerca de la disputa sobre cuestiones religiosas: Canning a Ward, Londres, 14 de octubre de 1825: PRO FO 50/1; Canning a Victoria, Londres, 15 de octubre de 1825: PRO FO 50/17; Ward a Canning, México, 16 de diciembre de 1825: PRO FO 50/15; Morier y Ward a Canning, México, 15 de enero de 1826: PRO FO 97/271; Canning a Ward (renuncia a la inclusión de un artículo sobre tolerancia), Londres, 18 de marzo de 1826: PRO FO 50/19.

¹¹ Treaty of Amity, Commerce and Navigation, between His Majesty and the United States of Mexico, together with two Additional Articles There unto Annexed, Londres, 1828.

de su culto. En los casos inglés, alemán y estadounidense, la gran mayoría de los comerciantes, tenderos, mineros, diplomáticos, etcétera, que venían a México eran protestantes, para los que era necesario encontrar una solución al problema de la profesión de su fe.

Similar al caso británico era el prusiano, ya que la diferenciación, en cuanto a la libertad de cultos, registrada ya en el tratado con Gran Bretaña, puede apreciarse también en el Tratado de Amistad, Navegación y Comercio de 1831 firmado por Prusia y México.¹² El artículo 10 de este tratado decía:

Los súbditos de Su Majestad, el Rey de Prusia, residentes en los Estados Unidos Mexicanos, no serán molestados o inquietados de ninguna manera a causa de su religión, siempre que respeten la religión, la constitución, las leyes y costumbres del país. Seguirán manteniendo el privilegio que ya les ha sido concedido, de poder enterrar a los súbditos de Su Majestad que mueran en México en los lugares dispuestos para ello; los entierros y las tumbas no serán molestados o dañados bajo ningún pretexto y de ninguna manera. Los ciudadanos mexicanos podrán ejercer, en todos los estados de Su Majestad, su religión, tanto pública como particularmente, en sus casas y en los edificios previstos para el culto religioso.

También en el tratado entre México y las ciudades hanseáticas Lübeck, Bremen y Hamburgo¹³ se introdujo la misma diferenciación que en el caso inglés y prusiano. El artículo 21 del tratado de 1827, que más tarde llegó a ser (casi idéntico) el artículo 18 del tratado (definitivo y ratificado en 1841) de 1832, decía:

Los ciudadanos de las Repúblicas Anseáticas de Lubeck, Bremen y Hamburgo, residentes en los Estados Unidos Mexicanos gozarán en

¹² Nouveau Recueil de Traités (NRT), Gotinga, 1837, pp. 534-553.

¹³ StAB [Staatsarchiv Bremen] 2-C.13.b.1. (Anexo al "Extractus Senatus Protocolli" del 29 de junio de 1827). Una formulación casi idéntica contiene el Tratado entre México y los Países Bajos de 1827; véase el texto en British and Foreign State Papers 16, 1828-1829, pp. 1169-1178. El texto del tratado definitivo (de 1832) mexicano-hanseático Freundschafts-, Handels- und Schiffahrts-Vertrag zwischen den Freien und Hansestädten Lübeck, Bremen und Hamburg und der Mexicanischen Republik, unterzeichnet zu London am 7. April, 1832. Hamburg, 1841.

sus casas, personas y bienes de la protección del Gobierno y continuando en la posesión en que están no serán inquietados, incomodados ni molestados de modo alguno a causa de su religión con tal que respeten la del país donde residen así como su constitución, leyes y costumbres. Continuarán gozando completamente del privilegio que ya les está concedido de enterrar en lugares destinados al efecto los Ciudadanos de las Repúblicas Anseáticas de Lubeck, Bremen y Hamburgo, que fallezcan en el Territorio de los Estados Unidos Mexicanos, y no se molestarán los funerales ni los sepulcros de los muertos por ningún pretexto ni motivo. Los Ciudadanos de México residentes en las Repúblicas Anseáticas de Lubeck, Bremen y Hamburgo gozarán en sus casas, personas y propiedades de la protección del Gobierno, y se les permitirá el libre ejercicio de su religión sea en público o en privado, en sus casas o en las iglesias y en los lugares destinados al culto.

Un examen somero de los tratados concluidos por México con las potencias extranjeras en los años veintes y treintas del siglo XIX da por resultado, pues, que en materia religiosa los extranjeros no católicos no tenían garantizada en México la libertad de conciencia, mucho menos la libertad de profesar en público o en privado su religión, si ésta no era la católica. El lado mexicano, en su argumentación, siempre recurría al argumento de que la Constitución debía ser respetada. Reflejo de la Constitución federal en materia religiosa era también la Ley de Naturalización del 14 de abril de 1828, que insistía en que los solicitantes debían ser católicos romanos, de buena conducta y capaces de mantenerse.¹⁴ Resulta interesante que todavía unas décadas más tarde, en 1855, cuando el representante prusiano intentaba negociar un nuevo tratado comercial entre México y Sajonia, comunicó a su gobierno en Berlín que sería imposible incluir la libertad religiosa en el tratado:¹⁵

El permiso de ejercer libremente otra religión que no sea la católica, de una manera como se ha interpretado aquí, alteraría la situación ac-

¹⁴ Dieter George Berninger, *La inmigración en México (1821-1857)*, p. 49.

¹⁵ Richthofen a Manteuffel, México, 28 de mayo de 1855: ZSAM 2.4.1.11 5230, ff. 510-516.

tual conduciendo a sacudidas y revoluciones que tendrán lugar tarde o temprano, pero que el gobierno no tiene ningún interés en provocar ahora. Si hoy se decretara libertad religiosa en México, desaparecerían todos los impedimentos que obstaculizan un creciente bienestar en el país; pero este bienestar no favorecería a la raza actual, sino a la inmigrante, y debido a la situación geográfica, ante todo a los inmigrantes de Norte América [...] La situación aquí es tal que nadie quiere quedarse por toda su vida, principalmente por las condiciones religiosas; incluso los católicos no se encuentran aquí con su verdadera religión, sino con el antiguo paganismo, cubierto de unas formas cristiano-católicas. Por eso, casi todos los comerciantes regresan, generalmente pasado a lo sumo ocho o diez años, con las ganancias obtenidas en el comercio, a su país de origen.¹⁶

Problemas de la intolerancia religiosa para extranjeros en México

La correspondencia diplomática y comercial de los representantes extranjeros en México muestra multitud de problemas relacionados con la falta de tolerancia religiosa.¹⁷ Desde un principio, observadores contemporáneos insistieron en la conexión existente entre esta falta de tolerancia religiosa y la prácticamente nula inmigración europea. Según Vicente Rocafuerte, ya una primera iniciativa de atraer a colonos escoceses en los años veintes no prosperó, por la imposibilidad de garantizar al agente colonizador la libertad religiosa.¹⁸ También en los años veintes tuvieron lugar los primeros intentos de colonización con franceses en el estado de Veracruz; en los años treinta, y de nuevo hacia mediados de siglo, las autoridades mexicanas concentraron su interés en colonistas alemanes.¹⁹ Ya a principios de los años trein-

¹⁶ Mariano Otero, *Consideraciones sobre la situación política y social de la República mexicana en el año 1847*.

¹⁷ "A Sketch of the Customs and Society in Mexico", 1828; Joseph Burkart, *Aufenthalt und Reisen in México in den Jahren 1825 bis 1834*.

¹⁸ V. Rocafuerte, *op. cit.*, p. 66.

¹⁹ *Americanus: México-Deutschland-Japan*, 1919, pp. 8-12; Heinrich Köhler, *Die deutsche Colonie in Tamaulipas, México. Kurz und treu geschildert zur Anweisung für*

tas, el alemán Koppe criticaba la situación religiosa en el país diciendo que la obligatoriedad de ser católico para poder naturalizarse mexicano era “ciertamente un impedimento fundamental a la imperiosa colonización, la cual, en cuanto a lo que ofrece la historia actual, se encuentra impulsada continuamente sobre todo por el inmigrante protestante”.²⁰

Cuando en 1835 se discutió una nueva ley de naturalización, el representante prusiano Gerolt comunicó a su gobierno en Berlín, que el proyecto de ley “en sus proposiciones muestra una tendencia, discordante de usos y principios internacionales, de obligar a los extranjeros a asumir la religión católica y a naturalizarse mexicanos, para de esta manera sustraerlos de la protección de sus respectivos gobiernos, tan pesada al gobierno de México”.²¹ También Deffaudis, ministro plenipotenciario de Francia, compartía —en un comunicado enviado al ministro mexicano de Asuntos Exteriores, Gutiérrez de Estrada— esta opinión: “Le but du projet semble être à la vérité d’exciter les étrangers a se naturaliser”.²²

Auswanderer, in Beziehung auf die natürliche Beschaffenheit und die bestehenden Verträge mit der Regierung; nebst den Bedingnissen zur Aufnahme in die Colonie; Johann von Racknitz, Kurze und getreue Belehrung für deutsche und schweizerische Auswanderer, welche an der Begründung der Colonie Johann von Racknitz, im mexicanischen Freistaate Tamaulipas gelegen, theil nehmen wollen; Harald Winkel, “Der Texasverein-Ein Beitrag zur Geschichte der deutschen Auswanderung im 19. Jahrhundert”, en Vierteljahrsschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte, núm. 55, 1968, pp. 348-372; Rudolph Leopold Biesele, The History of the German Settlements in Texas, 1831-1961; Jutta Hohenstein, “Politische, wirtschaftliche und soziale Verhältnisse in México im Spiegel deutschsprachiger Publikationen, 1821-1861”, en Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas, núm. 18, pp. 187-247; B. von Mentz et al., op. cit., pp. 365-431; Romeo Flores, “El gobierno mexicano y el fomento a la inmigración de 1820 a 1850”, en Ensayos, núms. 1 y 2, pp. 113-125; Vicente E. Manero, ed., Documentos interesantes sobre colonización.

²⁰ Karl Wilhelm Koppe, *Mexicanische Zustände aus den Jahren 1830 bis 1832*, p. 38.

²¹ Gerolt al Ministerio Prusiano de Asuntos Exteriores, México, 28 de abril de 1835: ZSAM 2.4.1.II 5219, ff. 178-189.

²² Copia de la Note adressée à Mr. Gutiérrez de Estrada, ministre des Relations Extérieures du Mexique, par le Ministre Plénipotentiaire de France, México, 22 de abril de 1835: ZSAM 2.4.1.II 5219, ff. 203-210.

En octubre de 1846, el entonces representante prusiano Seiffart tuvo una larga entrevista con el ministro mexicano de Asuntos Exteriores, José María Lafragua, en la que volvió a insistir en la necesidad de tolerancia religiosa como condición previa para la colonización de protestantes en México.²³ Después de explicar a su interlocutor que casi todos los alemanes en México eran protestantes, dijo que: “El alemán tiene miedo a enlazarse por matrimonio con una familia mexicana; los pocos ejemplos existentes de tales uniones tampoco han logrado hacer desaparecer ese miedo, a pesar de las ventajas materiales”. En los casos conocidos, el alemán tuvo que “abandonar su patria y religión”. Hay que decir, además, que una boda entre alemanes en México sólo era posible si se realizaba de acuerdo con el rito católico. La alternativa consistía en vivir en concubinato, lo cual tenía una “influencia extremadamente desventajosa en las convicciones morales y religiosas” de las personas obligadas a vivir en una relación no legalizada. Seiffart presionó a su gobierno para que ejerciera influencia en México y se pudiera resolver el problema, ya que se esperaba que más alemanes llegaran a México, y era necesario, al menos, que un cura protestante viajara a este país. Los gastos del viaje los cubrirían los alemanes residentes en México.

Con respecto a los matrimonios de no católicos, la opinión de autores contemporáneos era ambigua. Eduard Mühlenpfordt, por ejemplo, apuntaba que si bien tales matrimonios eran inadmisibles en el país, su permiso dependía en última instancia de la defensa que se presentara, y que además el extranjero podía dirigirse siempre al ministro de su nación para que gestionara ante las autoridades mexicanas la unión como legítima y emitiera un certificado.²⁴ También Richthofen hablaba de la validez del matrimonio civil de extranjeros no católicos efectuado ante las legaciones diplomáticas de sus respectivos países; este derecho, permitido por la Cámara de Diputados en 1849,

²³ Seiffart al Ministerio Prusiano de Asuntos Exteriores, México, 28 de octubre de 1846: ZSAM 2.4.1.II 5226, ff. 261-279.

²⁴ Eduard Mühlenpfordt, *Versuch einer getreuen Schilderung der Republik Mejico besonders in Beziehung auf Geographie, Ethnographie und Statistik*, pp. 412-413.

nunca fue legalmente aceptado, por inconformidad del Senado, pero fue designado como norma vigente en documentos oficiales.

A pesar de continuas conversaciones y presiones, la situación legal de los extranjeros no católicos no cambió. En cuanto Antonio López de Santa Anna asumió de nuevo la presidencia, en 1847, Seiffart volvió a plantearle el problema del culto protestante y de la tolerancia religiosa.²⁵ Lo mismo hizo con el presidente José Joaquín de Herrera (1848-1851), a quien le reiteró la importancia que tendría una capilla protestante “en el interés de la moralidad de todos los protestantes residentes en México”, entre otros motivos, para que pudieran celebrarse matrimonios.²⁶

En 1848 y 1949, el Congreso debatió un nuevo programa para regular el “problema de la colonización”; al mismo tiempo, una compañía alemana se esforzó en balde por conseguir garantías de tolerancia religiosa. Durante una de sus estancias en Alemania, Carlos Sartorius fundó una sociedad de emigración que tuvo poco éxito; según parece, los treinta mil alemanes dispuestos a emigrar, optaron finalmente por Estados Unidos, ya que México no podía ofrecerles una garantía de tolerancia religiosa.²⁷ También el proyecto presentado por B. von

²⁵ Seiffart al Ministerio Prusiano de Asuntos Exteriores, México 28 de abril de 1847: ZSAM 2.4.1.11 5226, ff. 368-371.

²⁶ Seiffart al Ministerio Prusiano de Asuntos Exteriores, México, 12 de julio de 1848 y 13 de agosto de 1848: ZSAM 2.4.1.11 5227, ff. 111-114 y 115-125; además 14 de diciembre de 1849: ZSAM 2.4.1.11 5228, ff. 21-32. El diario conservador *El Universal*, antes de que hubiera una respuesta oficial a la petición del ministro de Prusia, aseveraba que era imposible conceder la petición, ya que, al hacerlo, se infringiría la ley, al mismo tiempo que se iría contra las costumbres y la opinión de los mexicanos. El problema de la capilla protestante no se resolvería hasta décadas más tarde. Todavía en 1855, el entonces representante prusiano Richthofen escribió a Berlín comentando la negativa, que había vuelto a recibir, de construir una capilla protestante: “Por otro lado, el carácter de los mexicanos es tan endeble y decaído que en caso que se construya una capilla protestante en el terreno de la legación y se emplee a un cura, estoy seguro que no se haría nada en contra, y se permitiría a todos los alemanes protestantes ir a esa capilla. Pero un permiso explícito y por escrito para esta medida —que, por cierto me ha sugerido oralmente el ministro Bonilla— no se logrará”. Richthofen a Manteuffel, México, 28 de mayo de 1855: ZSAM 2.4.1.11 5230, ff. 510-516.

²⁷ Carl Christian Wilhelm Sartorius, *México als Ziel für deutsche Auswanderung. Bearbeitet für den hessischen Zweigverein des Nationalvereins für deutsche Auswanderung und Ansiedlung*; C. Ch. W. Sartorius, *Importancia de México para la emigración alemana*.

Boguslawski a la Asociación Berlinesa para la Centralización de la Emigración y Colonización Alemanas fracasó no sólo debido a la falta de garantías y seguridades, sino a la intolerancia religiosa. Lo mismo sucedió con otros planes para fundar colonias alemanas en Nuevo León y Tamaulipas.²⁸

Cuando en 1829 el comerciante protestante alemán Guillermo Dru-sina se casó con María de la Cruz Noriega y Vicario, mexicana de una de las familias más notables del país, primero tuvo que conseguir, tras vencer múltiples complicaciones, una dispensa de Roma. Julio F. Uthink, comerciante alemán establecido en Veracruz, tuvo que superar, por haber admitido ser protestante, un sinfín de dificultades, cuando en los años cuarentas quiso casarse con Ignacia, la hija del político liberal Valentín Gómez Farías. En una carta a su futura suegra, Isabel López de Gómez no le quedó más remedio que aceptar la “condición estricta” de que sus hijos serían educados de acuerdo con la religión católica.²⁹

El caso del comerciante alemán August Haas, que en 1843 tomó en Culiacán, Sinaloa por esposa a Rafaelita de la Vega, hija de la familia más importante del lugar, ilustra de manera ejemplar algunos de los problemas que pudieron surgir cuando los novios pertenecían a diferentes religiones. En sus *Memorias*, Adolph Riensch relata los vaivenes a los que estuvo expuesto Haas:

Sólo después de que Haas hubiera prometido convertirse al catolicismo, el padre de la novia consintió en la boda [...] Por parte de los curas católicos, el pobre enamorado se ha visto muy maltratado. Primero, tuvo que dejarse informar por el cura sobre los deberes y las prescripciones de la Iglesia católica; luego, vestido de penitente, tuvo que golpear contra la puerta de la iglesia, que estaba cerrada, y a la pre-

²⁸ B. von Boguslawski, *Über deutsche Kolonisation in México. Ein Bericht des Herrn Dr. B. von Boguslawski an den Berliner Verein zur Centralisation deutscher Auswanderung und Colonisation*.

²⁹ University of Texas, en Austin: Archivo Gómez Farías t. 48, f. 1129; véase también Pablo Max Ynsfran, “Independent Mexico in Documents. Independence, Empire, and Republic”, núm. 3, *Catálogo de los manuscritos del Archivo de don Valentín Gómez Farías*. México, Universidad de Texas, 1968, p. x. (Colección Latinoamericana).

gunta desde dentro, que quién estaba fuera, tuvo que contestar: ‘Un pobre pecador perdido que ruega se le vuelva a aceptar en el seno de la única religión que hace posible la salvación eterna’, y otras cosas más por el estilo. Después siguieron más formalidades que terminaron en que tenía que abjurar de sus padres y de su parentela [...] Pasaron semanas hasta que quedaron resueltas todas las dificultades y la familia de la Vega se dispuso a permitir que se realizara el matrimonio. Antes de que tuviera lugar la boda, el pobre Haas tuvo que recorrer las calles con una vela, en una procesión solemne, e ir a confesarse y prometer solemnemente que cumpliría todas las obligaciones que la Iglesia prescribía al marido.³⁰

Probablemente, Haas había esperado que al interrelacionarse por matrimonio con una de las familias locales más poderosas podría llevar, a partir de entonces, una vida sin problemas. Sus esperanzas, no obstante, no se cumplieron, ya que el negocio de la familia pronto se vino abajo.

En la percepción de políticos y observadores contemporáneos, tanto mexicanos como extranjeros, existía una íntima relación entre la falta de tolerancia religiosa y la falta de inmigración masiva a México. Los ejemplos aquí comentados son solamente una pequeña muestra de los casos mencionados en las fuentes decimonónicas.

Inmigración e intolerancia religiosa

En el siglo XIX, intelectuales y políticos mexicanos, tanto liberales como conservadores, estaban convencidos de que el país tenía que ser “colonizado” por extranjeros, especialmente por europeos. Esta colonización debía contribuir tanto al aumento cuantitativo como al “mejoramiento cualitativo” de la población; además, los colonizadores participarían en la defensa y el aseguramiento de las regiones casi despobladas en el norte de la República. Mediante leyes liberales, los europeos debían ser animados a inmigrar a México y conseguir éxi-

³⁰ Adolph Riensch, *Erinnerungen aus meinem Leben während der Jahre 1830-1855*, pp. 81 y ss.

tos similares de progreso económico y cultural a los logrados en Estados Unidos.³¹ La élite criolla, sobre todo los liberales —que despreciaban la supuesta “desidia”, “indolencia” e “inferioridad racial” de los indios—, se identificaban por lo general con las ideas cosmopolitas y “progresistas” de Europa. La convicción de ciertos grupos oligárquicos de una inferioridad biológica y cultural de los indígenas y mestizos aspiraba, como resultado de los proyectos colonizadores, a la “europeización” de la sociedad mexicana. Se trataba de aumentar la proporción de la población blanca, obtener mano de obra especializada y hacer uso de los inmigrantes europeos como “fuerza civilizadora” frente a la población indígena. Inmigración, para los liberales, era sinónimo de modernización. Los extranjeros no sólo inducirían desarrollo económico, sino que también contribuirían a una mayor estabilidad política y al progreso cultural. La inmigración se identificaba con la importación de una cultura más valiosa de la que cabía esperar una influencia positiva sobre la población indígena. El ideal liberal de desarrollo social veía a México como un país del que el indio iría desapareciendo; las capas predominantes deberían ser pequeños propietarios —por supuesto, blancos— con derechos iguales, libertad individual y unidad administrativa, un concepto que sin duda estaba arraigado en las teorías liberales europeas del siglo XIX. No obstante, todos estos intentos fallaron. Son varias las causas que ayudan a explicar este fracaso. Una de ellas es de índole económica: el gobierno mexicano no tenía (o no ponía a disposición) suficientes medios, y la falta de capital casi siempre hizo fracasar a las colonias. Tampoco los gobiernos de los estados disponían de más medios que el gobierno central. Los propios colonizadores no tenían el capital necesario de partida; y justamente su pobreza material era, aunada a la presión demográfica, en la mayoría de los casos, la causa para emigrar de Europa.

³¹ Polo González e Ignacio Acosta, “Colonización e inmigración extranjera durante las primeras décadas del siglo XIX”, en *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, núm. 15, pp. 4-7; con respecto al porfiriato, cf. Moisés González Navarro, *La colonización en México, 1877-1910*.

Por su parte, los empresarios, que hacían los contratos de colonización con el gobierno, sólo estaban interesados en su propio negocio, y no en el bienestar de la futura colonia, y muchos de ellos no cumplieron sus obligaciones.

Otra de las causas fue la inestabilidad política de aquellas décadas, la falta de tranquilidad, las frecuentes “revoluciones”, los continuos pronunciamientos y desórdenes militares. Los reiterados cambios de gobierno podían significar, en cada caso, un rumbo diferente en la política de colonización. Los colonizadores texanos, por ejemplo, tenían que reconfirmar cada vez sus derechos. Las múltiples modificaciones de las leyes de inmigración hicieron dudar a los europeos acerca de la seriedad de los esfuerzos mexicanos, y la anarquía político-social hizo degenerar la garantía de derechos individuales a poco más que un texto legal, que con frecuencia no era observado en la práctica.

Los extranjeros, además, se vieron expuestos por décadas a múltiples restricciones: no les estaba permitido adquirir bienes inmuebles, no podían edificar casas ni ejercer ciertas profesiones; continuamente hubo problemas con el comercio al menudeo. Se hablaba también de la inexistencia de garantías para la población, de la complicada administración de justicia, del laberinto de disposiciones legales en materia de inmigración. Las condiciones climáticas y topográficas tampoco favorecieron al movimiento inmigratorio. El clima insalubre de la costa, donde iban a ser fundadas muchas de las colonias (Tamaulipas, Veracruz, Coatzacoalcos, Tabasco, Yucatán) era malo para los europeos; distancias largas y malas comunicaciones hacían difícil todo tipo de comunicación, y el terreno implicaba en los primeros años un esfuerzo gigantesco. Sólo en el estado de Veracruz tenían que ser talados bosques enteros.

A estas causas había que añadir la que en opinión de muchos contemporáneos fue quizá la más importante de todas: la falta de libertad religiosa. Las quejas de los extranjeros no católicos en las primeras décadas de la Independencia sobre tratos desventajosos, discriminaciones, insultos, ofensas, etcétera, debidos a motivos religiosos son innumerables. De todas las dificultades que obstaculizaban la entrada y permanencia en el país de extranjeros, la más discutida por los con-

temporáneos era el problema de la intolerancia religiosa. Ahora bien, si por un lado los liberales insistían en que la inmigración extranjera sería imposible sin la adopción de tolerancia religiosa, hay que recalcar que por otro la argumentación de esta idea era también utilizada con fines políticos. Para la burguesía liberal, la libertad religiosa era expresión de su anhelo por la secularización de la sociedad, lo cual no significaba sólo negar los valores espirituales de la tradición hispánica, sino romper con las estructuras socioeconómicas coloniales. Aunque los periódicos liberales no atacaban abiertamente a la religión católica, sus argumentos iban dirigidos, en el fondo, contra la Iglesia como institución política y económica, lo cual no quiere decir que sus alegatos en favor de la tolerancia religiosa no estuvieran ligados al interés liberal de promover la inmigración europea.

Durante las discusiones del Congreso Constituyente de 1856-1857, el asunto probablemente más debatido en forma apasionada fue el de aceptar o no la tolerancia de cultos. Finalmente, el Congreso no incluyó el tema en la Constitución. No sería sino hasta 1860 cuando finalmente se legitimó por ley la libertad religiosa con la ley sobre libertad de cultos, que formó parte de las Leyes de Reforma, en el marco de la separación de la Iglesia y el Estado.

Ahora bien, ni los argumentos arriba enunciados con respecto a las finalidades políticas de los liberales cuando insistían en la tolerancia religiosa ni el hecho de que no se puede constatar que después de 1860 haya aumentado la inmigración europea permiten concluir, de manera inobjetable, que la relación entre intolerancia religiosa y falta de inmigración haya tenido un carácter menos exclusivista de lo que por lo general se le ha atribuido.

Bibliografía

ABEL, Christopher y Colin M. Lewis, eds., *Latin America Economic Imperialism and the State: the Political Economy of the Connection from Independence to the Present*.

A Sketch of the Customs and Society of Mexico, in a Series of Familiar Letters, and a Journal of Travels in the Interior, During the Years 1824, 1825, 1826. Londres, Longman and Co., 1828.

ALAMÁN, Lucas, *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, leída por el secretario del ramo en la Cámara de Diputados el día 12 de febrero de 1830, y en la de Senadores el día 13 del mismo*. México, Imprenta del Águila, 1830.

ALAMÁN, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, t. 5. México, Lara, 1852.

ALBRECHT, Günter, *Soziologie der geographischen Mobilität. Zugleich ein Beitrag zur Soziologie des sozialen Wandels*. Stuttgart, Ferdinand Enke, 1972.

ALMONTE, Juan Nepomuceno, *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*. México, Imprenta de I. Cumplido, 1852.

- ANTUÑANO, Estevan de, *Discurso analítico de algunos puntos de moral y economía política de México, con relación a su agricultura cereal, o sea pensamientos para un plan para animar la industria mexicana, escritos y publicados por el ciudadano Estevan de Antuñano a beneficio de su patria*. Puebla, Imprenta del ciudadano José María Campos, 1834.
- AVIRANETA, Eugenio de, "Memoria sobre el estado actual del Reyno de Megico y modo de pacificarlo. 24-II-1828", en *Boletín del Archivo Nacional*, núm. 56. La Habana, 1957.
- BAASCH, Ernst, *Die Handelskammer zu Hamburg 1665-1915. Im Auftrage der Handelskammer bearbeitet von Dr. Ernst Baasch*, 2 tt. Hamburgo, Lucas Gräfe und Sillen, 1915.
- BADE, Klaus J., "Massenwanderung und Arbeitsmarkt im deutschen Nordosten von 1880 bis zum Ersten Weltkrieg. Überseeische Auswanderung, interne Abwanderung und kontinentale Zuwanderung", en *Archiv für Sozialgeschichte*, núm. 20. Bonn, 1980.
- BARBIER, Jacques A. y Allan J. Kuethe, eds., *The North American Role in the Spanish Imperial Economy 1760-1819*. Manchester, University Press, 1984.
- BARBIER, Jacques A., "The Culmination of the Bourbon Reforms, 1787-1792", en *Hispanic American Historical Review*, núm. 57. Estados Unidos, 1977.
- BAUSCH, Ernst, "Beiträge zur Geschichte der Handelsbeziehungen zwischen Hamburg und Amerika", en *Hamburgische Festschrift zur Erinnerung an die Entdeckung Amerika's*, Wissenschaftlicher Ausschuß des Komités für die Amerika-Feier, ed., t. 1. Hamburgo, L. Friederichsen, 1892.

- BECHER, C. C., *Hauptmomente des Wirkens der Rheinisch-Westindischen Kompagnie, als Anhaltspunkt zur Beurtheilung der Sache, bei Gelegenheit der General-Versammlung vom 2. März 1830, den verehrlichen Aktionären mitgetheilt von der Direktion*. Elberfeld, 1830.
- BECHER, C. C., “Vortrag in der Direktorial Raths-Versammlung der Rheinisch-Westindischen Kompagnie, gehalten zu Elberfeld am 25. Feb. 1832”, ponencia sin publicar.
- BECHER, C. C., *México in den ereignisvollen Jahren 1832 und 1833 und die Reise hin und zurück aus vertraulichen Briefen mit einem Anhang über die neuesten Ereignisse daselbst aus officieller Quelle nebst mercantilischen und statistischen Notizen*. Hamburgo, en comisión en Perthes y Besser, 1834.
- BECKER, Felix, *Die Hansestädte und Mexiko. Handelspolitik, Verträge und Handel, 1821-1867*. Wiesbaden, F. Steiner, 1984.
- BECKMANN, August, *Die Rheinisch-Westindische Kompagnie, ihr Wirken und ihre Bedeutung*. Münster, 1915. Tesis, Universidad de Münster.
- BELOW, Ernst, *Mexiko, Skizzen und Typen aus dem Italien der neuen Welt*. Berlín, Allgemeiner Verein für Deutsche Litteratur, 1899.
- BERNECKER, Walther L., *De agiotistas y empresarios. En torno de la temprana industrialización mexicana (siglo XIX)*. México, Universidad Iberoamericana, 1992.
- BERNECKER, Walther L., *Contrabando. Ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX*. México, Universidad Iberoamericana, 1994.
- BERNECKER, Walther L., “Neocolonialismo europeo e intervencionismo militar. Un caso franco-mexicano: la Guerra de los Pasteles”,

en *Europa e Iberoamérica: cinco siglos de intercambios*, t. II. Sevilla, Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, 1992.

BERNINGER, Dieter George, *La inmigración en México (1821-1857)*. México, SEP, 1974.

BIEBER, León E., coord., *Las relaciones germano-mexicanas. Desde el aporte de los hermanos Humboldt hasta el presente*. México, El Colegio de México, 2001.

BIESELE, Rudolph Leopold, *The History of the German Settlements in Texas, 1831-1961*. Austin, Press of Boeckman-Jones, 1930.

BITAR Letayf, Marcelo, *Economistas españoles del siglo XVIII. Sus ideas sobre la libertad del comercio con Indias*. Madrid, Ed. Cultura Hispánica, 1968.

BLANCPAIN, Jean-Pierre, *Les allemands au Chili (1810-1945)*. Colonia, Böhlau, 1974.

BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia de México independiente*, t. II. México, Imprenta del Gobierno Federal, 1892.

BOGUSLAWSKI, B. von, *Über deutsche Kolonisation in Mexico. Ein Bericht des Herrn Dr. B. von Boguslawski an den Berliner Verein zur Centralisation deutscher Auswanderung und Colonisation*. Berlín, Gustav Hempel, 1851.

BONDI, Gerhard, *Deutschlands Außenhandel 1815-1870*. Berlín, Akademie Verlag, 1958.

BRADING, David A., *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México, SepSetentas, 1973.

- BRADING, David, "El mercantilismo ibérico y el crecimiento económico en la América Latina del siglo XVIII", en Florescano, Enrique, ed., *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina, 1500-1975*. México, FCE, 1979.
- BRADLEY, Anita, *Trans-Pacific Relations of Latin America. An Introductory Essay and Selected Bibliography*. Nueva York, Institute of Pacific Relations, 1942.
- BURKART, Joseph, *Aufenthalt und Reisen in Mexico in den Jahren 1825 bis 1834*, 2 tt. Stuttgart, E. Schweizerbart's Verlagshandlung, 1836.
- BUSTAMANTE, Carlos María, *El gabinete mexicano durante el segundo período de la administración del exmo. señor presidente don Anastasio Bustamante, hasta la entrega del mando al exmo. señor presidente interino don Antonio López de Santa-Anna, y continuación del cuadro histórico de la Revolución mexicana*. México, Imprenta de José M. Lara, 1842.
- CAMPOS, Antonio María de, *Economía política en Méjico*. Puebla, Imprenta de J. N. del Valle, 1844.
- CASTILLÓN, José A., ed., *República mexicana. Informes y manifiestos de los poderes ejecutivo y legislativo de 1821 a 1904*, t. I: 1821-1863. México, Imprenta del Gobierno Federal, 1905.
- CHAPMAN, S. D., "The International Houses: The Continental Contribution to British Commerce, 1800-1860", en *The Journal of European Economic History*, vol. 6, núm. 1. Roma, Italia, 1977.
- CHAUNU, Pierre, *Séville et l'Amérique aux XVI et XVII siècles*. París, Flammarion, 1977.

CHAUNU, Huguette y Pierre, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, 12 tt. París, Colin y SEVPEN, 1957-1960.

Consideraciones sobre la situación política y social de la República mexicana, en el año 1847. México, Valdés y Redondos, 1848.

COSTELOE, Michael P., *La primera República federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente.* México, FCE, 1975.

COSTELOE, Michael P., "Spain and the Latin American Wars of Independence: The Free Trade Controversy, 1810-1820", en *Hispanic American Historical Review*, núm. 61. Estados Unidos, edit., 1981.

CUENCA, Esteban, "Statistics of Spain's Colonial Trade, 1792-1820: Consular Duties, Cargo Inventories and Balances of Trade", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 61, núm. 3, FALTA PAÍS, edit., 1981.

DANE, Hendrik, *Die wirtschaftlichen Beziehungen Deutschlands zu Mexiko und Mittelamerika im 19. Jahrhundert*, Colonia, Böhlau, 1971.

DARIUS, Rud., *Die Entwicklung der deutsch-mexikanischen Handelsbeziehungen von 1870-1914.* Köln, Max Welzel, 1927.

DEL RIVERO, Luis Manuel, *Méjico en 1842.* Madrid, Imprenta de D. Eusebio Aguado, 1844.

DÍAZ DUFÓO, Carlos, "Industrial Evolution", en Sierra, Justus, ed., *Mexico. Its Social Evolution.* 3 tt. México, J. Ballezá and Co., Successor Publishers, 1900-1902.

DÍAZ, Lilia, ed., *Versión francesa de México. Informes diplomáticos,* 4 tt. México, El Colegio de México, 1963-1967.

Documentos relativos a las conferencias en Jalapa, entre el ministro de Relaciones Exteriores plenipotenciario de la República y el contra-almirante plenipotenciario de Francia sobre el arreglo de las diferencias entre ambas naciones. México, Impreso por José M. Lara, 1838.

El comercio de la Nueva España y Cuba 1809-1811. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 1960.

ESTEVA, Gonzalo, *México. Tratados y convenciones concluidos y ratificados por la República mexicana*, 2 tt. México. F. Díaz de León Sucesores, t. 1, 1878, t. 2, 1896.

FECHNER, Hermann, *Wirtschaftsgeschichte der Preußischen Provinz Schlesien in der Zeit ihrer provinziellen Selbständigkeit 1741-1806.* Breslau, Schlesische Verlags-Anstalt, 1907.

FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Obras completas*, 11tt. México, UNAM, 1963-1982.

FISHER, John, "Imperial 'Free Trade' and the Hispanic Economy, 1778-1796", en *Journal of Latin American Studies*, vol. 13, núm. 1. JLAS, 1981.

FLORES, Romeo R., "El gobierno mexicano y el fomento de la inmigración de 1820 a 1850", en *Ensayos*, vol. 1, núm. 2. Nuevo León, Facultad de Economía, Universidad de Nuevo León, 1965.

FLORESCANO, Enrique y María del Rosario Lanzagorta, "Política económica. Antecedentes y consecuencias", en González, Luis, *et al., La economía en la época de Juárez.* México, SepSetentas, 1972.

FLORESCANO, Sergio, "La política mercantilista española y sus implicaciones económicas en la Nueva España", en *Historia Mexicana*, núm. 17. México, 1967-1968.

Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas, núm. 351. México, Gobierno Supremo de Zacatecas, 1831.

GAGERN, Carlos de, *Apelación de los mexicanos a la Europa bien informada de la Europa mal informada*. México, Imprenta de I. Cumplido, 1862.

GARCÍA, Francisco, *Exposición sobre el dictamen en que la comisión ordinaria de Hacienda consulta la prohibición de ciertas manufacturas y efectos extranjeros*. México, Imprenta Mariano Ontiveros, 1823.

GARCÍA FUENTES, Lutgardo, *El comercio español con América, 1650-1700*, pról. de Luis Navarro García. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1980.

GIRARD, Albert, *La rivalité commerciale et maritime entre Seville et Cadix jusqu'à la fin du siècle*, París, Bocard, 1932.

GLADE, William P., *The Latin American Economies. A Study of Their Institutional Evolution*. Nueva York, American Book Company, 1969.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, *La colonización en México 1877-1910*. México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1960.

GONZÁLEZ y González, Luis, "El optimismo nacionalista como factor de la Independencia de México", en *Estudios de Historiografía Americana*. México, El Colegio de México, 1948.

GONZÁLEZ, Polo e Ignacio Acosta, "Colonización e inmigración extranjera durante las primeras décadas del siglo XIX", en *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, vol. 15, núm. 412. México, SHCP, 1969.

- GOOTENBERG, Paul E., *Merchants, Foreigners and the State: The Origins of Trade Policies in Post-Independence Peru*. Chicago, 1985. Tesis, University of Chicago.
- GORTARI RABIELA, Hira S. E. de, *Las ideas sobre la economía mexicana en 1821-1824*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1972.
- GORTARI RABIELA, Hira S. E. de y Guillermo Palacios, “El comercio novohispano a través de Veracruz (1802-1810)”, en *Historia Mexicana*, vol. XVII. México, 1967-1968.
- GUERRERO, Vicente, “Manifiesto del C. Vicente Guerrero, segundo presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus compatriotas”, México, 1829.
- HALE, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*. México, Siglo XXI Ediciones, 1984; ed. inglesa: *Mexican Liberalism in the Age of Mora, 1821-1853*. New Haven, Yale University Press, 1968.
- HALE, Charles A., “Alamán, Antuñano y la continuidad del liberalismo”, en *Historia Mexicana*, vol. XLII. México, El Colegio de México, 1961.
- HAMNETT, Brian R., *Politics and Trade in Southern México 1750-1821*. Cambridge, University Press, 1971.
- HAMNETT, Brian R., “Mercantile Rivalry and Peninsular Division: The Consulados of New Spain and the Impact of the Bourbon Reforms, 1789-1824”, en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, NF 2. 1976.
- HANSARD, T. C., ed., *The Hansard's Parliamentary Debates*, núm. XI. Londres, 1824.

HARING, C. H., *The Spanish Empire in America*. Nueva York, Oxford University Press, 1947.

HASENCLEVER, Adolf, "Neue Mitteilungen zur Geschichte der Rheinisch-Westindischen Kompagnie. (Aus dem Nachlaß Josua Hasenclevers)", en *Zeitschrift des Bergischen Geschichtsvereins*, núm. 49. Alemania, 1916.

HERMOSA, Jesús, *Manual de geografía y estadística de la República mexicana*. París, 1857.

HERNÁNDEZ y Dávalos, J. E., ed., *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, 6 tt. México, Kraus Reprint Nendeln, Liechtenstein, 1968.

HERRERA CANALES, Inés, *El comercio exterior de México (1821-1875)*. México, El Colegio de México, 1977.

HOHENSTEIN, Jutta, "Politische, wirtschaftliche und soziale Verhältnisse in Mexiko im Spiegel deutschsprachiger Publikationen, 1821-1861", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 18. Colonia, 1981.

HUMBOLDT, Wilhelm de, "Über Friedenschlüsse mit den Barbaresken und die Anknüpfung von Verbindungen mit den Südamerikanischen Kolonien", en Meier, Harri, "Wilhelm von Humboldt und Preußens Stellung im spanisch-amerikanischen Unabhängigkeitskrieg", en *Ibero-Amerikanische Rundschau*, año 3, núm. 12. 1938.

ILLI, Manfred, *Die deutsche Auswanderung nach Lateinamerika. Eine Literaturübersicht*. Múnich, Fink, 1977.

INFANTE, Joaquín, *Solución a la cuestión de derecho sobre la emancipación de la América*. México, s/ed; 1821.

- “Informe del Consulado de México al virrey de Nueva España, México, 16 de septiembre de 1818”, en *Reconciliación de México y Francia (1870-1880)*, texto, notas y pról. de Lucía de Robina. México, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1963.
- JETH, Herm., “México: Die Einfuhr von Textilwaaren”, en *Export*, núm. 16, 1889.
- KATZ, Friedrich, *Deutschland, Díaz und die mexikanische Revolution. Die deutsche Politik in Mexiko 1870-1920*. Berlín, Deutscher Verlag der Wissenschaft, 1964.
- KATZ, Friedrich, *La guerra secreta en México*, 2 tt. México, Era, 1987.
- KELLENBENZ, Hermann y Jürgen Schneider, *La emigración alemana para América Latina (1815-1929/31). Fuentes y estado de investigación*. Berlín, Colloquium, 1979. (Bibliotheca Ibero-Americana, núm. 26)
- KIZCA, John E., *Colonial Entrepreneurs. Families and Business in Bourbon Mexico City*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1983.
- KÖHLER, Heinrich, *Die deutsche Colonie in Tamaulipas, Mexico. Kurz und treu geschildert zur Anweisung für Auswanderer, in Beziehung auf die natürliche Beschaffenheit und die bestehenden Verträge mit der Regierung; nebst den Bedingnissen zur Aufnahme in die Colonie*. Baltimore, Samuel Ludwigh's Verlag, 1841.
- KOPPE, Karl Wilhelm, *Mexicanische Zustände aus den Jahren 1830 bis 1832*. Stuttgart y Augsburg, Cotta, 1837.

KOSSOK, Manfred, *Im Schatten der Heiligen Allianz. Deutschland und Lateinamerika 1815-1830. Zur Politik der deutschen Staaten gegenüber der Unabhängigkeitsbewegung Mittel- und Südamerikas*. Berlín, Akademie Verlag, 1964.

KOSSOK, Manfred, “Die Bedeutung des spanisch-amerikanischen Kolonialmarktes für den preußischen Leinwandhandel am Ausgang des 18. und zu Beginn des 19. Jahrhunderts”, en *Hansische Studien. Heinrich Sproemberg zum 70. Geburtstag*. Berlín, Akademie Verlag, 1961.

KOSSOK, Manfred, “Sonderauftrag Südamerika. Zur deutschen Politik gegenüber Lateinamerika 1938 bis 1942”, en Markov, Walter, ed., *Lateinamerika zwischen Emanzipation und Imperialismus 1810-1960*. Berlín, Akademie Verlag, 1961.

KRUSE, Hans, *Deutsche Briefe aus Mexiko mit einer Geschichte des Deutsch-Amerikanischen Bergwerksvereins 1820-1838. Ein Beitrag zur Geschichte des Deutschtums im Auslande*. Essen, Baedeker, 1923.

KÜHN, Joachim, “Das Deutschtum in Mexiko um 1850. Ein Bericht des preußischen Ministerresidenten Seiffart”, en *Jahrbuch für die Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 2. 1965.

La libertad del comercio en la Nueva España en la segunda década del siglo XIX, introd. de Luis Chávez Orozco. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Estudios Financieros, 1943.

LANDA, Carlos de, *Sobre el sistema prohibitivo como contrario al interés nacional bien entendido o sea refutación de las ideas del siglo diez y nueve*. México, Imprenta de Torres, 1843.

- LERDO DE TEJADA, Miguel, *Comercio exterior de México desde la Conquista hasta hoy*. México, Impreso por Rafael Rafael, 1853.
- LIEHR, Reinhard, *Stadttrat und städtische Oberschicht von Puebla am Ende der Kolonialzeit (1787-1810)*. Wiesbaden, Steiner 1971; edición española: *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1781-1810*. México, SepSetentas, 1975.
- LINDAU, Paul, *Altes und Neues aus der Neuen Welt. Eine Reise durch die Vereinigten Staaten von México*, t. I. Berlín, Carl Duncker, 1893.
- LÓPEZ CÁMARA, Francisco, *Los fundamentos de la economía mexicana en la época de la Reforma y la Intervención*. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1962.
- LÓPEZ CANCELADA, Juan, *Ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre con los extranjeros. Exprésanse los motivos*. Cádiz, quaderno segundo y primero en la materia por D. Juan López Cancelada, 1811.
- LÖWENSTERN, Isidore, *Le Mexique. Souvenirs d'un voyageur*. París, Arthur Bertrand, 1843.
- LÖWENSTERN, Isidore, *The Merchants' Magazine and Commercial Review* 40. Nueva York, 1859.
- MACEDO, Pablo, *La evolución mercantil. Comunicaciones y obras públicas. La Hacienda pública*. México, J. Balleescá y Cía., 1905.
- MACLURE, William, *Opinions on Various Subjects, Dedicated to the Industrious Producers*, t. I. New-Harmony, School Press, 1831.
- MANERO, Vicente E., ed., *Documentos interesantes sobre colonización*. México, Imprenta de la viuda e hijos de Munguía, 1878.

MATHIES, Otto, *Hamburgs Reederei 1814-1914*. Hamburgo, L. Friederichsen, 1924.

MEIER, Harri, “Die hansische Spanien- und Portugalfahrt bis zu den spanischamerikanischen Unabhängigkeitskriegen”, en *Ibero-Amerika und die Hansestädte*. Hamburgo, Ibero-Amerikanisches Institut, 1937.

MEISTER, Carl Ludwig Daniel, “Der Freihandel Hamburgs, ein Bedürfnis für Deutschland. Votum eines Hamburger Kaufmanns in bezug auf den Handel mit Westindien und Mejico”. Documento inédito, Hamburgo, 1848.

Memoria de la primera Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, leída al soberano Congreso Constituyente en los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1846, por el ministro del ramo, C. José María Lafragua. México, Imprenta de Vicente García Torres, en el exconvento del Espíritu Santo, 1847.

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores. México, Imprenta del Águila, 1829.

Memoria de los ramos del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores de la República, leída en las Cámaras del Soberano Congreso en los días 9 y 14 de enero del año 1826. México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1826.

Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1827.

Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores. México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1828.

Memoria del secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y Gobernación de la República mexicana correspondiente a la administración provisional, en los años de 1841, 42 y 43, leída en las Cámaras del Congreso Constitucional desde el día 12 al 17 de enero de 1844. México, Imprenta de V. G. Torres, 1844.

MENTZ, Brígida von, *México en el siglo XIX visto por los alemanes.* México, 1980. Tesis, UNAM.

MENTZ, Brígida von *et al.*, *Los pioneros del imperialismo alemán en México.* México, Ed. de la Casa Chata, 1982.

MENTZ, Brígida von, “Notas sobre la presencia alemana en la economía y la sociedad mexicanas del siglo XIX”, en León E. Bieber, coord., *Las relaciones germano-mexicanas.* México, El Colegio de México, 2001.

MIÑO GRIJALVA, Manuel *et al.*, *Tres aspectos de la presencia española en México durante el porfiriato. Relaciones económicas, comerciantes y población.* México, El Colegio de México, 1981.

MORA, José María Luis, *Méjico y sus revoluciones*, tt. 1-4. París, Librería de Rosa, 1836. [Re-edición, ed. Agustín Yañez, 3 tt. México, 1950.]

MORALES, José Ignacio ed., *Las Constituciones de México.* México, Editorial Puebla, 1957.

MORALES, Juan Bautista, *Disertación contra la tolerancia religiosa.* México, Imprenta de Galván a cargo de M. Arévalo, 1831.

MÜHLENPFORDT, Eduard, *Versuch einer getreuen Schilderung der Republik Mejico besonders in Beziehung auf Geographie, Ethnographie und Statistik.* [Reimpresión Graz, Akademische Druck- und Verlagsanstalt, 1969.]

Nouveau recueil de traités. XXIII tt. (1817-1842), t. XII, Gotinga, 1837.

NUNN, Charles, *Foreign Immigrants in Early Bourbon Mexico, 1700-1760*. Cambridge, Cambridge University Press, 1979.

OESTE DE BOPP, Marianne, *Contribución al estudio de las letras alemanas en México*. México, UNAM, 1961.

OESTE DE BOPP, Marianne, "Deutsche Einwanderung nach México in vier Jahrhunderten", en Friesen, Gerhard K. y Walter Schatzberg, eds., *The German Contribution to the Building of the Americas*. Worcester Mass, Clark University Press, 1977.

OESTE DE BOPP, Marianne, "Die Deutschen in México", en Fröschle, Hartmut, ed., *Die Deutschen in Lateinamerika. Schicksal und Leistung*. Tübingen, Erdmann, 1979.

ORTIZ DE AYALA, Simón Tadeo, *México, considerado como nación independiente y libre*, 2 tt. Guadalajara, Ed. ITG, 1952. [primera ed., Burdeos 1832].

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier, *Comercio exterior de Veracruz 1778-1821. Crisis de dependencia*. Sevilla, CSIC, 1978 [Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, núm. CCXLIII].

ORTIZ DE LA TORRE, Manuel, *Discurso de un diputado sobre la introducción de efectos extranjeros*. México, Imprenta de Tomás W. Lorrain, 1823. [reimpreso en *El Trimestre Económico*, t. XII, 1945, pp. 283-315.]

ORTIZ DE LA TORRE, Manuel, *Discurso sobre los medios de fomentar la población, riqueza e ilustración de los Estados-Unidos mexicanos, presentado en el certamen literario, con que el colegio de*

S. Ildefonso de México recibió a su alumno el ciudadano Guadalupe Victoria, primer presidente de la República. México, 1825.

OTERO, Mariano, *Consideraciones sobre la situación política y social de la República mexicana en el año 1847*. México, Valdés y Redondos, 1848.

OTERO, Mariano, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República mexicana*, pról. de Daniel Molina Álvarez. México, Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, 1964.

PARRY, John H., *The Spanish Seaborne Empire*. Londres, Hutchinson, 1966.

PARSONS, Talcott, "An Outline of the Social System", en Parsons, Talcott, Edward Shils, Kaspar D. Naegle, Jesse R. Pitts, eds., *Theories of Society*, t. I. Nueva York, Free Press of Glenoce, 1961.

PAYNE, P. L., *British Entrepreneurship in the Nineteenth Century*. Londres, Macmillan, 1974.

PEÑA, Sergio de la, *La formación del capitalismo en México*. México, Siglo XXI Ediciones, 1983.

PÉREZ Y COMOTO, Florencio, "Representación que a favor del libre comercio dirigieron al excelentísimo señor don Juan Ruiz de Apodaca, virrey, gobernador y capitán general de la Nueva España doscientos veinte y nueve vecinos de la ciudad de Veracruz", en *Controversia que suscitó el Comercio de Nueva España con los países extranjeros (1811-1821)*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 1959.

PFERDEKAMP, Wilhelm, "Einhundertunddreißig Jahre Deutsche in Mexiko", en *Mitteilungen des Instituts für Auslandsbeziehungen*, núm. 5/8. 1955.

PFERDEKAMP, Wilhelm, *Auf Humboldts Spuren. Deutsche im jungen Mexiko*. München, Hueber, 1958.

PIETSCHMANN, Horst, *Die Einführung des Intendantensystems in Neu-Spanien im Rahmen der allgemeinen Verwaltungsreform der spanischen Monarchie im 18. Jahrhundert*. Colonia, Viena, Böhlau, 1971.

PLATT, D. C. M., "Dependency in Nineteenth-Century Latin America: An Historian Objects", en *Latin American Research Review*, vol. 15, núm. 1, 1980.

POHL, Hans, *Die Beziehungen Hamburgs zu Spanien und dem spanischen Amerika in der Zeit von 1740 bis 1806*. Wiesbaden, Steiner, 1963.

POHL, Hans, "Die Hansestädte und Lateinamerika um 1800. Ein Beitrag zur Geschichte ihrer Schifffahrts- und Handelsverbindungen", en Johannes Vincke, ed., *Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens*, núm. 22. Münster, Aschendorff, 1965.

POTASH, Robert A., "El 'comercio exterior de México' de Miguel Lerdo de Tejada: un error estadístico", en *El Trimestre Económico*, núm. 20. México, 1953.

Preußisches Handels-Archiv, núm. 19, 1857; núm. 9, 1860.

Protección y libre cambio. Debate entre 1821 y 1836. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 1971.

QUIRÓS, José María, "Reflexiones sobre el comercio libre de las Américas. México 1817", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 19. México, 1948.

RACKNITZ, Johann von, *Kurze und getreue Belehrung für deutsche und schweizerische Auswanderer, welche an der Begründung der Colonie Johann von Racknitz, im mexicanischen Freistaate Tamau-lipas gelegen, Theil nehmen wollen*. Stuttgart, Imle und Krauß, 1836.

RATZEL, Friedrich, *Aus Mexico, Reiseskizzen aus den Jahren 1874 und 1875*. Breslau, Kern, 1878.

Relaciones diplomáticas hispano-mexicanas, 1839-1898. Documentos procedentes del Archivo de la Embajada de España en México, selección y notas de Javier Malagón Barceló, et al. México, El Colegio de México, 1966.

REVILLAGIGEDO, Conde de, "Notable carta reservada del segundo conde de Revillagigedo", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. 1, núm. 2. México, 1930; t. 2, núm. 1, 1931; t. 2, núm. 2, 1931.

REYES HEROLES, Jesús, *El liberalismo mexicano*, 3 tt. México, UNAM, 1957-1961. [Primera reimpresión, 1974; segunda reimpresión, aumentada con un índice analítico, 1982.]

RICHTHOFEN, Emil Karl Heinrich Freiherr von, *Die äußeren und inneren politischen Zustände der Republik Mexico seit deren Unabhängigkeit bis auf die neueste Zeit*. Berlín, Deckersche Geheime Oberhofbuchdruckerei, 1859.

RIENSCH, Adolph, *Erinnerungen aus meinem Leben während der Jahre 1830-1855*, ed. por Ernst Hieke. Hamburgo, Hanseatischer Merkur, 1960.

ROCAFUERTE, Vicente, *Ensayo sobre tolerancia religiosa por el ciudadano Vicente Rocafuerte*. México, Imprenta de M. Rivera a cargo de Tomás Uribe, 1831.

ROMERO, Matías, *La promoción de las relaciones comerciales entre México y los Estados Unidos de América*. México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 1961.

RUBIO MAÑÉ, Jorge, “Extranjeros en Mérida y Campeche, 1796”, en *Memorias de la Academia Mexicana de Historia*, vol. 4/3. México, 1945.

SARTORIUS, Carl Christian Wilhelm, *Mexico als Ziel für deutsche Auswanderung. Bearbeitet für den hessischen Zweigverein des Nationalvereins für deutsche Auswanderung und Ansiedlung*. Darmstadt, Verlag von Reinhold von Auw, 1850.

SARTORIUS, Carl Christian Wilhelm, *Importancia de México para la emigración alemana*. México, Revista mexicana de la sociedad promotora de mejoras materiales, 1852.

SCHÄFER, Ernst, “Der Verkehr Spaniens mit und in seinen amerikanischen Kolonien”, en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, núm. 11. 1937/1938.

SCHARRER, Beatriz, “Un empresario agrícola alemán en el siglo XIX”, en *Simposio sobre empresarios en México*, t. 1. México, Centro de Investigaciones Superiores del INAH, Cuadernos de la Casa Chata, 1979.

SHELL, Otto, “Die wirtschaftlichen Beziehungen Wuppertals zu Mexiko in den 20er Jahren des 19. Jahrhunderts”, en *Monatschrift des Bergischen Geschichtsvereins*, vol. 21, núm. 7. 1914.

SCHMIDTLEIN, Adolfo, *Un médico alemán en el México de Maximiliano. Cartas de Adolfo Schmidtlein a sus padres 1865-1874*. México, Programas Educativos, 1978.

- SCHRAMM, Percy Ernst, *Hamburg, Deutschland und die Welt. Leistung und Grenzen hanseatischen Bürgertums in der Zeit zwischen Napoleon I. und Bismarck. Ein Kapitel deutscher Geschichte.* München, Callweg, 1943.
- SCHRAMM, Percy Ernst, *Deutschland und Übersee. Der deutsche Handel mit anderen Kontinenten, insbesondere Afrika, von Karl V. bis zu Bismarck. Ein Beitrag zur Geschichte der Rivalität im Wirtschaftsleben.* Braunschweig, Westermann, 1950.
- SCHURZ, William Lytle, *The Manila Galleon.* Nueva York, E. P. Dutton and Co., 1939.
- SCHURZ, William Lytle, "México, Peru and the Manila Galleon", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 1, núm. 4. 1918.
- SEMO, Enrique, *Historia del capitalismo en México. Los orígenes.* México, Ed. Era, 1973.
- SIERRA, Justus, ed., *Mexico. Its Social Evolution*, 3 tt. México, J. Ballezá and Co., Successor Publishers, 1900-1902.
- SILVA HERZOG, Jesús, "El comercio de México durante la época colonial", en *Cuadernos Americanos*, vol. 4. 1967.
- SMITH, Adam, *The Wealth of Nations.* Londres, Dent, 1960. [Reimpreso de 1910.]
- SMITH, Robert Sidney, "Shipping in the Port of Veracruz, 1790-1821", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 23. 1943.
- SMITH, Robert Sidney, "José María Quirós: Balanza del comercio marítimo de Veracruz e ideas económicas", en *El Trimestre Económico*, vol. XIII. México, 1947.

SMITH, Robert Sidney, "The wealth of nations in Spain and Hispanic America, 1780-1830", en *Journal of Political Economy*, núm. 65. 1957.

SMITH, Robert Sidney, "Manuel Ortiz de la Torre, economista olvidado", en *Revista de Historia de América*, núm. 48. 1959.

SOETBEER, Adolph, *Ueber Hamburgs Handel*. Hamburgo, Hoffmann und Campe, 1840.

Statuten des am Pfingst-Sonntage des Jahres 1848 gestifteten Vereins Das Deutsche Haus in México. Hamburgo, 1849.

STAVRIANOS, Leften Stavros, *Global Rift. The Third World Comes of Age*. Nueva York, William Morrow and Co., 1981.

STEIN, Friedrich, *Geschichte des Geschlechtes Stein, Kirchen an der Sieg*, Leipzig, Otto Nemnich, 1911.

STEIN, Stanley J. y Shane J. Hunt, "Principal Currents in the Economic Historiography of Latin America", en *Journal of Economic History*, vol. 31. 1971.

STEIN, Stanley J. y Barbara Stein, "Concepts and Realities of Spanish Economic Growth, 1759-1789 - Reality in Microcosm: the Debate over Trade with America, 1785-1789", en *Historia Ibérica*, vol. 1. 1973.

TARDIFF, Guillermo, *Historia general del comercio exterior mexicano (Antecedentes, documentos, glosas y comentarios). 1503-1847*, 2 tt. México, Gráfica Panamericana, 1968 y 1970.

TENENBAUM, Barbara, *The Politics of Penury. Debts and Taxes in Mexico, 1821-1856*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.

THOMSON, Guy P.C., "Protectionism and Industrialization in Mexico, 1821-1854: the Case of Puebla", en Abel, Christopher y Colin M. Lewis, eds., *Latin America, Economic Imperialism and the State: The Political Economy of the External Connection from Independence to the Present*. Londres, The Athlone Press, 1985.

Treaty of Amity, Commerce and Navigation, between His Majesty and the United States of Mexico. Londres, 1828.

TREUE, Wilhelm, *Wirtschaftszustände und Wirtschaftspolitik in Preußen 1815-1825*. Stuttgart, Kohlhammer, 1937.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, "Los primeros tropiezos", en *Historia general de México*, t. III. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1976.

VILLALOBOS R., Sergio, "El comercio extranjero a fines de la dominación española", en *Journal of Inter-American Studies*, vol. 4, 1962.

VOGEL, Walther, *Die Hansestädte und die Kontinentalsperre*. Múnich, Duncker & Humblot, 1913.

WAPPÄUS, J. E., *Geographie und Statistik von Mexiko und Centralamerika*. Leipzig, J. C. Hinrichs'sche Buchhandlung, 1863.

WARD, Henry G., *Mexico in 1827*, 2 tt. Londres, Henry Colburn, 1828. [Versión alemana, *Mexico im Jahre 1827*, 2 tt. Weimar, 1828/29.]

WEBER, Max, "Die Protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus", en *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik*, vol. 20. 1905.

LUIS Weckmann, ed., *Las relaciones franco-mexicanas*, 5tt. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1961.

WEISE, Hans S., *Fünfundsiebzig Jahre Deutsches Haus in México 1848-1923*. México, Compañía Mexicana de Artes Gráficas, s. f. [1923].

WILKINSON, James, "Observaciones que respetuosamente presenta a S. M. el emperador, sobre el importante ramo de comercio, James Wilkinson", editado por Bolton, Herbert E., "General James Wilkinson as Advisor to Emperor Iturbide", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 1. 1918.

WINKEL, Harald, "Der Texasverein-Ein Beitrag zur Geschichte der deutschen Auswanderung im 19. Jahrhundert", en *Vierteljahrsschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, vol. 55. 1968.

ZARCO, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente 1856-1857*. México, FCE, 1956.

ZAVALA, Lorenzo de, *Obras. El historiador y el representante popular. Ensayo crítico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, pról., ordenación y notas de Manuel González Ramírez. México, Ed. Porrúa, 1969. [re-edición de *Ensayo histórico de las revoluciones de México*, t. 1. París, 1831; t. 2, Nueva York, 1832.]

ZAVALA, Lorenzo de, *Obras*. México, Ed. Porrúa, 1969.

ZEUSKE, Michael, "Preußen, die 'deutschen Hinterländer' und Amerika. Regionales, 'Nationales' und Universales in der Geschichte der 'Rheinisch-Westindischen Compagnie' (1820-1830)", en *Scripta Mercaturae*, núm. 1/2, 1992, pp. 50-89.

ZIMMERMANN, A., *Blüthe und Verfall des Leinengewerbes in Schlesien. Gewerbe- und Handelspolitik dreier Jahrhunderte*. Breslau, Kern, 1885.

Índice

| | |
|--|-----|
| I Introducción | 7 |
| II Relaciones comerciales germano-mexicanas hasta la Reforma | 11 |
| III Relaciones económicas germano-mexicanas durante el porfiriato | 65 |
| IV El debate sobre el comercio exterior e interior mexicano . . . | 79 |
| V Los alemanes en el México decimonónico: cuantificación, estructura socioprofesional, posturas político-ideológicas. . . | 135 |
| VI Los alemanes y el problema de la intolerancia religiosa. . . | 167 |
| Bibliografía | 187 |

Alemania y México en el siglo XIX, editado por la Secretaría de Extensión Académica de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, se terminó de imprimir en marzo de 2005, en los talleres de Formación Gráfica S.A. de C.V. Matamoros 112, Col. Raúl Romero. C.P. 57630, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México. La tipografía y la formación estuvieron a cargo de Ma. Alejandra Romero I. La edición consta de 1000 ejemplares.

Por regla general, los historiadores se han interesado en las consecuencias que tuvo la incorporación de América Latina en la economía mundial a lo largo del siglo XIX. Los teóricos de la dependencia han abordado este aspecto más que cualquier otro en un sinnúmero de estudios. En este libro, Walther L. Bernecker modifica la perspectiva, pues no discutirá, en primer lugar, la importancia del comercio europeo para el desarrollo (o subdesarrollo) de un país latinoamericano a lo largo del siglo XIX, sino más bien analizará la importancia del comercio europeo-latinoamericano para los dos lados, tanto el latinoamericano como el europeo a partir de dos ejemplos: México y Alemania. Al integrar las perspectivas de ambos lados, los lectores podrán definir y entender más exactamente la toma de decisiones, las intenciones perseguidas y los resultados obtenidos en asuntos económicos, de relaciones comerciales y de inversiones directas e indirectas. Además Bernecker realiza en el texto un análisis cuantitativo y socioprofesional de los alemanes radicados en México en ese entonces y aborda un tema poco estudiado hasta ahora: la relación entre intolerancia religiosa y falta de inmigración, asunto al que, como se lee en estas páginas, se le ha atribuido un carácter menos determinante del que en realidad tuvo.



DAAD

 EL COLEGIO
DE MÉXICO

Cátedra
Gobierno
de
Alemania
Humboldt

ISBN 970-32-1853-9



9 789703 218530